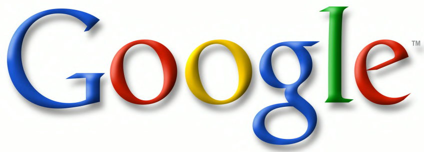
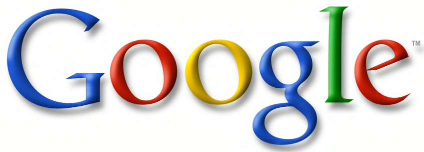




Anal. pp. 269, 309

HOMENAJE

Á

Marcelino

MENÉNDEZ Y PELAYO

EN EL AÑO VIGÉSIMO DE SU PROFESORADO

ESTUDIOS DE ERUDICIÓN ESPAÑOLA

CON UN PRÓLOGO

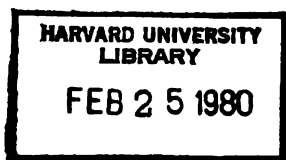
DE

D. JUAN VALERA

I

MADRID: 1899

LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ


HARVARD UNIVERSITY
LIBRARY
FEB 25 1980


E. Lemus dib. y grab.
M. Menéndez y Pelayo

FRANCISCO PONS

DOS OBRAS IMPORTANTISIMAS

DE ABEN HAZAM

I

Expuestos quedan en el estudio que acabamos de publicar sobre los historiadores y geógrafos arábigo-españoles, algunos datos biográficos sobre la personalidad literaria y política del celebérrimo Aben Hazam, y no hay para qué volvamos ahora sobre ello. Descendiente de una familia cristiana de Niebla; versado como pocos en toda la ciencia musulmana de su tiempo; teólogo, jurisconsulto, filósofo, bibliógrafo, genealogista, historiador y poeta; testigo presencial y protagonista muchas veces, de los acontecimientos que precedieron y subsiguieron inmediatamente á la caída de la dinastía Omeyya; víctima del fanatismo y la envidia, que le presentan á los ojos de grandes y pequeños como hereje vitando, digno de eterna execración y merecedor de todas las maldiciones del cielo y de todos los castigos y menosprecios de la tierra; colocado al frente de aquella escuela de historiadores del siglo XI de nuestra Era, en cuyas manos la historia rompe los viejos moldes de adulación y servilismo y tiende á reflejar la realidad histórica con fidelidad y discernimiento hasta entonces desconocidos, Aben Hazam ostenta en torno de sí sobrados motivos para llamar muy especialmente nuestra atención y no pasar desapercibido entre la *turba multa* de las vulgares medianías.

Indicamos ya en el estudio á que nos referimos anteriormente, las principales obras de Aben Hazam, aquéllas

al menos que aparecen citadas en los biógrafos, las cuales ciertamente constituyen sólo una parte, y no muy considerable, de la labor literaria y científica del famoso polígrafo; pues según el testimonio de su propio hijo, dió á la publicidad más de 400 obras de todas clases. Pero entre las producciones que se han conservado de tan fecundo escritor, hay dos que merecen especial mención y reseña más detallada que la que pudimos consagrarles en nuestro libro: nos referimos al *Libro del amor* y al *Libro de las religiones y de las sectas*, importantísimas ambas por su contenido y rareza, aunque no en el mismo grado, como veremos en la exposición minuciosa que de ellas hagamos. Señaló ya la existencia de estas obras el insigne Dozy en su *Catálogo de los códices orientales de la Biblioteca de la Universidad de Leyden* (1), bien que por no haber publicado en este trabajo más que los textos árabes de las obras que reseña, sin acompañarles traducción alguna, resulta punto menos que inútil para los no arabistas, y así lo advierte en el prólogo de esta obra el eximio orientalista.

El primer tratado de que vamos á hablar en este artículo fué escrito por Aben Hazam (según se advierte en la introducción) hallándose en Játiva, nuevo motivo para que lo estudiemos con cariñoso interés los que en aquella comarca conservamos las más caras afecciones. Escribióle, según el mismo refiere, á instancias de un amigo suyo de Almería; lleva por título *Collar de la paloma acerca del amor y de los enamorados* (2), y es, como indica su título, *un ars amandi*, una guía completa de estrategia erótica para cuantos aspiran á los lauros del triunfo en las contiendas amorosas. El único ejemplar que hoy se conoce hállase en la

(1) *Catalogus codicum orientalium Academiæ Lugduno-Batavæ*, auct. Dozy, de Goeje et Houtsma. Vol. I-VI.—Lugd. Bat., 1851-77. Es tan poco conocida entre nosotros esta obra, que en Madrid no sabemos exista más ejemplar completo que el de la Biblioteca de San Isidro.

(2) طوق الحمامة فى الالفة والالاف

Biblioteca de la Universidad de Leyden: contiene 138 folios de elegante y clara escritura, y fué copiado en el año 738 de la Hégira (1337-8 de J. C.) El libro se divide en 30 capítulos cuyos epígrafes son:

1. La esencia del amor.—2. Sobre los signos ó indicios del amor.—3. Relación de los que se enamoraron [por imagen aparecida] en el sueño (1).—4. Relación de los que enamoraron por mera descripción [de una mujer].—5. Relación de los que amaron por una sola mirada.—6. Relación de aquéllos cuyo amor no nació sino con el largo trato.—7. Quien ama la forma exterior, no encuentra luego hermoso nada de lo que se opone á ella (2).—8. El eufemismo en el lenguaje.—9. Las señas con el ojo.—10. La correspondencia epistolar.—11. El mensajero ó mediador.—12. El encubrimiento de la conducta.—13. Su divulgación.—14. La sumisión ó docilidad.—15. La contradicción ó rebeldía.—16. El celoso.—17. El que se acompaña de los amigos.—18. El rival ó espía.—19. El delator.—20. La posesión de la mujer amada.—21. Su repudio ó abandono.—22. La constancia en la amistad.—23. La traición ó perfidia.—24. La aclaración ó prueba.—25. El sobrio ó abstinente.—26. La miseria, los sufrimientos.—

(1) En el original ذكر من احب فى النوم. Según Dozy *(Supp. aux dict.)* el verbo حب se construye algunas veces con la preposición فى en vez del acusativo. La palabra النوم no sólo significa el *sueño*, que es su significado natural y obvio, sino también lo que hoy podría llamarse una *juerga*, es decir, pasar la noche entre zambras y libaciones, en una verdadera orgía; inferimos de aquí que el epígrafe mencionado podría admitir otro significado que el que le damos en el texto. (Véase para todo el *Suplemento* de Dozy.)

(2) من احب صفة لم يستحسن بعدها غيرها مما يخالفها.

Inútil será advertir que para comprender con exactitud el alcance de algunos de estos epígrafes, necesitaríamos leer el contenido de los capítulos por ellos encabezados.

27. El consuelo por la cosa perdida.—28. La muerte.—29. Fealdad del libertinaje.—30. Excelencia de la templanza.

Encuéntranse en este libro (fols. 106 v.-107 v.) (1) algunas noticias biográficas del autor, tales como su estrecha é íntima amistad con el poeta Abú Abdallah el Thobní (2); la alusión que hace á los estragos causados por el ejército berberisco en la ciudad de Córdoba, y aun en su misma casa, situada en la parte occidental de la población; y como consecuencia de todos estos trastornos políticos, la necesidad en que se vió de abandonar la ciudad cordobesa, para buscar en la corte de Almería la tranquilidad y reposo de espíritu con que le brindaba el Príncipe Jairán, protector decidido de los hombres de letras y de cuantos sufrían la odiosa persecución de la tiranía. Allí permaneció algunos meses, pasando luego á *Hiçn-Alcázar* (3), cuyo señor, por sobrenombre Aben Mokáfal, le trató con la mayor benevolencia, hallándose en relación con la gente más ilustrada del país y rodeado de toda suerte de atenciones y agasajos. Embarcóse luego con rumbo hacia Valencia, para presentarse ante el Príncipe Almortadha Abderrahmán b. Moh., á cuyo lado vivió por algún tiempo, anudando relaciones con algunos literatos de la región valentina. Finalmente, también puede leerse en este libro aquella poética descripción de una pasión amorosa no correspondida que atormentó su alma en los hermosos y tranquilos días de su juventud, y cuyo recuerdo no le inspira la más leve recriminación hacia el objeto de sus amores. Esta magnífica descripción, reveladora de un corazón puro y de algo noble, espiritual y delicado *que no era árabe*, según frase de Dozy, fué ya publicada por éste

(1) Dozy ha publicado los textos árabes (obra y lugar citados).

(2) Véase sobre este literato Addabí, núm. 316.

(3) En árabe حصن القصر. Poblado de la jurisdicción de Sevilla (Alcázar de Sal?)

en su *Historia de los mulsumanes* (tomo III, 344), y ha sido reproducida por nosotros en el artículo que dedicamos á Aben Hazam en el ya citado trabajo sobre los historiadores de la España musulmana.

II

Obra de más extensión é importancia, aunque menos notable por su rareza, es la segunda que nos propusimos dar á conocer, titulada *Libro de las religiones y de las sectas* (1). Aborda aquí el autor el gran problema, el problema de las relaciones del hombre con la divinidad, del principio y fin de todas las cosas, el problema religioso, en una palabra, del cual se ha dicho con sobrada razón que late en el fondo de toda cuestión social y política, y aun pudiera añadirse que es el *substratum* de toda ciencia que merezca este nombre; y al estudiar este problema en sus múltiples aspectos, filosófico, histórico, crítico, y en sus diversas ramificaciones, pasa revista á muchas de las religiones conocidas; examina los textos sagrados de algunas que los tienen; expone las doctrinas que diversifican las varias sectas del Islamismo, y asienta sobre las bases de la filosofía y el testimonio de la historia, interpretadas desde su punto de vista, como única religión verdadera la revelada por el *Enviado de Allah*. Es, pues, el libro que examinamos una verdadera *Historia de los heterodoxos* con respecto á la ortodoxia musulmana; más aún, es un alarde de erudición filosófica, hermenéutica é histórica, encaminada á demostrar que entre todas las soluciones dadas al problema religioso, se recomienda por su excelencia la solución islámica, única que ofrece garantías serias de verdad. Creemos, por tanto,

(1) كتاب الملل والنحل. Sobre el mismo asunto y con idéntico título escribió el Xahrastaní († 1153) una excelente obra vulgarizada ya entre los arabistas por la edición que de ella hizo W. Cureton (Londres, 1842-1846).

no exagerar su importancia, si decimos que la presente obra de Aben Hazam es una enciclopedia filosófico-teológica, falta de método ciertamente, defecto común á casi todas las producciones de los árabes; pero en la que se admira la asombrosa ilustración del autor, así en lo que se refiere á la filosofía griega tal y como se estudiaba entre los suyos, como en lo que atañe á la historia sagrada y á la hermenéutica bíblica. Y sin más preámbulos, pasamos ya á detallar, como nos es posible hacerlo, el contenido de esta obra verdaderamente monumental (1).

Este libro está dividido en dos partes, ya indicadas en el título del mismo: 1.ª, tratado de las religiones distintas del Islam (الملل); 2.ª, tratado de las sectas mahometanas (النحل): ambas se comprenden en los códices de Leyden, números 480 *a* y 480 *b*.—La 1.ª, folios 1-135 del primero de estos códices; la 2.ª desde el folio 135 del primero y todo el códice segundo.

En cuanto á la primera parte, Aben Hazam (2) mismo distribuye su contenido en seis capítulos, los cuales á su vez se dividen en otros varios párrafos. El primero de estos capítulos trata de los *sofistas*, ó sea de los escépticos, que lo mismo defienden el pro que el contra de las cosas; el segundo versa sobre la doctrina de aquéllos que afirman que el mundo no tuvo principio ni tendrá fin, ni reconocen la existencia de un agente ó causa eficiente del mismo; el tercero trata sobre las enseñanzas de aquéllos que

(1) Excusamos repetir aquí que no pretendemos haber interpretado con estrista fidelidad el pensamiento del autor en cada uno de los epígrafes que traducimos: 1.°, porque para ello sería preciso conocer en toda su amplitud el texto del capítulo correspondiente; 2.°, porque se emplea aquí un tecnicismo filosófico-teológico, para cuya inteligencia no bastan los diccionarios generales que conocemos. Aun con estas salvedades, creemos que el presente trabajo dará idea clara de la importancia de ambas obras, que es lo único que nos proponemos por el momento.

(2) Puede verse en el citado *Catálogo* de Dozy el texto árabe que aquí traducimos casi literalmente.

admiten que el mundo no tendrá fin, bien que reconozcan la existencia de un agente eterno; el cuarto se destina á tratar de aquéllos que admiten la existencia de más de un agente (politeístas), ora admitan la eternidad del mundo, ora reconozcan su creación; en el quinto se impugna á aquéllos que, reconociendo la existencia de un solo Creador eterno, rechazan todo género de profecías; y en el sexto, finalmente, se habla de aquéllos que, aunque reconocen un sólo Creador eterno, y afirman la existencia de las profecías y de los Profetas, discrepan, sin embargo, respecto al número de éstos, atribuyendo á unos y negando á otros la misión y espíritu proféticos.

Sobre los *sofistas* (que divide el autor en tres clases) es muy breve Abén Hazam, remitiendo al lector á la obra que dice haber escrito rotulada *La aproximación acerca de las definiciones de las palabras* (1), en la cual dice que «adujo todos los argumentos que conducen al conocimiento de la verdad.» En el segundo capítulo trata de la doctrina de aquéllos que afirman que el mundo es eterno, y cuyas opiniones refuta (fols. 4-8). Hecho lo cual, sólo resta demostrar, contra los de la tercera clase, que el dogma de la eternidad del mundo pugna con el de un agente eterno, refutando asimismo la opinión de aquéllos que afirman haber sido creado el mundo por un agente eterno; pero que el alma, el espacio y el tiempo no son creados, sino eternos, opinión que dice estar muy en boga entre muchos herejes de su tiempo. La clase cuarta comprende los politeístas, subdividida en otros dos grupos, es á saber: el de los que distinguen el mundo de los seres que le rigen, y el de aquéllos que no hacen tal distinción. En el primero de estos grupos se incluyen los adoradores de las estrellas, los magos, mazdeitas ó adoradores del fuego, chorramitas (los peores de los ismaelitas), los kármatas (2) y los obaiditas (fa-

(1) التقريب فى حدود الكلام.

(2) Puede verse un folleto de M. Goeje titulado *La fin de l'empire des Carmathes du Bahrain:* París, 1895.

tímitas); los sabeos, «de los cuales quedan hoy muy pocos en la ciudad de Harrán;» los budhistas, los árabes antes del Islam y los habitantes de la Nigricia, cuya idolatría trajo su origen del culto de los astros. Los cristianos, dice, también se comprenden en este grupo, en cuanto admiten tres Personas divinas, pero no en cuanto afirman que estas tres constituyen una sola esencia. En el segundo grupo deben incluirse los secuaces de Bardesanes, los marcionitas y los maniqueos. Trata de todas estas sectas hasta el fol. 19, en que empieza á hablar de los cristianos y de sus sectas. Al tratado de la quinta clase precede la refutación de la doctrina que enseña que el universo fué creado simultáneamente, en un instante indivisible, sin que entrara en este acto la noción de tiempo, y pertenecen á esta quinta clase los brahmanes. Sigue luego un capítulo sobre la enseñanza del Motazelita de Basora, Amed b. Jábith, discípulo de Ibrahim el Natham, quien afirmaba «que entre las bestias también existen enviados de Dios.» Refuta igualmente á aquéllos que opinan que actualmente ya no existen profetas y enviados de Dios, según opinaban los ascharitas, y, entre otros, Aben Fúrak de Ispahán († 406). En el fol. 36 trata de la metempsícosis ó transmigración de las almas, cuyos partidarios se dividen también, según el autor, en dos grupos, afirmando los unos que el alma, después de separarse del cuerpo, pasa á otros cuerpos de distinta especie (Ahmed b. Jábith y sus discípulos Abú Moslim el Jorasaní, Moh. b. Zakaria el Razí y los Karmathas), y negando los otros este tránsito á cuerpos de distinta especie, por cuanto, según ellos, los espíritus pasan siempre de unos á otros cuerpos terrestres (1). El autor dice que ha refutado esta perniciosa doctrina en el capítulo tocante á los brahmanes, y que volverá sobre ello en repetidos pasajes de su libro. Como preámbulo al tratado de la clase sexta, habla el autor de los que cultivan la filosofía sin cuidarse para nada de los dogmas religiosos. La clase sexta inclu-

(1) ان يتردد النفس فى الاجساد ابدا.

ye á los judíos, los cristianos que no admiten la Trinidad, los sabeos y los sectarios de Zaraduschti (Zoroastro?). Entre los judíos (1) distingue cinco sectas: los samaritanos; los saduceos ó zadukitas, «únicos que afirman que Ezra es hijo de Dios y habitan en el Yemen;» los ananitas, llamados así de Anán, de la estirpe de David, que habitan en el Irak, Egipto, Siria y en las ciudades de España, Toledo y Talavera; los rabbanitas, secta en la cual figuran la mayor parte de los judíos; los isawitas, secuaces de Abú Ishac el Ispahaní, que reconocen á Jesús y á Mahoma como Profetas. En el fol. 46 empieza el examen de la *Thora, de sus defectos y mentiras*, según el orden de los libros sagrados. Fíjase en primer lugar en lo referente á los ríos que se dice nacían del Paraíso (*Gén.*, II, 10-14); analiza luego las palabras *homo factus est ut unus e nobis in scientia boni et mali* (*Gén.*, III, 22), y así va recorriendo el *Pentateuco*, y concluye afirmando, «con argumentos más claros que la luz del sol, que no es obra de Moisés, sino de un falsario (2).» Pasa luego (fol. 90) al examen de los otros libros del Antiguo Testamento y del Talmud, y ejercita posteriormente su demoledora crítica en los Evangelios y demás libros sagrados de los cristianos hasta el fol. 120, á los cuales hace parecidas acusaciones, motivadas principalmente por la discrepancia que se observa entre judíos y cristianos con respecto á algunos puntos de la Historia Sagrada, deduciendo de ello que alguna de las dos enseñanzas es evidentemente falsa. Los últimos folios de esta primera parte se destinan á refutar las acusaciones de los cristianos contra el Islamismo, así las que se apoyan en algún

(1) El odio que profesa á los hijos de Israel se echa de ver claramente en un párrafo que les dedica (fol. 81 recto), donde dice que todo el que los conoce sabe que ningún otro pueblo les aventaja en cuanto á rapacidad, avaricia, perfidia, vileza de carácter, mendacidad y cobardía.

(2) وهذه كلها براهين اضوأ من الشمس على صحة تبديل توراتهم وتحريفها.

fundamento serio, como las que dirigen «los necios herejes contra los inofensivos muslimes.» (Hasta aquí la primera parte.)

Precede á la segunda parte (fol. 135) una introducción de cinco páginas, que contiene muchas cosas importantes. Los musulmanes todos se dividen en cinco sectas: sunnitas (1), motazelitas, morchitas, xiitas y jarachitas. Presenta el dogma fundamental de cada una de las cuatro últimas, admitido el cual se adhiere uno á la secta, bien que rechace todo lo demás de la doctrina. Menciona también aquellas sectas que más se aproximan á la ortodoxia, así como aquellas otras que más de ella distan, tratando finalmente de aquellas sectas que, aunque nacidas del Islam, fueron poco á poco aislándose y separándose del islamismo, tal como sucedió con los karmathas. De todas estas sectas heterodoxas dice el autor cosas muy interesantes; pero desgraciadamente remite al lector á otra obra suya titulada *Consejos que libran de las ignominias vergonzosas y torpezas de perdición derivadas de las doctrinas de los heterodoxos de las cuatro sectas: motazelitas, morchitas, jarichitas y xiitas* (2).

La división de esta segunda parte es según los dogmas. Contiene 69 capítulos, cuyos epígrafes en árabe publicó Dozy, según hemos dicho, ateniéndonos nosotros á estos textos para la traducción que de ellos hacemos (3).—Cap. 1.

(1) Sobre las sectas musulmanas y sus diferencias, pueden consultarse los trabajos de Schmölders, Dugat, Renan, y, sobre todos, Munk.

(2) النصائح المنجية من الفضائح المخزية والقبائح المردية من اقوال اهل البدع من الفرق الاربع المعتزلة والمرجئة والخوارج والشيع.

(3) Reproduciremos el texto árabe sólo en aquellos puntos cuya inteligencia aparezca menos clara. Nos han servido de grandísima luz, en estos puntos dudosos, algunas indicaciones hechas por el joven y docto arabista D. Miguel Asín, de cuyo claro talento y

Sobre la unicidad de Dios y negación de la semejanza (1).—2. Sobre las palabras coránicas *el lugar* y la *permanencia* en el trono.—3. Sobre la ciencia divina (como atributo abstracto).—4. Sobre los atributos concretos *Oyente, Vidente, Eterno* (nombres de Allah).—5. Sobre la vida (como atributo divino abstracto).—6. Sobre el rostro, la mano, el ojo, el costado, el pie, el descendimiento, el honor, la misericordia, el mandato, el espíritu, la esencia, la fuerza y el poder (2).—7. Sobre la esencia [de Dios].—8. Cuestiones referentes á la ira, la satisfacción ó alegría, la justicia, la verdad, la propiedad ó dominio, el carácter, la generosidad, la voluntad, la liberalidad y magnanimidad y aquello que es predicable del Sumo Dios en virtud de su poder, y cómo se resuelven las cuestiones acerca de esto (3).—9. Sobre la visión ó aparición [de Dios].—10. Sobre el Alcorán.—11. Sobre la elocuencia del Alcorán.—12. Sobre la providencia (?).—13. Qué es la potencia ó facultad de obrar.—14. (Pruébase) que el término ó complemento de la potencia no se da sino con el acto, no antes que él.—15. Sobre la dirección y concurso divinos.—16. Sobre el acto de extraviar ó perder Dios (á las criaturas).—17. Sobre la predestinación y la providencia de Dios.—18. Sobre el cambio de religión ó apostasía.—19. Sobre la creación de Dios (honrado y ensalzado sea) con respecto á las obras de

vasta erudición hay derecho á esperar los más preciados frutos. *Suum cuique.*

(1) Semejanza ó asimilación de Dios á las criaturas, en oposición al antropomorfismo.

(2) فى الوجه واليد والعين والجنب والقدم والتنزل والعزة والرحمة والامر والنفس والذات والقوة والقدرة. Suponemos que aquí se trata del sentido de estas palabras en los textos alcoránicos.

(3) مسائل فى السخط والرضى والعدل والصدق والملك والخلق والجود والارادة والسخا والكرم وما يخبر عنه تعالى بالقدرة عليه وكيف يصح السوال فى ذلك كله.

sus criaturas.—20. La fe, la incredulidad, los actos de sumisión é insubordinación (obras buenas y malas), las promesas y las amenazas (1).—21. Sobre el politeísmo y la incredulidad en Dios: ¿son una sola cosa ó dos cosas diferentes? (2).—22. Sobre la denominación de los fieles musulmanes: ¿el *Imam* y el *Islam* son dos nombres para designar una sola cosa y con una sola significación, ó bien para demostrar y significar cosas diferentes? (3).—23. La excepción (el dualismo?) en materia de la fe (?).—24. Sobre la denominación de los musulmanes pecadores y sentencia de que serán objeto en la otra vida (4).—25. Sobre aquél que es impío y aparece como necesaria su impiedad, y sobre aquél cuya impiedad no aparece como necesaria por ser creyente (5).—26. Sobre la subordinación de los ángeles, subordinación de las huríes y de las criaturas últimamente creadas, ¿se rebeló un ángel ó no? (6).—27. Sobre los Profetas Adán, Noé (Noach), Abraham, Loth, José y sus hermanos, Moisés, Jonás, David, Salomón y Mahoma.—28. Sobre los ángeles.—29. ¿Será fiel quien cree ó admite el Islam sin prueba de razón, ó lo será también el musulmán que admite este raciocinio?—30. Sobre las promesas y las amenazas.—31. Sobre la mediación ó protec-

(1) الايمان والكفر والطاعات والمعاصي والوعد والوعيد.

(2) في الشرك وفي الكفر اهما شي واحد او شيان متغايران.

(3) في تسمية المومنين من المسلمين وهل الايمان والاسلام اسما لمسمى واحد ومعنى واحد ام لمسميين ومعنيين متغايرين.

(4) في تسمية المذنبي من المسلمي وحكمهم في الاخرة.

(5) فيمن هو كافر فيجب تكفيرة ومن لا يجب تكفيرة لانه مومن.

(6) في تعبد الملائكة ثمّ وتعبد الحور العين والخلق المستانف وهل يعصى ملك ام لا.

ción (de Mahoma), la balanza, el estanque, el puente del infierno, los tormentos del sepulcro y el castigo del alma. —32. Disertación acerca de los niños de los musulmanes y de los politeístas que mueren antes de llegar al uso de la razón.—33. Disertación acerca de la resurrección de los cuerpos.—34. Disertación sobre la creación del Paraíso y del Infierno.—35. Idem sobre la permanencia eterna de ambos.—36. El Imamado y la lucha por la excelencia (?). —37. Sobre el pacto del Imamado, ¿cómo se demuestra? (1). —38. Sobre la prescripción de lo bueno y la prohibición de lo malo (2).—39. De la oración siguiendo á un (Imam) libertino y después de la guerra santa (?) (3).—40. Sobre la guerra de Alí y los que con él iban contra los *Çahibes* ó Compañeros con quienes luchó.—41. Sobre la competencia en el mérito (?).—42. Sobre los dogmas impíos de los motazelitas, járichitas, xiitas, morchitas y de un pueblo cuya secta no es conocida: reseña de estas sectas y opiniones de cada una de ellas acerca de Alí.—43. Sobre la recepción del *Libro* en el día del Juicio (4).—44. Sobre los soplos que se mencionan en el Alcorán.—45. Disertación acerca de la magia y los prodigios imposibles (de explicar) por las fuerzas naturales: ¿se explica ó no su existencia sin los Profetas? (5).—46. Disertación sobre los genios y acerca de la sugestión del demonio y su acción sobre los epilépticos.—47. Disertación sobre las fuerzas de la naturaleza.—48. Sobre la profecía en las mujeres.—49. Disertación sobre las visiones en los sueños.—50. Sobre la verdad de la medicina.—51. Las transformaciones de las co-

(1) فى عقد الامامة بما ذا يصح.

(2) فى الامر بالمعروف والنهى من المنكر.

(3) فى الصلاة خلف الفاسق والجهاد.

(4) فى اخذ الكتاب يوم القيامة

(5) الكلام فى السحر وفى المعجزات التى فيها احالة الطبائع ايجوز وجودها بغير الانبياء ام لا.

sas, y aquí un párrafo sobre la *Alquimia* (1).—52. Qué creación ó mundo es el más excelente.—53. Sobre la pobreza y la riqueza.—54. Sobre el nombre y la cosa nombrada.—55. Sobre el juicio por los astros (astrología judiciaria) y una disertación acerca de si tienen ó no inteligencia los astros y las esferas (2).—56. Sobre la creación del Sumo Dios con respecto á las cosas: ¿lo creado es su mismo sér ó cosa distinta de él? ¿y el acto de Dios *ad extra* es la misma cosa hecha ó cosa distinta de él? (3).—57. Sobre la permanencia ó duración eterna y la aniquilación.—58. Sobre la privación ó la nada: ¿es una entidad ó no?—59. Disertación sobre las ideas según los filósofos llamados *Motacalemim* (?) (4).—60. Disertación sobre los universales según los *Axaritas* y los que están conformes con ellos (5).—61. Artículo sobre los átomos ó partículas.—62. Disertación sobre los movimientos y el reposo, con un suplemento acerca de la continua creación del mundo por el Sumo Dios (6).—63. Sobre la generación.—64. Sobre la introducción, la proximidad y lo secreto ó recóndito (7).—65. Contra una enfermedad de los ojos (?).—66. Sobre el hombre.—67. Sobre las substancias y accidentes: qué sea cuerpo y qué espíritu.—68. Sobre los conocimientos ó las

(1) الإستحالة وفيه الكلام فى الكيميا

(2) فى القضاء بالنجوم والكلام هل تعقل النجوم والفلك ام لا.

(3) فى خلق الله تعالى للشى اهو المخلوق نفسه ام غيره وهل فعل الله تعالى هو المفعول ام غيره.

(4) الكلام فى المعانى مع معمر الكلام.

(5) الكلام فى الاحوال مع الاشعرية ومن وافقهم.

(6) الكلام فى الحركات والسكون ... فى خلق الله عز وجل العالم فى كل دقيقة.

(7) فى المداخلة والمجاورة الكمون. (Se refiere al tiempo de la animación del feto?)

ciencias.—69. Contra quien dijo que bastaban los indicios ó pruebas de razón (en materia de fe?)

La minuciosa división de esta parte de la obra en 69 capítulos se halla subordinada á otra primera división en cinco libros, el primero de los cuales trata de Dios y de las cosas divinas; el segundo de la fe y su contrario, de los creyentes y de los impíos; el tercero del Imamado; el cuarto de las sectas no ortodoxas, principalmente de los dogmas impíos que han proclamado, y el quinto de varios argumentos llamados por los filósofos اللطائف, es decir, sentencias agudas y elegantes.

Además del códice leydense que acabamos de reseñar, y cuyos dos volúmenes se copiaron en 722 (1322) y 734 (1333) respectivamente, se conoce otro en Viena (Hamener, núm. 189), otro en Constantina (*Jour. Asiat.*, Octubre-Noviembre 1854) y otros en Constantinopla, amén de una traducción turca con comentarios y aclaraciones.

La importancia intrínsica de ambas obras, su rareza, especialmente de la primera, y el proceder de un autor español tan conspicuo como Aben Hazam, son motivos más que suficientes para que deseemos ver cuanto antes en nuestra Biblioteca Nacional trasuntos fieles de estas dos joyas literarias, que pudieran servir con el tiempo para una versión castellana de las mismas. El ilustre personaje á quien se consagran estos trabajos, llamado muy recientemente á dirigir aquel centro de la cultura patria, atenderá, no lo dudamos, estas ligeras indicaciones, y hará cuanto esté de su parte para que el deseo que acabamos de formular se vea satisfecho con la posible brevedad en bien de las letras patrias. Cuando esto se haya conseguido, será llegado el caso de ampliar nuestro trabajo, depurándole de las inexactitudes que seguramente y muy á pesar nuestro se habrán deslizado en la presente reseña, que sólo *provisionalmente*, y con las reservas indicadas, ofrecemos al público docto.

Carcajente (Valencia) 27 de Agosto de 1898.

CARLOS CAÑAL Y MIGOLLA

APUNTES BIOBIBLIOGRAFICOS

ACERCA DEL

P. MARTIN DE ROA

El cultivo de la prosa alcanzó en España extraordinario desarrollo durante el siglo XVI. Los trabajos del Rey Sabio y del Infante D. Juan Manuel en la Edad Media, los de aquella pléyade de prosistas que florecieron en tiempo de los últimos monarcas de la casa de Trastamara, así como también los de los escritores de la época de los Reyes Católicos, formaban la brillante tradición de la prosa castellana al inaugurarse el reinado del emperador Carlos V, en cuyos comienzos había triunfado por completo la cultura clásica, y con ella los nuevos horizontes que los doctos humanistas presentaron ante la fecunda imaginación de los españoles. Supieron éstos aprovechar aquellas enseñanzas que se les brindaban; germinó en nuestro suelo aquella semilla, de tal modo, que durante la centuria décimasexta llega la prosa, tanto la didáctica como la histórica, á su mayor apogeo, alcanzando extraordinario renombre Palacios Rubios, López de Villalobos, Boscán, Fr. Antonio de Guevara, Pedro de Rua, Hernán Pérez de Oliva, Cervantes de Salazar, el protonotario Luis Mejía, Alejo de Venegas, Pedro Mejía, los hermanos Valdés, Fr. Francisco Ortiz y el venerable Juan de Ávila, en el reinado de Carlos V; y durante el de Felipe II, entre los más notables, Fr. Luis de Granada, Fr. Luis de León, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz y Fr. Pedro Malón de Chaide, como místicos y ascéticos; el P. Riva-

deneyra, Antonio Pérez, el P. Mariana, Huarte, Doña Oliva Sabuco de Nantes y el P. Márquez, filósofos, moralistas y políticos; Ambrosio de Morales, el ya citado P. Mariana, Zurita, Hurtado de Mendoza, Illescas, Mármol Carvajal, el inca Garci-Lasso, Sigüenza, Yepes, el P. Roa, Rivadeneyra y otros muchos, historiadores generales, de sucesos particulares, de Indias y de Ordenes religiosas.

Entre los citados, merece atención preferente, por lo poco que de él se ha dicho, á pesar de que es acreedor á más alta distinción, el P. Martín de Roa (1), autor de multitud de obras históricas y ascéticas, prosista de altos vuelos, incansable propagador de la Compañía de Jesús en Andalucía, maestro doctísimo cuyas enseñanzas fueron siempre recibidas con admiración y respeto, y digno, por tanto, de que las generaciones posteriores enaltezcan su memoria y pongan de relieve sus indiscutibles méritos.

Martín de Roa Francés nació en Córdoba hacia el año de 1555 (2), ingresando de muy corta edad en el Colegio

(1) Los autores que han escrito la biografía y bibliografía de los varones ilustres en santidad, ciencias ó letras que han florecido en nuestra patria, limítanse á enumerar, con algunos errores por regla general, las obras del P. Roa, sin esclarecer nada respecto de su vida; punto demasiado concreto para tratado en obras que abarcan tanto como las de Ribadeneira y Alegambe (*Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu:* Romæ, MDCLXXVI, págs. 591 y 592), Nicolás Antonio (*Bibliotheca hispana nova*, tomo II: Matriti, MDCCLXXXVIII, págs. 109 y 110), PP. Augustin et Alois de Backer (*Bibliothèque des ecrivains de la Compagnie de Jesus, ou Notices bibliographiques*, 5.ª serie: Liege, 1859, págs. 626-629), Gallardo (*Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, tomo IV: Madrid, 1889, cols. 131 á 135) y la modernísima de Sommervogel (*Bibliothèque de la Compagnie de Jesus:* Bruxelles, actualmente en publicación).

(2) Ignoramos el año en que nació el P. Roa, pues mientras unos indican el de 1561 y otros el de 1563, su amigo y coetáneo el P. Juan de Santiváñez, en su obra inédita rotulada *Varones ilustres de la provincia de Andalucia de la Compañia de IHS. que*

que en dicho pueblo tenían establecido los Padres Jesuitas, bajo la dirección de los cuales consiguió al poco tiempo distinguirse por su ciencia y por su virtud. Hizo profundos estudios filosóficos para conseguir el grado de Bachiller en Artes y Filosofía, que obtuvo en Sevilla á 26 de Mayo de 1576, en el «insigne colegio mayor de Santa María de Jesús y celebérrima universidad hispalense» (1).

an florecido dende el año de 1552 *hasta el de* 1650 (que hemos visto en poder del P. Uriarte, S. J., y que puede ser considerada como continuación de otra del P. Roa, también inédita, de la que luego hablaremos), dice que nuestro biografiado murió de ochenta y dos años en el de 1637, lo cual prueba, de ser así, que nació en el de 1555.

(1) En la selecta librería del señor Duque de T'Serclaes hemos visto, muy bien copiadas por cierto, el acta del grado de Bachiller del P. Roa, y la certificación de estudios que desde Córdoba trajo á Sevilla cuando vino á graduarse.

El último documento citado dice así:

mjn de Roa nãl
de cordoua

Permagnifici et Reverendi admodum examinatores

Mitto ad uos discipulum meum Martinum a roa Non de literis modo sed de uirtute et benemeritum quique omnes libros summularum logicæ, philosophiæ que ad bachalaureatus gradum requisitos In colegio soçietatis Iesu cordubensi sub mea disciplina studiosse audiuit in cujus rei testimonium presentes literas Meo nomine sub-scriptas dedi cordubæ 23 die mensis maij anno domini 1576.

✠ jacobus
valverde.

He aquí el acta del grado de Bachiller:

En sabado. 26. de
mayo. 1576.
mjn de Roa nãl de
Cordoua

In dei nomine. per hoc præsens publicum instrumentum, cunctis pateat euidenter et sit notum quod anno a partu virginis mariæ Millessimo, quingentessimo, septuagessimo sexto indictione

Al año siguiente, en 1577, optó en la universidad de Osuna al título de licenciado en la misma facultad de Artes, título que alcanzó después de brillantes ejercicios celebrados en los días 4 y 5 de Agosto ante el rector y otros siete maestros que componían la expresada facultad, y que

quarta die vero sabbati vigessima sexta mensis maij pontificatus sanctissimi in xpo patris & domini nostri, domini gregorij diuina prouidentia papæ decimi tertij anno quarto intra gymnasium majus, insignis collegij maioris sanctæ mariæ de Jesu ac celeberrimæ uniuersitatis hispalensis jn mei notarij publici aplici dicti collegij et vniuersitatis secretarij et testium infrascriptorum præsentia personaliter constitutus per-magnificus dnus martinus de Roa cordubensis in facultate artium et philosophiæ, in colleg.º congregationis Nominis Jesu cordubensi, vt constitit, studens: cupiens & affectans, post multa temporum curricula, quibus jn dicta facultate indefesse, jnsudauit, cursibus suis per actis, & per tres dictæ facultatis examinatores, videlicet jllustres. ad modum y Rdos Dnos. artium & philosophiæ magistros, doctorem didacum de fuentes, & doctorem sebastianum de perea, & aluaro piçaño: secundum constitutionum formam, ac prædicti collegij & vniuersitatis statuta, ac memorabilem consuetudinem, Rigurose ac diligenter examinatus atq̃ appºbatus: ad baccalaureatus gradum, inscrito sublimari: Hora igitur circiter vndecima ante meridiem, coram præfato Dno doctore ac magistro didaco de fuentes, humiliter jnclinatus, petitione prius facta, vt mos per dictæ vniuersitatis, & de licentia illustris Dominj, ac Dnj mei licenciati didaci fernandez Velasco, eiusdem collegij & vniuersitatis Rectoris chancellarij: gradum baccalaureatus jn artibus & philosophiæ, a supradicto Dno Doctore ac magistro didaco de fuentes auctoritate appca & Regia jn hac parte fungente, legitime Recepit & assumpsit jn baccalaureus, Martinus de Roa, sibi a me dicto secretario, vnum vel plura publicum seu puca fieri petiit at q̃ confici jnstrumentum & instrumenta acta fuerunt hæc jn dicto collegº & vniuersitate: sub anno indictione, die, mense, & pontificatu quibus supra: præsentibus ibidem permagnificis Dominis baccalaureo marco Rodriguez præsbitero, & Joanne augustin in colis hispalensibus, & baccalaureo sebastiano de saluatierra bedello, & alliis Dominis testibus ad præmissa vocatis atq̃ Rogatis.

Ita est pro Registro.

Stephanus de Rosas
notarius & secretarius.

aprobaron unánimemente los actos practicados por Martín de Roa, quien recibió la investidura el día 6 del propio mes y año (1).

El licen^do^ M̃in D. Roa frances

(1) En la Vniversidad quatro dias del mes de Agosto de mill τ quin^tos^ y setenta τ siete a^os^ ante los Ill^es^ señores doctor merchior calderon de sotomayor Rector y la facultad de Artes en presencia de mi el secret^o^ de la dha vniuersidad notario infraescrito parecio m̃in de Roa frances natural de la ciudad de cordoua graduado baller en artes por seuilla ante Esteuan de Rojas not^o^ a veinte y seis dias de mayo del año de setenta τ seis años como parecio por el titulo y auiendo tenido los dos actos conforme á las constituciones como parece del Registro de los actos deste año a que me remito se presento para licen^do^ en artes y por los dhos señores Rector y facultad fue admitido y el señor Rector m^do^ hazer la publicacion del dho grado. *Public^on^* Este dho dia a las ocho horas se hizo la publicacion por cedula que yo fixe en la puerta del patio. *Puntos.* Este dia despues de oyda la missa del spu santo para assignar puntos para examen al dho baller m̃in de Roa frances el dho señor Rector abrio el testo de philosophia por estas tres partes libro primero de metheoros . c.° I. | libro 2° de generatione . c.° 5 . 6 . | libro . 3 . de anima . c.° I . 2. y el dho baller eligio de generatione y señaloseles el cap.° 5 . y assi mismo se abrio el testo de logica por estas tres partes libro 2.° de posteriores . c.° 15 . 16 . | de predicamentos c.° 1 2. 3. 4. de los mismos predicamentos cap.° de qualitate y el dho baller m̃in de Roa eligio el cap.° de æquivocis et univocis siendo testigos los señores doctor Rangel y licen^do^ Romero. *Examen.* E despues de lo susodho a cinco dias del mes de ag.^to^ del dho año de setenta τ siete entraron en examen secreto del dho baller M̃in de Roa frances los señores Rector calderon suso dho y doctor don Iu° de castañeda y dean de artes maestro Alonso Ayllon y los señores maestros ge.^mo^ gudiel di.° Rangel, min Romero, her.^do^ de merida | Iu° Rodriguez y fray Josepe de herrera y fray R° de quintanilla y conforme á las constituciones examinaron al dho s^or^ m^o^ herrera por el dho s^or^ m^o^ aillon juraron cada vno de botar en conciencia y se les dio a cada uno a | y erre con q le aprobassen o Reprobassen y botaron secreto y los dhos ss Rector y chanciller en mi presencia Regularon los botos y de los ocho botantes se descubrieron ocho letras como estas. A. A. A. A. A. A. A. A. con las quales quedo aprobado por todos sin discrepar alguno para licen^do^ en artes.

Ingresó poco después en la Compañía de Jesús, ocupando en ella cargos importantes, tales como los de rector de los colegios de Jerez de la Frontera, Ecija, Sevilla, Málaga y Córdoba; viceprepósito de la Casa profesa de Sevilla; Viceprovincial en Andalucía, y Procurador en Roma en 1611. Durante el desempeño de estos cargos acrecentáronse su virtud y su ciencia, que le granjearon los títulos de *religiosísimo* y *doctísimo*. En 1594 hizo la profesión de cuatro votos, y continuamente dió á luz libros y folletos muy interesantes acerca de sucesos históricos, antigüedades de pueblos, vidas de santos y otros particulares, cuya preparación, juntamente con la de las explicaciones de Humanidades, Retórica y Sagradas Escrituras en los distintos centros de enseñanza en que dejó oir durante más de diez y seis años su autorizada palabra, embargó por completo el tiempo que podía dedicar á tales asuntos.

De la bondad de su carácter y de sus excelentes cualidades personales podemos formar idea, merced á lo que de él dice su amigo y coetáneo el P. Santiváñez, quien manifiesta que «lo buscaron los maiores principes; fiavan de su consejo sus aciertos y aprovechaban con su trato..... y pudo con verdad decir, como dijo çercano ia á su transito: Nunca ofendí á persona en mi vida.» Cuidó siempre con extremada solicitud de los enfermos; habló bien de

Grado. E despues de lo suso dho a seys dias del dho mes ɛ año el dho baller min de Roa frances pidio el grado de licendo al dho señor chanciller el ql recibio del el juramento conforme a las constituciones y le dio el grado de licendo en artes segun que por todos los ss examinadores fue aprobado para que quando quisiere pueda libremente Recebir el grado de maestro en la dha facultad de artes y el dho min de Roa frances Recibio el dho grado y lo pidio todo por testim.° y dio las gracias siendo tos los dhos señores examinadores y el bedel al° barahona y yo q. de todo lo suso dho doy fe y lo firme en testim.°

min D. morales
Notr.°

todos sus contemporáneos, y demostró su entereza defendiendo á la Religión en contra de cierto Príncipe, que luego no pudo menos de elogiar las altas dotes de que Martín de Roa estaba adornado.

Escribió algunas poesías, y también parece que fué aficionado á la música (1).

Su profundo saber y su mucha erudición fueron parte á que la autoridad eclesiástica sometiera á su censura buen número de libros que se imprimieron en sus días; á que los autores de obras científicas ó literarias le pidieran su parecer para ponerlo al frente de sus trabajos, y á que fuese nombrado juez en varios certámenes poéticos (2).

Presa de acerbos dolores, murió en la Casa de Montilla el día 5 de Abril de 1637. Su fallecimiento fué generalmente sentido, y al entierro concurrieron los dos Conventos de San Francisco y de San Agustín que había en dicha localidad, así como los Marqueses de Priego y la familia de éstos, que hicieron cuanto estuvo á su alcance para honrar cumplidamente la memoria del difunto (3).

Decíamos que Roa publicó muchos libros y folletos, cuya bibliografía procuraremos dar lo más completa posible (4), y algunos de los cuales son hoy muy poco conoci-

(1) No conocemos ninguna de sus obras musicales. Saldoni le incluye en sus *Efemérides de músicos españoles:* Madrid, 1860.

(2) Censuró muchos papeles referentes á la Concepción; dió parecer acerca de obras del licenciado Sebastián Vicente Villegas (Gallardo, tomo IV, col. 1.070), Rodrigo Fernández de Ribera, Rodrigo Caro (*Antigüedades de Sevilla*, 1634) y otros, y fué jurado en el certamen en honor de Santa Teresa, celebrado en Sevilla en 1615.

(3) Ldo. Pedro Díaz de Ribas (sobrino del P. Roa), *Arcángel San Rafael*, cap. VIII, y Santiváñez, op. cit.

(4) La lista completa de las obras del P. Roa, con las varias ediciones y traducciones que de cada una se hicieron, es casi desconocida en España, pues las bibliografías de Ribadeneira y Alegambe, Nicolás Antonio y Gallardo, son deficientes en la parte dedicada á nuestro biografiado. No sucede lo propio con las de

dos, á pesar de la justa celebridad que adquirieron al salir de las prensas, tanto en España como en el extranjero; siendo buena prueba de esto las numerosas traducciones que se hicieron de dichos trabajos al francés, alemán, italiano, portugués y bohemio.

Tanto de los que vieron la luz en lengua latina como de los escritos en castellano citaremos solamente aquéllos que han llegado á nuestras manos, único medio de que la bibliografía del P. Roa se vaya rehaciendo de modo adecuado, cosa que no se conseguirá hasta que los que se ocupan en este linaje de estudios dejen de copiar servilmente lo que sin fundamento alguno sólido dijeron otros escritores de antaño.

He aquí las obras del P. Roa que hemos visto:

I. *De Cordubæ in Hispania Betica principatu*, liber vnvs. Liber alter, *ad ecclesiæ cordubensis senatvm:* Lugduni, Cardon, MDCVII. En el mismo volumen y bajo igual portada, *De antiquitate et auctoritate Sanctorum Martyrum Cordubensi*. Al final, varios himnos dedicados á algunos mártires.

Esta obra fué traducida al castellano por su propio autor, el P. Roa.

II. Martini de Roa Cordubensis ex societate Iesv: *Singularivm locorvm ac rerum libri V*. In quibus cvm ex sacristum ex humanis litteris multa ex gentium, Hebræorumque moribus explicantur. Ad D. Petrvm Fernandez de Corduba, Marchionem de Priego, &c. Cordubæ, Andreæ Barrera, MDC.

De este libro hay otra edición: Lugduni, Cardon, MDCIIII.

Backer y Sommervogel, á donde remitimos al lector que desee cierta clase de pormenores, ni con la de escritores españoles de la Compañía de Jesús que prepara el R. P. Uriarte, cuyos apuntes hemos podido consultar, merced á su extremada amabilidad.

III. Martini de Roa Cordubensis ex societate Iesv: *De die natali, sacro, et profano, liber vnus*. Ad. D. Joannem Baptistam Centurionem, Marchionem Astapæ, Cordubæ, Francisci de Cea, MDC. A seguida, y en el fol. 113, *Singularium locorum ac rerum, liber VI*, que es continuación de una obra ya citada.

Hay otra edición, Lugduni, Cardon, MDCIIII; otra que contiene además el libro VII de *Singularium locorum:* Lugduni, Laurentii Anisson, 1667, y partes de esta misma obra en impresiones Antuerpiæ, Hieronymi Verdussê, MDCVI, y Lugduni, Prost, 1634.

IV. *Oratio Ad D. Franciscvm de Reinoso Episcopum Cordvbensem:* Cordobæ, Andreæ Barrera, MDXCVIII.

V. *Malaga. Sv fundacion, su antigüedad eclesiastica y seglar. Sus santos Ciriaco y Paula, Martires: San Luis Obispo, Sus Patronos:* Málaga, René, MDCXXII.

VI. *Santos Honorio, Eutichio, Estevan, Patronos de Xerez de la Frontera. Nombre, sitio, antigüedad de la ciudad, valor de sus ciudadanos:* Sevilla, Rodríguez Gamarra, 1617.

VII. *Ecija. Sus santos, su antigüedad eclesiastica i seglar:* Sevilla, Manuel de Sande, MDCXXIX.

Otra edición de Ecija, Reyes, 1890.
Esta obra fué continuada por Andrés Florindo.

VIII. *Antigvo principado de Cordova en la España Vlterior ó Andalux*. Tradvcido del latino, y acrecentado en otras calidades Eclesiasticas, y Seglares. Por sv autor el P. Martin de Roa de la Compañia de Iesvs: Cordova, Salvador de Cea Tesa, MDCXXXVI.

IX. *Monasterio antigvo de San Christoval en Cordova*. Ilustrado por el P. Martín de Roa: Sevilla, Francisco de

Lyra, 1629. Al fol. 16 v., *Yglesia antigua de San Acisclo, Patron de Cordoba*. Al fol. 19 v., *Ylipla, Elepla, Ylipula, que lugares sean y fueron antiguamente.*

X. *Flos Sanctorvm. Fiestas i Santos naturales de la ciudad de Cordova. Algvnos de Sevilla, Toledo, Granada, Xerez, Ecija, Guadix, i otras ciudades, i lugares de Andaluzia, Castilla i Portugal*. A la ciudad de Cordova: Sevilla, Alonso Rodríguez Gamarra, MDCXV.

XI. *Vida i maravillosas virtudes de Doña Sancha Carrillo*. A don Diego Fernandez de Cordova, Marques de Guadalcaçar, Virrey i Capitan general de las Provincias de Nueva España: Sevilla, Alonso Rodríguez Gamarra, MDCXV. Al fol. 52, *Vida de doña Ana Ponce de Leon, Condesa de Feria, Monja en Santa Clara de Montilla, Con una breve relacion de la del Conde don Pedro su marido i de doña Catalina Fernandez de Cordova, Marquesa de Priego, su hija:* Sevilla, Alonso Rodríguez Gamarra, MDCXV.

De estas dos biografías juntas hay otra edición moderna de Madrid, 1883. De la de doña Sancha Carrillo existe una alemana (Hantwerpen, Werdume van tan Crobbaert, 1639), y de la de doña Ana Ponce de León la primera, que es de Córdoba, Andrés Barrera, 1604, y otra italiana de Roma, 1666.

XII. *Beneficios del Santo Angel de Nuestra Gvarda:* Lisboa, Antonio Aluarez, 1634.

La primera edición es de Córdoba, por Salvador de Cea Tesa; hay otra de Roma, MDCLXXI.

XIII. *Antigvedad, veneracion y frvto de las Sagradas Imagenes i Reliquias. Historias i exenplos a este proposito:* Sevilla, Gabriel Ramos Vejarano, 1623.

Está dedicada á doña Mariana de Guzmán, Marquesa del Aula.

XIV. *Estados de los bienaventurados en el cielo. De los Niños en el Limbo. De las Almas en el Purgatorio. De los Condenados en el Infierno. Y de todo este Vniverso, despues de la resurreccion y Iuicio vniversal. Con diuersos Exemplos, é Historias:* Hvesca, Fedro Bluson, 1628.

Imprimióse por primera vez este libro en Sevilla, por Lyra, 1626; luego en Gerona, 1627; Lisboa, 1630; Barcelona, 1631; Alcalá, 1663; Madrid, 1653; Orvieto (trad. italiana), 1626; Lisboa (trad. portuguesa), 1628; Lyon (trad. francesa), 1631, y Venetia, 1643.

XV. *Estado de las almas de purgatorio. Correspondencia que hazen a sus Bienhechores: Meditaciones i varios Exemplos á este proposito:* Sevilla, Matias Clauijo, 1619.

Esta es la obra del P. Roa que ha sido más reproducida. Hay ediciones, una de ellas anónima, de Sevilla, 1623, 1626 y 1628; Barcelona, 1631; Roma, Cavalli, MDCXXVII; Firenze, 1628; Venetia, 1643; Venetia, MDCLX; Venezia, MDCLXXII; Loven, Hastens, 1630; Antwerpen, Cnobbaert, 1639; Gendt, Meyer; Viennæ, 1633, 1693 y MDCLXXXVIII; Bruxelles (trad. francesa), 1634 y 1665; Zuaym, 1635 y 1645; otra sin l., 1649; Wien, 1746; Giorött, 1742; Lisboa, 1701; Madrid, 1845.

XVI. *Instruccion y regla del B. San Leandro, arcobispo de Seuilla, a su hermana Santa Florentina.* Traduzida de latin en castellano: Sevilla, M. Clavijo, 1629.

Hay otra edición anónima de Sevilla, Lyra, 1630.

XVII. *Vida, santidad y milagros de Santa Francisca Romana ó de Ponciani*, traducida del italiano por el Padre Martín de Roa: Sevilla, Rodríguez Gamarra, 1615.

El autor de esta obra fué Julio Orsino, que la imprimió en Venecia, MDCX.

XVIII. *Historia de esta provincia de la Compañia de Jesus de la andalucia; la relacion de las fundaciones de casas y collegios de ella, sus principios, su augmento, estado y uien-*

hechores. (Ms. que se conserva en la Biblioteca provincial y universitaria de Sevilla.)

El P. Roa dejó en Montilla, al morir en 1637, tres copias de esta *Historia*. Una de ellas, la que hoy se guarda en la Biblioteca provincial y universitaria de esta ciudad, fué llevada á Ecija desde Montilla por el P. Joseph del Hierro en diciembre de 1751, para donarla al Colegio de dicho punto, según nota de puño y letra del P. Hierro en el ejemplar que hemos visto; posteriormente el P. Juan José Ortiz y Corchón Vallejo la trajo á Sevilla al Colegio de San Acasio, de donde luego pasó á la Universidad.

Los Padres jesuitas tenían en Sevilla, y ahora paran en Málaga, dos copias de esta obra de Roa, aunque no sabemos si serán las que nuestro biografiado dejó en Montilla al morir, ó simples traslados de la de Sevilla, pues no las hemos visto.

La que se conserva aquí es de letra de principios del siglo XVII; tiene 271 folios, y abarca todo lo comprendido en el título copiado, empezando por el establecimiento de la Compañía de Jesús en Andalucía en 1552, y por la apertura del Colegio de Córdoba, que fué el primero que inauguraron, á causa de la entrada en la Compañía de D. Antonio de Córdova, hijo de D. Lorenzo de Figueroa y de doña Catalina Fernández de Córdova, Condes de Feria y Marqueses de Priego.

A juzgar por las terminaciones, las tres copias que poseemos de esta *Historia* están incompletas. Acaban con dos ó tres capítulos de diferencia de unas á otras.

XIX. *Que Dios aya sido entre los Gentiles Pantheo? Si Baco ó Jupiter.*

4.°, dos hojas sin fol. ni sig. El texto, encerrado en doble filete, no tiene lugar de impresión; pero seguramente fué estampado en Córdoba por Cea hacia los años de 1636.

Aunque este papel es anónimo, se prueba que lo escribió el P. Martín de Roa por la referencia que hace, al comenzar, á los fols. 37 y 38, cap. VIII de su obra *Ecija y sus Santos*.

XX. Varias poesías.

Al nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Romance.

Composición que forma parte de un libro inédito, escrito de letra del siglo XVII, titulado *Poesías varias compuestas por diferentes autores en alabanza de Nuestra Señora y de su Santísimo Hijo,* que posee el Excmo. Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros, y que procede de la Casa profesa de la Compañía de Jesús en Sevilla (1).

Dos sonetos:

Uno comprendido en la *Primera parte de las Flores de poetas ilustres de España,* ordenada por Pedro Espinosa, y otro en la *Segunda parte* de esta misma obra, que preparó D. Juan Antonio Calderón, y ambos reproducidos en la moderna edición de aquellas antologías, anotadas copiosamente por los señores Quirós de los Ríos y Rodríguez Marín (2).

A más de las citadas, los bibliógrafos atribuyen al Padre Roa algunas obras anónimas (3); otras, al decir de los mismos, publicadas con seudónimo (4), y algunos manuscritos de poca importancia que se conservan en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, en el Colegio de jesuitas de Uclés y en la Biblioteca Angélica de Roma.

(1) Este romance del P. Roa fué reproducido en la revista *Archivo Hispalense,* tomo I, 1886, págs. 105-114.

(2) Dos tomos en 4.º: Sevilla, 1896, tomo I, pág. 113, y II, páginas 315 y 410.

(3) Tales como las tituladas *De accentu et ruta in græcis latini et barbaris pronunciatione; Vida del venerable Francisco de Moscoso, de la Compañia de Jesus; Relacion, origen y milagros del S. Cristo i Nuestra Señora de la Caridad, que estan en la Iglesia de Carmelitas Descalços, en la villa de Guadalcaçar* (Málaga, Juan René, 1621).

(4) Ha sido atribuída al P. Martín de Roa una obra titulada *Procedimientos de la Ciudad de Cordoba y fidelidad guardada al Emperador Carlos V, rey de España, en el tiempo de las Comunidades,* y dada á luz, según algunos autores, con el nombre de *D. Andrés de Morales,* seudónimo que dicen que usaba el P. Roa; pero es lo cierto que nadie ha visto tal libro, y, por tanto, no deben ser exactas las noticias que acerca del mismo dieron Ribadeneyra y Alegambe, el P. Rafael Leal *(Obsequios de Cordoba á sus Reyes.....,* 1796) y otros.

Digamos, para terminar estos apuntes, algunas palabras respecto de los trabajos de Martín de Roa, que son acreedores á que se les saque del olvido á que han estado relegados, con harta injusticia por parte de los historiadores de nuestra literatura.

Entre las obras de nuestro biografiado distinguiremos las relativas á historias de pueblos de las que tratan de vidas de santos y de las que son propiamente de devoción.

En las comprendidas en los dos últimos grupos, al igual que en las composiciones poéticas, encontrará el lector, á la vez que naturalidad y sencillez en la narración, tantas y tales muestras de piedad cristiana, que son suficientes á dar idea de los dulces afectos que embargaban el corazón del P. Roa y de la rectitud de sus convicciones. Las *vidas* de doña Sancha Carrillo y de doña Ana Ponce de León tuvieron por objeto mostrar á las gentes como dechado la acrisolada virtud de tan elevadas damas.

Los libros de historias de pueblos y de antigüedades que en ellos se conservan tienen marcada importancia como materiales aprovechables para la historia de nuestra Península y dan muestra cabal de los no comunes conocimientos que el P. Roa tenía de estos asuntos, notándose como único defecto, que no es peculiar de nuestro autor, sino común á todos los que escribieron en aquella época, el dejarse llevar demasiado de los falsos cronicones, según hizo ya notar el diligentísimo D. Aureliano Fernández-Guerra (1); falta disculpable en unos tiempos en que la crítica histórica aún no había nacido.

La publicación de la obra de Roa intitulada *De Corduba in Hispania Betica principatu*, que el propio autor tradujo luego al castellano, y la aparición de la de Rodrigo Caro, *Antigüedades de Sevilla y Chorografia del Convento Iuridico Hispalense*, dieron lugar á una discusión muy curiosa entre ambos historiadores acerca de algunos de los extremos contenidos en sus respectivos libros, y muy espe-

(1) Nota en la pág. 468 del tomo II de las obras de Quevedo.

cialmente de lo relativo á la antigüedad y primacía de las dos ciudades andaluzas. Rodrigo Caro dió cumplida respuesta á las afirmaciones del P. Roa (1), demostrando, con relación á éste, superioridad de conocimientos arqueológicos é históricos, y refutando á la vez algunas falsas especies recibidas por el mismo, como la de suponer que las *Etimologías* no eran de San Isidoro, Obispo hispalense, sino de Isidoro de Córdoba; que esta última ciudad tenía más extensión que la nuestra, y otras inexactitudes geográficas.

El estilo del P. Roa es inmejorable. Su pluma castiza será siempre modelo en que podrán inspirarse los maestros de bien decir en castellano, y en su depurado lenguaje fundóse la Real Academia Española para incluirlo en el catálogo de autoridades.

Sevilla 1.° de Julio de 1898.

(1) *Respuesta á algunas cosas que el P. Martin de Roa escribió en su libro del Principado de Córdoba*, trabajo que dejó inédito Caro y que ha visto la luz en el *Memorial Histórico Español*, publicado por la Real Academia de la Historia, tomo I, 1851, págs. 374 y siguientes, y luego en la edición completa de sus obras, publicada por la Sociedad de Bibliófilos Andaluces (Sevilla, 1884, tomo II, págs. 375-418).

EDUARDO DE HINOJOSA

EL DERECHO

EN EL

POEMA DEL CID

> Unbedenklich..... müssen die Poesie und das Recht der alten Zeit als für einander beweissend und gültig angenommen werden und beide als mit Sitten und Festen des Volks eng zusammenhangend.
>
> (Grimm, *Die Poesie im Recht.*)

La presente investigación se encamina á facilitar la inteligencia de los episodios del *Poema del Cid* relacionados con el Derecho, y á mostrar el interés que ofrece este monumento literario bajo el aspecto jurídico.

He agrupado la materia, según me ha parecido exigirlo su índole, en tres secciones, que tratan, respectivamente, de «Las clases sociales,» «El Rey y las Cortes» y «La familia,» englobando en ellas las instituciones, que, por su importancia secundaria, no merecen capítulo aparte.

I

Las clases sociales.

El *Poema* refleja fielmente la organización de la jerarquía nobiliaria en León y Castilla á mediados del siglo XII. Constituían el primer grado de esta jerarquía los Condes;

el segundo, las Potestades; el tercero, los Infanzones (1):

1.980. Cuendes e podestades e muy grandes mesnadas
2.072. Oydme las escuellas, cuendes e yfançones
2.964. Que alla me vayan cuendes e yfançones
3.479. Que non prendan fuerça de conde nin de yfançon

Bajo la denominación de Fijosdalgo (2), en sentido lato, se comprendía á todos los nobles; en sentido estricto, sólo á los Infanzones.

La usa el *Poema* en el primer sentido, cuando el Rey

(1) A. 955: «aut de comite, vel de potestate vel de infanzonibus.» (Fuero de San Sadornin en Muñoz, *Colección*, pág. 31.)—993: «per comites, per potestates.» *(Esp. Sagr.*, XIX, pág. 383.)—1.062: «comes vel aliqua potestas.» *(Documentos reales del Monasterio de Arlanza.)*—1110: «ad partem neque de comitem, neque de potestatem..... ut neque potestas, neque infanzon.» (González, *Colección de privilegios de la Corona de Castilla*, V, página 32.)—1139: «aut comes aut aliqua potestas.» (Yepes, *Coronica general de la Orden de San Benito*, VI, pág. 439 v.°)—1139: «exceptis comitibus et aliis potestatibus qui regios honores possideant.» (Fuero de Oreja en Muñoz, *Colección*, pág. 526.)—1190-91: «Si aliqui comites, vel potestates, milites aut infanzones.» (Fuero de Cuenca, lib. I, c. 8 en los Apéndices á las *Memorias de Don Alonso el Noble*, por el Marqués de Mondéxar, pág. 7.)

Los cartularios y documentos inéditos citados en el curso de este trabajo se hallan en el Archivo Histórico Nacional.

(2) A. 1197 (?): «Si fidalgus in Castroviride vicinus fuerit, ille et uxor eius talem forum habeant sicut vicini sui.» (Fuero de Castroverde de Campos en Llorente, *Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas*, IV, pág. 350.)—1201: «Desto son testigos: de fijosdalgo, Roy García de Barrio..... *(Documentos particulares del Monasterio de Aguilar de Campóo*, núm. 51.)

El texto del Fuero de Villafrontín de 1201 *(Esp. Sagr.*, XXXVI, pág. cxxix), en que Tailhan *(Romania*, IX, pág. 434) cree ver la más antigua mención de los fijosdalgo, como se infiere de sus términos: «Filii alicuius per quem damnum possit evenire Ecclesie Legionensi ibi non nutriantur,» se refiere á la prohibición, frecuente en los Fueros rurales, de criar á los hijos de hombres poderosos, y no concretamente á los fijosdalgo.

manda cabalgar á su comitiva para ir á las vistas con el Cid:

1.832. Mandó cavalgar apriessa todos sos fijosdalgo

Pruébalo, el ver que formaban parte de ella Condes, Potestades é Infanzones. La emplea en el segundo, ó sea, como sinónima de Infanzón, al aplicarla á la mujer y las hijas del Cid:

210. Veremos vuestra muger menbrada fijodalgo
1.758. Las dueñas e las fijas e la muger que vale algo
2.232. Douos estas dueñas, amas son fijas dalgo

Los nobles por excelencia, llamados ya en el siglo XII Ricos-hombres (1), eran los Condes y las Potestades.

Desde los primeros tiempos de la Reconquista aparecen generalmente, gobernando las circunscripciones políticas y administrativas del Reino, funcionarios con títulos de Condes, que, como entre los Visigodos, ejercían por delegación del Rey atribuciones militares, judiciales y económicas. Presidían de ordinario por sí mismos la Asamblea de los

(1) No conozco ningún documento que haga mérito de los ricos-hombres, anterior al Fuero de Santarem en Portugal de 1179. *(Monum. Portug. histor. Leges et Consuetudines*, I, pág. 407.)

Que los condes y las potestades constituían la clase de los ricos-hombres me parece inferirse del texto siguiente y de los citados en la nota 5: A. 1207: «Isti siquidem sunt fideles qui debent tenere ista castella: *comes* Fernandus..... Petrus Gonzalvi, *potestas*..... Si vero contigerit istos fideles mori, vel quod non sint in regno regis Castelle, vel quod nolint ipsa castella tenere, eligere debeo ego rex Legionis *totidem ricos-homines de regno regis Castelle* qui teneant ista castella.» (Tratado entre Alfonso VIII y Alfonso IX en Manuel, *Memorias para la vida del santo Rey D. Fernando III*, pág. 242.)

En los documentos del Reino de León, se menciona frecuentemente á los ricos-hombres con la frase: *Richome de terra. (Documentos reales del Monasterio de Rivas de Sil*, en Galicia, número 3, año 1214.)

hombres libres del territorio, y fallaban las causas, asesorados de un número variable de jueces. El cargo no era hereditario, si bien los Reyes solían conferirlo á los hijos en recompensa de servicios prestados por el padre. Su carácter personal se revela también en el *Poema*, que no llama Condes á los Infantes de Carrión, aunque eran hijos de Conde:

2.268. Estos fueron fijos del conde don Gonçalo
2.549. Nos de natura somos de condes de Carrion

Había otros Condes, que actuaban como consejeros ordinarios del Monarca, y permanecían á su lado habitualmente, por lo cual se les daba el nombre de *comites palatii* (1).

Bajo el de Potestades, se comprendía á los funcionarios que, sin pertenecer á la categoría de Condes, desempeñaban, ya los cargos palatinos de *maiordomus* ó de *armiger*, ya el gobierno de las circunscripciones territoriales de la monarquía (2).

(1) A. 952: «Offerimus et donamus..... commissum quod dicunt Cornatum..... sicuti eum habuerunt multi comites per ordinationem regiam.» *(Esp. Sagr.*, XIX, pág. 365.)—992: «Facimus igitur commissum..... sicuti illud possederunt dudum Beremudus episcopus, seu post illum comes noster Ecta Sarraciniz.» *(España Sagr.*, XXXVIII, pág. 278.)

Sobre la amovilidad de los condados, véase á Villaamil y Castro, *Rodrigo Gómez, Cuadro histórico de las costumbres de la nobleza gallega en el siglo* XIII, en la *Revista de la Universidad de Madrid*, segunda época, V, págs. 583-586, y Gama Barros, *Historia da administração publica em Portugal*, I, pág. 120-132.

A. 953: «Gundesindus comes palatii. Vermudus Nunnizi comes palatii.» (Vigil, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, pág. 63.)—*Chron. Sebast.*, 23: Nepotianus palatii Comes. *(España Sagrada*, XIII, pág. 489.)

(2) A. 1139: «Quisquis vero, exceptis *comitibus et aliis potestatibus qui regios honores possideant.*» (Fuero del Castillo de Oreja en Muñoz, *Colección*, pág. 526.)—1149: «De ista carta sunt testes, comites et potestates. Testes: Comite Ramir Frolaz, testis;

Menciona el *Poema* los Ricos-hombres, cuando los Infantes ponderan las ventajas de su matrimonio con las hijas del Cid:

2.552. Daquestos aueres sienpre seremos rricos omnes

y en los preliminares del episodio del riepto:

3.546. Muchos se iuntaron de buenos rricos omnes·

El verso primeramente citado demuestra que no era la riqueza, sino la calidad, la que hacía al Rico-hombre; pues los Infantes esperan que con los bienes que les trajesen las hijas del Cid podrían vivir con el fausto propio de la clase á que pertenecían.

Eran los Ricos-hombres miembros de la *Curia, Cort* ó Consejo Real. Por eso dice el Cid refiriéndose á los Infantes:

1.938. Ellos son mucho urgullosos e an part en la Cort.

Correlativo de este privilegio era que sus nombres figurasen al pie de los diplomas reales (1).

Había otros privilegios que, como pertenecientes á to-

Comite Marric, testis; Comite Ferrand, testis; Gutier Ferrandez, testis; Martin Munioz, testis; Don Xemeno merino Imperatore.» *(Cart. de Aguilar de Campóo*, saec. XIV, fol. 12 v.º)—1150: «Comite Amalrico; comite Fredenando; comite Poncio et Comitissa domna Elvira; et potestates, domno Guteire et Gundisalvus Roderici et dominus Gomez.» *(Cart. de Santa María de Rioseco*, saec. XII-XIII, fol. 11.)

(1) Un diploma de Alfonso IX expresa gráficamente esta correlación: A. 1199: «Cum consilio nobilium virorum regni mei..... tam regio robore, quam nobilium meorum subscriptionibus.» (Villa-amil, *Estudio histórico sobre el señorío temporal de los Obispos de Lugo*, págs. 82 y 83.)

«Rico-ome..... es rico por linaje..... E ellos han aconsejar al Rey en los grandes fechos, e son puestos para afermosar su corte.....» (Partida II, 9, 6, en *Los Códigos españoles*, II, pág. 363.)

dos los Fijosdalgo, eran comunes á Ricos-hombres é Infanzones.

Manifiéstase la inferioridad de éstos respecto de los Ricos-hombres, en la jactancia con que se expresan los Infantes á propósito de su casamiento con las hijas del Cid:

1.888. Casar queremos con ellas a su ondra e a nuestra pro
3.296. De natura somos de condes de Carrion.
Deuiemos casar con fijas de rreyes o de enperadores.
Ca non pertenecien fijas de yfançones,

y en lo que dice el Conde D. García, jefe del bando de los Infantes:

3.275. Los de Carrion son de natura tal
Non gelas deuien querer sus fijas por varraganas
O quien ge las diera por pareias o por veladas?
Derecho fizieron por que las han dexadas.

Revélase también en el hecho de considerar el Cid como una honra la unión de sus hijas con los de Carrión:

2.084. De grandes nueuas son los yfantes de Carrion;
Pertenecen pora mis fijas e aun pora meiores
2.187. Grado al Criador vengo muger ondrada
Hyernos uos adugo de que auremos ondrança
2.197. A uos digo, mis fijas don Elvira e doña Sol
Deste uuestro casamiento creçremos en onor;

y en las palabras del Rey:

1.904. Que gelo digades al buen Campeador
Abra y ondra e creçra en oñor
Por conssagrar con los yffantes de Carrion.

En armonía con esto, se ve frecuentemente á los Infanzones al servicio de los Condes y aun de los altos dignatarios eclesiásticos (1).

(1) A. 1055: «Et quiso el comte domno Gutier iurare cum III de suos infanzones.» *(Cart. I de Sahagún*, saec. XII, fol. 55.)—«Imperator..... cunctis comitibus et principibus..... ut unusquisque

Dependían los Infanzones directamente del Rey. Sus casas y heredades, que, como sus personas, estaban exentas de la jurisdicción señorial (1), no podían ser allanadas (2). La pena pecuniaria por el homicidio del infanzón era 500 sueldos (3), mientras la debida por el del villano era sólo

eorum, cum sua nobili militia parati, venirent ad regales nuptias, missis suis legatis, præcepit.» *(Chron. Adef.*, 36, en *Esp. Sagr.*, XVI, pág. 53 de los Apéndices.)

Los *milites nobiles* citados en éste y otros textos, no eran otros que los infanzones. A. 1093: «Milites non infimis parentibus ortos, sed nobiles genere necnon et potestate, qui vulgari lingua infanzones dicuntur.» *(Esp. Sagr.*, XXXVI, pág. LXXXI de los Apéndices.)—1115: «Orta fuit intentio inter episcopum domnum Didacum et Michael Roderiquiz et filius ipsius..... et alii infanzones..... Tunc ipsi milites.» *(Esp. Sagr.*, XXXVII, pág. XCVIII de los Apéndices.)

966: «Meos atonitos et villas que meo dato habent meos infanzones.» (Testamento del obispo Sisnando en el *Cart. de Sobrado*, saec. XIII, fol. 7 v.º)—951-985: «Nos..... infanzones qui vestros comitatos obtinemus,» dicen, dirigiéndose al obispo Hermenegildo, los infanzones que tenía á su servicio. *(Escrituras de la iglesia de Lugo*, copia del siglo XVIII.)

(1) S. XI: «Istum comitatum [de Pressares] est de Superato, excepta hereditate de infanzones.» *(Cart. de Sobrado*, I, fol. 42 v.º) —1137: «Ego Aldefonsus..... Hispaniarum imperator..... facio cartam donationis Deo et Sanctae Mariae de Naxera de quadam villa..... præter tres sernas parvas quæ sunt ibi de los infanzones.» (Llorente, *Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas*, IV, págs. 60-61.)—1194: «Nos toto concegio de Thamayo qui sumus collacii Honiensis monasterii, exceptis infanzonibus.» *(Documentos particulares del Monasterio de Oña*, núm. 58.)

A. 1019: «Sine petitione Pontificis non intravit sagio in debitum sancti Jacobi, nisi super infanzones.» (Diploma de Alfonso V en López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, pág. 133.)

(2) A. 1123: «Neque disrumpat aliquis tuam domum, sed habeas illam francam et liberam sicut legitimi infanzones.» (Diploma de Alfonso VII, en los *Documentos reales del Monasterio de Oña*, núm. 42.) A esta franquicia alude el documento de 1071 publicado por Berganza, *Antigüedades de España*, II, pág. 436: «Trado meas casas..... cum tali foro de illis infançones de Castella.»

(3) A. 974: «Damus bonos foros ad illos caballeros ut sint in-

300. La mujer del infanzón participaba de la condición del marido: por eso el *Poema* llama fijosdalgo á Jimena y á las hijas del Cid.

No era privativo de los Ricos-hombres tener en *honor* tierras de la Corona: teníanlas también á veces los Infanzones. El Cid las perdió al ser desterrado por el Rey:

1.934. Echado fu de tierra e tollida la onor

Algunos de sus compañeros, señaladamente Alvar Fáñez, habían disfrutado asimismo de esta clase de *honores:*

fanzones..... et si occiderit caballerum de Castro pectet per illum D solidos.» (Fuero de Castrojeriz en Muñoz, *Colección*, pág. 37.) —1110: «Vobis..... dono et concedo in omnibus et per omnia forum vel calumnia de infanzon, ut quicumque vobis iniuriam fecerit in dicto vel in facto dehonestando, impellendo, percutiendo, vel res vestras, aut eorum qui vestro fuerint comitatu, pignorando vel auferendo, vel in villa ubi vos fueritis pignoraverit, sicut forum est de infanzon, pectet vobis quingentos solidos.» (Muñoz, *Del estado de las personas*, 2.ª ed., pág. 116.)

Una aplicación de este principio se halla en el documento siguiente: A. 1090: «Ego denique abba Martinus..... stantem....., cum infancones transmeranos, id est Rodrico Adfonso..... vel cum aliis multis..... venit Martino Citiz cum superbia, et ferio a meo vasallo Pelagio Monnioz ante me vel ante istos viros idoneos. Et a pro talem contumeliam..... iudices..... ad vocem petitionis mee, iudicaberunt ut quingentos solidos pariasset michi ipse Martino Citiz.» *(Cart. del Monasterio de Santa María del Puerto*, folios 12 v.º y 13 r.º) Cf. Fuero viejo, I, 5, 16 y I, 6, 1 en *Los Códigos Españoles*, págs. 262-263.

En los últimos tiempos del período visigótico, era ya 500 sueldos la pena pecuniaria del homicidio de los nobles. Las variedades que ofrecen los manuscritos del Código visigodo en este punto, han dado margen á diversas conjeturas sobre las oscilaciones de la composición. Maurer *(Ueber das Wesen des ältesten Adels deutschen Stämme*, págs. 59-62) cree que la cifra primitiva fué 500 sueldos para el noble y 300 para el plebeyo ó simplemente libre. Wilda *(Das Strafrecht der Germanen*, págs. 427-429) y Dahn *(Westgothische Studien*, pág. 174) creen, con más fundamento, que al principio fueron 300 y 150 respectivamente, y que el aumento es de época posterior.

289. Unos dexan casas e otros cñores
735. Mynaya Albarfañez que Çorita mando
738. Martin Muñoz el que mando a Mont Mayor
886. Sobresto todo a uos quito Mynaya
Honores e tierra auellas condonadas

Llama el *Poema* Caballeros á todos los que servían á caballo en las huestes del Cid, que eran, sin duda, en su mayoría, Burgueses de los que, poseyendo cierta fortuna, costeaban caballo y armas; clase favorecida con singulares privilegios por Reyes y Concejos, á causa de la gran importancia del servicio militar á caballo en las guerras con los moros.

234. Con estos caualleros quel siruen a so sabor
291. Çiento e quinze caualleros todos iuntados son
312. A sos caualleros mandolos todos iuntar
848. A caualleros e a peones fechos los ha rricos
1.213. Los que fueron de pie, caualleros se fazen
1.415. Veriedes caualleros venir de todas partes

De los Caballeros, como clase formada por los nobles, que, adiestrados en el manejo del caballo y de las armas, se consagraban á la profesión militar después de armados solemnemente con el ceremonial prescrito en las reglas de la caballería, no hace mérito concretamente el *Poema*, aunque no ha de dudarse que en el Cid y sus parientes y principales compañeros concurriese esta cualidad.

Los Escuderos, grado inferior al de los armados caballeros, al cual servía de preparación, sí se citan en el *Poema*, y esto me parece argüir, que los personajes á cuyas órdenes estaban pertenecían al orden nobiliario de la caballería:

187. Çinco escuderos tiene don Martino, a todos los cargaua
2.917. Muno Gustioz priuado caualgo
E con el escuderos que son de criazon

La palabra vasallo no expresa en el *Poema* ordinariamente la relación de fidelidad y auxilio recíprocos engen-

drados por la ceremonia del homenaje, sino el vínculo de los súbditos con el Rey:

1.847. A uos lama por señor e tienes por uuestro vassallo
2.905. Cuemo yo so su vassallo, e el es myo señor
2.948. Por esto uos besa las manos commo vassallo a señor
2.982. Qui non viniesse a la cort non se touiesse por su vassallo

ó la subordinación del soldado al caudillo:

249. Yo adobare conducho pora mi e pora mis vassallos
376. Myo Çid con los sos vassallos pensso de caualgar
568. Agardando se ua myo Çid con todos sus vassallos
806. Dios que bien pago a todos sos vassallos
1.853. Rricos son venidos todos los sos vassallos
2.278. En Valençia seye myo Çid con todos sus vassallos

Es, por otra parte, indudable que los principales compañeros del Cid estaban ligados á él por el vínculo del vasallaje, tomada esta palabra en sentido estricto y técnico. Así lo infiero de los pasajes siguientes:

204. Venides Martin Antolinez, el mio fiel vassalo
3.193. Martin Antolinez myo vassalo de pro

y, sobre todo, de otros que evidentemente se refieren á una clase de vasallos cuya relación con el señor era más íntima y durable, como nacida del hecho de vivir en su compañía desde la infancia y de haber sido educados; ó como se decía propiamente, *criados* por él (1):

(1) «El Rico-home que es echado de tierra puede aver vasallos en dos maneras: los unos que *crian* e arman, e casanlos e heredanlos: e otrosi puede aver vasallos asoldados, que por fuero deven salir con el de la tierra e servirle fasta quel ganen pan, e dequel' ovieren ganado señor e ganado pan, si suo tiempo le ovieren servido, puedense quitar de aquel Rico-ome los vasallos asoldados..... e los otros vasallos que *crio* e armo..... es fuero de Castiella que deven aguardar a su señor, e non se deven tirar de el, mientras que estovier fuera de la tierra.» (Fuero Viejo de Castilla, I, 4, en *Los Códigos españoles*, I, pág. 259.)

Ejemplo de escuderos de *criazon*, como los mencionados en el

737. Muño Gustioz que fue so criado
2.513. El bueno de Albarfañez, cauallero lidiador,
E otros muchos que crio el Campeador
2.901. «O eres, Muño Gustioz, myo vassallo de pro
En buen ora te crie a ti en la mi cort.»
2.917. Muño Gustioz, priuado, caualgó,
Con el dos caualleros quel siruan a so sabor,
E con el escuderos que son de criazon.

La parte del *Poema* relativa á las expediciones militares del Cid, concuerda con lo que sabemos por otras fuentes sobre las reglas á que se ajustaban las campañas que

Poema, ofrece un documento de fines del siglo XII ó principios del XIII: «Ego R. Roderici..... rogo ad filio meo..... quod faciat bene ad *istos escuderos, qui sunt meos parentes et meos criados.*» (*Cart. I de la Catedral de Toledo*, saec. XIII, fol. 75 v.º) Este Rodrigo Rodríguez, de quien hay una donación del a. 1189 en el folio 93 del mismo *Cartulario*, parece el mismo que suscribe diplomas de los primeros años del reinado de San Fernando. (Manuel, *Memorias para la vida del santo Rey D. Fernando*, pág. 254.)

A los individuos de la *criacion* de los Reyes se refieren los textos siguientes:

A. 1112: «Dono et concedo..... ideo quod pater meus rex dominus Alfonsus vos *criavit et nutriavit.*» (Donación de Doña Urraca al Conde de Traba, en López Ferreiro; *D. Alfonso VII y su ayo el Conde de Traba*, pág. 123.)—1124: «Ego Adefonsus Ispanie imperator..... vobis Petro Cruciato meo Alferiz et filio qui est de mea *criatione*..... facio cartam donationis.» (*Cart. I de la Catedral de Toledo*, fol. 92.)

Del hidalgo *sin edat*, que se rebelaba contra el Rey, dice el Fuero Viejo de Castilla (I, 4) que «sil' deseredare el Rey por tal raçon, e despues le perdona e el rescive por suo *criado*, devel' dar todo lo suo.»

Según las Partidas, II, 9, 27 (*Los Códigos españoles*, II, página 577), «fue en España siempre acostumbrado de los omes honrrados de embiar sus fijos a *criar* a las Cortes de los Reyes.»

Que esta costumbre existía asimismo respecto á las hijas de los nobles, lo prueban las palabras del Cid cuando, refiriéndose á sus hijas, dice al Rey:

2.086. Hyo las engendre amas e *criasteslas* uos.

Los altos dignatarios eclesiásticos solían también *criar* en sus palacios á individuos que se dedicaban á la carrera eclesiástica

nobles y concejos emprendían á veces, por iniciativa y cuenta propia, contra los moros.

Distingue el *Poema* los peones de los caballeros, y, entre éstos, hace mención especial de los que llevaban lanza con pendón (1):

418. Sin las peonadas e omnes valientes que son,
Notó trezientas lanças que todas tienen pendones

Menciona los varios movimientos y divisiones de las tropas, la çelada, la algara y la çaga (2):

436. Myo Cid se echo en çelada con aquelos que el trae
442. Yo con los CC. yre en algara
449. E yo con los C. aqui finçare en la çaga
451. Si cueta vos fuere alguna al algara,
Fazedme mandado muy priuado a la çaga.

(Historia Compostelana, I, 114-13 en la *Esp. Sagr.*, XX, páginas 237-38): «Surrexit..... quidam dilectus et *nutritus* ab Episcopo..... Hunc quidam pessimum..... a puero educaverat in palatio suo et fecerat eum honoratum in Ecclesia.»

Por no conocer esta acepción de la palabra *criado*, cree equivocadamente Herculano *(Historia de Portugal*, III, 4.ª ed., páginas 318-19), que se refieren á servidores domésticos descendientes de los antiguos siervos de *criación*, los textos portugueses que cita relativos á individuos de la *criación* del Rey.

En documentos particulares se alega á veces, como causa de las donaciones, haber criado el donante al donatario.

A. 1054: «Ego Goda..... tibi suprina mea..... pro que *criavit* te..... do inde tibi de ipsa hereditate in casamentum.» *(Mon. Port. hist. Dipl. et Chart.*, pág. 238.)

Sobre el *nourri* en las canciones de gesta francesas, véase á Flach, *Les origines de l'ancienne France*, II, págs. 456-460.

(1) 1190-1191: «Miles aut pedes qui lanceam, cum signiculo sive sine signiculo, ad portam castelli sive villæ in corpore mauri perdiderit, pro lancea cum signiculo habeat duos aureos; pro lancea sine signiculo habeat unum aureum.» (Fuero de Cuenca, c. XXX, l. 31, pág. 261.)

(2) «Cum algaram separare voluerint, medietas uniuscuiusque pausatæ vadat in algaram, et alia medietas remaneat in azagam.» (Ibib, c. XXX, l. 13, pág. 255.)

Expone las reglas á que se acomodaba la distribución del botín cogido al enemigo (1):

494. Douos la quinta si la quisieredes, Minaya
510. Mando partir tod aqueste auer,
Sos quiñoneros que ge los diesen por carta,
Sos caballeros yan arribança,
A cada uno dellos caen C marchos de plata,
E a los peones la meatad sin falla;
Toda la quinta a myo Cid fincaua.

y el procedimiento que se empleaba para llevarla á cabo:

1.772. Mynaya Albarfañez fuera era en el campo
Con todas estas yentes escriuiendo e contando.

De las clases sociales no pertenecientes á la nobleza, menciona el *Poema* incidentalmente á los Burgueses ó Ciudadanos:

17. Burgeses e burgesas por las finiestras son puestos.

y presenta en acción á los Judíos, ejerciendo la profesión de usureros, á que principalmente se dedicaban entonces los de esta raza. El Cid acude á ellos en demanda de dinero para su mantenimiento y el de sus gentes, comisionando para esto á Martín Antolínez:

(1) «Ea die qua algaram separaverint, omnes collationes dent singulos quadrellarios qui dividant prædam in die partitionis fideliter, dando unicuique partem suam.» (Ibid, c. XXX, l. 16.)—«Ipsi quadrellarii faciant scribere numerum totius lucri..... Quadrellarii faciant scribere et custodire mauros, bestias et pecora et armenta.» (Ibid, c. XXX, l. 17, págs. 256-57.)

La mención de la quinta es frecuentísima en los Fueros municipales.—A. 1171: «Et cavaleros qui fuerint in fonsado cum archiepiscopo aut cum suo seniore una quinta dent.» (Fueros de Belinchón en el *Cart. I de la Catedral de Toledo*, fol. 10 v.º) 1190-1191: «Illi qui in algaram perrexerint, accipiant quintam de omnibus his qui lucrati fuerint.» (Fuero de Cuenca, c. XXX, l. 15, pág. 256.)

89. Por Rrachel e Vidas uayades me priuado
Quando en Burgos me vedaron conpra e el rrey me a ayrado,
Non puedo traer el auer ca mucho es pesado.
Enpeñar gelo he por lo que fuere guisado.

Los antagonismos de religión y de raza, tan vivos á la sazón, junto con su oficio de usureros, acarreaban á los Judíos el odio y menosprecio general. De aquí, el recelo y el temor de Rachel y Vidas al celebrar el contrato de préstamo.

El apretón de manos que les da Martín Antolínez al iniciar el trato, es un acto simbólico, equivalente á la promesa jurada, muy difundido en la antigüedad y la Edad Media y vigente aún en algunos pueblos (1); pero cuya existencia en León y Castilla consta únicamente, que yo sepa, de este pasaje del *Poema:*

106. Rrachel e Vidas, amos me dat las manos.
Que non me descubrades a moros nin a christianos.

(1) Leist, *Alt-arisches Jus civile*, pág. 448: «Das Handgeben gilt..... als Binden des Fides.»—Amira, *Nordgermanisches Obligationenrecht*, I, págs. 290-294, y II, págs. 305-320.—Siegel, *Der Handschlag und Eid*, págs. 9-12.—Franken, *Das französische Pfandrecht des Mittelalters*, págs. 46, 47, 56-62.—Esmein, *Études sur les contrats dans le trés ancien droit français*, págs. 26, 28, 98-99.—Pollock and Maitland, *The History of english Law*, II, págs. 186-187.—Paoli, *Mercato, scritta e danaro di Dio*, páginas 5-6.—Kovalewski, *Coutume contemporaine et loi ancienne*, pág. 114.

El Fuero general de Aragón de 1247 reconoce eficacia al apretón de manos ó *palmada* en la celebración del contrato de compraventa: «Cum inter emptorem et venditorem, super rem qua venditur, sit certa conventio pretii per *palmatam*, solvat alteri quinque solidos qui voluerit resilire.» *(Fori et observantiæ regni Aragonum:* Zaragoza, 1614, lib. IV. Rubr., «De pactis inter emptorem et venditorem, pág. 114.) El de Navarra (lib. III, tít. XII, c. 8, ed. de 1869, pág. 60) traduce casi á la letra esta prescripción, y añade: «Et si priso seynal, deve doblar la seynal.» La curiosa compilación inédita del siglo XIV, intitulada *For de Jaca* (de que hay copia del siglo XVIII en la Biblioteca del Escorial, ij, *Z*-15, pág. 245 v.ª), la reproduce también con esta adición: «Mas si lo mercat es afiançat, la fiança lo fará tenir.»

El préstamo se verifica conforme á las normas vigentes para esta clase de contratos:

113. Tiene dos arcas leñas de oro esmerado
116. Aquelas non las puede leuar, si non seryen ventadas
El Campeador dexar las ha en uuestra mano
118. E prestalde de auer lo que sea guisado,
Prended las archas e meted las en uuestro saluo
138. «Huebos auemos que nos dedes los marchos.»
Dixo Rrachel e Vidas: «Non se faze assi el mercado,
Si non primero prendiendo e despues dando.»

Según el derecho vigente en León y Castilla, los Judíos exigen á Martín Antolínez que, llegado el caso, *atorgue* el contrato (1), ó lo que es lo mismo, salga garante de él:

198. Atorgar nos hedes esto que auemos parado.

II

El Rey y las Cortes.

El *Poema* presenta al Rey desterrando al que ha incurrido en su *ira*, convocando y presidiendo las *Cortes pregonadas* y declarando si hay lugar al riepto entre los Fijosdalgo.

Como ejecutores de sus órdenes actúan los Porteros (2),

(1) En los diplomas particulares de los siglos XII y XIII, es usual la cláusula en cuya virtud el que celebra un contrato se obliga á *otorgarlo (auctoricare, dare auctorem)*. Véase el Fuero de Cuenca, c. VII, l. 18, pág. 60.

(2) A. 1093: «Rex..... dedit domno Pontifici portarium sui palatii..... ut acciperet, et in potestate Presulis mitteret, totum illud quod Dei Ecclesia neglegenter et violentia militum amisserat.» *(Esp. Sagr.*, XXXVI, pág. 82.)—1151: «..... Et venit abbas dommus Gudinus cum isto mandato et cum portario Imperatoris..... et dixit portarius ille, quod si omnes heredes..... dimisissent et cap-

que en León y Castilla sustituyen en el siglo XII al antiguo sayón real ó *exequutor* del período visigótico y de los primeros siglos de la Reconquista:

1.380. Leuedes un portero, tengo que vos aura pro
1.449. El portero con ellos que los ha de aguardar
1.536. El portero del rrey quitar lo mandaua
2.962. Andaran myos porteros por todo myo rreyno
Pregonaran mi cort pora dentro en Tolledo.

Las principales atribuciones de los Porteros eran citar en nombre del Rey, notificar sus mandatos y dar posesión á los que obtenían sentencia favorable del tribunal de la Corte.

Irritado contra el Cid porque había cobrado las parias, el Rey le destierra, dándole para salir un breve plazo, y amenaza con pena de la vida y confiscación de bienes á quien, entre tanto, le albergue ó le ayude de cualquier otra manera (1):

tassent quantum ibi habebant ad ipsum jam predictum monasterium..... Imperator captabat ei quantum ibi habebat.» *(Esp. Sagrada*, XX, pág. 271.)—1171: «.....Et rex missit portarium suum..... qui..... ut memorialis esset defensio, regalis portarius, huc et illuc, cum quodam ticioni designavit.» *(Cart. de Santa María de Rioseco*, fol. 10 v.°)—1186: «Ego Dominicus Petri, portarius Regis, qui dominos sancte Marie de Toleto..... missi in hereditatem suprascriptam.» *(Cart. I de la Catedral de Toledo*, fol. 79.)

(1) Las cláusulas penales del siguiente diploma de Alfonso VI (que no son, por otra parte, peculiares de los de este Rey), acreditan la exactitud del *Poema*, aun en los detalles más secundarios: A. 1099: «Quisquis autem homo contra hanc seriem scripture venerit, et eam infringere conaverit..... veniat super eum iram Dei et rumphea celi, careatque duobus fronte luminibus, hereat eius lingua antro ne aspiret confessionis sermo in die supremo, sit separatus a Christi corpore et a vivorum regiones et cum Datam et Abiron obsorbeatur in inferno inferiore, muttetur eterna dampnatione, cum Juda Domini proditore, derelictus a Deo, in inferno perpetuo igne, nec in ultimo geminis die careat eterna confusione ut has luat penas in generatione et generatione amen, et ne in presenti careat tribulatione, post partem monasterii, quantum auferre voluerit duplatum et triplatum in simili loco componat, et post

nombraba para casos especiales, no era raro que interviniese personalmente, como vemos en el *Poema*.

Describe éste minuciosamente la sesión extraordinaria de la Cort convocada por el Rey para que el Cid recibiese derecho de los Infantes de Carrión.

Era la *Cort* ó *Curia Regia* rueda importantísima en el mecanismo político de León y Castilla. Formaban parte de esta Asamblea, según los casos, los parientes más allegados del Soberano, los Obispos, los Condes, los altos funcionarios palatinos y los gobernadores de las circunscripciones del reino: á veces estaba representada también la clase de los Infanzones.

Las atribuciones de la *Cort*, que no parecen determinadas con precisión hasta el siglo XIII, se extendían al orden político, al judicial y al económico, según se infiere de los documentos en que se consignan resoluciones adoptadas por el Rey, previa consulta de la Curia, y de los pasajes de las Crónicas alusivos á ellas.

Las sesiones de la Curia eran ordinarias ó extraordinarias. Las primeras solían celebrarse en la población donde residía habitualmente la Corte; las segundas, que requerían convocatoria especial, por lo cual se las llama *Cortes pregonadas*, en el lugar designado en cada caso por el Monarca (1):

(1) Ejemplo de *Cortes pregonadas* ofrecen los textos siguientes, los dos últimos del tiempo de Alfonso VI:

A. 929: «Regnante...... principe nostro Adefonso...... per *iusionem* suam..... omnes proceres palatii, episcopis, abbatibus seu honestissimi laici *iussit* pervenire ad locum nostrum Deo dicatum.» *(Cartulario de Eslonza*, pág. 49.)—1084: «Ego Adefonsus Hespanie Imperator..... *constituens diem*, *convocavi* episcopos et abbates necnon et primates mei imperii, ut essent mecum Toleto..... ad quorum consensum dignus eligeretur archiepiscopus..... quorum consilio et providentia est electus archiepiscopus nomine Bernardus.» *(Cart. II de la Catedral de Toledo*, saec. XIV, fol. 1.) —1109: «Omnes Galletie nobiles, consules et principes qui, *eius preceptione*, cum puero iverant apud Legionem.» (*Hist. Compost.*, lib. I, c. 46, en *Esp. Sagr.*, XX, pág. 95.)

2.962. Andaran myos porteros por todo myo rreyno
Pregonaran mi cort pora dentro en Tolledo
Que alla me vayan cuendes e yfançones.
3.272. Vezos myo Cid allas Cortes pregonadas.

Los citados por el Rey para concurrir á ellas, no podían eximirse, sin justa causa, de acudir á este llamamiento:

2.977. Enbia sus cartas pora Leon e a Sant Yaguo
A los Portogaleses e a Galizianos
E a los de Carrion e a varones castellanos
Que cort fazie en Tolledo aquel rrey ondrado
A cabo de VII semanas que y fuessen iuntados
Qui non viniesse a la cort non se touiesse por su vassallo.

Ni las Asambleas ordinarias ni las extraordinarias de la Cort parecen haber tenido, hasta fines del siglo XII, derecho de iniciativa ni voto decisivo. Consultábalas el Rey; pero el acuerdo dependía exclusivamente de la voluntad de éste.

A las reuniones extraordinarias se alude, cuando dice Alfonso VI que había celebrado dos veces Cortes desde principios de su reinado:

3.129. Hyo de que fu rrey, non fiz mas de dos cortes:
La una fue en Burgos e la otra en Carrion
Esta tercera a Tolledo la vin fer oy
Por el amor de myo Cid el que en buen ora naçio
Que rreçiba derecho de yfantes de Carrion.

El *Poema* distingue claramente las *vistas*, reuniones concertadas de antemano entre personas interesadas en un asunto para conferir sobre él, como las del Cid con el Rey, al volver á la gracia de éste, de las *juntas* (1), sesio-

(1) A. 1020. Fuero de León, c. 26: «Si vero miles in Legione in solo alterius casam habuerit, bis in anno eat cum domino soli ad *aiunctam:* ita dico, ut eadem die ad domum suam possit reverti.» (*Cortes de León y Castilla*, I, pág. 7.)

Aclaran y explican este capítulo, otros dos Fueros pertenecientes al territorio leonés:

nes de la Asamblea judicial de distrito, presididas á veces por el Soberano, y de las *Cortes pregonadas:*

2.733. Rretraer uos lo an en vistas o en cortes
2.914. Adugamelos a vistas, o a iuntas o a cortes,
Commo aya derecho de yfantes de Carrion
2.949. Que gelos leuedes a vistas, o a iuntas o a cortes.

Describiendo una sesión de la *Cort* constituída como tribunal, y exponiendo en detalle las actuaciones del juicio, el autor del *Poema* da á conocer mejor que los *placita* de la época, sobrios y lacónicos en esta parte, el orden del proce-

A. 1156. Fuero de Villavicencio: «De pignora et de *iunta*, qui eos levaverit respondat pro illis. Et si ipsi pro se fuerint, pro se respondeant..... Et qui in ipsa villa fuerit et sanus fuerit, et ad apellido vel ad *iunta* vel ad pignora ire noluerit, bibant ei pignus pro foro de illa villa, duas partes ad illo consilio et tercia ad illos seniores.» (Muñoz, *Colección*, pág. 176.)—1208. Fuero de San Tirso y Castrillino: «Qui caballum de infestos habuerit..... vadat *ad iunctam vel ad iudicium* cum domino suo, ita tantum vero, ut in tercia die possit redire domum suam, et dominus si necesse fuerit ferret ei equum, et gubernet eum cum equo suo.» *(Cart. de la Orden de Santiago en León*, saec. XIII, pág. 136.)

A. 1055: «Orta fuit intentio inter illos commites domno Gutier et domno Gomez, ante illo rex domno Fredenando, in illa *iunta* de Monzon pro illas hereditates de Dobres et de Orgia et de Bragnias..... proinde venimus ante illo rex, et dedimus plazo que se *iuntasen* in Levana II nonas mensis Octobris, et *aiuntaronse* in Pamanes.» *(Documentos de Sahagún*, núm. 531.)—1097: «..... Orta fuit intentio inter Diacum abbatem Sancti Facundi et Rodrico Petriz et Petro Citiz et suos germanos et duas germanas de Rodrico Petriz, super duos solares cum sua hereditate in Villella, et fuerunt ad *iunctam* ad comite domno Sanxo.....» (Ibidem, número 700.)—1028: «..... Inimicus humani generis suscitavit bataliam et alfetenam inter duos congermanos..... nomina ipsorum Arias Osoriz et Johannis Pelaiz, et occessit Joannes ad Arias..... maiorinos de rege domno Fredenando..... adprehendiderunt villas de ipso Joanne..... Ad aures pervenit fratris Ariani abbatos..... Fecit *aiunta* cum ipsos maiorinos, et rogavit abbas pro se et omni concilio, ubi erat non modica multitudo.» *(Cart. de Celanova*, saec. XIII, fol. 72.)

dimiento ante el Tribunal Regio, no distinto, en lo esencial, del vigente en los tribunales de distrito, antes de la recepción del procedimiento romano-canónico. Gracias á esto, podemos apreciar con más exactitud la intervención del Rey y de los jueces y la índole del procedimiento y ciertos vestigios de formalismo, de que no hallamos ninguna indicación en otras fuentes.

Reunida la Cort, designa el Rey los *alcaldes* ó jueces que han de fallar la contienda:

3.135. Alcaldes sean desto el conde don Anrrich e el conde don [Rremond
E estos otros condes que del vando non sodes.
Todos meted y mientes, ca sodes coñoscedores
Por escoger el derecho, ca tuerto non mando yo.

Es de notar que, hasta fines del siglo XI, los diplomas y fueros de León y Castilla dan constantemente el nombre de *Judices* á los funcionarios encargados de la administración de justicia. El de *Alcalde*, usado frecuentemente desde principios del XII (1) como sinónimo de Juez, adquirió carta de naturaleza en estos reinos, como tantos otros de origen árabe, sin desterrar los empleados antes por los cristianos independientes. No ha de inferirse, pues, de la adopción de este vocablo que la institución designada con él se tomase de los árabes ni de los mozárabes; pues vemos al cambiar de nombre conservó el carácter que tenía desde los principios de la Reconquista.

(1) Formaban á veces los Alcaldes un tribunal colegiado, cuyo presidente conservó el nombre de Juez.

A. 1135: «Judices etiam habeatis quatuor, qui vulgo alcaldes vocantur.» (Fuero de Balbás en Muñoz, *Colección*, pág. 514.)—1148: «Et isti populatores habeant iudices et quatuor alcaldes.» (Fuero de Covarrubias. Copia del siglo XVIII en el MS. Q-91 de la Biblioteca Nacional.)—1212: «cum iudicibus, scilicet Pelagio Barragani et Petro Pelagii, et alcaldibus, scilicet Petro Johannis et Johannis Munionis et Didaco Martini et cum toto Concilio de Villafranca.» (*Documentos particulares del Monasterio de Sobrado*, núm. 149.)

El número de los Jueces, así en la Curia Regia (1), como en las Asambleas judiciales de distrito, era muy variable.

Al comenzar el Rey proclama la paz entre los contendientes, conmina con el destierro á los que perturben el orden, declara que fallará en justicia, y ordena á las partes que expongan sus pretensiones y descargos:

3.139. Della e della part en paz seamos oy
Juro par Sant Esidro el que boluiere my cort
Quitar me a el rreyno, perdera mi amor
Con el que touiere derecho yo dessa parte me so
Agora demande myo Cid el Campeador
Sabremos que rresponden yfantes de Carrion.

El procedimiento, en la demanda del Cid contra los Infantes, representa la transición entre el germánico primitivo, en que el juicio era una lucha (2) entre las partes, á la

(1) A. 878: «In presentia nostri domini Adephonsi principis..... vel iudicum Gatoni et Hermigildi..... Nos quidam iudices, sicut a nostro domno ordinatum habuimus, hanc causam ordinare ac providere.....» *(Esp. Sagr.*, XVI, pág. 424.)—1022: «Ordinavit [Rex] ad ille comite Ruderico Ordoniz, ut dedisset veritate inter illos fratres et ipse Vistrario.» *(Cart. de Celanova*, fol. 188 v.º)—1175: «Venerunt ad curiam Adefonsi regis ante presentiam ipsius. Et precepit Rex comiti don Gomez, ut iudicaret iudicium istud, et iudicavit comes coram Rege et aliis honoratis viris qui aderant.» (Berganza, *Antigüedades de España*, II, pág. 386.)—1176-1193: «Et Rex dedit hoc iudicium ad iudicare ad comes Nunno et comes Sancio de Marannon et Roderico Gutierrez, maiordomus Regis.» *(Cart. de la Orden de Santiago en Castilla*, págs. 309-310.)—A. 1186: «Statui..... ut constitutis utriusque partis advocatis, indi- tium curie mee subirent. Huius ergo cause iudices fuerunt Fernandus Didaci, magister militie sancti Jacobi, et Pelagius Taulatello, Garcias Fernandi et Petrus Arnaldi, Legionensis decanus, Didacus Beiro et domnus Grimaldo.» (Pérez y Escalona, *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, pág. 554.)

(2) Amira, *Grundriss des germanischen Rechts*, 2.ª ed., páginas 161-163.—Brunner, *Deutsche Rechtsgeschichte*, II, págs. 342-349.—Zallinger, *Wesen und Ursprung des Formalismus im altdeutschen Privatrecht*, págs. 26-29.

Este carácter de lucha que ofrecía el procedimiento á los ojos

cual asistían el juez ó el tribunal casi como meros espectadores, y el posterior en que la intervención de éstos es más directa y eficaz. Así, vemos al actor dirigirse á veces á los demandados, y éstos á aquél, en vez de dirigirse á los alcaldes.

Los litigantes habían de estar de pie al hacer sus alegaciones (1):

3.145. Myo Cid la mano beso al rrey e en pie se leuanto.
3.199. Luego se leuanto myo Cid el Campeador.
3.215. Dixo Albarfañez: «leuantados en pie, el Cid Campeador.»
3.270. El conde don Garçia en pie se leuantaua.
3.291. Ferran Goçalez en pie se leuanto.
3.361. Martin Antolinez en pie se leuantaua.
3.382. Essora Muno Gustioz en pie se leuanto.

Los alcaldes deciden expresando su asentimiento á la demanda del Cid:

3.159. Atorgan los alcaldes: «tod esto es rrazon»
3.224. Dixieron los alcaldes quando manfestados son.

A veces el fallo es promulgado en nombre de los demás por el conde D. Ramón, como el más autorizado de todos:

3.208. Dize el conde don Rremond: «dezid de ssi o de no.»
3.237. Luego rrespondio el conde don Rremond.

de los contemporáneos, se expresa á veces con términos gráficos en documentos de los siglos XI y XII.—A. 1037: «Abuerunt mecum meos germanos *barraliam*..... et habuimus ipsa *barralia*..... ante Diagu Dornanisi in ipso concilio: ordinarunt nos iudices et lex» (Ribeiro, *Disertacões*, IV, pág. 145.)—1093: «Ipsi milites..... coadunati sunt omnes venientes ante Presulem, ut cum eo coram Rege *dimicarent*..... Rex audiens militum voces et Pontificis iudicavit.....» *(Esp. Sagr.*, XXXVI, Apénd., pág. 82.)—1127: «Devenit Vicenti con vos Cid Vermudici a *baralia et ad iudicio.*» *(Documentos particulares de Sahagún*, núm. 808.)

(1) «Disceptantes et omnes advocati *erecti stantes allegent.*» (Fuero de Cuenca, c. 26, ley 9.ª, pág. 230.)

Revela la existencia de la práctica formalista, en cuya virtud el demandante debía exponer consecutivamente y en un solo acto todos los puntos de la demanda, so pena de perder su derecho (1), la réplica de los Infantes creyéndose libres de la obligación de devolver el *axovar* de sus mujeres, por no haberlo reclamado el Cid al mismo tiempo que la devolución de Colada y Tizón:

3.164. «Aun grand amor nos faze el Cid Campeador
Quando desondra de sus fijas no nos demanda oy.»
3.167. Demos le sus espadas, quando assi finca la boz.
3.210. «Por essol diemos sus espadas al Cid Campeador
Que al no nos demandasse, que aqui finco la boz.»

El Rey ordena, sin embargo, de acuerdo con los alcaldes, que los Infantes contesten á la nueva demanda del Cid:

3.208. Dize el conde don Rremond: «dezid de ssi ó de no.»
3.214. Dixo el buen rrey: «assi lo otorgo yo.»

Aunque el juicio en que se falla la demanda civil del Cid contra los Infantes y la provocación al riepto, son actos esencialmente distintos, aparecen en el *Poema* como verificados en una misma sesión de la Curia Regia.

Terminado el juicio con la sentencia de los alcaldes, el Cid, usando del derecho que tenía como fijodalgo para retar á miembros de esta misma clase que le habían ofendido gravemente en su honra, dice recordando la indigna y brutal conducta de los Infantes:

3.256. De los yfantes de Carrion quem desondraron tan mal.
A mênos de rriebtos non los puedo dexar.

Denuncia, pues, ante el Rey y la Cort la deshonra hecha á sus hijas por los Infantes; mas no emplea ninguna

(1) Siegel, *Die Gefahr vor Gericht und im Rechtsgang*, en los *Sitzungsberichte* de la Academia de Viena, II, pág. 129.

de las fórmulas esenciales del riepto: no les llama traidores ni aleves. Provócalo Pero Vermúez, instado por el Cid, empleando, tanto él como Martín Antolínez y Muño Gustioz, las fórmulas sacramentales del riepto:

3.343. Rriebtot el cuerpo por malo e por traydor.
3.383. Cala, aleuoso malo e traydor.
3.441. Ellos las han dexadas a pesar de nos.
Rriebtos les los cuerpos por malos e por traydores.

Como los Infantes y su parcial Assur Gonçalez confiesan el hecho y se muestran dispuestos á lidiar, el Rey acuerda que hay lugar al riepto, y señala el día y sitio en que ha de verificarse, poniendo bajo su especial protección y guarda á los contendientes durante el plazo que ha de transcurrir hasta la celebración del riepto:

3.478. Hyo uos lo sobrelieuo commo buen vassallo faze a señor
Que non prendan fuerça de conde nin de yfançon.

No extrañará esto, teniendo en cuenta que los documentos de la época hacen mérito con frecuencia de violencias y atropellos cometidos por los Ricos-hombres y los Infanzones.

Las formalidades de la provocación al riepto y de la lid según el *Poema* convienen con lo que sabemos por el Fuero Viejo, el Fuero Real y las Partidas, sobre el particular (1).

Llegado el día de la celebración del riepto, el Rey nombra los fieles que han de dirigir é inspeccionar el acto (2):

(1) Fuero Viejo, I, 5, l. 4 y 12, en los *Códigos Españoles*, páginas 260-261.—Fuero Real, IV, 21, l. 2, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14 y 18, en los *Códigos Españoles*, págs. 419-421.—Partida VII, 3, l. 2, 4 y 6 y 4, l. 1, 2, 4 y 6 en los *Códigos Españoles*, págs. 299-304.

(2) Las prescripciones de los Fueros municipales acerca del desafío en el caso de homicidio de parientes, concuerdan en lo esencial con las del riepto:

«Fideles intrent et stent ubicumque eis placuerit.» (Fuero de Cuenca, c. XXII, l. 16, pág. 200.)—«Los lidiadores lidien en mano

3.588. Hya salieron al campo do eran los moiones.
3.593. El rrey dioles fieles por dezir el derecho e el non
Que non varagen con ellos de si o de non.

Estos acotan el terreno; parten el campo entre los contendientes, señalando su parte á los de cada bando, y cuidan de la observancia de las formalidades prescritas:

3.604. Los fieles e el rrey enseñaron los moiones.
Librauan se del campo todos aderredor
Bien gelo demostraron a todos VI commo son
Que por y serie vencido qui saliesse del moion.
Todas las yentes esconbraron aderredor
De VI astas de lanças que non legassen al moion
Sorteauan les el campo, ya les partien el sol,
Salien los fieles de medio ellos, cara por cara son.

Los fieles declaran quién es el vencedor (1), tanto cuando se confiesa vencido Ferran Gonçalez,

3.644. Antes que el colpe esperasse dixo: «vençudo so.»
Atorgaron gelo los fieles, Pero Vermuez le dexo.

como cuando, faltando á las leyes de la lid, traspasa Diego las lindes del campo,

3.665. El cauallo asorrienda, e mesurandol del espada
Sacol del moion. Martin Antolinez en el campo fincaua
Essora dixo el rrey: «venid uos a mi compaña.
Por quanto auedes fecho vençida auedes esta batalla.»
Otorgan gelo los fieles, que dize verdadera palabra.

de los fieles, e los fieles sean de los alcaldes.» (Fuero de Salamanca, publicado por Sánchez Ruano, l. 93, pág. 201.)

(1) «Cum fuerint in campo, iudex et alcaldes ostendant eis metas campi: deinde dividant eis solem. Postquam pugnare ceperint, si aliquis eorum metam transierit, sit victus. Semper conquirat ille qui petit, et reptatus defendat. Et si forte reptator derocaverit reptatum, descendat ad eum, quando sibi placuerit.» (Fuero de Cuenca, c. 22, ley 6.ª, págs. 196-197.)

y cuando Assur Gonçalez es derrocado por Muño Gustioz:

3.685. Al tirar de la lança en tierra lo echo.
Vermeio salio el astil, e la lanca e el pendon
Todos se cuedan que ferido es de muert.
La lança rrecombro e sobrel se paro
Dixo Gonçalo Assurez: «nol firgades por Dios!
Vençudo es el campo!» Quando esto se acabo,
Dixieron los fieles: «esto oymos nos.»

Termina la lid, mandando el Rey librar el campo y tomando para sí, conforme á la práctica establecida, las armas que habían quedado sobre él:

3.692. Mando librar el canpo el buen rrey don Alfonsso.
Las armas que y rrastaron el selas tomo.

Al intervenir en el episodio del riepto, el conde Don García habla de la barba del Cid, cuya magnificencia y longitud se ponderan en varios lugares:

268. Merçed ya, Çid, barba tan complida!
788. Andaua myo Cid sobre so buen cauallo
La cofia fronzida, Dios, commo es bien barbado!
1.226. Arrancolos myo Çid el de la luenga barba.
2.192. Grado al Criador y a uos Çid, barba velida.
3.097. La barba avie luenga e prisola con el cordon.

diciendo en son de mofa:

3.273. Dexola creçer e luenga trae la barba.
Los unos le han miedo e los otros espanta.

Las ponderaciones del autor del *Poema* muestran que aquí, como en casi todas las naciones europeas de la Edad Media, prevalecía la idea germánica de considerar la barba como símbolo de la virilidad. Estimábase una de las mayores ofensas que pudieran hacerse á un hombre, mesarle la barba ó afeitársela contra su voluntad, y se castigaba con penas severísimas al que afrentaba á otro de esta

suerte (1). El Cid se jacta de no haber sufrido de nadie semejante injuria, así al jurar por su barba que vengaría la deshonra hecha á sus hijas,

3.185. Alçaua la mano e la barba se tomo.
«Par aquesta barba que nadie non messo
Assis yran vengando don Eluira e dona Sol»

(1) El Fuero de Cuenca trata con extensión de este delito y de las penas inherentes á él, distinguiendo tres casos: el de afeitar á otro la barba contra su voluntad, el de arrancársela y el de cogérsela ó mesársela, siendo de notar que exime de toda responsabilidad al que mataba á quien le infiriese esta última afrenta: «Quicumque alium hominem totonderit, pectet decem aureos, et etiam procuret eum in domo sua ut sibi ipsi, donec barba seu capilli sint completi..... Quicumque alicui barbam depilaverit, pectet ducentos aureos et exeat inimicus.....» (c. XII, l. 17 y 18, pág. 112.)—«Quamvis superius forum præcipiat solvere calumpniam quicumque hominem percusserit, aut occiderit; tamen si quis prius cum armis prohibitis percusserit quempiam, vel in barbam eius iniccerit manum, et passus iniuriam percusserit, vel occiderit illum, non pectet calumpniam, nec exeat inimicus.» (Ibid., c. 15, ley 9.ª, pág. 146.)

1179: «Varon o mulier qui barba messaverit pectet L morabetinos.» (Fuero de Uclés en los Apéndices de las *Memorias históricas del Rey Alonso VIII*, pág. 361.)

A veces el mesar la barba se imponía como castigo: Fuero de Cáceres (siglo XIII): «Todo ome que en lide se acercase, e ante que se tomare de la arrancada alguna cosa espojar o robar, pierda la rasion y mesenle la barba. Qui aver de fonsado o dazeria o dapellido tomare, et a sos companneros no lo diere a partir, pierda la rasion et mesenle la barba.» (Golfín y Ulloa, Colección impresa de privilegios de Cáceres—sin lugar, año ni portada,—pág. 44.)

La primera de estas prescripciones del Fuero de Cáceres, así como otras de los de Logroño, Miranda, Palencia, Plasencia, Baeza y Alcalá, pueden verse en Martínez Marina, *Ensayo histórico-crítico*, págs. 186-187.

En tiempo de los Visigodos, se consideraba el arrancar la barba como pena infamante. San Julián, *Historia Wambæ*, c. 30 (*Esp. Sagr.*, VI, pág. 564): «Paulus Princeps tyrannidis, vel ceteri incentores seditionum eius decalvatis capitibus, abrasis barbis.....»

A fines del siglo XV, estimábase todavía grave afrenta en Galicia coger á un hombre por la barba, según resulta de los textos si-

como al echar en cara al conde D. García, que había soportado cobardemente tal afrenta de manos del mismo Cid:

Essora el Campeador prisos a la barba
«Grado a Dios que çielo e tierra manda!
Por esso es luenga que a deliçio fue criada.
Que avedes uos, conde, por rretraer la mi barba?
Ca de quando nasco a deliçio fue criada:
Ca non me priso de ella fijo de muger nada
Nimbla messo fijo de moro nin de christiana,
Commo yo a uos, conde, en el castiello de Cabra.
Quando pris a Cabra, e a uos por la barba,
Non y ouo rrapaz que non messo su pulgada.
La que yo messe aun non es eguada.»

III

La familia.

Si de las esferas de la vida pública pasamos á las de la privada, llama la atención en primer término la fuerza de cohesión de la familia. Vese á los miembros de ésta, uni-

guientes de Vasco de Aponte: «Alvaro Paez....., entró en la villa de Rivadavia y sacó al Conde... y prendiolo por la barba.»—«Fernán Yañez..... puso fuego a las casas donde estaba el Cadorniga y sacolo preso por la barba.» Del arzobispo de Santiago, D. Alonso de Fonseca, dice que, estando en Noya, Bernald Yañez «saltó en la villa..... prendiolo por la barba y llevolo á Vimianzos.» López Ferreiro, *Galicia en el último tercio del siglo* XV, 2.ª ed., I, páginas 11, 16 y 40.

Los *Usatici Barchinone*, c. 15, castigaban severamente á quien ultrajaba á otro de esta manera: «Si per capillos quis acceperit aliquem cum una manu, det ei quinque solidos..... Qui vero per barbam, viginti.»

Sobre la penalidad de este delito en las legislaciones de los alemanes, anglo-sajones y escandinavos, véase á Wilda, *Das Strafrecht der Germanen*, pág. 778, notas 2 y 3, y en la legislación municipal italiana de la Edad Media, á Kohler, *Studien aus dem Strafrecht*, págs. 387-388.

dos en un solo pensamiento y una misma acción, tomando como propios los asuntos, y, sobre todo, las ofensas de sus parientes, asistiéndoles constantemente con el consejo, y dispuestos á vengar las injurias que se les han inferido. Alvar Fáñez, el *brazo diestro* del Cid y su embajador cerca de Alfonso VI, Pero Vermúez, abanderado de su hueste, Félez Muñoz, encargado de velar por las hijas del Cid cuando salen de Valencia con los Infantes, son sobrinos del héroe:

2.846. Que vinie Mynaya por sus primas amas ados.
741. Felez Muñoz so sobrino del Campeador.

Este carácter íntimo de la solidaridad familiar, se refleja singularmente en las palabras del Cid á Pero Vermúez, cuando le manda reptar á los Infantes:

3.303. «Hyo las he fijas e tu primas cormanas
Ami lo dizen, ati dan las oreiadas.»

Los Infantes de Carrión aparecen constantemente rodeados de sus parientes, y de ellos se *conseian* en todas las circunstancias difíciles:

3.160. Dixo el conde don Garcia: «a esto nos fablemos.»
Essora salien aparte yffantes de Carrion
Con todos sus parientes e el vando que y son.

Uno de los episodios más interesantes desde el punto de vista jurídico es el casamiento. Iníciase con la petición de los Infantes al Cid, por conducto del Rey:

1.885. Merced uos pidimos commo a rrey e a señor natural
Con uuestro consseio lo queremos fer nos
Que nos demandedes fijas del Campeador
Casar queremos con ellas a su ondra e a nuestra pro.

Aunque el Cid decide, sin consultar la voluntad de Jimena, cuyo papel es meramente pasivo, no ha de creerse por esto que el *Poema* esté en contradicción con el derecho de

León y Castilla, según el cual la facultad de casar á las hijas era ejercida en común por ambos cónyuges (1). Natural es que la intervención del Cid aparezca como preponderante y aun exclusiva en el acto del casamiento, por ser él quien había de transmitir la potestad sobre las hijas.

El Cid no otorga ni niega la petición de los Infantes: pone el asunto en manos del Rey y le transmite la potestad para casar con quien quiera á Doña Elvira y Doña Sol:

2.088. Afellas en uuestra mano don Eluira e doña Sol.
Dad las aqui quisieredes uos, ca yo pagado so.

El Rey representa, pues, para el caso la persona del Cid: posee la plenitud de las facultades de éste. Por eso dice reiteradamente el Cid que no es él, sino el Rey, quien las ha casado:

2.110. Vos casades mis fijas, ca non gelas do yo.
2.200. Pedidas vos ha e rrogadas el myo señor Alfonsso.
2.204. Bien me lo creades, quel uos casa, ca non yo.
3.149. Por mis fijas quem dexaron yo non he desonor
Ca uos las casastes rrey, sabredes que fer oy.

(1) A. 951: «Nos famuli Dei Ansur, prolix Goesteiz, et uxoris sue Esinuva, quia fuimus coniunti *per voluntatem nostre gentis.»* *(Monum. Portug. hist., Diplom. et Chartae*, pág. 36.)—1034: «Ego Asuri Gomiz, quod expetivit tivi Mumadona *per voluntatem patrum tuorum vel propinquorum.....»* (Pérez y Escalona, *Historia del Monasterio de Sahagún*, pág. 452.)—1037: «Ego Rudericus..... tibi dulcissime uxori mee Senior..... *consesum nobis adhesit simulque parentum nostrorum*, ut te mihi in coniugio copulatam dedissent.» *(Cart. del Monasterio de Sobrado*, tomo I, fol. 49.)—1068: «Ego Suaris Amiquiz tibi dulcissime uxori mee Marina Odariz salutem..... Deo patrocinante, *michi et tibi etiam et parentes nostros concessit animus*, ut et mihi in meo matrimonio copularem.» *(Libro 7.° de pergaminos de Lugo*, núm. 192.)—1104: «Deo patrocinante, *michi accessit volumptas et tui consensit animus et parentorum nostrorum annuit volumptas*, ut te michi in coniungio copularem..... Obinde ego Johan Bravollez a tibi Maria Alvarez.....» *(Cart. de Eslonza*, pág. 88.)—Cf. Martínez Marina, *Ensayo histórico-crítico*, págs. 204-205, y Form. Visig., 14, 15 y 17, ed. Zeumer, págs. 581-582.

Por eso también, roto el vínculo que ligaba á las hijas del Cid con los Infantes por el abandono y los malos tratamientos que de ellos han sufrido, vuelven á la potestad del Rey para el efecto de casarlas con quien tenga á bien, pues que el Cid no la había limitado al casamiento con determinadas personas. Así lo declara el Cid, cuando vienen á pedirle sus hijas para los Infantes de Navarra y Aragón:

3.405. Quando me las demandan de Nauarra e de Aragon
Vos las casastes antes, ca yo non
Afe mis fijas en uuestras manos son,
Sin uuestro mandado nada non fere yo.

Alvar Fáñez es mero representante ó mandatario del Rey, para el caso concreto de casar las hijas del Cid con los Infantes:

2.132. Pues que casades mys fijas asi commo a vos plaz
Dad maño a qui las de quando uos las tomades;
Non ge las dare yo con mi mano nin ded non se alabaran
Rrespondio el rey: «afe aqui Albarfañez
Prendellas con uuestras manos e daldas a los yfantes
Assi commo yo las prendo, daquant commo si fosse de-
[lant.»

El carácter de la intervención de Alvar Fáñez, se infiere claramente del nombre de *manero* (1), que emplea el Cid, usado, como el de *mano*, en documentos de los siglos XII y XIII, en la acepción de apoderado (2).

(1) Vollmöller, de cuya edición copio el texto del Poema, pone *maño*, en vez de *manero*, que es lo que dice el manuscrito, según me advierte mi amigo Ramón Menéndez Pidal.

(2) A. 1180: «..... Et ego dompna Elvira dil por *mano* a vos Don Fernando abbat, que vos meta en la heredat de Coenia.» *(Cart. de la Orden de Santiago en Castilla*, pág. 245.)—1197: «,.... Ego Gomez Petriz et Johannes Martini et Fernandus Gomez sumus *maneros* de filiabus videlicet meis de Gomez Petriz » *(Cartulario de la Orden de Santiago en León*, fol. 54.) — 1102: «..... En conceio de Orzales le dio por *manero* a Àlvar Gonzales quil metio en el [solar]..... *(Documentos particulares de Aguilar de Campóo*, núm, 63.)

Dos eran los actos constitutivos del matrimonio según el derecho de León y Castilla en la Edad Media, concorde en este punto con el derecho germánico: los esponsales y el casamiento, ó matrimonio en sentido estricto.

Los esponsales eran un contrato celebrado entre el padre, ó el que hacía sus veces, y el que aspiraba á la mano de la doncella, por virtud del cual el esposo adquiría el derecho á que le fuera entregada la esposa *(traditio in manum)*, pasando de esta suerte á su potestad.

Así, en el plazo que media entre los esponsales y las bodas, el *Poema* llama *esposas* á las hijas del Cid, y, celebrado el casamiento, las llama *mujeres:*

2.180. Quando viniere la mañana que apuntare el sol,
Veran a sus esposas a don Eluira e a dona Sol.
2.543. Pidamos nuestras mugeres al Cid Campeador.
2.581. A mis fijas siruades que uuestras mugeres son.

El ceremonial usado en el casamiento de las hijas del Cid es distinto del prescrito en el Ritual de Cardeña del siglo XIII, y, según creo, más antiguo, pues hasta fines del siglo XII no cesa la entrega de la mujer al marido por el padre ó quien hace sus veces, para ser sustituída por la *traditio* del sacerdote (1). En dicho Ritual, el sacerdote re-

(1) «Ordo ad benedicendum eos qui noviter nubunt.—Cum venerint hi qui coniungendi sunt, explicita secundum morem missa, antequam absolvat diaconus, accedunt ad sacerdotem iuxta cancellos, et venientes *parentes puellæ, aut aliquis ex propinquis, si parentes non habuerit, tradunt puellam sacerdoti.* Ille vero *velans* eos de palleo aut sippa, ac posito de super iugali..... His explicitis, *tradit sacerdos puellam viro.....*» (Berganza, II, páginas 643-644.)

A esta entrega material de la mujer al marido por los padres ó parientes, se refieren á veces los documentos con frase que muestra ser esta formalidad constitutiva del matrimonio.—A. 1194: «..... Carta testamenti quem Fernandus Roderici fieri precepit..... Si autem..... habuerit filiam, fratres..... ipsam *tradentes viro.....* ei dent in coniugio XV millie moravetinos.» *(Cart. de la Orden de Santiago en Castilla,* fol. 47.)

-cibe la desposada de manos del padre ó de los parientes, y la entrega al marido, según se usaba en Francia, Alemania é Inglaterra en los tres últimos siglos de la Edad Media (1), mientras que en el *Poema* verifica la *traditio* el representante del Rey, que en este concepto tiene la potestad sobre la desposada:

2.222. Affe amas mis fijas metolas en uuestra mano
Sabedes que al rrey assi gelo he mandado;
....
2.225. «A los yfantes de Carrion dad las con uuestra mano
E prendan bendiçiones e vayamos rrecabdando.»
Estonze dixo Mynaya: «esto faré yo de grado.»
Leuantan se derechas e metiogelas en mano
A los yfantes de Carrion Mynaya va fablando:
«Afeuos delant Mynaya, amos sodes hermanos.
Por mano del rrey Alfonsso que a mi lo ouo mandado
Douos estas dueñas, amas son fijas dalgo
Que las tomassedes por mugeres a ondra e a recabdo.»

La naturaleza de la unión entre los Infantes y las hijas del Cid, la indica el *Poema* con las frases *veladas* y *mujeres de bendición*. Marca así la diferencia esencial entre este vínculo y el de la barraganía ó concubinato, unión puramente civil y disoluble á voluntad de las partes entre soltero y soltera, á la cual otorgaba efectos la ley, en algunos territorios, con relación á los bienes y á la prole (2):

(1) Sohm, *Das Recht der Eheschliessung aus dem deutschen und canonischen Recht geschichtlich entwickelt*, págs. 157-168.

(2) Los Fueros municipales penaban más severamente los atentados contra la honra de las mujeres veladas ó de bendición, que los inferidos á las que no tenían esta cualidad.

A. 1099: «Et si invenerint eum faciendo fornicium cum *uxore velata* ubicumque, interficiant ambos, aut unum si plus non potuerit.» (Fuero de Miranda en Muñoz, *Colección*, pág. 351.)—1146: «Et quicquid rapuerit *mulier* qui sedeat amparado de Concilio, nisi fuerit *de benedictione*.» (Fuero de Ocaña en el *Cart. de la Orden de Santiago en Castilla*, fol. 190.)—1197 (?): «Qui *uxorem* alterius *de benedictione* forzaverit, pro ea moriatur.» (Fuero

2.097. Daqui las prendo por mis manos a don Eluira e dona Sol
E dolas por veladas a los yfantes de Carrion.
2.562. Dad nos nuestras mugeres que auemos a bendiçiones.
3.276. Non ge las deuien querer sus fijas por varraganas
O quien ge las diera por pareias o por veladas.
3.439. Ellos las prisieron a ondra e a bendiçión.

Muestra el *Poema*, como se ve, que las barraganas solían ser de condición social inferior á la de los que concertaban con ellas este género de unión, y el menosprecio con que eran miradas.

Los Infantes dotan á sus mujeres, señalándolas por *arras* tierras en Carrión:

2.563. Leuar las hemos a nuestras tierras de Carrion
Meter las hemos en las villas
Que les diemos por arras e por onores
Veran uuestras fijas lo que auemos nos
Los fijos que ouieremos en que auran partiçion.

Las palabras «arras» y «dote,» ya juntas (1), ya separa-

de Castroverde de Campos en Llorente, *Noticias históricas*, IV, pág. 350.)

Sobre el matrimonio religioso, véase á Freisen, *Geschichte des canonischen Eherechts*, págs. 136-137, y sobre el civil ó *a yuras* y la barraganía, á Martínez Marina, *Ensayo sobre la antigua legislación de León y Castilla*, págs. 176-178. Acerca de la barraganía, en particular, á Ficker, *Ueber nähere Verwandtschaft zwischen gothisch-spanischen und norwegisch-isländischen Recht*, páginas 27-46.

La más antigua mención que conozco de la palabra barragana se halla en un documento del siglo XI: «Vobis domino Cresconio facimus cartula incomuniationis dehereditate mea propria..... medium voluntas et medium pro scelus quod commisi in adulterio cum duas *barracanas*.» *(Cart. de Celanova*, fol. 73 v.º) El documento carece de fecha; pero debe ser de principios del siglo XI, pues en el mismo folio hay otra donación al prepósito Cresconio del año 1005.

(1) A. 962: «Io Gondesalbo dono a tivi sponsa mea Gelbira, *in dotis titulo arrarum*, pueros et puellas, propter onorem virginitatis tue, kaballos cum frenos et siellas, bobes et backas, omnia iumenta atque armenta promiscua.» *(Documentos particulares del*

das, servían para designar la donación que hacía el marido á la mujer con motivo del matrimonio. Los bienes en que consistía pasaban á ser propiedad de la mujer, si bien, cuando tenía hijos del donante, debía reservarlos para ellos (1).

En concepto de *axuvar* entrega el Cid á los Infantes 3.000 marcos de plata. El *Poema* ofrece la mención más antigua conocida hasta ahora de esta institución en Castilla:

2.571. Hyo quiero les dar axuuar III mill marcos de plata

Constituían el *axuvar* los bienes que los padres de la esposa daban á ésta al contraer matrimonio. Consistía de ordinario en ropas, alhajas, muebles y semovientes; mas podía consistir también en inmuebles. Aunque esta donación no parece haber sido obligatoria, era muy usual,

Monasterio de Sahagún, núm. 3.)—1071: «Ego Gundisalbo Elmeildiz facio tibi uxor mea Olimpia cartulam dotis vel donationis de illa mea divisa quam habeo in villa Adda.....do tibi ipsa mea divisa intecra in *cartula arrarum vel dotis nomine.*» (Ibid, número 18.)—1108: «Ego..... Fernando Fernandiz tibi nobilissima Godo Petriz..... placuit mihi..... ut facerem tibi..... *cartulam donationis sive de arras et de dotis.....*» *(Cart. de Celanova*, fol. 50 v.º)—1135: «Ego quidem comes Rudericus Gundizalvi..... dilecte coniugis mee comitisse domine Stephanie..... do tibi in *titulo dotis et arrharum*, id est in Gomeses quantam hereditatem habeo..... do et concedo vobis..... totas istas hereditates, per vestras arras, ad forum de Castella.» (Suárez de Alarcón, *Relaciones genealógicas de la casa de los Marqueses de Trocifal*, Apénd., págs. 4-5.)

Sobre las arras y el axovar, véase á Martínez Marina, *Ensayo histórico-crítico*, págs. 207-210.

(1) A. 1029: «Ego Rodericus..... tibi uxori mea supranominata (Toda)..... do et dono tibi, in huius titulum dotis..... habeas et possideas perenniter iure hereditario et, post obitum tuum, filii qui ex nobis nati fuerint habeant et possideant omnia supranominata.» *(Cart. de Celanova*, fol. 157.) — 1034: «Ego Asuri Gomiz..... tivi Mumadona..... dono tivi in titulo dotis..... et post obitum nostra derelinquamus ad filios nostros qui de nostro coniugio nati fuerint.» (Pérez y Escalona, *Historia del monaserio de Sahagún*, pág. 462.)—Cf. Form. Visig. n. 15, 17 y 20, ed. Zeumer, páginas 582-584.

como lo indican las palabras del Cid á Jimena, al saber que los moros vienen sobre Valencia:

1.650. Por casar son uuestras fijas, aducen uos axuuar

Celebrado el casamiento, los Infantes entregan al Rey 200 marcos de los 3.000 que el Cid diera en *axovar* á sus hijas:

3.231. «Destos III mill marcos los CC tengo yo;
Entramos melos dieron los yfantes de Carion
Tornar gelos quiero, ca todos fechos son
Enterguen a myo Cid el que en buen ora naçio
Quando ellos los an a pechar non gelos quiero yo.»

¿Cuál es el carácter de este regalo y por qué el Rey quiere devolver á los Infantes los 200 marcos, una vez disuelto el matrimonio? Paréceme que se trata del regalo que el marido hacía en señal de gratitud al que le transmitía la potestad sobre la mujer, según el antiguo derecho germánico, en especial el de los Lombardos y Escandinavos (1). Como quien casa á Doña Elvira y Doña Sol no es

(1) Lehmann, *Verlobung und Hochzeit nach den nordgermanischen Rechte des früheren Mittelalters*, págs. 67-76. Entre los Escandinavos, este donativo «als speciell dem Verlober vom Bräutigam zugewendete Gabe» (pág. 70), se llamaba *Vingiæf* y se hacía después de celebrado el casamiento. Cf. Beauchet, *Loi de Vestrogotic*, págs. 176, 192, 317 y 319-320.—Entre los Lombardos, se denominaba generalmente *launegild* ó *meritum*, y sólo era necesario cuando la transmisión de la potestad sobre la desposada, como sucede en el *Poema*, tenía el carácter de donación, no el de compra; pues no se consideraba como «essentiale negotii» sino en las donaciones. Val de Liévre, *Launegild und Wadia*, págs. 47-54 y 277-279.—Entre los Visigodos fué también usual en las donaciones con el nombre de *vicissitudo*. (Fragment. Visig., XIV, en las *Leges Visig. antiquiores*, ed. Zeumer, página 319), y persistió durante la Edad Media, con diversos nombres, en León y Castilla, Navarra y Aragón.

Los cartularios y diplomas sueltos de León y Castilla ofrecen frecuentísimos ejemplos de estos regalos del donatario al donante,

el Cid, que ha cedido su potestad al Rey, ni Alvar Fáñez, apoderado de éste, sino el mismo Rey, por eso es este último quien percibe dicha cantidad.

El Cid considera disuelto el casamiento por el abandono y los malos tratos que han sufrido sus hijas por parte de los Infantes. Al regresar aquéllas á Valencia, como al fundar el Cid su demanda en reivindicación de Tizona y Colada y del *axovar* de sus hijas, lo declara terminantemente:

consistentes, como el *launegild* de los Lombardos, en prendas de vestir, telas, armas, animales domésticos ó dinero. Citaremos algunos, tomados de las Colecciones impresas más accesibles:

A. 932: «Et accepimus de vobis Lazarus abba in honore spolas heites cum artarfes et VIIII pannos..... in valente quingentos solidos.» (Berganza, *Antigüedades de España*, II, pág. 380.)—964: «Accepi in honore de tibi Loppe abbate, id est, uno caballo rosseo per colore et cum freno, valente C solidos argenti.» (Ibid., página 402.)—1062: «Accepimus de te Scemeno episcopo..... ad confirmandum cartula ista, CLXXX solidos de argento.» (Ibid., página 432.)—1090: «Et per confirmandam hanc scripturam donationis, accepimus de vobis patre nostro abbate Didaco uno freno mortecene, ducentos et sexaginta sueldos de plata pessante.» (Ibid., pág. 450.)—938: «Accepimus de vos in honore mulo castaneo et alia mula amarela.» *(Cart. del Monasterio de Eslonza*, pág. 7.) —1067: «Accepimus de vobis, ad investiendam kartula, uno lenco optimo.» (Ibid., pág. 69.)—1081: «Et accepi de te ad confirmandum cartula uno galgo colore nigro, valente centum solidos de argento.» (Ibid., pág. 14.)—1085: «Accebi de te Johane Citiz accetore ad confirmandam cartula.» (Ibid., pág. 78.)—940: «Et ad confirmanda cartula, dedisti mihi uno azttore, et plena abeat firmitate.» (Pérez y Escalona, *Historia del Monasterio de Sahagún*, pág. 399.)—971: «Damus ad vobis..... kabalu baju obtimum et pannu de sirgu, valente centum solidos de argento, ad istu testamento confirmante.» (Ibid., pág. 416)—1047: «Et ad cartam confirmandam accepimus de vos uno kavallo per colorem mauricello, valente quingentos et unum solidos de argento, et duos accipites, uno pullo et alio tratato.» (Ibid., pág. 457.)—1130: «Pro confirmatione igitur istius testamenti, accepi a vobis ducentos quinquaginta moabitides aureos.» (Ibid., pág. 523.)

Respecto á Portugal, dice Santa Rosa de Viterbo, *Elucidario* art. *Reboras* «Disto hai infinito em os nossos documentos.»

2.867. «Buen casamiento perdiestes, meior podredes ganar.»
2.893. «Que uos vea meior casadas, daqui en adelant.»
3.156. Quando dexaron mis fijas en el rrobredo de Corpes
Comigo no quisieron auer nada e perdieron mi amor
Denme mis espadas cuando myos yernos non son.
3.206. Den me mis aueres cuando myos yernos non son.
3.715. Sin verguença las casare o a qui pese o a qui non.

El casarse de nuevo las hijas del Cid en vida de los Infantes, está en armonía con las tradiciones y las prácticas de la época. Reinaban á la sazón ideas y costumbres muy laxas en punto á las relaciones matrimoniales. Reyes y magnates repudiaban frecuentemente á sus mujeres legítimas, para casarse con otras ó vivir públicamente en el concubinato (1).

Tres conclusiones se desprenden, á mi ver, de esta investigación: el carácter genuinamente nacional del *Poema* (2), manifestado en su perfecta concordancia con los monumentos jurídicos de León y Castilla; la verosimilitud de la opinión que lo cree redactado en la segunda mitad del siglo XII, á cuya época se acomoda, mejor que á principios ó mediados del XIII, el estado social y jurídico reflejado en la obra, y la importancia de ésta como fuente de la historia de las instituciones, ya en cuanto amplía las noticias que poseemos sobre algunas, conocidas incompletamente por otros testimonios, como la Curia ó Cort y el procedimiento seguido en ella, ya en cuanto revela la existencia

(1) Berganza, *Antigüedades de España*, I, págs. 512-522.— Cf. Geffcken, *Zur Geschichte der Ehescheidung rechts vor Gratian*, páginas 49, n. 3, para los precedentes visigóticos.

(2) Milá y Fontanals, *De la poesía heróico-popular castellana (Obras completas*, VII, pág. 249), y Menéndez y Pelayo, *Antología de poetas líricos castellanos*, II, pág. XXXIII.

de otras, como la palmada, ciertas formalidades del matrimonio y el regalo del marido al que le transmitía la propiedad sobre la esposa. La fidelidad con que retrata el Autor las instituciones conocidas por las fuentes jurídicas, es garantía segura de su exactitud respecto á las que conocemos solamente por el *Poema*.


Vincentius Carducius Florentin' Regis Hisp. pictor Ætatis suæ anno

ESPINOSA Y QUESADA

PEDRO PERRET

(1555-1639)

Así como «no hay mal que por bien no venga,» ninguna cosa de este mundo deja de tener su pero: hueso ú hollejo, la fruta más sabrosa; cieno en el lecho por donde corre el manantial más cristalino, y maca ó hilacho burdo el tejido más primoroso y rico.

Cúmplese esta ley en las modernas enciclopedias: las muchas ventajas que proporcionan vulgarizando toda clase de conocimientos, se neutralizan ó se atenúan frecuentemente por aquello de que «quien mucho abarca poco aprieta,» y quien redacta con las tijeras no suele corregir con la pluma.

Con estar los sillares en las canteras de casa, el autor del artículo relativo á *Pedro Perret* en el *Diccionario enciclopédico hispano-americano* (1) no cimentó sobre aquéllos la biografía del notable grabador belga; y si no incurre en la equivocación de Basan, que hace á nuestro artista natural de Audenarde (2), se contenta con decir que nació en los Países Bajos en la segunda mitad del siglo XVI y que murió en Madrid poco después del año de 1637.

No cuadra á nuestro propósito escribir la historia documentada de Perret, sobre el que E. Vander Straeten pu-

(1) Barcelona, Montaner y Simón, tomo X, 1894.

(2) F. Basan, *Dictionnaire des graveurs anciens et modernes, depuis l'origine de la Gravure*, 2e édition: París, 1789, vol. II, pág. 83.

blicó breve *Notice* (1), á quien alaba más tarde Hymans (2), y dos años hace mientan los editores de *Le passetemps de Jehan Lhermite* (3).

Para hacer un cesto se necesitan mimbres y tiempo: apremiados por éste, nos limitaremos á ofrecer un hacecillo de aquéllos (eso sí, sólidos y bien mondados), que pueden servir como de esqueleto para que otro obrero más hábil y desocupado teja encima la biografía, que está por hacer (?), del artista discípulo de Cornelio Cort, según Ceán Bermúdez (4).

Por documento fehaciente que tenemos á la vista, puede asegurarse que Perret nació en Amberes, según confesión propia, y que vino á Madrid por orden de Felipe II «para Tallar los dibujos de la fabrica de San Lorenzo el

(1) VANDER STRAETEN (Edmon), *Notice sur Pierre Perret, graveur belge du XVI siècle. (Extrait des Annales de l'Académie d'Archéologie de Belgique*, vol. XVIII: Anvers, Imp. J.-E. Buschmann, 1861, 4.°, 4 h.

(2) HENRI HYMANS, *Notes sur quelques œuvres d'art conservées en Espagne. (Gazette des Beaux Arts*, tomo XII, pág. 167.)

(3) Tomo II, pág. v: Antwerpen, 1896, edité par E. Ouverleaux et J. Petit.

(4) *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España:* Madrid, Viuda de Ibarra, 1800, tomo IV, pág. 87.

Perret, contra lo que afirma Ceán, «apprit les élémens du dessin de son père Jean Perret, cartier, reçu l'an 1546, dans la corporation de S. Luc. Par après, il passa à l'atelier du peintre Martin De Vos, et, en 1574, Gerard De Jode le prit sous sa discipline. Perret bientôt se distingua dans son art; il reçut chez son maître l'accueil d'un ami de la maison; mais plus particulièrement chez la famille de Pierre Breughel, avec laquelle il était très lié. Lannée 1594, il fut admis maître-graveur dans la corporation de S. Luc.» *(Biographies des graveurs anversois*, par Frédéric Verachter. MS., tome II, pag. 88.) Noticia del Dr. C. Blanse (?), Bibliotecario de Amberes.

— *Catalogue de la collection Ter Bruggen*... 1874-1875, 4.°, pag. 123: «P. Perret, né en 1555, reçu dans la corporation de St. Luc en 1594...»

R.[1] el año de 1583. la qual obra acauo agusto y satisfaçion de Su Mag.[d] (1).»

Se equivoca, pues, Ceán Bermúdez, y con él la Enciclopedia antes citada (que no hizo otra cosa que extractarlo), cuando afirman que Perret grabó en Amberes en 1589 las láminas de El Escorial (2).

(1) *Archivo de la Real Casa y Patrimonio.* Papeles de Felipe IV. Casa. Leg. 119.

(2) Pudo, sí, terminarse la obra en aquel año, puesto que en «8 de Hebrero» Iuan Vazquez del Marmol puso «Herrata» al siguiente *peregrino libro*, como llama José Teodoro Gramblalla [Bartolomé José Gallardo, *Cartas españolas ó La Revista Semanal:* Madrid, I. Sancha, 1832, cuaderno 60, pág. 45], al

Svmario | y | breve decla | ració de los diseños y estam- | pas de la Fabrica de ſan Lo- | rencio el Real del Eſ- | curial.

Sacado a lvz | Por Iuan de Herrera Architecto Gene- | ral de ſu Mageſtad, y Apoſentador | de ſu Real Pala- | cio. [Adorno.] Con privilegio. | En Madrid | Por la viuda de Alonſo Gomez | Impreſſor del Rey nueſtro ſe- | ñor. ño [*sic*] de 1589.

8.° Sign. A8-D8- + 1 h. de «Errata» y tasa al verso suscripta por Iuan Gallo de Andrada 17 Ebrero 1589.

El ejemplar visto para la redacción de esta papeleta, encuadernado en pergamino, con hierros dorados y «*ex-libris*, armas de don Francisco Perez Cabrera · I Bobadilla · M · de Moia ·» fué adquirido en la venta de M. Richard Ford, con curiosas notas autógrafas de este hispanófilo, por el Bibliotecario mayor de S. M., Zarco del Valle, quien lo regaló, con otros muchos de su colección, á la Real Biblioteca, donde se encuentra también un ejemplar completo de las once láminas descritas en el mencionado libro. R. Ford asegura que «the original drawings are in the British Museum.» Hemos procurado puntualizarlo, sin conseguir respuesta definitiva de aquel importante establecimiento.

En 30 de Mayo de 1589 el Rey mandó se tomasen en cuenta á Antonio Voto, su Guardajoyas, 1.232 maravedises por el raso y tafetán para las estampas de la fábrica del Monasterio de San Lorenzo. Y en 2 de Mayo de 1590 dispuso el abono á «Joan de Herrera de veinte y una baras de raso, las catorze blancas y las siete amarillas, para diez y ocho estampas del retablo del altar mayor» del mismo Monasterio. *Ordinario* [Libro copiador del Secretario Mateo Vazquez de Leça], 1591. MS. en folio, fols. 112 y 148 vueltos. Colección del señor Conde de Valencia de Don Juan.

En cuanto al mérito del artista, del que es llano juzgar examinando las obras que ejecutó en España, baste decir, que por ser ya Perret «eminente en su profefsion, le mandó venir de Roma el Rey (1).»

En 1595 le hizo merced S. M. de señalarle cien ducados de gajes. Ceán transcribe la Real cédula, «con los quales, sin otra cosa,» sirvió hasta el 3 de Junio de 1622, en que Felipe IV, á propuesta del Bureo en bien del tallador de estampas finas, para que con eso y con los gajes pueda sustentarse, y que sea con cargo de enseñar su arte con toda perfección á un hijo suyo que ha comenzado á aprenderla, decreta en favor del anciano: «Densele docientos ducados de ayuda de costa por vna vez en lo que aqui parece (2).»

En 8 de Abril de 1639, después de testar y de recibir los Santos Sacramentos, Pedro Perret [Perete dice la partida de defunción], pintor y casado con Serafina de la «Guerta» [*sic*], murió en la calle del Príncipe, casas de Francisco de Felices.

La identidad en la fecha del fallecimiento (3), la semejanza eufónica del apellido de la viuda y la circunstancia de coincidir también los nombres de los testamentarios y el de la parroquia, nos induce á sospechar que el «*Pedro Perelle*, pintor que vivía en Madrid casado con Serafina Ibreta,» y al que «se le dió tierra sagrada en la Parroquia de San Sebastián,» es el mismo Pedro Perete ó Perret de quien venimos tratando (4).

Nos contentamos con haber *fijado* la patria de Perret (cuyo nombre no registra Œttinger en su *Bibliografía*), la

(1) Cf. Archivo.

(2) Cf. Archivo. «Appelé Pierre...» Verachter.

(3) Al fol. 336 vuelto del leg. 8 de la Parroquial de San Sebastián: Madrid.

(4) Ceán Bermúdez, en su MS. inédito *Historia de la Pintura*, tomo VI, págs. 153-154. (Biblioteca de la Real Academia de San Fernando.)

fecha de la muerte del grabador, ignorada hasta ahora por sus biógrafos (1), y con publicar la reproducción del desconocido retrato de

Vincentius Cardutius Florentin.⁹ Regis Hisp. pictor Ætatis suæ . 38 anno 1614.

(Regalo á la Real Biblioteca de Z. del V.)

ESPINOSA Y QUESADA.

[I. e. Zarco del Valle y Conde de las Navas.]

(1) Hymans dice que murió en Madrid en 1637.

CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR

DATOS DESCONOCIDOS

PARA LA

VIDA DE LOPE DE VEGA

Entre las biografías de nuestros grandes hombres, pocas habrá tan bien estudiadas y tan nutridas de pruebas documentales como la de Lope de Vega Carpio; sin embargo, en la accidentada vida de este fecundísimo ingenio todavía se encuentran varios puntos obscuros, muchos dudosos, y otros, como los procesos, tan ligeramente apuntados, que sólo sirven de estimulantes al deseo de conocer los hechos contenidos en tan peregrinos documentos.

A fin de llenar alguno de estos huecos y poner en claro noticias más ó menos confusas, damos á conocer los pocos datos que hasta hoy hemos encontrado referentes al Fénix de los ingenios, limitándonos á hacer ligeras observaciones sobre el primer documento, pues las consecuencias que se deducen de los demás son tan obvias, que no necesitan comentario alguno.

El documento núm. 1 es la partida de casamiento de Luis de Rosicler, en nombre y con poder de Lope de Vega Carpio, con Doña Isabel de Alderete.

Al otorgar Lope de Vega su primer testamento, hizo la declaración de haber estado casado dos veces: la primera, con Doña Isabel de Urbina, y en segundas nupcias, con Doña Juana de Guardo. Ante una afirmación tan clara, expresada en ocasión tan solemne, no cabe suponer que Doña Isabel de Alderete, de quien habla dicha partida, sea una tercera mujer legítima de Lope, no conocida de sus contemporáneos ni citada por los modernos biógrafos.

No hay razón alguna para confundir á Doña Isabel de Alderete con Doña Juana de Guardo; pero no deja de haberlas para suponer, y aun probar, que Doña Isabel de Urbina y Doña Isabel de Alderete son una sola y misma persona, la primera mujer de Lope de Vega.

Doña Isabel de Urbina y Cortinas era hija de Diego de Ampuero y Urbina, Rey de Armas y Regidor de Madrid, y de Doña Magdalena Cortinas, y nieta, por parte de padre, de Diego de Urbina y de Doña Isabel de Alderete.

Como en el siglo XVI no se habían fijado todavía los apellidos, cada cual usaba y abusaba de la libertad de tomar, ya el del padre ó el de la madre, ya el de alguno de sus ascendientes, ó ya también el de persona extraña á la familia, dejando á un lado la identificación de la persona, y siguiendo los impulsos del afecto y de la gratitud muchas veces, y no pocas los de la vanidad. A nadie, por lo tanto, deberá causar extrañeza que Doña Isabel de Urbina, por devoción y cariño, adoptase el apellido de su abuela, cuyo nombre había recibido en la pila bautismal, viniendo entonces á ser llamadas abuela y nieta con el mismo nombre é idéntico apellido, Isabel de Alderete.

Que este supuesto racional llegó á tener confirmación en la práctica, se prueba porque en 1586 dicha Doña Isabel, juntamente con su abuelo Diego de Urbina, su padre Diego Ampuero de Urbina, y sus hermanos Pedro Ampuero de Urbina y Doña Ana María de Urbina, otorgó documento público, en el cual se le nombra *Doña Isabel de Alderete* (1).

Admitida esta identidad de personas, deja de ser un cabo suelto en la vida de Lope el proceso registrado en el «Inventario general de las causas criminales que se hallan

(1) Escritura de censo otorgada por Diego de Urbina, criado de S. M.; Diego Ampuero de Urbina, su hijo, vecino y regidor de Madrid; Pedro Ampuero de Urbina; Doña Ana María de Urbina y Doña Isabel de Alderete, *mis hijos:* Madrid, 1586.

(Protocolo de Gaspar Testa, 1586, fol. 920.)

en el Archivo de la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte de S. M.,» en cuyo fol. 135 v.° se lee: «Lope de Vega, Ana de Atienza y Juan Chaves, Alguacil, sobre rapto de Doña Isabel de Alderete,» porque este proceso se enlaza perfectamente con la partida de casamiento, y porque el rapto y el matrimonio subsiguiente se explican y complementan de un modo, si no moral, históricamente satisfactorio.

Por otra parte, conviene tener presente el proceso que por libelos contra unos cómicos (1) se siguió por entonces contra Lope, porque siendo esta causa criminal anterior (2) al rapto de Doña Isabel de Alderete, bien pudo ser causa ocasional de dicho rapto y del proceso consiguiente.

En efecto, procesado Lope por las sátiras contra los cómicos y condenado á salir desterrado fuera del reino, comprendió que con el destierro, el disgusto con que su propia familia veía este casamiento, y el poco afecto que le tenían

(1) 1588. «Lope de Vega Carpio, autor de comedias, sobre haber hecho ciertas sátiras contra unos cómicos.»

(Inventario de las causas criminales que se hallan en el Archivo de la Sala de Alcaldes.)

(2) Admitiendo, como se debe admitir, que los rollos de las causas criminales se entregaban para su custodia en el Archivo de la Sala de Alcaldes, y que entonces se registraban los procesos, no como incoados, sino como ya conclusos; teniendo en cuenta la rapidez con que procedían los Alcaldes de Casa y Corte al sustanciar estas causas, puede admitirse, en tesis general, que dentro de este Registro el orden de los procesos fenecidos es paralelo al de los mismos incoados, y, por ende, que las causas registradas dentro de un año en los primeros lugares, presuponen hechos anteriores á los de las causas que se registran después dentro del mismo año.

Ahora bien: los Alcaldes de Casa y Corte de Madrid, durante el año 1588, sentenciaron 300 procesos criminales, según consta en el ya citado Indice, correspondiendo el núm. 110 al que se promovió contra Lope por los libelos, y el núm. 205 al proceso por rapto de Doña Isabel de Alderete. Por consiguiente, según nuestra humilde opinión, el proceso por las sátiras debió empezar á fines del año 1587 ó al principio del 1588, y poco después la causa criminal por rapto de Doña Isabel.

los Urbinas, se enfriarían y aun acabarían las relaciones con Doña Isabel. En esta situación decidió robarla, y por este medio conseguir que ambas familias consintieran en dicho matrimonio.

Interpretando así los dichos documentos, resulta que el pronóstico de César en *La Dorotea:* «el fin de esta prision os promete destierro del Reyno: poco antes de lo qual servireis una doncella que se ha de inclinar a vuestra fama y persona, con quien os casareis con poco gusto de vuestros deudos y los suyos: esta acompañará vuestros destierros y cuidados con gran lealtad y animo para toda adversidad constante: morirá a siete años de este suceso con excesivo sentimiento vuestro, dareis vuelta a la corte,» no es una profecía de lo que había de suceder á Lope, sino una verdadera relación autobiográfica de lo que le había sucedido en este período de tiempo.

Documento núm. 1.—«En diez dias del mes de mayo, año de mil y quinientos y ochenta y ocho años, se desposó, con licencia y mandamiento del señor Vicario general de esta villa de Madrid, Lope de Vega Carpio, vezino de esta villa, y en su nombre, y por su poder bastante, Luys de Rosicler (1) con Doña Isabel de Alderete; fueron testigos el Secretario Tomas Gracian, Juan de Vallejo, alguazil de corte; Juan Perez, boticario, y Juan de Vega y Alonso Diaz, estantes en esta dicha villa.

»Está testado *ron, con doña,* no pare perjuicio, y entre renglones *bastante.*—*El Licenciado Delgado.*»

(San Ginés, libro 1.° de Matrimonios, fol. 231 v.°)

Documento núm. 2.—«En este dicho dia, mes é año *(veinticinco de Abril de mil quinientos noventa y ocho),* yo, el Licenciado Gabriel Maldonado, teniente cura desta yglesia de Santa Cruz, con mandamiento del señor Vicario, que pasó ante Paulo Termino, notario, habiendo pre-

(1) Luis Rosicler del Carpio, amigo y quizá pariente de Lope.

cedido dispensacion de las dos amonestaciones por el señor Garcia de Loaysa, con sola una desposé a Lope de Vega Carpio con Doña Juana de Guardo, siendo testigos el alguacil Castillo y Escobar y Juan de Pina (1) y Melchor de Villaveja; fue primero matrimonio (2), y en fee dello lo firme *ut supra.—El Licenciado, Gabriel Maldonado.*»

(Al margen:) «Lope de Vega con D. Ju.ª de Guardo. Belaronse en San Blas a 3 de Mayo, dia de la Cruz; fueron padrinos..... (3).»

(Archivo de Santa Cruz, libro 3.º de Matrimonios, folio 57.)

Documento núm. 3.—«Sepan quantos esta carta de poder vieren, como yo, Lope de Vega Carpio, vezino desta villa de Madrid, digo que por quanto yo tengo compuesto un libro intitulado *La Hermosura de Angélica*, prosiguiendo al *Ariosto*, en otava rima, el qual pretendo pedir é ganar licencia é previllegio de su magestad para lo poder imprimir, y para que esto tenga efecto, otorgo por esta carta que doy mi poder cumplido bastante, como de derecho se requiere y es necessario, á el Licenciado Pedro Varez de Castro, abogado é impressor, vezino de esta dicha villa de Madrid, especialmente para que en mi nombre, y como yo mismo lo pudiera hacer, pueda parescer y parezca ante el Rey nuestro señor y los señores presidente y los del su Consejo Real supremo y ante quien convenga, y pedir y suplicar á su magestad y á los dichos señores dé licencia y facultad para que pueda imprimir é imprima el dicho libro, y dada la dicha licencia pueda sacar previllegio para la dicha impression para mi el dicho Lope de Vega, y sobre ello y lo á ello anexo y dependiente, pueda sacar y

(1) *Sic.* Debe ser Juan de Piña, escribano, poeta é íntimo amigo de Lope.

(2) En otras partidas del mismo libro se especifica más claramente esta circunstancia diciendo: *fué primero matrimonio por parte de la contrayente.*

(3) En blanco.

y ganar qualesquiera cédulas, previllegios, provisiones y los demas recaudos que sobre esta razon fueren necesarios, y haciendo sobre ello qualesquiera diligencias y dar qualesquiera peticiones é memoriales, é pedir é suplicar se le haga la dicha merced y haga el dicho Licenciado Castro las impresiones en su emprenta ó en la parte que le paresciere ó quisiere, por lo que entre ambos nos convinieremos é concertaremos, habiendo sacado la dicha licencia é previllegio, que para todo ello le doy este dicho poder con libre y general administracion y entera facultad de jurar é sustituir, y lo otorgué ante el presente escribano. Fecho en la villa de Madrid á veynte y siete dias del mes de Otubre de mil é quinientos y noventa y ocho años. Fueron presentes testigos el Licenciado Moreno y Vizente Sors y Joan de Orduña, residentes en esta corte, y lo firmó el dicho otorgante, que yo el escribano doy fee conozco.—*Lope de Vega Carpio.*—Ante mí, *Baltasar Garcia.* —Sin derechos.»

(Protocolo de Baltasar García, 1595 á 1605, fol. 144.)

Documento núm. 4. — «Obligacion de Antonio de Guardo, vecino de Madrid, y *obligado en las carnezerias desta dicha villa,* de pagar á Francisco de Valdarze, mercader, nueve mil cien reales por *otros tantos que de orden y consentimiento de Lope de Vega, mi yerno, residente en esta corte, cuyos son..... me da y entrega.* Madrid 7 de Agosto de 1599.»

(Protocolo de Antonio de la Calle, 1599.)

Documento núm. 5.— «Poder de Lope de Vega Carpio, vecino de Madrid, á Gregorio Alonso, ropero, vecino de Madrid, para cobrar de Pedro Ximenez de Valenzuela, vecino de Toledo, 400 reales que le debe por escritura otorgada en Toledo á 10 de Enero de 1602 ante Pedro de Galdo (1), escribano de dicha ciudad, y para cobrar los

(1) Será conveniente ver esta escritura, porque bien pudiera

salarios contenidos en dicha obligacion, *todo lo qual cobreis para vos mismo en virtud de un vestido de mezcla, de hombre, calzon, ropilla y capa, y un vestido de raja, de muger, de mezcla, ropa y basquiña, guarnecido de terciopelo, nuevo, y un manteo de raja, azul, con seis ribetes de terciopelo, todo nuevo, en quarenta y seis ducados, que de vos compré.* Madrid 25 de Enero de 1602.»

(Protocolo de Antonio Fernández, 1602.)

Documento núm. 6.—«Carta de pago de Lope de Vega Carpio en favor *del señor Antonio de Guardo, mi suegro, y de Francisco de Valdarze, mercader, difunto, y de sus hijos y herederos, de nueve mil cien reales* que habia entregado á dicho su suegro por mano del citado Francisco de Valdarze, segun escritura de obligacion otorgada en Madrid á 7 de Agosto de 1599. Madrid 12 de Septiembre de 1604.»

(Protocolo de Francisco Suárez, 1604, 2.°, folio 1.077.)

Documento núm. 7.—«En la iglesia parrochial de S.t Sebastian de la villa de Madrid, en siete de Febrero de mil y seiscientos y siete años, yo, Alonso del Arco, baticé un niño *(nacido?)* en veinte y ocho de Enero del dicho año, hijo de Lope de Vega Carpio y de Michaela *(sic)* de Lujan, y le pusieron por nombre Lope, y fueron sus padrinos D. Hurtado de Mendoza y Hieronima de Burgos.—*Alonso del Arco.*»

(Al margen:) «Lope—capillo dos R.s»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

Documento núm. 8.—Arrendamiento de unas casas de Juan Miguel Negro, en la calle del Fúcar, en favor de

ser el contrato de venta de alguna comedia de Lope, teniendo presente que Pedro Jiménez de Valenzuela era *autor de comedias*, y que dichos 400 reales venían á ser por aquella época el precio aproximado en que se solía vender la propiedad de una comedia.

Lope de Vega Carpio, por dos años, pagando 50 ducados adelantados cada un año.

— Se sacaron á subasta y se remataron en Lope de Vega, que fué el mejor postor, en 22 de Octubre de 1607.

(Protocolo de Juan de Obregón, 1607, fol. 865.)

Documento núm. 9.—«Digo yo, Lope de Vega Carpio, vecino desta villa, que por la presente vendo en forma de derecho, á Catalina de Neyra, residente en esta corte, unas casas principales que tengo en esta villa en la calle de Nuestra Señora de la Vitoria, á la puerta de los carros del dicho monasterio, que alindan con el dicho monasterio y casas de Juan de la Fuente Villalobos, por prescio y quantia de trezientos y cinquenta ducados, y ha de quedar á cargo de la susodicha de pagar la veintena y alcabala, por los quales la susodicha me ha de hacer y otorgar escritura de fundacion de censo á razon de á veinte mil maravedis el millar, en forma y por ante escribano, y yo se la otorgaré de la dicha venta ante escribano y en forma cada y quando que me la pidiere, y ansimismo la susodicha se ha de encargar del censo perpetuo que se paga al cura é beneficiados de la iglesia de Santa Maria desta villa, é yo, la dicha Catalina de Neyra, acepto esta venta como en ella se contiene, y desde luego me encargo de los dichos censos, veintena y alcabala, y otorgaré por ante escribano y en forma la escritura necesaria cada y quando que me fueren pedidas, y entrambos lo otorgamos ansi y firmamos de nuestros nombres en Madrid á primero de marzo de mil y seiscientos y once años, siendo testigos Pedro Sanchez y Juan de Labanda y Juan Gutierrez, estantes en esta corte.—*Lope de Vega Carpio.*—*Catalina de Neira.*»

Siguen las dos escrituras indicadas en este compromiso.—Madrid 1.° de Abril de 1611; 10 de Abril de 1611.

(Protocolo de Hernando de Villanueva, 1610 á 1612, folios 137 á 145.)

Documento núm. 10.—«En trece de Agosto de 1613 años murió Doña Juana de Guardo, casada con Lope de Vega, en la calle de Francos. Recibió los santos Sacramentos de mano del Licenciado Mendiola. Testó ante Juan de Piña: mandóse enterrar en los Carmelitas Descalzos, y mandó misas dozientas y quarenta y las que se pudieran decir aquel dia. Testamentarios, su marido y Antonio de Guardo y Alvaro Lopez de Castro, mayordomo del Duque de Alba.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

Documento núm 11.—«En la yglesia parrochial de S.t Sebastian de esta villa de Madrid, en diez y seis de Junio de 1614 años, yo, el Licenciado Christobal de Guardo, hize las ceremonias de poner el s.to oleo y chrisma y los exorcismos y cathacismos á Feliciana, á quien por necesidad batiçó el Lic. Alviz, la qual nació en quatro de Agosto de 1613 años, hija de Lope de Vega Carpio y de Doña Juana de Guardo, su legítima muger, que vive en la calle de Francos, y fueron sus padrinos Don Luis Fernandez de Cordova y Aragon, Duque de Sesa, y Maria de Guardo.—El licenciado *Xpoval de Guardo.*»

(Archivo de San Sebastián, año 1614, fol. 251.)

Documento núm. 12.—«20 de Septiembre de 1625.—Dispusicion de la Otava en la fiesta que se ha de hacer á Santa Isabel, Reyna de Portugal, de la Orden Tercera de nuestro Padre San Francisco.

»La Otava se ha de comenzar desde la vispera el dia de S. Lucas, 18 de Octubre de 1625, y aquella noche ha de haber luminarias, invenciones de fuego».................

....

«Certamen que ha de hacer el Licenciado Lope de Vega Carpio, profeso de la Orden, y nombrar y elegir premios y imprimir la fiesta, los hermanos Don Antonio de Ro-

bles, Don Cristobal de Medina Vega y Don Antonio de Espejo»...

....

«Pedir la Santa á la Señora Infanta de las Descalzas, el Sr. Ministro y Don Antonio de Espejo»...............

....

«Dos danzas, los hermanos Don Antonio de Monroy y Don Cristobal de Medina, regidor de Madrid»..........

....

«En 7 de Octubre de 1625 se hizo el certamen poético en la Puerta de Guadalajara, en casa de Bartolomé Pichon, mercader, con trompetas, chirimias y atabales.»...

....

«18 Octubre de 1625.—Fiesta y otava que la Orden Tercera de nuestro Padre S. Francisco hizo en el convento desta villa de Madrid á la gloriosa Santa Isabel, Reyna de Portugal, profesa de la misma Orden.».............

....

«Lunes 27.—Este dia por la tarde leyó el certamen Don Sebastian Francisco de Medrano, novicio de la Orden Tercera: asistió á él muchos Señores Obispos y Religiosos, y el altar y iglesia con el mismo adorno, y gran concurso de gente y ministriles, y en un dosel muy rico muy ricos premios.

»Fueron Jueces de la justa los Señores R.mo P. Fray Francisco de Ocaña, Provincial, y por su indisposicion asistió al juicio y justa nuestro Padre Guardian, D. Juan de la Peña y Nifo, ministro; Principe de Esquilache, Duque de Villahermosa, D. Antonio de Robles y Guzman; D. Antonio de Espejo, D. Cristobal de Medina y Vega. Secretario, Francisco Martinez de Alaba, Srio. de la Orden Tercera.

»Las condiciones de la justa de S. Francisco de Borja. Escribieron los mejores poetas de la Corte, mostrando su grande ingenio y devocion en alabanza de la Santa, á los quales se les dió en el juicio los premios señalados, y á todos los demas que escribieron se les dió premios de guantes, libros de la Santa, búcaros y ramilletes.»

(Libro I de Acuerdos de la venerable Orden Tercera de San Francisco de Madrid.)

Documento núm. 13.—«Peticion de Frey Lope de Vega Carpio al Vicario de Madrid para que se le entreguen los bienes del Licenciado Pedro de Minadoy, por ser el único albacea y testamentario que queda de los nombrados en el testamento de dicho Licenciado. Madrid, 16 Marzo 1630.»

Hace constar que por sus muchas ocupaciones no pudo atender á esta testamentaría, haciéndose cargo de todo el otro albacea, Licenciado Cristóbal de España, y que por muerte de este testamentario resultaban en poder de Juan Román de Balmaseda todas las escrituras, papeles y dinero del dicho Licenciado Minadoy.

Auto del Vicario mandando se entregue todo á Lope de Vega.

Entrega de los dichos papeles, más 440 reales, hecha por Juan Roman de Balmaseda, platero de oro, á Lope de Vega Carpio. Madrid, 18 Marzo 1630.

(Protocolo de Eugenio López, 1628 á 1630.)

Documento núm. 14.—«Doña M.ª de Nevares murió en la calle de Francos en siete de Abril de 1632 años: recibió los santos Sacramentos de mano del Licenciado Juan Lucas; no testó; enterróla Alonso Perez, librero, que vive á la Plateria, y pagó de fábrica ocho ducados.»

(Archivo parroquial de San Sebastián.)

CONDE DE LA VIÑAZA

DOS LIBROS INÉDITOS

DEL

MAESTRO GONZALO CORREAS

NOTAS BIBLIOGRÁFICO-CRÍTICAS

D. Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca Hispana Nova* (página 554 del tomo I de la segunda edición: Madrid, 1783), dedica un breve artículo al Maestro Gonzalo Correas, limitándose á citar solamente como obras de este autor la *Ortografia kastellana* (Salamanca, 1630), la *Gramática trilingüe* (Salamanca, 1627) (1) (véanse los números 134, páginas 281-283, y 566, págs. 611-617 de mi *Biblioteca histórica de la filología castellana:* Madrid, 1893) y el comentario al versículo 6 del cap. 2.° del Génesis, libro más raro aún que los anteriores y que por no hallarse mencionado en ningún repertorio bibliográfico, lo describiré á continuación por el ejemplar que está en la Biblioteca Nacional de Madrid, encuadernado en un tomo, con varios manuscritos, en esta sección, signatura *B*-136.

«Commentatio | sev declaratio ad illvd | Geneseos, Sed fons ascendebat | è terra, irrigans vniuersam faciem terræ, | capite secundo. Vbi etiam illud D. Matthæi, | vespere autem

(1) Poseo el ejemplar de la *Gramática Trilingüe* de la librería mayansiana, lleno de copiosísimas adiciones y correcciones de Don Gregorio, el cual las escribió en hojas en blanco, encuadernadas entre cada una de las impresas del libro. Si éste se reimprimiese sería muy útil é interesante hacerlo con las observaciones de Mayans.

Sabbati, capite vltimo; | & alia obiter explicantur. | Avthore magistro | Gonzalo Correas, Linguarum Hebraicæ | & Græcæ Salmanticæ primario. | *(Viñeta.)* | Salmanticæ. | Apud Antonivm Vazquez. Cum licentia superio- | rum, Anno Domini, M DC.XXII.»—4.°—32 páginas.—Signaturas *A-D*, de cuatro hojas, más la portada.

Portada.—Vuelta en blanco.—Domno Ioanni Fonsekio Figheroo Hispalitanæ Ecclesiæ Canonico & Scholastico amplissimo Regi Filippo IIII. à Cortinis, à Magistro Gonzalo Corrêas obseruantiæ testimonium.—Texto.—Errata.—Approvacion (del Obispado). En S. Augustin, 27 de Enero 1622.—Fr. Bernardino Rodriguez.—Licencia en suma (igual fecha).—Errata.—(Sigue:) «Nominis dei vera ethimologia et significatio, ad Ioannem Fonsekium Figheroum, à Magist. Gonzalo Corrêas linguarum Græcæ & Hebraicæ Salmãticæ primario investigata & exposita.

Epigrãma Græcum quod Soneto vocãt, in Lætitiæ solennitate ab Vniuersitate Salmantina ob nuptias Principum Hispaniæ & Galliæ celebrata. *(Texto griego y latino.)*—Ode in obitum Filippi III Regis Hispaniarũ, in qua sullabæ & pedes antiquorum atq; Hispana simul consonantia & concentus obseruantur. *(Texto griego y latino.)*—Anacreóntica.—Saphica.—Soneto *(también en griego y latín).*

Añade Nicolás Antonio que en la Biblioteca Olivariense existía el *Diálogo de Luciano*, por Gonzalo Correas; y como no da más que la noticia, ignoro si sería traducción ó imitación de las obras del filósofo de Samosata. Es sabido que la selecta y rica biblioteca del Conde-Duque de Olivares fué á parar al Convento del Angel de Carmelitas descalzos de Sevilla; pero dicho MS. no se cita en el extracto del catálogo (copia hecha en 1744 del original existente en la Academia de la Historia), publicado en el *Ensayo* de Gallardo, columnas 1479-1527 del tomo IV.

Por último, el artículo de Correas de la *Bibliotheca Hispana Nova*, termina con estas líneas: «Prostant et Gundisalvi Correa Iñigo, qui alius est a nostra *forsan*, de quo non liquet: *Prototypi in Græcam linguam Grammatici Canones. Salmanticæ* 1600.»

Del examen de este rarísimo libro, cuyo título comple-

to (según el ejemplar que poseo) es como sigue: «Prototvpi | in graicam lingvam | Grammatici | Canones | ... Auctore | Gonzalo Correas | Ignigo. | In inclutai Salmanticensis Academiai | gumnasio Graicarum litera- | rum doctore. | ..... Cum Priuilegio, | Salmanticæ. | Excudebat Petrus Lassus, | Anno. 1600 (1),» pudiera desvanecerse la duda de Nicolás Antonio, pues de él resulta evidentemente que el autor de este epítome de gramática griega y el autor de las obras antes citadas, son una misma persona. A Gonzalo Correas Iñigo se le nombra en la suma del privilegio de dicho epítome catedrático de griego en la Universidad de Salamanca; y en la epístola latina que va á continuación, dirigida por el autor al hijo primogénito de D. Martín Abarca de Bolea y Castro (el autor del *Orlando determinado*, hermano de D. Luis, rector varias veces de la Universidad de Salamanca), dícese catedrático del Colegio Trilingüe y discípulo del Brocense. Pues estos mismos títulos son también los que el maestro Correas ostenta en sus demás libros, siendo de advertir que en los últimos que publicó no se refiere ya á su magisterio en el Trilingüe, porque este Colegio cerróse en 1604 y no se volvió á abrir hasta 1654, habiendo pasado Correas á desempeñar como propietario una cátedra en la Universidad. Además las propias declaraciones del autor en su *Trilingüe* completan y concluyen la prueba, pues en la dedicatoria al Rey D. Felipe IV dice el autor: «Desde mi juventud me dediqué en el *Colegio Trilingüe* desta universidad al estudio de las lenguas Latina, Griega y Hebrea, y enseñándolas

(1) En 8.°—40 hojas foliadas, menos la 2, 6, 8 y 40.—Signaturas *A-E*, de ocho hojas.—Portada.—A la vuelta: «Emmiendas, Tassa.—Approbatiō por Diego de Avila en el Monasterio de la Santísima Trinidad, 25 mayo 1600.—Summa del Privilegio.—Optimæ indolis ac spei puero D. Martino D. Martini Abarca de Bolea & Castro Vicecomitis dé Clamos, Baronis de Sietamo, de Quarte, Caderete, & cæteris domini, primigenio filio Gonzalus Correas Iñigo S. P. D.»—Texto.—Erratas.—El Padrenuestro, el Credo, el Avemaría en griego.—Colofón.

por largos años, alcancé methodo y facilidad para disponer sus Gramáticas mas breves, cumplidas y claras que yo las hallé.....» Y más adelante añade en su aviso al lector: «De la arte mia Griega ia se tiene esperienzia en esta Universidad: aora va mexorada y en Romanze, i kon la perfeta Ortografia Kastellana.....» No puede referirse el autor más claramente á su epítome para aprender el griego, escrito en latín y publicado en 1600.

Y si se opusiera á esta opinión que es largo el período transcurrido entre esta fecha y la que llevan los demás libros impresos de Correas, recuérdese que en la dedicatoria de su *Ortografía* (1630) al Rey D. Felipe IV habla de su «larga experiencia de enseñar lenguas;» y en el capítulo «Reprovazion de los abusos, esortazion á lo mexor y respuesta á falsas oxeciones,» dice en la página 42 lo siguiente: «e gastado kuarenta años de estudios en Salamanca, i los mas enseñando lenguas.»

Compuso, además, este profesor una gramática hebrea, según consta en los preliminares del Trilingüe al decir que no la publicaba juntamente con las otras tres, por no tener letras con que imprimirla.

De esta obra, sin embargo, y de otras dos más importantes (ambas inéditas) del maestro Correas, no da noticia la *Bibliotheca Hispana Nova*, ni apenas ha hecho más que citarlas algún autor contemporáneo, como D. José María Sbarbi en su *Monografía sobre los refranes* (Madrid, 1891), y Gallardo en el índice de los manuscritos de la Biblioteca Nacional, que fué publicado en el segundo tomo de su *Ensayo*.

En dicha Biblioteca se registraba, en efecto, con la signatura *V*-262, en la sección de Manuscritos, un «Arte de la lengua castellana por el Maestro Gonzalo Correas, Catedrático de griego en la Universidad de Salamanca, año de 1626,» en 4.°, original, ya preparado para la imprenta, rubricadas á este fin las hojas por Martín de Segura, cuya firma estampó al final, y con las aprobaciones y licencias al principio. Este MS., que constaba de 168

hojas foliadas modernamente, sin contar tres de los principios, con algunas adiciones y enmiendas en el cuerpo de la obra, y cuyo texto, seguido desde el folio 158, donde empezaba el capítulo «De la medida de los versos kastellanos,» era quirógrafo; desapareció de la Biblioteca Nacional antes de 1868, según hubo de advertirse al hacer el recuento de manuscritos cuando fué Director D. Cayetano Rosell, quedando desde entonces registrado entre los que faltaban en aquel departamento.

Afortunadamente, D. Bartolomé José Gallardo había sacado de su puño y letra, respetando la misma ortografía del original, una copia, fidelísima que ha venido á parar á mi biblioteca, y por la cual, no sólo tiénese completa noticia de libro tan notable, sino de algunas circunstancias de la persona del autor, entre otras la muy importante del lugar en donde nació, declarado en el folio 133 en una nota marginal que dice: «El lugar de *Jarahiz*, mi patria, pueblo en la Vera de Plazenzia, 6 leguas al oriente de la ciudad, junto a Garganta la Olla, Cuacos i Jarandilla i el Convento de Yuste, adonde se recogio el Emperador Carlos V, N. S. (1).»

Comienza la obra por una Aprobación del P. Fr. Francisco Valdés, por concesión del Provisor del Obispado de Salamanca, fechada en el Convento de San Agustín de dicha ciudad el 27 de Abril de 1626. Sigue la licencia del referido Provisor, el licenciado Saldaña, con fecha del 28 de igual mes y año, y un dictamen de D. Juan de Jáuregui, que en el primitivo MS. era original todo y firmado de su mano, con peculiar ortografía, que Gallardo, no menos aficionado á novedades ortográficas, respetó en la copia. Por el nombre esclarecido de este censor y por sus opiniones y erudición en materias de que no se sabe que se hubiera ocupado, copiaré dicho documen-

(1) D. Vicente Barrantes no cita á Correas ni sus libros en el *Catálogo razonado y crítico referente á las provincias de Extremadura:* Madrid, M. Rivadeneyra, 1865.

to, que dice así: «Mui poderoso Señor. Por mandado de V. A. e leido este libro del M° gonçalo Correas, catedratico de prima de las lenguas Griega i Hebrea en la universidad de Salamanca, cuyos asuntos son mui dignos de estimacion, i de admitirse entre los mas inportantes de la buena politica: bienqe alguno los juzgue inutiles por enplearse en gramaticas de la lengua propria qe hablamos, i en ortografias, qe reforman el comun modo de escribir. Uno i otro es mui util, i no nuevo en muchas de las lenguas vulgares ni aun en la nuestra. En Francia ai dos artes, una qe enseña a hablar nuestro lenguage castellano, conpuesta por Juan Saulnier en la Universidad de Paris, i otra moderna en lengua Latina qe enseña la suya Francesa. Tanbien en la Italiana el Trisino escrivio precetos gramaticales, assi los llama: i Clavio Tolomeo, en una epistola de las suyas doctas, le dize a Anibal Caro: «serame fuerza inprimir ciertos volumenes de gramatica qe tengo escritos sobre lengua Toscana. De la de los Indios escrivio arte el M° fr. Domingo de S.to Tomas: i de la qe usavan los Moros en Granada cuando la gano el Rei Fernando, la escrivio un religioso de S. Jeronimo. Lo mismo hizo en la nuestra el L.do Juan Ochoa, Sevillano, con particular diligencia; no se qe llegase a inprimirse. La parte, pues, de la Ortografia i correccion de muchos abusos qe en ella tiene aprehendido el comun escrivir juzgo qe es de mayor inportancia para nosotros: aunqe a las naziones estrañas, i siglos venideros inportara mas la gramatica. An escrito muchos de ortografia en lenguas vulgares, introduciendo nuevas enmiendas. El mismo Trisino qe deziamos quiso añadir a su A.B.C. Italiano tres o cuatro caracteres griegos, para quitar otros o suplirlos, i enmendar algunos; en cuya conformidad inprimio sus obras i un largo Discurso, qe dedica al Pontifice Clemente 7.° para qe con su autoridad establezca esta reformacion. Clavio Tolomeo intentó no menos enmiendas, i las persuade i executa en sus epistolas. Neri Dortelata, en las obras qe traduxo al Toscano de Marsilio Fisino, trata largo

de inovar su ortografia, i escribe conforme a sus opiniones: qe una dellas fue señalar acento en todas las palabras, como los Hebreos i los Griegos, i assi se ve inpresso aquel libro. En nuestra lengua escrivio de Ortografia Juan Lopez de Velasco, coronista del 2 Filipo: i despues Mateo Aleman, con muchas advertencias nuevas i mui acertadas. Finalmente, otros buenos autores, como el Bembo, el Dolce, i el Rusceli en Italia; i en España Herrera, Aldrete i semejantes, an procurado con su exenplo i precetos corregir las vulgares gramaticas i ortografias, sus inpropiedades i abusos, qe en todas naciones se hallan como en la nuestra, con qe son engañados desde la niñez los que aprenden i gravados de dificultades contra todo acierto i razon.

»No me parecio sin proposito alargarme en esta censura que servira tanbien de introducion, porqe vea V. Alteza el fundamento con qe deven ser estimados los escritos de estas materias, i qe merecian ser llevados a efeto por mano y poderio superior, syendo muchas advertencias i observaciones qe con largo estudio a alcanzado el maestro deste libro, i las qe de nuevo notasen otros pareceres, para elegir lo perfeto i mas apurado, i enmendar los daños comunes contra la policia i propriedad de nuestra escritura i lenguage. Esto siento i qe en toda la obra no ai ofensa de la fe i costunbres, sino meritos de alcanzar la m.[d] qe el Autor suplica a V. Alteza. En Madrid a 4 de Marzo 1627.—*Don Juan de Jauregui.*»

A éste que pudiéramos llamar prólogo de D. Juan de Jáuregui, sigue la tabla del texto del *Arte*, el cual va precedido de una introducción, en la que, antes de ponderar sus grandes novedades ortográficas, dice Correas que, al ver que «nuestra lengua castellana a ido creziendo como suelen las lenguas con el inperio, i que floreze en estos tienpos i que pareze aver llegado a su cunbre enrriquezida con muchos i eszelentes Libros, i que se va estendiendo por muchas naziones estranxeras desta corona, i otras que la estudian i procuran saber, ora viniendo a España, ora

comunicando con españoles, o buscando precetos i reglas i vocabularios, *de lo qual hasta aora ai mui poco*, tuve sienpre deseo años a de hazer una arte acomodada, que sirviese a los estranxeros de istrumento para adquirir mas bien i fazilmente el castellano, i fuese *ghia* para los niños españoles, que an de estudiar el Latin, para la arte i lengua latina i aun para la Griega i Hebrea, porque sienpre me parezio, desde que tuve esperienzia de enseñar estas lenguas, que se a de comenzar por la gramatica vulgar.....»

Comienza la obra por dos capítulos sobre el origen de la lengua castellana y de las letras en el mundo y del principio de las españolas; continúa con el tratado de ortografía, estudiando cada una de las letras, las que sobran en nuestro abecedario, la manera de reducirlo, el acento, los puntos de la oración, las faltas y abusos de la escritura vieja (1); sigue la parte titulada de la Gramática, en cuyos capítulos se estudian las partes de la oración, las concordancias y la construcción, los vicios de la oración que se deben huir, las figuras de construcción y de dicción, los tropos, las impropiedades del lenguaje, la medida de los versos castellanos, y termina con una comparación de las lenguas latina y castellana.

Tres puntos capitales son de notar en esta obra: las ideas sobre el origen y formación de la lengua española, el sistema ortográfico y el plan y método gramaticales.

(1) En el códice original puso el autor á continuación un pequeño cuaderno, escrito por él mismo, mas publicado sin duda años antes, aunque no va su nombre impreso. Titúlase el folleto: «Nueva i zierta Ortografia Kastellana, Del Kristos ó Abeze Kastellano nuevo, axustado á la pronunziazion kastellana, i bozes Españolas, ke kontiene veinte i zinco letras ke tiene la Lengua kastellana, para escrivirla cunplida i perfectamente.» Está impreso en 4.°, en cinco hojas; al fin un escudete del impresor y la inscripción siguiente: «Kon lizenzia Inpreso en Salamanka en enprenta de Antonio Vazkez.» En seguida la licencia: «Fecho en Salamanca a 7 de Xunio de 1624. Licenciado Saldaña. Por Francisco Cornexo. Gregorio Gao.» Sigue el texto, que acaba así: «Finalmente no ai otro kamino de buena ortografia española mas de el propuesto.»

Nada hay más disparatado que los fundamentos é historia atribuídos á nuestro idioma. Bebió Correas en las cenagosas fuentes del Dr. Gregorio López Madera (*Discurso de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año* 1588 *hasta el de* 1598: Granada, por Sebastián de Mena, 1601), y del Licenciado Luys de la Cueva (*Diálogos de las cosas notables de Granada y lengua española:* Sevilla, por Fernando de Lara, 1603), remitiéndose especialmente á la autoridad del primero, y, por consiguiente, afirmando que la lengua española comenzó con la población de España por Túbal, y es una de las setenta y dos primeras de la división babilónica, que no pudieron desterrar los romanos cuando invadieron la Península, antes viéronse obligados á sufrir su inmediato y decidido influjo. Los capítulos en que de tal suerte se expone y juzga la historia de nuestra lengua, así como son los más largos, son los más endebles y desautorizados del *Arte.*

No siguió, en cambio de esto, el maestro Correas al Doctor López Madera en sus principios ortográficos expuestos en el citado *Discurso*, en el cual dice el Catedrático de la Universidad complutense que en ortografía es justo que se imite la latina: da mayor autoridad al uso que al propio valor de la *i* y de la *y*, y proclama que es falso presupuesto que se ha siempre de escribir como se pronuncia, bases por completo opuestas á las en que funda su sistema el profesor del Trilingüe salmantino.

La ortografía propuesta por éste es la misma que está en sus libros impresos y la defendida en ellos con perseverancia. Atendiendo solamente á la pronunciación, suprime con independencia algunas letras y adopta otras para adecuar los signos gráficos á los sonidos elementales. El grande uso que se hace de la *K* (que entre nuestros contemporáneos tiene no pocos defensores, así en España como en la América latina), ha dado su mayor notoriedad al autor, quien no se contentaba con menos que con que el Rey (como así lo solicitó por medio del Príncipe D. Baltasar Carlos) mandara que sus letras escogidas se pusieran en

la Cartilla común y que los tipógrafos imprimiesen el romance con ellas.

Ufanábase Correas de esta reforma, que le acarreó, no obstante, el desvío de sus compañeros de profesorado en Salamanca, al decir de Nicolás Antonio, y le proporcionó la justa censura de muchos escritores coetáneos y posteriores. Porque si son indudables las ventajas de simplificar y unificar la ortografía, como desde hace siglos intentan muchos autores, no lo es menos la inconveniencia de adoptar para su logro nada más que un principio ó sistema, ya sea el fonético, ya el etimológico, ya el uso establecido. Claro es que la mayor perfección á que debe aspirar la escritura de un idioma es á que todos los signos ó letras sean representación fiel, invariable é inequívoca de sus sonidos elementales; pero siendo el idioma un organismo en que desaparecen ó se modifican y renuevan, por medio de una constante é insensible alteración, la forma, el sentido y la función de las palabras, no es posible prescindir por completo de los orígenes é historia de los vocablos en sus relaciones ortológicas y ortográficas, ni fácil pronunciarse contra el imperio de la tradición ó del instinto popular, sancionado en las páginas de los doctos, en la extravagancia sin caer á veces.

El mayor acierto, á mi juicio, del maestro Correas, estuvo en el método que empleó en su Gramática. Sin seguir la costumbre aceptada por todos los autores que reprodujeron, en cuanto á la teoría ó al sistema, el mismo invariable modelo, al cual toda lengua necesariamente tenía que conformarse, facilitó Correas grandemente la enseñanza, así del latín como del castellano, en sus Artes, por lo sencillo del artificio, por lo conciso y abreviado de los preceptos y por la subordinación de sus ideas á la observación empírica de las formas del lenguaje.

Algunos le tuvieron por ridículo (1), diciendo que habría

(1) Véase el prólogo de D. Gregorio Mayans y Siscar á los libros de las Epístolas selectas de Marco Tulio Cicerón, traducidas

merecido más estimación, si se hubiera atenido al común hablar de los gramáticos; mas de tales censuras no debe hacerse solidaria la crítica filológica moderna, que desecha las teorías de la antigua gramática general y las disquisiciones acerca de sus categorías, cuando se trata de componer el arte de hablar y escribir con perfección una lengua.

Al acervo común de la cultura filológica española contribuyó Correas con otro libro, hasta hoy inédito, del cual hace ya mención en el párrafo siguiente, que está en el capítulo del *paromia ó refran* del *Arte grande*, MS.: «Mui cumplidos y declarados se veran en nuestro Vocabulario de Refranes Castellanos, *el mas copioso que ha salido,*» y cuyo título completo pongo á continuación:

«Vokabulario | de Refranes, i Frases Proverbiales | i otras formulas komunes | de la lengua kastellana, | en ke van todos los impresos antes, i otra gran kopia | ke junto | el Maestro Gonzalo Korreas | Katedratico de Griego i Hebreo | en la univ. de Salamanka. | Van añadidas las deklaraziones i aplicazion | adonde parezio ser nezesario. | Al kabo se ponen las frases mas llenas i kopiosas.»

El MS. original de esta obra se ha perdido. Al decir de Gallardo, que lo vió y copió en parte, no era autógrafo, aunque tenía adiciones y enmiendas de mano del autor, cuya letra es inclinada á la izquierda, como la del Doctor Salas; llevaba al principio de la segunda hoja de guardas esta nota: «Tiene este libro 502 hojas | i media» (y de otro puño: «le faltan 4») | y antes estotra: «Es del Colegio Tril. | Caj. 21, n.° 45. | Dejó este libro al Colegio Trilingüe el Mro. G. Korreas, | Colegial de él;» su dimensión en 4.°, y seguía este orden alfabético: *a e i o u. l n s z x d. f b g k p t v, m rr ch ll ñ h*, concluyendo con las «Formulas i frases en particular,» que ocupaban 107 hojas, foliadas de lápiz por el mismo Gallardo.

en lengua castellana por el Maestro Pedro Simón Abril: Valencia, por Joseph Thomas Lucas, 1760.

En el *Catálogo de los libros MSS. que se conservan en la Universidad de Salamanca*, hecho por D. Vicente de la Fuente y D. Juan Urbina, y publicado en aquella ciudad en la imprenta de Martín y Vázquez, año de 1855 (4.°, 75 páginas), no se halla ésta ni ninguna de las demás obras del maestro Correas. Pero conocemos dos copias. Una de ellas, del siglo pasado, está en la Real Academia Española: fórmanla tres gruesos volúmenes en 4.°, no foliados, y es trasunto fiel y completo del original. En el acta de la sesión celebrada por dicha Academia el martes 7 de Noviembre de 1780, suscripta por D. Manuel de Lardizabal y Uribe como Secretario, se lee lo siguiente: «El Sr. Sanchez [D. Tomás Antonio] traxo el Bocabulario de refranes y frases proverbiales de Gonzalo Correas, en tres tomos de a quarto, copiado del original que se conserva en el Colegio Trilingüe de Salamanca, cuya copia se ha sacado por encargo de la Academia, quien acordó se den 25 doblones al copiante por su trabajo.»

La otra copia es parcial. La conservo entre mis papeles por haberla adquirido entre otros que pertenecieron á Gallardo. Es un MS. en 4.°, que consta de 157 hojas y no contiene más que las *fórmulas y frases*, que es, por cierto, la parte más importante. Esta copia es la que vió el señor Sbarbi y á la que se refiere en su *Monografía de los refranes*. De letra de D. Bartolomé José Gallardo está escrita hasta la letra *F*, hoja 64, después de la cual no siguen las letras por el orden del *a b c*. Al principio del libro se consignan las noticias relativas al MS. original que más arriba se han dado.

Para el cabal conocimiento de la lengua castellana en uno de sus mejores períodos; para nuestra Gramática histórica, y aun para nuestro Diccionario usual, es de tal utilidad la colección de que trato, que de cuantas obras nos legaron los escritores del siglo XVII sobre la filología castellana no haya acaso otra que la tenga mayor. Es importantísima sobre todo para lo que se llama hoy el *folk lore* español, pues el maestro Correas no se ciñe en su

obra á apuntar las frases proverbiales, sino que en muchos casos entra en largas explicaciones sobre su origen, y sobre las historietas, fábulas y tradiciones populares que dieron margen á las dichas frases. Al estudiar esta copiosísima colección vese además que en ella hay formas y modos de decir que subsisten ahora; otros que ya han desaparecido, y no pocos cuyo significado ha sufrido notable modificación, comprobando que así como se advierten confusiones, mutaciones y abrogación de significado en las palabras de una lengua, existe también en sus proverbios y frases proverbiales lo que pudiérase llamar patología fraseológica y ofrece de ella grandes muestras el repertorio de Correas, siendo por lo tanto interesantísima para el conocimiento é ilustración de la lengua castellana.

Tales son los dos libros inéditos del maestro Gonzalo Correas, que ciertamente merecen ser publicados en provecho de los estudios eruditos y filológicos. De la parte más útil y estimable de la obra lexicográfica pronto dispondrán los aficionados, porque el P. Juan Mir y Noguera, de la Compañía de Jesús, incluye más de mil en su colección de *Frases castellanas*, que está imprimiéndose, y que, sin duda, contribuirá á aumentar el crédito y aplauso que á dicho escritor han producido sus libros sobre «La Creación,» según que se contiene en el primer capítulo del Génesis (Madrid, 1890,), y «El Milagro» (Madrid 1895).

En cuanto al *Arte Castellano*, no tardará tampoco en ver la luz pública en la serie que publicamos de gramáticas de los siglos XVI y XVII, en la cual han aparecido ya la del Bachiller Francisco de Támara (Amberes, 1550); la anónima, impresa en esta misma ciudad, año de 1559, y la de Juan de Luna: Londres, 1623.

Así, con el conocimiento detallado de ambos libros, podrá formarse cabal idea de la personalidad literaria de su autor, á quien, si no le está reservado un puesto entre los genios, ni al lado de los grandes poetas, filósofos ó historiadores, le corresponde un lugar muy distinguido en los

anales del humanismo y de la filología en España, y cuyo nombre habrá de ser mencionado siempre que se recuerden los de aquellos maestros que, á pesar del predominio del latín, restauraron la enseñanza del idioma castellano, y de cuantos han trabajado en la gran obra de la educación general, buscando los medios de hacerla más completa y eficaz.

F. DE BOFARULL Y SANS

ALFONSO V DE ARAGÓN EN NÁPOLES

> Alfonso di Aragona continuerà a trionfare in pietra come trionfó in carne ed ossa (1).

De regreso á Italia, el Rey D. Alfonso V de Aragón preparóse para tomar la ciudad de Nápoles, que empezó á sitiar el día 17 de Noviembre de 1441, ayudado por sus fieles tropas de la Corona de Aragón y por los súbditos italianos que se habían puesto á su lado, unos con sus vasallos y otros con los *condottières* ó tropas asalariadas. Trece meses duró el cerco, que soportaron con tenacidad y arrojo los sitiados, capitaneados por el Duque de Anjou y socorridos por los barcos genoveses, que les surtían de víveres desde el puerto. Los barcos catalanes, reforzados después, impidieron el socorro á la plaza, y sus moradores empezaron á ceder apretados por el hambre. Contribuyó á la feliz empresa la toma de la torre Octavio, que se rindió después de tres días de obstinado combate; la sumisión de toda la tierra de labor, y el auxilio de las naves catalanas, que cerraron el puerto á los sitiados. Un suceso singular facilitó el éxito: dos obreros empleados en los trabajos de la acequia que conducía el agua á la ciudad, inducidos por el hambre ó la desesperación, al tratar de huir fueron descubiertos por las tropas en el momento de salir de la mina que pasaba por el exterior de los muros; y enterado el Rey D. Alfonso, por el relato de aquéllos, del paso subterráneo, dictó las órdenes oportunas para la em-

(1) *L'Illustratione Italiana*, 16 Genaio 1898, *Il trionfo d'Aragona*, por G. Schmidt.

presa. Seiscientos soldados escogidos de Italia y Aragón, capitaneados por Pedro Martínez, Juan Carrafa y Mafeo Jenaro, fueron los destinados á penetrar en la mina; y guiados por dos obreros, Aniello y Roberto, entraron en ella, con el propósito de ir escalando los pozos de las casas de la ciudad. Apercibido el de Anjou de la traición ó detención de los mineros, y previendo el conflicto, dictó las órdenes oportunas para cerrar los pozos, lo que consiguió en parte, no siendo esto obstáculo para que una compañía de 40 catalanes y aragoneses pudieran escalar el pozo de la casa del sastre Citelo, cuya familia les recogió y ocultó hasta la ocasión oportuna. Esta se presentó á las pocas horas, aprovechando el tumulto y ruido del combate que las tropas alfonsinas habían promovido al atacar la parte de los muros de San Juan de la Carbonara. Entonces, saliendo sigilosamente los soldados apostados en la casa del sastre Citelo, atacaron de improviso á las tropas que guardaban la próxima torre de Santa Sofía, y dieron entrada al resto del ejército, que tuvo, sín embargo, que pelear por haber acudido el Duque de Anjou con unos 200 soldados aguerridos. Al mismo tiempo, en el portal de San Jenaro atacaban con igual ímpetu las tropas de las divisiones de Ramón Boyl, Jimén Pérez de Corella y Lope de Urrea, mientras D. Pedro de Cardona, al frente de 500 catalanes, entrando por la calle llamada Maestra, se apoderaba de las alturas. Las tropas rechazaron á los napolitanos, y el Duque de Anjou, viéndose arrollado, se refugió con parte de su compañía dentro el Castillo Nuevo. El de Cardona acudió luego al auxilio de los que combatían en el portal de Santa Sofía, y despejado éste, penetró el resto del ejército en Nápoles.

Alfonso el Magnánimo acudió apresuradamente á contener el saqueo por las tropas; mandó respetar la vida de los habitantes, y devolvió parte de los objetos que las tropas habían tomado como botín de guerra.

El asalto de la ciudad de Nápoles, según las cartas del Rey, tuvo lugar el día 2 de Junio de 1442, y así lo expre-

sa en las que dirigió al Gobernador de Cataluña y á su esposa Doña María, escritas ambas en iguales términos y fecha, y cuyo contenido dice (1). El día 4 prestaron juramento de fidelidad al Rey los síndicos de muchas ciudades, y el día 27 llegó la noticia á Barcelona, lo que se comunicó á *Zaragoza*, en donde se hallaba la Reina Doña María, á la que había enviado el Rey á su Embajador Bernardo de Riumájor. Arrojado, por último, del castillo de Nápoles el Duque de Anjou, y dueño D. Alfonso de toda la ciudad, preparóse para efectuar la solemne entrada, que tuvo lugar el día 26 de Febrero. A fin de que el acto revistiera toda la solemnidad, el Consejo de Nápoles había dispuesto que se derribase un lienzo del muro; y por esta brecha, adornada como un arco triunfal, entró el Rey Alfonso á guisa de los Emperadores romanos. Las calles del tránsito por donde debía pasar la comitiva, y el mismo arco provisional, se adornaron de flores y banderas con las armas de los Estados de Aragón y Sicilia, de San Jorge y de San Miguel, y otras con los atributos del libro, la torre, etc. Marchaba al frente de la comitiva para abrir paso entre la muchedumbre, que se agolpaba ansiosa de victorear al triunfador, una escolta de jinetes, gallardamente vestidos, con los caballos encubertados de ricas gualdrapas de oro, seda y pedrería. Seguía luego una cohorte de pajes y donceles que, vistosamente ataviados, iban ejecutando con sin igual donaire los renombrados

(1) «Lo Rey.—Gobernador. Ya per altres vos havem breument scrit com dissapte a dos del present mes de juny Nos ab nostra gent darmes axi de cavall com de peu donam fort batalla a la ciutat de Napols la qual ab les dites nostres gents en aquell dia entram e es huy a nos subjugada e a tota nostra obediencia e fidelitat: fem gracias a Nostre Senyor Deus de la victoria quens ha donada speram en ell prestament fer vos hoir altres noves bones de Nos..... Dada en la nostra ciutat de Napols a VIII de juny any MCCCCXXXXII Rex Alfonsus. Dominus Rex mandavit mihi Arnaldo Fonolleda.»

A continuación hay otra carta á la Reina redactada en términos idénticos y con igual fecha. (*R*-2.716, fol. 202 v.°).

juegos florentinos. Pausadamente caminaba en pos de ellos una gran carroza, chapada de bruñidas láminas de oro, que despedían fulgentes rayos como otros tantos soles, y en ella aparecía una gentil matrona representando la *Fortuna*. Llevadas en no menos deslumbrante carroza, tirada por seis caballos ricamente enjaezados, venían después las *Virtudes*, ostentando cada una el signo que la simbolizaba, y apareciendo sobre todas y en elevado lugar la *Justicia*, sentada sobre solio de púrpura, la desnuda espada en la diestra, la equilibradora balanza en la izquierda, rodeada de ángeles en ademán de ofrecerle palmas y coronas. En torno del carro de las *Virtudes*, revueltos y mezclados en agradable confusión, iba larga turba de jinetes con trajes y hábitos de naciones diversas, representando magnates, príncipes, soberanos y súbditos, como sujetos todos del imperio de la *Justicia*. Doce trompeteros con las insignias heráldicas seguían la comitiva, ostentando los escudos de Aragón, del Reino de Nápoles, de Aragón y Sicilia y el emblema del castillo en campo blanco y encarnado. Precedido de un grupo de doncellas, que adornadas con luengas vestiduras blancas iban agitando ramos de laurel, marchaba el deslumbrador carro triunfal del Monarca aragonés. Tiraban de la carroza cuatro caballos blancos como la espuma de los mares, sin la más ligera mancha, y sobre ella se alzaba el regio solio, en el que aparecía el conquistador de Parténope, armado de todas armas, ceñidas las sienes de laurel como los Césares romanos, cubiertos los hombros con el manto Federical ó imperial, empuñando con su diestra el cetro y sosteniendo con su izquierda el áureo globo, dominado por la cruz redentora. En las gradas del Trono, y á las plantas mismas de D. Alfonso, veíase postrado un personaje que figuraba el *Mundo*, y que de vez en cuando se incorporaba para dirigir al nuevo César una relación escrita en verso y en nativa lengua, loando su grandeza é invitándole á perseverar en el culto de las virtudes, como inseparables compañeras de los héroes y grandes hombres. Iba escoltada la triunfal

carroza por 60 jóvenes napolitanos, vestidos de púrpura y grana, y tras ellos marchaban numerosos grupos de aragoneses y catalanes montados unos y á pie otros, pero todos lujosamente disfrazados de persas, asirios ó árabes. Seguía en pos de los justadores otro nuevo carro; sobre él se alzaba elevada torre, á cuya puerta aparecía de vigilante centinela el Angel de la Guarda con espada desnuda, y en cuya plataforma, coronada de almenas, mostrábanse, gentilmente agrupadas, la *Magnanimidad*, la *Clemencia*, la *Constancia* y la *Libertad*, descollantes virtudes del triunfador. Cerraban por fin aquella larga comitiva los animados grupos de próceres, magnates, caballeros, capitanes y ciudadanos, y detrás de ellos marchaban con militar desembarazo una representación de cada una de las compañías que habían tomado parte en la serie de victorias que abriera á D. Alfonso las puertas de Nápoles y le sentara en su Trono (1). Satisfecho el Rey D. Alfonso por el buen éxito de la empresa, y dueño de la ciudad de Nápoles, objeto de todos sus afanes, pudo holgadamente dedicarse al arreglo de la ciudad y á la restauración de sus monumentos.

Mandó construir el Monasterio de Santa María de la Paz, de la Orden de la Merced, en Campovechio, en el mismo sitio donde tuvo su Real contra Nápoles, y una capilla bajo la invocación de San Jorge, en la misma abertura de la acequia por donde penetraron á la ciudad las tropas. En la casa que había el pozo, hizo asimismo construir otra capilla bajo la invocación de San Miguel Arcángel. Instituyó, bajo la invocación de San Jorge, una fiesta anual en la que el gremio de ballesteros, ó los cofrades de la Cofradía de aquel Santo, asistían personalmente á una solemne procesión que del Duomo se dirigía á la iglesia de Santa

(1) Esta relación, inspirada del relato del cronista Valla, está sacada, con ligeras modificaciones, del artículo que el Excelentísimo Sr. D. Víctor Balaguer titula «Alfonso V y su Corte de Literatos,» que publicó en 1866 en el Apéndice de su obra *Las calles de Barcelona*.

María de la Paz en el Campovechio. Allí reunidos, y terminada la fiesta religiosa, á la que asistía el Rey, el Arzobispo y la nobleza, en el mismo campo comenzaban los ejercicios de ballesta; y terminados éstos, el Rey en persona entregaba una copa de plata dorada al que se había hecho merecedor del premio. La fiesta terminaba con una merienda. El Rey Alfonso no olvidó nunca los servicios que le prestaron los obreros de la acequia al descubrirle el camino de la mina, ni á todos los que le auxiliaron. En 23 de Abril del siguiente año mandó pagar 36 ducados á los dos obreros mencionados, Aniello y Roberto, y en 6 de Mayo consigna otros 36 ducados anuales á Cercarella, dueña de la casa del pozo por donde penetraron las tropas del sitio, dándole á más á ella y á su hija Elena una pieza de ropa para vestidos. En 1455 la pensión la fija el Rey á 30 onzas anuales, y la carga sobre los impuestos de la sal.

Instalado por fin D. Alfonso en Nápoles, con la vista fija siempre en los sucesos políticos de Italia y de la Santa Sede, y en medio de un continuo movimiento de tropas, de visitas de Embajadores y de súplicas de Cataluña para su regreso, el Rey no cesa de ocuparse de la restauración y arreglo de la ciudad. Para ello se sirvió siempre de sus fieles vasallos, y en las obras y mejoras que efectuó en el puerto, en las calles de Nápoles, en el castillo nuevo y en otros edificios, se valió con harta frecuencia de materiales procedentes de la ciudad de Barcelona, Valencia, Mallorca y demás puntos de la Corona de Aragón, escogiendo también para la dirección de las obras á las personas competentes de los Estados aragoneses.

Biblioteca Alfonsina.—Fundó una excelente Biblioteca, que inauguró en el castillo Capuano, ínterin se practicaban las obras necesarias en el Castillo Nuevo, que restauró, mejoró y escogió para su residencia. La Biblioteca de Alfonso instalada en Nápoles fué de gran importancia, y contaba un número grande de códices notables; recientemente se ha publicado un Catálogo de su contenido, trabajo que se debe al escrítor Mazantini, que con celo sin

igual, valiéndose de diversas noticias esparcidas, pudo formar el total de las obras, las que clasificó y amplió dando noticias de las particularidades que cada una de aquéllas contenía, sin olvidar los códices iluminados y los que llevaban el retrato y los emblemas del Rey Alfonso. La Biblioteca Alfonsina no fué sólo considerada como un depósito de libros: sirvió también para confeccionar otros nuevos y para trabajar, copiando y traduciendo, las diversas obras que aquélla contenía. Tuvo siempre un personal inteligente y adecuado, y la nómina de los empleados correspondía al servicio y tareas de la misma. En 1455 el personal de la Biblioteca era el siguiente: Giovanne de Leone. Capellán de Génova, con el sueldo de 17 ducados mensuales; Francisco Bonunbrello, 20; Pedro de Capua, 17; Virgilio Urzoleo de Capua, 10; Don Fusco, 10; don Altobello, 9; Baltasar Scariglia, ayudante restaurador y encuadernador, 8, y, por último, Gaspar Peiró, Oficial de la Biblioteca, con el sueldo mensual de 20 ducados. El número de empleados no fué siempre fijo, ni todos prestaban el servicio dentro de la Biblioteca (1). Así, por ejemplo, vemos que en Diciembre de aquel año da á su Bibliotecario, Francisco Scales, la cantidad de 100 ducados para la adquisición de libros, y en 24 de Enero del siguiente año entrega 12 ducados al Ayudante de la Biblioteca, Virgilio Urzoleo, para compra de pergaminos para la transcripción del libro *Dello Spirito Santo*, y consigna otros 26 ducados á Baltasar Scariglia para encuadernar las obras: *Lactancio*, primera parte de las obras de Santo Tomás; las oraciones de Esquine y Demóstenes, traducido del griego al latín; un Breviario y un libro sobre los halcones; la Gesta del Reino de Nápoles; un Vocabulario; un Misal francés; dos libros de Cicerón; otro de oraciones, alabanzas á la Virgen, y el Quinto Curcio. En Julio de 1437 manda el Rey Alfonso se paguen

(1) En 1458, habiendo vacado una canongía por muerte de Narciso de Sent Dionis, escribe al Cabildo de Barcelona proponiendo á su librero mayor, el barcelonés Gaspar Peyró.

un ducado y 60 gramos á Pedro Carbonell por el precio de 18 pergaminos empleados para la confección de un libro que había encomendado á su Bibliotecario Juan Serra. En 1433, instalada ya su Biblioteca ó estudio en el castillo Capuano, ordena al custodio de aquélla, Tomás Aulesa, que se restaure y arregle el cuarto ó sala destinada á este objeto, y consigna la cantidad de 16 ducados para la compra de pieles de color rosado, pergaminos, vitelas y objetos propios para la encuadernación. En 1445, desde el Castillo Nuevo de Nápoles, escribe al Baile de Valencia, y le encarga que por medio de Juan de Besaldú le remita *un libre molt bell en lo qual eren les hores de nostra Dona é daltres Sants é lo psalteri;* y al año siguiente, desde el mismo punto, á 15 de Octubre, ordena al mismo que por medio del Clavario de Montesa, Fr. Luis dez Puig, *se fes fer un transllat en pergamins del offici eclessiastich de Sant Alifonso*, y se cuenten los gastos, *axi en compra de pergamins com en fer raure aquells, com en salari de la persona que ha scrit é fet lo dit transllat, com en illuminar é ligar é fer cuberta en aquell com per totes altres coses necessaries per obs de acabar lo dit llibre é trasmetre aquell á nos en aquestes parts* (1). De 1450 á 58, año de la muerte del Rey, la Biblioteca tuvo un incremento extraordinario, y en aquélla, al igual que en los antiguos Monasterios, se copiaron y aprontaron gran número de códices; en 13 de Septiembre del año 1451 manda al custodio de la Biblioteca, Tomás Aulesa, vaya á la campaña de Roma y adquiera 3.000 pergaminos, y en Diciembre subvenciona con 110 ducados á los escribientes Pedro de Capua, Juan di Filippo y Cala Rubicano, miniaturista de la Biblioteca (2). En 1453 adquiere un códice sobre los Evangelios y otro de derecho civil, con la miniatura de un doctor enseñando á los dis-

(1) Archivo de la Cor. de Ar., *R*-2.719, fols. 21, 32 y 37.

(2) *Alcuni fatti di Alfonso I di Aragona*, dal 15 aprile 1437 al 31 Maggio 1458, per Camilo Minieri Riccio: Napoli, 1881.—Datos sacados de la *Cedole de la Regia Tesoreria Aragonese.*

cípulos. En aquel año, hallándose en el campamento de la Selva, cerca San Vittore, recibió del bibliotecario Jaime Gasp dos libros de las obras de Séneca que adquirió por compra (1). Como los bibliófilos modernos, y á estilo de buen buscador, no perdonaba medio ni sacrificio, cuéntanse varios casos curiosos referentes á la adquisición de libros por D. Alfonso, llegando á tal extremo, que el ofrecimiento de un libro le hizo mitigar su arrebato bélico pactando paz con los florentinos. Cuando el apresamiento de unas naves genovesas por el barcelonés Juan Lull, supo el Rey que en una de las cámaras se habían encontrado las confesiones de San Agustín: las compró por tres ducados. En Octubre de aquel año 1453, de regreso de la embajada á Génova el célebre escritor conocido por el Panormita, le trajo la obra de Tolomeo, ó sea Mapamundi, por el que pagó la crecida suma de 170 ducados. Un mes antes había dispuesto que el ayudante de su Biblioteca, Baltasar Scareglia, encuadernase en piel y en tamaño folio mayor un libro en blanco para el catálogo. Su librero de confianza fué el Canónigo de Valencia, Jaime Torres, á quien le encomendó distintas veces varias compras de libros y le consignó crecidas cantidades: así lo expresa el Rey en una carta fechada en el castillo de Nápoles en 22 de Septiembre de 1455, y en otra escrita en el mismo punto el 27 de Enero de 1456 y dirigida al Receptor de las pecunias de la Corte, ordenándole pague al Regente de la Bailía general de Cataluña, Jaime Giner, la cantidad total de 590 florines de oro de Aragón por la compra de la obra de Nicolás de Liria, por cuyos códices se pagaron las cantidades de 550 florines, y los restantes 40 por un Policatrón (2). Otro de los empleados de la Biblioteca du-

(1) Suponen los autores que D. Alfonso tradujo al castellano las obras de Séneca.

(2) Arch. de la Cor. de Ar.—Reg. 2.721, fols. 35, 36 y 37.—*Bibliología*. Los códices, diplomas é impresos en la Exposición universal de Barcelona de 1888.—POR EL AUTOR.

rante los dos años mencionados figura con el nombre de Juan Torres, y fué el encargado de confeccionar el libro de horas para uso del Rey.

La cohorte de literatos y eminentes escritores que rodearon al sabio Rey de Aragón Alfonso V, es el mayor testimonio de la ilustración del Monarca, y en los quince años desde la toma de Nápoles hasta su muerte, que fué el período más tranquilo de su vida, no cesó de proteger á las letras y á las artes, haciendo toda clase de sacrificios pecuniarios para socorrer á los artistas y mejorar la ciudad de Nápoles. La protección á las letras no fué en Alfonso V un mero pasatiempo ni un goce egoísta de sus sentidos: es que el Rey Alfonso amaba todo lo bueno y todo lo bello, y quería transmitir á sus vasallos el sentimiento de su alma. En 1453 estableció una escuela gratuita para instruir en las primeras letras á los jóvenes, y nombró para este objeto al profesor Torres su Bibliotecario.

Estos jóvenes, una vez instruídos, recibían una pensión; tres de los más sobresalientes fueron subvencionados para pasar á la Universidad de París á estudiar la Teología, y el teólogo Melchor Miralles fué el encargado de velar é instruir á los pensionados durante su permanencia en aquella capital. Rodeado de los hombres más ilustrados de Italia y de sus Estados de Aragón, se dedicó á los estudios en general, no olvidando sus aficiones de artista, y durante los diez últimos años de su vida estuvo constantemente encomendando obras de escultura y pintura y mejorando la ciudad.

Academia Alfonsina.—Fundó la Academia Napolitana titulada Alfonsina en 1442, y encomendó la construcción del Arco de Triunfo del Castillo Nuevo, que fué terminado algunos años después de su muerte. Entre los literatos italianos se distinguieron el milanés Antonio el Panormita, de apellido Becatelli, autor de la obra *Dictis et factis Alphonsi Regis Aragonum;* Lorenzo Valla, profesor de griego y latín, y autor de las *Elegancias latinas* y

de la crónica de Fernando I, titulada de *Rebus gestis a Ferdinando Aragonum Rege*, mereciendo su autor el elogio de sus coetáneos y la distinción del Rey Alfonso; Bartolomé Fazzio, autor de las obras *De vitae felicitate* y *De viris ilustribus*, mereciendo del Rey su entera confianza y encomendándole la historia de sus hechos, *De rebus gestis ab Alfonso primo napolitanorum Rege*; Juan Pontano, humanista, discípulo del Panormita; Enea Silvio Piccolomini, que comentó los *Dichos y hechos de Alfonso*, por el Panormita; Jorge de Trebisonda, traductor de varias obras latinas; Poggio Bracciolini, de Florencia, traductor de la Ciropedia de Jenofonte; Francisco Filelfo, gran poeta coronado por el Rey y elevado á la nobleza, y, por último, el eminente Leonardo Aretino (su apellido Bruni), á quien D. Alfonso llamaba esplendor de las letras, distinguido elenista y traductor de las obras griegas *Las vidas de Plutarco* y las morales de Aristóteles. Fué autor de una obra en tres libros sobre las guerras púnicas, una historia de los godos y otra de los griegos, y las vidas del Petrarca, del Dante y otros trabajos.

Leandro Aretino sostuvo correspondencia con el Rey D. Alfonso, y fué de los que más contribuyeron á la gloria literaria del Rey; según el Panormita, sostuvo asidua correspondencia desde Florencia, en donde murió en 1443. A continuación incluyo la copia de la carta que le dirigió el Rey pidiéndole las traducciones de los libros de política, y recomendándole para que se los entregue al enviado Jaime Zenobio; el estilo de esta carta es una bella muestra del ingenio de D. Alfonso y de su buen gusto literario. Dice así:

«Alfonsus Rex Aragonum: et utriusque Sicilie etc. Leonardo oratori Salutem. Accepimus te jam emendasse libros politicorum et expecitare qui non gravetur volumen ipsum deferre at nos interim maceramur desiderio videndi ac lectitandi philosophum tuum. Quare te petimus et rogamus ut Jacobo Zenobio huc statim ituro credas et tradas ad nos illico deferendum. Vale splendor litera-

rum. Ex Caieta XII. Marcii IIII.ª Indictione, Rex Alfonsus.
Spectato atque clarissimo viro Leonardo Aretino sincero nobis dilecto (1).»

Castillo Nuevo de Nápoles (2).—El Castillo Nuevo, comenzado á construir por Carlos I de Anjou, fué levantado sobre el terreno que había pertenecido á un Convento de franciscanos emplazado frente al fuerte. Alfonso V, dueño de Nápoles é instalado como Rey, ensanchó las fortificaciones y añadió cinco torres. Empezaron las obras en Octubre de 1443, en cuyo año, á 16 de Diciembre, mandó entregar á Jimén Pérez de Corella cien ducados, que sirvieron para la conducción del agua al pozo y fuente del Castillo, que estaba situada en el jardín del mismo bajo una cubierta dorada. Para las nuevas obras del Castillo se valió el Rey Alfonso de materiales provenientes de los Estados de Aragón, en particular de las canteras de las provincias de Tarragona y Gerona, y para la piedra común de las del reino de Mallorca. El primer pedido que hizo fué desde Gaeta, á 19 de Febrero de 1442, cinco meses antes de la toma de Nápoles, cuyo encargo se consigna en las instrucciones que da á Fr. Luis Despuig para su viaje á Mallorca, Valencia y Barcelona. En el mencionado memorial se lee: «Item, portará ab si lo dit fra Puig, lo mestre qui obra de Alabastre, çoes es lo mestre que ha fets los retaules de Tarragona é de Zaragoza é para que porte ab si tota la ferramenta á almenys. XXXX grans peces de alabastre les majors é les pus netes

(1) Reg. núm. 2.651, fol. 185.

(2) Actualmente el Castillo Nuevo y el Arco de Triunfo se están restaurando, y se debe al acuerdo tomado por el Municipio de Nápoles, que con aprobación del Gobierno ha cedido unos terrenos en cambio del monumento. Débese el pensamiento al Síndico, el Marqués Emilio de Campolattaro; al General Afán de Rivera, Diputado por Nápoles, y á la cooperación de la Comisión de Monumentos y á la autoridad militar.

que trobar é haver pora (1).» Cuatro años después, y durante el período más activo de las obras del Castillo Nuevo de Nápoles, escribe á Fr. Luis Despuig, clavario de Montesa y Consejero del reino, á fin de que le remita 50 columnas de piedra de Gerona, de tamaño una vara de Montpeller, de largo y ancho seis dedos; 16 largas de 10 palmos y ancho siete dedos, con los correspondientes capiteles y bases, y otras 150, enteramente cilíndricas, de longitud una vara todo lo más, pero que no fuesen menores de seis palmos, y que las medidas sean las de Montpeller, porque se adaptan á las medidas de Italia. Estas 150 columnas comprendían las bases y capiteles correspondientes. La demanda va acompañada del perfil de los fustes (sobergues), y el diseño fué trazado por Arnau Sans, castellano, y Director de las obras del Castillo Nuevo (2). La piedra común de Mallorca procedía del pueblo de Santany (Palma), y tenía gran fama á causa de la facilidad con que se trabajaba. En 1406 se remitieron á Barcelona, para las obras del Palacio mayor, 1.000 piezas medianas y un gran acopio de sillares, que, junto con los fletes correspondientes, costaron 73 libras y 17 sueldos. La fama y relativa baratura del material fácil de trabajar debió convenir al Rey Alfonso para las obras del Castillo nuevo, y vemos que en 26 de Mayo de 1447 el Rey encarga siete grandes piedras de las canteras de Santany, que se remitieron á Nápoles por medio de la nave del honorable Juan Salvador. Al Escribano de la nave, Vicente Vilamella, se le satisfacieron por el flete 15 florines de oro, y por el acarreo al muelle y carga 15 sueldos: total 16 libras y 8 sueldos. En 1448 se mandó otra remesa, cuyo importe fué de 147 libras y 3 sueldos; en 1450 otro que ascendió á 560 libras, y en 1451 otro envío de 1556 piedras (3). En 27 de Julio

(1) Reg. 2.656, fol. 137.

(2) Reg. 2.690, fols. 217 y 218.

(3) *Cronicón Mayoricense*, por D. Alvaro Campaner y Fuertes, págs. 210 á 214: Mallorca, 1881.

de 1456 manda pagar á Juan Mombró, catalán, 500 ducados por el transporte de un cargamento de mármol traído de Mallorca para la construcción del Arco de Triunfo del Castillo Nuevo.

La dirección de las obras del Castillo Nuevo se confió al mallorquín Antonio Sagrera, que fué también el que construyó la sala mayor de aquél, y al que se le distingue con el título de Maestro mayor de las obras. Consta en documentos del Archivo de la Corona de Aragón, que en 1451 el Rey le remitió unas instrucciones ordenándole llevase piedra para la obra del Castillo, y le expresa los tamaños, formas de corte y demás de las piedras; otro Memorial semejante le dirigió el Rey en 1453 (1). En el transcurso de este año, consta en los Archivos de Nápoles (2) que D. Alfonso mandó pagar para las obras del Castillo Nuevo 60 ducados á Antonio Vico, que trabajaba en la Torre del Mar, que estaba junto al Castillo, y que se llamaba Torre della Letrine; otra cantidad al maestro Cicco della Cava, que trabajaba en la Torre de Santo Vicenzo; á los maestros carpinteros Antonio Troburch y Antonio Gomar, que construyeron la sillería del coro de la capilla, 70 ducados, é igual cantidad al maestro Roberto d' Anna de Cava, que trabajó en la cubierta *muerta* del Castillo. Consigna también el Rey 300 ducados á los maestros de obras Onofre Jordano, Carlos de Marino y Coluzzio de Stario, por los trabajos hechos en la cárcel del Castillo, y, por último, 400 ducados á Guillermo Sagrera, maestro constructor de la gran sala. El Rey Alfonso, en 1448, escribió á su consejero y maestro Racional de la Corte, Pedro de Sancliment, ordenándole que satisfaga y libre las ápocas correspondientes á favor de Juan Alberti, procurador del Reino de Mallorca, que había satisfecho por su orden ciertas cantidades á Guillermo Sagrera por su viaje á Nápoles y por la piedra que sirvieron para las reparacio-

(1) Arch. de la Cor. de Ar., reg. 2.736, fols. 11 y 47.
(2) Camillo Minieri Riccio, obra citada.

nes del Castillo (1). Guillermo Sagrera, años después, debió tener en Nápoles algunos obreros parientes suyos: así consta en 1455 que en el salón del Castillo trabajaban Juan y Jaime Sagrera, Juan Trecolli, Antonio Gerra y maestro Cola Caramini, sucesor del difunto Guillermo Sagrera. Este documento lleva la data de 31 de Agosto, de modo que Guillermo Sagrera debió fallecer durante el año 1454 ó antes de Agosto del 55. En este año trabajaron en la construcción del foro del Castillo los maestros de murallas Rodrigo y Santo Carcone. Fué carpintero del Rey Alfonso Pascual Esteve, al que encarga en 1440 la construcción de los siguientes objetos: *una cambra de fusta, una taula ab sos peus é banchs é altres arreus, un llit*, una gran *tenda de cotonina tota vermella ab tots sos arreus*, y un *pom de coure dorat. Item un retret vermell de cotonina ab tots sos arreus* y *ab altre pom de coure daurat, un moli de sanch petit ab ses moles é ab tots sos arreus, un feristoll.* Para completar el ajuar indicado, expresa lo que debía adquirirse en Barcelona, que fué la madera, hilo hilado, etc. En el retrete ó cuarto de madera iba comprendida una escultura de San Miguel, pintada, que se hallaba esculpida en el centro del artesonado (2). Pascual Esteve fijó su residencia en Nápoles, y D. Alfonso, á fin de asegurar su permanencia, en 23 de Abril de 1446, escribe al maestre Racional para que disponga que la esposa y familia de Pascual Esteve vayan á Nápoles. Otros trabajos encomendó el Rey á su maestro carpintero durante los años expresados.

Fué castellano ó jefe superior del Castillo Nuevo de Nápoles el catalán Arnaldo Sans, á quien el Rey confió la dirección de las obras de la fortaleza y al que recompensó con varias dádivas; en Octubre de 1450 le autorizó la construcción de unas casas en Nápoles al lado de la muralla, junto á la puerta del Foro, delante de una fuente que se construía, y amplió el permiso facultándole para poder

(1) Arch. de la Cor. de Ar., reg. 2.719, fol. 16.
(2) Reg. 2.717, fol. 63.

porticar las casas mencionadas (1). En aquel tiempo el Rey se propuso mejorar la ciudad de Nápoles y su puerto, lo que efectuó con empeño y constancia. En Abril de 1447 indemniza á Luis de Prodans el perjuicio del derribo con la cantidad de 100 ducados, en compensación de la casa que poseía al lado del Castillo Nuevo y mandó derribar para las nuevas construcciones. En 1451 dispone se prosigan las obras en el muelle grande, en donde se construyó dos años después un parapeto y muralla, para cuyo fin tenía empleados unos 400 picapedreros en el monte próximo á la iglesia de Santa Lucía. En 1455 los trabajos de mejora y embellecimiento de la ciudad fueron notables y generales. En Julio prosiguen las obras en el muelle, en el Castillo del Ovo, en la Aduana de la sal, el gran muelle y la dársena. En Agosto, bajo la dirección de Antonio Vico, se trabajaba en la Torre del Mar ó della Letrine en el trozo de puerto del Castillo del Ovo y en la Aduana Nueva; en Septiembre manda pagar 38.429 ducados por empedrar la calle Joyosa, que del Seggio de Nido baja al Seggio del Puerto. Adquiere por 600 ducados, de Francisco Marramaldo, Gentilhombre del Seggio del Puerto, un trozo de terreno en la ciudad, cerca la plaza de los Olmos, para construir la entrada ó calle de nueva construcción que de Castelnuovo va recta á la mencionada plaza de los Olmos. En Octubre manda pagar 1.000 ducados, á cuenta de otros 1.500, á D. Alfonso Dávalos, su Mayordomo, por el precio de una casa que poseía, y que vendió para habilitar la Corte de la Veguería, cuya casa estaba situada cerca el Seggio de San Jorge. En 1456, día 24 de Enero, satisface la suma de 90 ducados á Mad. Juliana Serepando en indemnización de una casa situada en el puerto. En 1457, día 26 de Abril, entrega 100 ducados, á cuenta de otros 150, al Superior de Santo Domingo el Mayor, Fr. Tomás, por la indemnización de una casa que pertenecía al Monasterio, mandada derribar para la construc-

(1) Reg. 2.914, fol. 102.

ción de la Plaza de Santa María; en 15 de Mayo dispone el pago de los trabajos hechos en la casa del Dilulo (Doghiolo ó Poggioreale) y otros trabajos hechos en su habitación. En 1458, día 15 de Abril, firma una contrata con los maestros de obras Marino de la Cava y Juan Trestoll, catalán, al precio de 2.100 ducados, tipo estipulado para la construcción de la calle que del Castillo del Ovo y vía Chiatamone debía terminar en la playa, y el día 28 de Mayo manda esculpir en mármol las armas de Aragón, que hace colocar en el barrio del Puerto, trabajo que ejecutó el escultor Angelo di Polo.

El Castillo Nuevo, residencia favorita de Alfonso V, fué el lugar escogido para su Corte, y en él se desarrollaron y celebraron los sucesos más importantes de los diez años últimos de su vida. *Vedi Napoli é puoi mori:* este adagio ó dicho popular puede aplicarse perfectamente al Rey Don Alfonso de Aragón.

De 1450 á 58 fué el Castillo Nuevo el centro diplomático de los Estados latinos. El 20 de Febrero de 1450 celebró el último parlamento en el salón del Castillo (1). El 26 de Julio de 1453 recibe suntuosamente y bajo palio al Cardenal diácono Fermo, que fué á su Corte con el carácter de Legado apostólico, y el día 3 de Agosto le da un convite espléndido en la sala del Castillo. El 21 de Noviembre, en celebración del 60.° aniversario de su nacimiento, día de la presentación de la Virgen, distribuyó 35 piezas de paño entre los pobres, y á su heraldo Catalogna le dió 20 ducados de gratificación. En 1457, día 13 de Abril, se efectuó en el Castillo la fiesta del Santo Sepulcro, ó sea la representación del Viernes Santo. El día de Pascua, 15 de Abril, da un almuerzo en la gran sala del Castillo al Príncipe de Navarra Carlos, al Duque de Calabria, á D. Juan de Navarra y á los Barones y damas nobles del reino. El 26 de Mayo, fiesta de la Ascensión, recibe nuevos invitados. Celebra *lo día de* Capdany (último

(1) Reg. 2.914, fol. 52.

de su vida) en 1458, en el salón real del Castillo; tuvo por comensales al Príncipe de Navarra, á los Duques de Calabria, á Lucrecia d' Alagno y á varios magnates y Gentiles-hombres de Nápoles y de la Corte.

Como todo mortal, el Rey Alfonso tuvo sus flaquezas, y éstas acrecentaron en los últimos años de su vida; sus amores con la hermosa napolitana Lucrecia d' Alagno le distrajeron de otros sagrados cariños, y esto contribuyó al alejamiento de sus deberes de esposo y de Rey de Aragón. El escritor Riccio, á propósito de esto, escribe: «Gia era vecchio Alfonso, quando cominció ad innamorarsi in Lucretia dell' Alagno bella é nobil fanciulla é procede tanto innanzi questo foco amoroso, que pareva che si haversi dimenticato dell eta sua et de la sua degnita (1).» La censura del escritor napolitano, por cruel que sea, no deja de ser fundada, y desgraciadamente las investigaciones recientes lo han confirmado. El día último de Enero de 1457 el Rey, en celebración de las bodas de una parienta de Lucrecia, dió un gran almuerzo en la misma casa de la favorita; y en Julio del mismo año, durante tres días consecutivos, dió un espléndido convite en la Torre del Greco, en celebración de las bodas de Meser Mariano d' Alagno, en que asistieron el Duque y la Duquesa de Calabria, el Príncipe de Navarra y gran número de señores y magnates del reino y de la Corte. Recibieron también mercedes de Alfonso los parientes Flugo d'Alagno y Margarita (2).

Arco de Triunfo.—No ofrece duda que el proyecto del Arco de Triunfo de Nápoles fué iniciado por el Rey Alfonso, que fué quien encargó á los escultores las estatuas que debían figurar en aquél una vez terminado, como lo fué en 1470, según los escritores italianos, que atribuyen la construcción á Pietro de Martino, y según el autor Vasari, á Julián de Maiano. Antes de reseñar las obras de arte y los

(1) *De Re di Napoli et Sicilia*, lib. IV, pág. 63, de Michele Riccio, napolitano, imp.: Venecia, 1543.

(2) Reg. 2.915, fols. 54-67.

artistas escogidos por el Rey para la ejecución de aquéllas, he de consignar que D. Alfonso, una vez dueño de Nápoles y su provincia, no tuvo otro ideal que procurar la *paz de Italia*. La paz fué su constante preocupación, y á lograr este objeto puso todo su empeño y voluntad: así lo consigna en los monumentos y en los objetos artísticos que mandó construir. El atributo de la paz fué, pues, el tema escogido para figurar en la hornacina principal del Arco de Triunfo; y si bien no lo expresa el documento á que se refiere, puede bien presumirse que la obra estaba reservada para llenar el hueco que en el Arco existe hoy día, y que causas ignoradas impidieron su realización. En la carta que escribió desde el Castillo Nuevo á 22 de Marzo de 1446, el Rey dice al Cardenal de Aquilea, refiriéndose á la estatua, las siguientes palabras: *fago aquella que represente la estatua de ciudad de Nápoles, la qual cansada por mucho tiempo de gerra, agora obtenida paz se reposa* (1), y á

(1) «*Al Sennor Cardenal de Aquilea.*—Sennor: Vuestra letra he recibido e todos los presentes, de los quales, no solamente haueys contentado e dado deleite a los sesos corporales, mas aun a los spirituales, de que veo no me poder ygualar si la virtud de vuestra paciencia no suple. Certifico vos, Sennor, que cuando la primera ymagen e pinturas vinieron, yo era ydo á caça e no torne que ya era el sol a la posta, e no havia comido: delibere antes satisfazer al deseo que al cuerpo, e las vi sin otro intervalo, e vos fago cierto que son de tanta perfeccion, en special la ymagen, que cada dia la miro no con menos deleyte que la primera vegada. E porque con el verdadero amigo todas cosas se deuen comunicar, vos notiffico mi pensamiento e intencion en la colocacion de aquella por sentir vuestro parecer, que yo fago aquella que represente la statua de la ciudad de Napols, la qual, cansada por mucho tiempo de gerra, agora obtenida paz se reposa. Enbio vos aqui interclusos los versos que le fechos fazer. De todos los otros fechos por letra de Secretario vos scrivo ofreciendome siempre á vuestra onra e plazer. Scrita de mi mano en el Castillo Nuevo á XXII de Març̧o (1446) Rex Alfonsus.»

Illa ego Parthenope bello vexata tot annos
Nunc opera Alphonsi parta iam pace quiesco.

(Arch. de la Cor. de Ar., reg. 2.940, fol. 2.)

continuación añade: «Envío vos aqui interclusos los versos que le fechos fer fazer.»

Illa ego Parthenope bello vexata tot annos.
Nunc opera Alphonsi parta iam pace quiesco.

Esta obra en mármol no fué la única manifestación que sobre la paz deseada manifestó á sus coetáneos Alfonso el Magnánimo. En 22 de Octubre del año 1438 ya había mandado construir en Italia un estandarte de tafetán blanco para su galera, sobre cuyo campo blanco se leía la palabra PACE, y hemos visto también que mandó edificar en el Campovechio la ermita de Santa María de la Paz, en la que se fundó después la Cofradía de su nombre; privilegio que confirmó en 1451, concediendo la ciudadanía de Nápoles á los que vivían en la ermita (1). Las demás obras escultóricas que por encargo del Rey se hicieron en aquel tiempo, fueron dos estatuas, cuya representación y autor no expresa, y que, procedentes de Roma, se remitieron el 28 de Octubre de 1447 á Arnaldo Sans, castellano del Castillo Nuevo (2). Otra estatua fué enviada en 1449 por el Conseller Galcerán Mercader, por encargo del Rey, que representaba una «imatge de la Pietat de marbre, mol bella,» que provenía de los Estados de la Corona de Aragón (3). En 20 de Julio de 1455 el Rey mandó pagar la cantidad de 70 ducados al escultor Domenico de Montemignaio, por un busto de mármol de Alfonso y una estatua de San Juan Bautista para el Arco de Triunfo (4). En 31 de Enero de 1456 mandó pagar la anualidad del gasto de las palomas que mantenia el rey en una casa de Nápoles próxima á la Incoronata, en cuya casa tenía el taller el escultor Pietro de Giovanni, á quien había encomendado la

(1) Reg. 2.915, fol. 139.
(2) Rizzio.
(3) Arch. de la Cor. de Ar., reg. 2.219, fol. 93.
(4) Rizzio.

construcción de la estatua y demás esculturas para el Arco de Triunfo de Castelnuovo. En 1458 mandó pagar 200 ducados, á cuenta de la suma mayor de 3.800, á los maestros Isaía de Pisa, Antonio de Pisa, Pedro de Milán, Domingo Lombardo, Francisco Adgara y Paolo Romano, por trabajos verificados en la construcción del Arco de Triunfo. Ordenó también el pago del segundo semestre del año anterior por la manutención de las palomas que tenía en la casa y propiedad de Arnaldo Sans, alquilada por el escultor maestro Pedro Giovanni, que estaba esculpiendo la estatua de mármol para el Arco de Triunfo. Al siguiente mes (28 de Febrero) ordena se elaboren las piedras necesarias para la construcción de la escalinata de la gran sala del Castillo Nuevo, cuyas piedras procedían de la isla Ischia. Estos datos, entresacados de los Archivos de Nápoles (1) y de la Corona de Aragón, son suficientes para demostrar la iniciativa de Alfonso en la construcción de aquel monumento, digno recuerdo del dominio de Aragón en Italia, y restaurado hoy por el Municipio de Nápoles en memoria del Monarca aragonés.

(1) *Cedole della Regia Tesoreria Aragonese* (437-58), Carrillo Minieri Rizzio.

UMA OBRA INEDITA

DO

CONDESTAVEL D. PEDRO DE PORTUGAL

I

INTRODUCÇÃO

O manuscripto original do opusculo quatrocentista que agora sahe á luz, apos seculos de ignorada reclusão, é o unico exemplar de que temos noticia. Pertence á preciosa livraria de um dos mais distinctos bibliophilos lisbonenses, prematuramente fallecido em 1896.

Numa das salas da formosa estancia que a encerra, a inscripção *Deliciæ juventutis meæ* revela, com que paixão pungentemente saudosa o espirito generoso e culto de FERNANDO PALHA se lembrava, depois de colhido pela engrenagem politica, dos tempos felizes em que, *cum libello in angello*, ia arrancando a vetustos pergaminhos e papeis amarellecidos os segredos do passado, para em seguida expôr, em phrase burilada, verdades historicas apuradas com criterio lucido.

A medida do que teria sido capaz de emprehender, historiador de ampla envergadura e artista esmerado, deu-a ao tracejar a analyse psychopathica de D. Jaime de Bragança (1); ventilando a questão dos corsarios francêses, que perturbou o reinado de D. João III (2), e fazendo re-

(1) *O casamento do Infante D. Duarte com D Isabel de Bragança*, Lisboa, 1881.

(2) *A carta de marca de João Ango*, Lisboa, 1882

surgir em todo o seu vigor a nobre e altiva figura do Conde de Castello-Melhor (1).

Bibliophilo, no sentido verdadeiro da palavra, não procurava livros e manuscriptos para como avarento os aferrolhar. Regozijava-se de os tornar conhecidos pelo seu proprio trabalho. E quando já desistira da esperança de os utilizar litterariamente, comprazia-se em mostrá-los a amadores que soubessem apreciar o seu justo valor.

Bastou ouvir um dia—em Maio de 1890 (2)—da admiração e do carinho que eu dedicava á gloriosa dynastia de Avis, (tomando parte activa, embora muito modesta, com subsidios historicos e litterarios, na obra-prima de Oliveira Martins, para a qual tivera a felicidade de lançar os primeiros germens, inconscientemente); bastou conhecer o meu plano de editar o que resta das obras do Regente, e do Condestavel, seu filho, para me confiar espontaneamente o seu thesouro, pondo á minha disposição, além d'isso, todos os materiaes já colhidos (3), com gentileza tal que transformou o aceitar num prazer effectivo.

Decorreu desde então quasi um decennio. Ao cabo dos primeiros dois annos a minha edição das Obras do Condestavel estava muito adiantada e annunciada no bosquejo de litteratura portuguêsa que faz parte do grande *Manual* de Groeber (4). A inesperada publicação, parcial, em

(1) *O Conde de Castel-Melhor no exilio*, Lisboa, 1883.

(2) A correspondencia que trocámos, as entrevistas que tivemos, e a minha visita á esplendida livraria, tudo recahe nos dias 24 a 27 de Maio.

(3) Recebí o original, emprestado; copia da *Tragedia*, accompanhada de uma photographia e chromogravura da primera pagina do codice; copia da *Satyra* e de um *Conselho do Senhor D. Pedro, filho do Infante D. Pedro, a El Rey D. Affonso V*. Não aceitei o precioso trabalho de Balaguer y Merino que já possuia.

(4) Gustav Gröber, *Grundriss der Romanischen Philologie* (II, Band., 2 Abteilung, p. 129-381): *Geschichte der portugiesischen Litteratur von Carolina Michaëlis de Vasconcellos und Theophilo Braga*.—São dedicadas ao Condestavel as p. 259-264 (§ 102).—Veja-se p. 264, nota 2, e ainda 135, 232, 247 e 249.

Hespanha, de um dos tres poemas do Condestavel (1) tornou-a todavia inopportuna. Posteriormente, o desejo do amavel bibliophilo lisbonense, publicamente enunciado, postergou ainda a realização do projecto.

Um estudo pormenorizado sobre as duas obras mais antigas do principe português—a *Satyra* e as *Coplas do Menosprezo do Mundo*—ultimamente sahido das mãos do sabio catedratico a quem amigos e discipulos consagram este volume (2), determinou-me a apresentar-lhe, em edição provisoria, a parte inedita, por elle mencionada com certa curiosidade, feliz de têr ensejo para mais uma vez lavrar em publico o protesto da minha saudosa gratidão pela rara liberalidade de Fernando Palha.

II

DESCRIPÇÃO DO CODICE (3)

O manuscripto mede 220 × 114cm. Tem 80 folhas de pergaminho muito fino e muito branco, coordenadas em 8 cadernos. No fim de cada um lê-se *a deixa* para o caderno seguinte. Na margem inferior subsistem restos dos antigos signaes de registo. Como de costume, a marca compõe-se de letras (*a* até *h*), acompanhadas de algarismos, ora romanos, ora arabes (1 a 5) (4). Cada uma das paginas conta 17 linhas, preenchidas completamente só quando apre-

(1) *Bibliófilos Españoles*, vol. XXIX, Opúsculos literarios de los siglos XIV á XVI.—É a *Satira de felice e infelice vida* que o Senhor D. Antonio Paz y Melia publicou ahi.

(2) *Antologia de Poetas Líricos Castellanos*, tomo VII, p. CX-CXXXII.

(3) No Catalogo da Livraria de Fernando Palha, a *Tragedia* vem descripta sob. o n.º 784.

(4) No Caderno I só encontro *a iiij*, no IV.º falta *d2* e *d3*.

sentam prosas; e neste caso com 30 caracteres, termo medio. Offerecendo poesias em metro de arte maior, encerram em geral uma unica estròphe, de 8 ou 9 versos. Algumas paginas ha que contém duas coplas, em versos de redondilha, de 8 a 12 linhas (1).

A lettra gothica é nitida. As iniciaes das estrophes e os principios dos capitulos são de côr, alternando ouro com azul. A primeira pagina é illuminada. Tem uma larga cercadura a côres, realçadas com toques de ouro, composta de flores, fructos, aves e ramagens, nas quaes alguns macacos, ou melhor, os legendarios homens dos bosques, se entregam a exercicios gymnasticos. Ao fundo da pagina, trajando as vestes e cingindo a corôa de uma rainha do sec. xv, mas com grandes azas descahidas que indicam o seu poderio sobrehumano, vê-se uma figura feminil, de olhos vendados, sentada numa ampla mas singela cadeira de espaldar. Nas mãos segura um escudo, com as armas de Portugal sobre a cruz de Avis e o banco de pinchar dos Infantes. Os pés descansam sobre a *volante e tenebrosa* roda symbolica, em cujo aro apparecem inscriptas duas vezes as palabras: *Paine pour ioie*.

No meio da cercadura, começando com lettra illuminada, lê-se: *Prologo al muy jnclito y muy honesto y loable varon Jayme Cardenal de sant estacio fecho por el su mayor hermano. Era millesima quadragentesima nona*. Segue immediatamente com maiuscula, tambem illuminada, a carta-dedicatoria que occupa tres folhas e meia. O verso da 4.ª está em branco. Na 5.ª principia a obra, continuando sem interrupção até rematar na 80.ª, com o seguinte colophon: *Loado Dios fenesce bienaventuradamente la tragedia de la insigne reyna doña Isabel*, ministrando o titulo que falta no frontispicio. A penultima finda com a formula *ante la muerte*.

Ha folhas de guarda duplices, de papel, no principio e no fim. No verso da primeira um dos ultimos possuidores

(1) Cf. f. 44-48 e 67-69.

do codice inscreveu o seu nome, em caracteres modernos [*Saraiva*].

A encadernação, evidentemente antiga, é de bezerro liso acastanhado, sem fechos. O córte é vermelho. Na lombada distinguem-se tres travessões. Entre o 2.° e o 3.° puseram o distico em tres linhas: DIAL. | A. D. | JAIM. | O artista incumbido d'este trabalho, creio que no sec. XVI, cerceou o pergaminho mais do que fôra para desejar. Do registo do 1.° caderno deixou subsistir apenas um tenue vestigio na 4.ª folha *(a iiij)*, e na margem inferior da primeira, restos de um nome. Provavelmente o de um dos primitivos possuidores. Eu distingo *Math..... lacerda.*

Contra a pasta da frente está collado interiormente um *Ex-Libris*, de Fernando Palha. Quando tive o gosto de o examinar, ainda faltava a indicação da *Est.* e do *N.°*

O *scriptor* empregou as abreviaturas ordinarias. Freqüentes vezes emendou erros commettidos, riscando o superfluo, e accrescentando á margem palavras omissas. Ainda assim deixou subsistir dois, de alguma gravidade: Saltou na indicação da era por cima dos *decennios*, não sem signalizar o lapso por meio de um colchete. E encabeçou a *oitava* e ultima prosa com a epigraphe: *Prosa Novena.*

Um ledôr guarneceu algumas letras de arabescos e accrescentou algumas rubricas ás poesias, imitando a lettra gothica (1). Ignoro se o fez arbitrariamente, ou porque collacionasse o nosso exemplar com outro mais completo, quer fosse o original, quer um traslado. Inclino, porém, para a primeira hypothese. Seria tambem um dos possuidores? Alguem poderia imaginar ter ahi autographos do Condestavel. Em dois sitios um ocioso, semi-analphabeto, se atreveu a fazer exercicios de cursivo.

A orthographia, cheia de desigualdades e contradicções, não brilha pela parcimonia systematica que caracteriza o

(1) São as que vão entre parénthes a f. 17, 17 v., 18 v., 20, 20 v. e 68 v.

Cancioneiro da Ajuda. Ostenta, muito pelo contrario, o estylo *flammejante* dos fins do sec. XV. A lettra *x* em lugar de *s*, deante de consoantes, é uma das suas peculiaridades; além d'isso, a usual confusão entre *s*, *ç* e *z*.

III

HISTORIA DO CODICE

As vicissitudes pelas quaes o codice passou de 1459 até principios d'este seculo, são totalmente ignotas. Apenas ha margem para conjecturas. Podemos suppôr que o elegante in-4.º, originariamente propriedade de um dos varões da estirpe de Avis, correu nos primeiros tempos de mão em mão (duas ou tres das quaes deixaram a sua marca no codice, conforme já mostrei) e que posteriormente se conservou bem escondido, em severa reclusão, graças á qual chegou até nós quasi intacto, na sua pristina belleza.

Fernando Palha jactava-se, cheio de intima alegria, não só de possuir um exemplar *unico*, mas até o mesmo que fôra de mão e uso do desgraçado filho do vencido de Alfarrobeira, circumstancia que communicava, aos olhos d'elle e de todo o amador, requintes de poesia suggestionante ao rarissimo volume.

Não contesto que a ideia possa ser veridica. Ha factos que fallam a seu favor. Mas tambem surgem considerações que lhe são adversas.

E' sabido que o principe português, que se apellidou durante tres annos incompletos *Rei d'Aragão, de Sicilia, de Valença, das Maiorcas, de Sardenha e de Corsega e Conde de Barcelona*, resguardava, em arcas e caixas do paço episcopal onde residiu na capital da Catalunha, desde 31 de Janeiro de 1464 a 29 de Junho de 1466, além de uma im-

portante collecção de moedas e medalhas, 97 codices que constituiam a sua bibliotheca. Entre elles havia um exemplar da *Tragedia*, se as apparencias não enganam. Isso consta do inventario (1), começado dias depois de o vencido em Granollers ter succumbido á doença que o prostrava, minado por desgostos e victima do seu amor pela patria adoptiva. Nesse interesante documento (2), o volume que Fernando Palha pretendia identificar com o seu, leva o numero de ordem n.° 60, e vem descripto do seguinte modo:

Item, altre libre petit, scrit en pergamins, en vulgar castellá, ab posts de fust cubertes de cuyro vermell empremptades, sens gaffets. E comença: PROLOGO AL MUY INCLITO, *etc. E feneix en la penultima carta* á los morta.

Como se vê, os dizeres do amanuense são pouco explicitos e pouco exactos. Não còpia a epigraphe inicial por completo, nem falla do colophon final que encerra o titulo. *A los morta* por *ante la muerta* (a f. 79 v. do MS.) (3) deve ser um dos numerosos erros e descuidos que se notam no Catalogo. Em todo o caso não ha motivos para duvidar que a descripção se refere a um exemplar da *Tragedia*, o qual levava no principio a carta-dedicatoria a D. Jaime, tal qual o codice que hoje se publica (4).

(1) Levou duas semanas: 30 de Junho até 12 de Julho.

(2) Publicado *integralmente* por Balaguer y Merino, no precioso opusculo *D. Pedro el Condestable de Portugal*, Gerona, 1881.

(3) Naquelle valiosissimo documento, assentaram por via de regra a palavra final da penultima folha; só raras vezes a rubrica ou o trecho final.

(4) Parece que na posse do Condestavel se achava, além da *Tragedia*, ainda outra das suas obras, faltando a terceira. O in-folio pequeno n.° 82, *en vulgar castellá e glosat*, luxuosamente encadernado com as armas de Portugal, Aragão, Urgel e Inglaterra, e guardado num estojo especial, apresentando na capa em lettras de ouro o titulo *Satyra de contento del mundo*, podia ser tanto a *Satyra de felice e infelice vida* como as coplas geralmente chamadas *Do menosprezo do mundo*, a não ser que o mesmo volume abrangesse, como penso, ambas as composições: a *Satyra* e *De*

Pena é sómente que a phrase relativa á encadernação não condiga em absoluto com a realidade. Vermelha e lavrada em Barcelona, vi-a em Portugal acastanhada e lisa. Ainda assim, talvez a capa primitiva fosse substituida mais tarde por outra. O cerceado do pergaminho na margem do fundo, a que me referi no capitulo anterior, e a inscripção do nome *Math*..... *lacerda* na primeira lauda, em letra que não é coeva do Condestavel, podia ser invocada em apoio d'essa explicação.

Mas quem nos diz que o exemplar privativo do auctor era o unico que elle mandára copiar dos seus borrões?

Deixo de lado a questão, se qualquer treslado seria enviado a Castela, para o paço de D. Joanna de Portugal e Henrique IV, em cuja primeira campanha andaluza o Condestavel por ventura tomou parte? (1). E tambem se, depois do seu passamento, na liquidação da herança, pias mãos, ou mãos interessadas, teriam mandado tirar outras reproducções, mais ou menos luxuosas? (2). Mas na existencia de duas copias calligraphicas não ponho duvida: uma destinada a entrar em Florença, Perugia ou Roma no gabinete de estudo do seu gentilissimo irmão, o Cardeal D. Jaime, ao qual se dirige no Proemio (3), a outra para a famigerada livraria do seu rei e senhor natural D. Affon-

contento del mundo. E talvez ainda outros tratados, porque nem na *Satyra* nem nas *Coplas* encontro a formula *de la lus con el*, ou outra parecida, com a qual remata a penultima folha.—Balaguer, que não conhecia a *Satyra* pensou nas *Coplas* (p. 32, nota 1.ª)

(1) A expedição á Veiga de Granada recahe na primavera de 1455. Houve outras nos dois annos immediatos. O Marquês de Santillana, Mentor litterario do Condestavel, fallecera em 1458: aliás seria justo pensar que elle tambem teria recebido um tributo de gratidão.

(2) O unico manuscripto da *Satyra*, até hoje conhecido, foi escripto em Barcelona, anno de 1468, por mão do livreiro Christovam Bosch, dois annos depois do fallecimento do Rei Intruso.

(3) O joven Cardeal possuia *assaz copia de livros*, no dizer do seu primeiro biographo, o Italiano Vespasiano da Bisticci.

so V. Se, durante o seu longo desterro, tinha mandado d'além fronteiras, perto de 1449, a *Satyra* (as suas primicias litterarias) á Rainha D. Isabel, e as *Coplas* (a segunda e importante tentativa), ao proprio D. Affonso, seu perseguidor, o repatriado não podia esquivar-se ao grato dever de lhe apresentar o ultimo e melhor fructo dos seus estudos, ideado e começado ainda no exilio, segundo penso, mas concluido em terra lusitana, e consagrado de mais a mais a enaltecer a memoria de sua irman, a estremecida esposa do monarca.

Querer decidir qual d'entre estes tres suppostos exemplares é o que hoje existe em Portugal, seria ridicula pretenção. *Habent sua fata libelli.* O do Condestavel foi talvez vendido em Barcelona. No seu explicito testamento, bello saldo de amor e consciencia, encarregou expressamente os executores das suas ultimas vontades de venderem quanto fosse preciso das suas joias, obras de ourivesaria, moedas, livros, pannos de ras e mais preciosidades, em pró dos crèdores (1). Quanto ao volume destinado ao Cardeal D. Jaime, não ha certeza que fosse positivamente remittido á Italia. A morte, ceifando na primavera do proprio anno de 1459 (2) mais esse ramo da arvore de Avis, bem pode ter posto embargos á execução do plano. O exemplar del Rei de Portugal teria mais probabilidades de ser identico ao que subsiste no pais, se não fosse o defeito na indicação da era, que não podia ser limpamente corregido pelo calligrapho, por causa da escriptura cerrada da primeira pagina (3). Restos da bibliotheca regia, ins-

(1) Balaguer p. 51 (§ 36 do Testamento).

(2) A data indicada nas melhores fontes é 15 de Abril. Na *Hist. Gen. da Casa Real* vejo 15 de Agosto. Sobre a inscripção tumular em S. Miniato de Monte Oliveto, a par de Florença, onde jaz o destinatario da *Tragedia*, veja-se p. 668.

(3) Cf. *Grundriss*, p. 264. Em 1892 eu julgava que a *Tragedia*, já prompta antes da revocação do desterro, e submettida ao soberano, actuara profundamente sobre o seu coração, fazendo afinal pender a balança da justiça para o lado da clemencia. E pare-

tituida no paço por D. Affonso V, conservavam-se allí durante o reinado de D. João III. E estes restos, de que sei, são exactamente documentos da actividade litteraria da familia reinante: um Vegecio, *em linguagem*, e um *De Officio* de Cicero, tambem em romance, ambos traduzidos pelo Infante D. Pedro (1). Imagino mesmo que o chronista de Affonso V conheceu e aproveitou a obra do Condestavel. Confira-se a caracteristica do Regente (2), esboçada por Ruy de Pina, com a do nosso texto (f. 9-12). Ha ahi phrases e particularidades que parecem tiradas da *Tragedia* (3). E ainda possuo outra prova da existencia do códice na côrte: uma çopia quinhentista, conservada na Bibliotheca Real da Ajuda, e que descubri em 1890.

Mas seja como fôr: o bello exemplar gothico de Fernando Palha, com o seu introito illuminado, escripto, ou não, no proprio anno da redacção da carta—quer seja o que em 1466 se achava em Barcelona, quer outro enviado a D. Jaime, ou o del Rei de Portugal—foi muito provavelmente manuseado pelo seu preclaro auctor, antes da offerta a algum representante da casa de Avis.

De 1600 até ao 1º quartel d'este seculo não encontro

cia-me tambem que um exemplar defeituoso não era digno de figurar na biblioteca d'um rei. O erro que se nota no exemplar de Fernando Palha pode, de resto, sugerir conjecturas diversas: que o Condestavel guardaria para seu uso pessoal exactamente esse formoso códice; ou que o daria de presente a um dos seus familiares e parentes, como D. Denis, D. Fernando e D. Pedro de Portugal, ou a um servidor antigo, como Diogo de Azambuja, mandando tirar outros treslados mais apurados, tanto para si como para os personagens de alta jerarquia que desejava contemplar.

(1) O transmissor da noticia é João de Barros que teve occasião de investigar a Bibliotheca Real, quando, sobre as arcas da guardaroupa de D. João III, ia escrevendo o seu Clarimundo. V. *Panegyrico da Infanta D. Maria*, § 38.

(2) Chron. Affons., c. 125.

(3) Pina diz p. ex: «*teve para todas as cousas horas certas e limitadas que nunca traspassou.*» E no nosso texto lê-se: «*que la su vida con relox por ciertas horas a unas e a otras cosas deputadas reglava.*»

vestigio do códice. Apenas sei que fazia parte da bibliotheca de *D. Fernando de Lima* quando, por duas vezes, pouco antes e pouco depois de 1818, dois eruditos investigadores, um nacional e outro estrangeiro, tiveram azo de o examinar detidamente e de formularem, em trabalhos litterarios de que logo direi duas palavras, o seu juizo a respeito do Condestavel e da sua *Tragedia*. Apos dois ou tres decennios esta achava-se entre os livros de *Saraiva de Carvalho*, passando em seguida como legado a *Marianno de Carvalho*. Este ligava pouca importancia ao «velho alfarrabio,» que offertou a um seu amigo, apaixonado bibliophilo, mas homem de bem que não aceitou a dadiva.

O modo como Fernando Palha conquistou o pergaminho—creio que em 1883 ou pouco antes—em troca de 300 milreis, já foi descripto com *verve* humoristica por elle mesmo (1), quando em dias de crise e desconsolo resolvera desprender-se das suas opulentas collecções, chegando a mandar imprimir com este objetivo, um catalogo da sua livraria (2), o qual, sem felizmente ter servido para o fim indicado, fica sendo um primoroso monumento e um subsidio de alto valor para os hispanizantes.

IV

DUAS PALAVRAS

ACERCA D'ESTA EDIÇÃO

Enthusiasmado com o achado da *Tragedia*, Fernando Palha começára a estudar o homem, com tenção de publicar o manuscripto e o mais que d'elle encontrasse, tudo

(1) No Jornal *Correio da Noite*. N.os de 3 de Maio e 2, 3, 8 e ainda 9 de Julho de 1895. Seguiu-se um post-scriptum de um anonymo *Velho*, no dia 10 do mesmo mês e anno.

(2) *Catalogue de la bibliothèque de M. Fernando Palha*: Lisbonne, imprimerie Libanio da Silva, 1896; 4 vol. in 4.°

precedido por um estudo historico e critico. Quando a politica veio roubá-lo ao amor dos antepassados «para o entregar ao odio dos contemporaneos,» segundo dizia, já tinha tirado *manu propria* copia esmerada, com todo o rigor philologico, affastando-se do original unicamente em resolver as abreviaturas e regular a ponctuação (1).

Pela minha parte, cotejei essa copia com o original, estudando com cuidado peculiar as pouquissimas palavras que lia de maneira diversa, e que por tanto podiam suscitar duvidas e controversias (2), satisfeita quando vi applaudidas todas as minhas leituras e interpretações pelo meu amavel amphitryão. Foi essa mesma copia que serviu agora na typographia. As modernizações a que procedi, consistem exclusivamente na introducção de alguns *pontos de exclamação*, e de longe em longe *ponto e virgula*, onde me pareceu de vantagem para a comprehensão do texto. Com fim igual emprego inicial maiuscula nos nomes proprios.

Penso que mal restarão ahi escuridões para quem não fôr inteiramente hospede na linguagem alatinada dos prosadores e poetas quatrocentistas, conhecendo as obras de Juan de Mena, do Marques de Santillana, Gomes Manrique, Lucena e Juan Rodrigues del Padron, ou se houver occupado com as outras composições do Condestavel.

Ja fallei da copia que encontrei na Bibliotheca da Ajuda, ainda antes de conhecer o original (3). E' prova de que foi

(1) No original empregou-se um unico signal de ponctuação, substituido por F. Palha por ponto final, sempre que seguia maiuscula, por virgula no caso contrario, e por um ponto de interrogação, onde o sentido o exigia.

(2) Mencionarei dois exemplos. A f. 23 substitui *desea* por *dexa* e a f. 21 v. onde li: *En esto estando..... ahe-vos do vino.* Este archaïco *ahe* por *eis* é pouco conhecido.

(3) Está num volume com uma traducção manuelina de Pomponio Mela: *Lla geografia j cosmografia de pomponio mela cosmografo, pasada de latin en romance por maestre Joan Faras bachiller ĩ artes e em medeçina fisico j sororgiano del muy alto Rey de Purtugall Don Manuell.*—Julgo-a inedita.

realmente tresladado sobre o nosso codice, o erro na data, que repete; assim como outros lapsos diversos (1). O anonymo Português ao qual a devemos, trabalhou cuidadosamente. Mas pouco practico no seu officio, ou pelo menos fraco conhecedor do castelhano, crivou o texto de lusismos, escrevendo constantemente *mim* por *mi*, *assim* por *así*, *divida* por *debda*, *linhage* por *linaje*, *vezinho* por *vecino*, *levar* por *llevar*, *prazer*, *octavo*, *seitimo*, etc. As numerosas variantes que resultaram d'este proceder, são meras deturpações lingüisticas e orthographicas, ou em outros casos, erros de leitura que não merecem ser registados (2). Ainda assim obtive una copia diplomatica, tirada a meu pedido por um diligente empregado d'aquelle estabelecimento, ao qual os lettrados portuguêses devem valiosos serviços.

Os lusismos do proprio Condestavel, ou do seu escrevente, são pouco numerosos (3). Durante o settennio do seu exilio tivera ocio sufficiente para aprofundar os seus conhecimentos da lingua castelhana.

V

OPINIÕES ENUNCIADAS

A RESPEITO DA «TRAGEDIA»

Nos artigos de Fernando Palha sobre a *Tragedia* affirma-se que *nunca ninguem dera noticia da sua existencia*. Só accrescentando: *em impressos portuguêses* é que a asseveração sahe veridica.

(1) O segundo engano: *Prosa Novena* por *Oitava* não foi repetido.

(2) A f. 14 v. na *Prosa segunda* encontro *rodante* por *volante*; a f. 38 v. *marinos* por *maritimos*.

(3) A f. 67 temos p. ex. a rima *muerte conorte* e *conorte*, *forte*, *morte*, *sorte*, no *Metro 4.º Tiniebras* (f. 77 v.) é castelhano archaico.

Já alludi a dois sabios que se occuparam d'ella com justos louvores. Ambos desconheciam a *Satyra*, cuja existencia foi revelada muito mais tarde por Amador de los Rios. E ambos attribuiam as *Coplas do Menosprezo do Mundo* ao Regente, illudidos pela inexactidão de Garcia de Resende como todos nós, até que D. José Maria Octavio de Toledo as restituiu ao seu verdadeiro auctor (1). E' o primeiro o erudito e fertil Antonio Ribeiro dos Santos, fallecido em 1818 como Bibliothecario-mór da livraria de Lisboa, auctor de uma importante memoria *Das origens e progressos da poesia portuguêsa*, que ficou inedita (2). Pouquissimos curiosos a leram por tanto. No capitulo IV: *Da poesia portuguêsa no sec.* XV, trata primeiro do Infante como supposto auctor das *Coplas* e, num paragrapho digressivo, da *Tragedia* do Condestavel, dando amostras dos versos. Transcrevo-o no fim d'este capitulo, sem acentuar os varios erros que contém, porque o leitor d'este ensaio os corrigirá facilmente.

Pouco depois um Allemão intelligente e consciencioso, dos poucos que investigaram as origens da lyrica portuguesa, e que deu ainda a conhecer lá fóra amostras da poesia popular d'esta nação, Christian Friedrich Bellermann, aproveitou, durante a sua estada em Lisboa (1818-1825), os manuscriptos de Ribeiro dos Santos, recorrendo em seguida directamente ao original (3). Não traduziu nem transcreveu trecho algum, certamente por não querer engastar textos castelhanos num escripto dedicado á litteratura portuguêsa. Em compensação, dá alguns leves traços biographicos do auctor, e uma curta mas bem feita analyse da *Tragedia*, caracterizando o assumpto, o andamento e o valor philosophico dos conceitos do Condestavel.

(1) *Rev. Occidental*, 1.º anno (1875), tomo II; p. 295.

(2) Bibl. Nac. de Lisboa, vol. XIX, das *Obras manuscriptas* de Ribeiro dos Santos.

(3) *Die alten Liederbücher der Portugiesen*, Berlin, 1840, p. 29-31, e nota 28 a p. 50.

Para os peninsulares as paginas de Bellermann ficaram lettra morta—facto que o illustre historiador da lyrica castelhana não censura, mas simula cortêsmente estranhar—(1). Poderiam tê-las conhecido, pelo menos, por allusões de A. Morel-Fatio, que as citou ao dar conta (em 1882) do solido e interessante trabalho historico de Balaguer y Merino (2).

Th. Braga teve apenas vaga noticia do achado *de uma obra inedita* do Condestavel, ao redigir em 1885 o seu *Curso de Litteratura Portuguêsa* (3).

No *Manual da Philologia romanica* condensei em duas paginas o meu saber a respeito das suas obras castelhanas e portuguêsas, incluindo a *Tragedia* (4). E tendo de fallar do Catalogo de Garcia Peres nos *Annaes Criticos* (5) tornei a demonstrar um ponto que já ficara bem frisado no estudo anterior, á saber: que o filho do vencido de Alfarrobeira foi o primeiro Português bilingüe que se serviu do castelhano em trabalhos litterarios, quando foragido residia em Castela, *mas costreñido de la necesidad que de la voluntad.*

Segue o que diz Ribeiro dos Santos:

«Com a honradissima memoria do Infante D. Pedro deve unirse a de seu Filho D. Pedro, IV.º Condestavel de Portugal, Mestre da Ordem de Avis, «a mais formosa e bem proporcionada creatura que então se sabia no mundo,» que foi depois chamado pelos catalães, e proclamado Conde de Barcelona, e Rey de Aragão em 1462 *(sic).* Tratou grandes tratos e amizades com pessoas de alta jerarquia e de bom saber, sendo hum delles o famoso Dom Iñigo Lopes de Mendoça, primeiro Marquez de Santillana, e Conde del Real de Mazanares, tão luzido nas Bellas Letras como na fidalguia. A este poeta pedio elle com

(1) *Antologia*, VII, p. CXIX.
(2) *Romania*, XI, 153.
(3) P. 132, nota 2.
(4) Cf., p. 638, n. 4.
(5) *Kritischer Jahresbericht über die Fortschritte der Romanischen Philologie*, 1890, Bd. I., p. 587-588.

grandes mostras o Cancioneiro de suas trovas, que lho enviou com huma Carta muito erudita (1) com o que mostrou a muita affeição, que tinha aos estudos poeticos, e não só folgava com a leitura de boas trovas mas compoz elle algumas de primor para aquelles tempos (2).

Existe hum formozo codigo MS. de seus versos e prozas, nesta Corte, que vimos e cotejamos, que, posto que seja em Castelhano e não pertença propriamente á lingua e poesia portugueza, com tudo por ser de Portuguez, e se conhecer por elle o genio e gosto do Poeta e ainda por digressão da materia pode ter aqui lugar. He escrito em pergaminho claro com m^to^. aceio, e em caracter gothico ou meio gothico mui limpo e regular, e occupa 80 folhas.

Tem frequentes abbreviaturas, travações e ligados de letras, que são algumas vezes defficeis de ler. Usa só de pontos; o caracter parece ser do mesmo seculo XV (3).

O Prologo na 1.ª folha tem em roda pelas quatro margens uma cercadura de floreios entrechassados, e de figuras de aves e animaes, e entre ellas em baixo a da fortuna vendada, e sobre uma roda com letra pelas extremas, que não entendo; e do meio do eixo da roda para cima armas Reaes. A cercadura he illuminada de encarnado, azul e verde, e com alguns pequenos dourados: as iniciaes do titulo do Prologo, e as do mesmo Prologo são tambem floreadas e illuminadas da mesma sorte, mas com mais dourado; as de cada prosa e verso tambem o são ou mais ou menos.

Consta esta obra de prosa e verso, e tem por assumpto principal o lamento das desventuras de D. Pedro, e as esperanças e consclações que elle tinha em Deos.

He escrita como já dissemos, em castelhano, dialecto

(1) Vem no principio do 1.º tomo da *Collecção dos Poetas Castelhanos*, de Sanches, p. XLVIII; parece que foi escrita entre os annos de 1455 e 1458, em que morreu Santillana. Começa: *En estes dias passados Alvar Gonzales de Alcantara, familiar e servidor de la casa del Señor Infante D. Pedro, muy inclito Duque de Coimbra vuestro Padre, de parte vuestra, Señor, me rogó que los decires e Canciones mias a la vuestra magnificencia.*

(2) A estas poesias parece alludia o Marquez nestas palavras de sua carta: *De lo qual me facen cierto asi vuestras demandas, como algunas gentiles cosas de tales q̄ yo he visto compuestas de la vuestra prudencia.*

(3) Existe na Livraria do Illmo D. Fernando de Lima.

então muito uzado entre os nossos pela grande cultura, que já tinha; no que seguio o exemplo de seu pai, que muito poetisou naquella lingua.

Esta obra he dirigida a seu irmão Dom Jemes, ou Jaime, Cardeal em Roma do Titulo de Santo Eustathio (1); e porque este foi creado Cardeal em 20 de Fevereiro de 1453 e falleceu em 20 de Agosto de 1459, pode assentar-se que esta obra fora concluida entre os ditos annos de 1453 e 1459 (2).

Damos aqui algumas amostras desta obra *posto que não escrita em Portuguez*, por que se faça conceito de suas poesias, e se orne com ellas a nossa Historia.»

(1) D. Jayme tinha ficado prezioneiro na batalha de Alfarrobeira, em que seu pai acabara seus dias na desgraça; foi posto depois em liberdade, mas receando esperimentar alguma afronta ou injustiça passou logo para Flandres, e viveo alguns annos em casa de sua tia a Senhora Infanta D. Izabel, Duqueza Soberana daquelles Estados: foi nomeado por seu tio o Duque de Borgonha Bispo de Arraz, em 21 de Março de 1459 *(sic)*, teve tambem a Abbadia de Dunas da Ordem de Cister; foi depois Arcebispo de Lisboa, de que teve sómente a administração por Bulla de Nicolao V passada em 30 de Abril do mesmo anno, por não ter mais que 20 annos de edade (conservava-se no Cartorio do Senado de Lisboa). Passou a Roma aonde Calixto III lhe conferio em Commenda o Bispado de Paphos na Ilha de Chipre em 21 de Março de 1453; e em a sua 1.ª creação de 20 de Fevereiro de 1456 o creou Cardeal Diacono do Titulo de Santo Eustathio.

(2) Sendo o Cardeal D. Jayme destinado por Pio II seu legado a Latere para o Imperador de Alemanha Frederico II, cazado com a Imperatriz a Senhora D. Leonor sua prima com-irmã, adoeceo em Florença, e querendo antes acabar mais cedo os seus dias, do que manchar a pureza virginal de seu corpo, que só lhe davão por remedio da sua saude, se finou ali aos 20 de Agosto de 1459 de idade de 25 annos, 11 mezes e 10 dias.

Se as Poesias deste Cancioneiro fossem presentes ao erudito Dom Thomaz Antonio Sanches, Bibliotecario de Sua Mag.de Catholica, não censuraria no tom. I da sua *Collecção de Poesias Castelhanas* a M. Sarmento por dizer que o Marquez de Santillana houvera ao Condestavel por excellente poeta, por quanto deste Cancioneiro se ve bem que o foi, e que as palavras do Marquez para elle não erão puramente cortezãs mas verdadeiras e propias de seu real merecimento.»

VI

CARACTERIZAÇÃO DA TRAGEDIA

Escolhendo para a sua obra, que no fundo e na essencia é um tratado de philosophia moral, em forma de uma visão dantesca, amenizado com lyricas engastadas, o titulo apparentemente pretencioso e improprio de *Tragedia*, o discipulo do Marquês de Santillana, versado na *Divina Commedia* do grande Florentino, tinha os olhos fitos na infantil classificação medieval dos generos literarios, havia pouco exposta aos Hespanhoes pelo seu Mentor litterario, não na nomeada *Carta* sobre as literaturas romanicas (1), remettida no acto de offerecer ao principe português o seu Cancioneiro (2), mas numa das composições exemplificadoras nelle contidas, a qual chamou expressivamente *Comedieta de Ponza:*

Tragedia es aquella que contiene en si caydas de grandes reyes e principes..... cuyos nascimientos e vidas alegremente se comenzaron e grand tiempo se continuaron..... e despues tristemente cayeron (3).

(1) O *Prohemio e carta que el marques de Santillana envio al condestable de Portugal con las obras suyas* não tem data.—Como todavia ao tempo da redacção o Regente ainda estava vivo, tendo o Condestavel ja composto algumas *cousas gentis*, é forçoso collocá-lo entre 1445 e 1449. Do familiar enviado a Castella, Alvaro Gonçalves d'Alcantara nada sei. Ha um Alvaro Portugues que trocou versos com Gomez Manrique, perto de 1455: mas este *gentil trovador* será o Alvaro de Brito do Cancioneiro de Resende.

(2) O Nº 86 da Bibl. do Condestavel é um Cancioneiro de Santillana.

(3) Quanto ao estilo, talvez se lembrasse tambem da definição de Villena: *tragedia es estilo alto superbo que tracta de estorias nobles como batallas de principes, destruyçion de reynos e cibdades:* Já na *Satyra*, sua estreia litteraria, o Condestavel haurira

Tragedia *neste sentido* era realmente o assumpto da obra do Condestavel: o seu pertinaz infortunio pessoal, a desgraça do Infante seu pae e de toda a sua prole, nobilissimos vencidos que a afeição dos posteros cingiu com a aureola de martyres da patria.

De dramatico tem ella pouco mais que o nome. As oito poesias, simples monologos proferidos pelo poeta, que é o actor principal, são na maioria queixas amargas ou explosões violentas da sua dôr, provocadas e rebatidas por outros tantos discursos em prosa, de tres seus interlocutores. Na alternação de umas e outras consiste o dialogo. As passagens narrativas, nas quaes a acção, que é quasi nulla, se vae desenvolvendo, fazem parte (não separada) ora das prosas, ora dos *metros*, como o cultista medieval denomina os seus versos.

Outro nome apropriado da Tragedia teria sido *Auto-Consolatoria*. Ou então podiamos considerá-la como um fragmento de autobiographia psychologica: a exposição das impressões dilacerantes que a noticia da morte da Rainha D. Isabel produziu sobre o desterrado, assim como do processo estoico pelo qual se libertou da sua lastima individual, levantando o vôo até que a vista lhe abrangesse todo o nosso quartispherio e a dôr humana em toda a sua amplitude e transcendencia.

Ingenuamente o auctor confessa como, para achar um lenitivo á sua profunda magoa—o appetecido *solamen miseris*—conversou a sós e longamente com historiógraphos e philosophos christãos. E afinal, inspirando-se no *Livro de Job*, na *Consolação de Boecio*, nos tratados moraes de *Seneca*, nos *Casos de homens illustres e de mulheres precla-*

nas mesmas fontes, fiel ás palavras de Santillana (ed. A. de los Rios, p. 94): *Satyra es aquella manera de fablar que tovo un poeta que se llamó Sátyro el qual reprendio muy mucho los viçios e loó las virtudes;* ou as de Villena: *Satira es estilo mediano; tracta de virtudes e vicios.* Sobre Tragedias e Comedias medievaes em metro epico é util consultar W. Cloetta: *Komödie und Tragödie im Mittelalter*, 1890.

ras (1), reflectindo sobre os revêses que abateram a sua familia das summidades onde pairara, e sobre a sorte de outros soberanos e magnates, e vasando toda a amargura da sua alma atribulada, ora em endechas sentidas, ora em jaculatorias e maldições impetuosas, chega a um estado de resignação ethica, em que, sem se importar com as exigencias impostas pelo titulo *Tragedia*, acaba *bienaventuradamente* a sua obra.



Eis um curto elencho do conteudo.

Metro I: *7 Novenas de arte maior* (ABABABABA).—*Introducção*. Mandando aos seus olhos interrompessem o chôro, á lingua que se calle, á mão que segure com firmeza a penna, requer á volante fama propague a sua triste historia (1-2).—*Invoca* o Omnipotente, implorando socorro na sua afflicção (3).—Dirigindo-se aos mortaes, conta como em sonhos febris tivera *visões*, e como, de dia, claros e typicos signaes lhe presagiaram a desgraça que o ameaçava (4-7).

Prosa I.— Uma noite de inverno, regressando de um passeio pelos campos, vê vir ao seu encontro, um mensageiro, alvoroçado e como louco.—Discurso d'este, que o prepara a novos golpes da fortuna, lembrando-lhe a sorte infausta do progenitor e as vicissitudes de outros varões, precipitados das culminancias do poder aos abysmos da desgraça.

Metro II: 1 *Novena*.—Cheio de angustia, o Condestavel quer inteirar-se da verdade.

(1) Todos estes volumes figuram na livraria do Condestavel. Boecio em latim (84) e castelhano (39). Boccaccio, *De Casibus virorum illustrium et præclaris mulieribus*, numa versão peninsular (92). Talvez naquella que D. Alonso de Cartagena redigira durante a sua embaixada á corte de Portugal?

Prosa II.—O mensageiro participa-lhe a morte da Rainha.

Metro III: 1 *Novena*.—Espanto do poeta, que se nega a dar fé a nova tão inesperada.

Prosa III.—Um segundo nuncio sobrevém e confirma a triste novidade, dando pormenores sobre o lugar do fallecimento (Evora), o lucto da nação, as solemnes exequias em S. Maria da Victoria, no Pantheon da casa de Avis.

Metro IV: 12 *Novenas*.—Sem sentidos durante algum tempo—*como estatua que algo no siente*—o Poeta convence-se, acordando, da realidade da sua miseria, vendo lacrymosos os companheiros. Desesperado, sentindo a tendencia impulsiva de pôr mão em si proprio, arranca o cabello, destroça o vestido e rompe afinal num chôro convulso, maldizendo, em versos impetuosissimos, o mundo e seus fallazes esplendores.

Chegado a este auge do frenesi, insensato e culpavel, a peripecia começa, e com ella a segunda e principal parte da obra: a *Consolatoria*, ou seja um sermão funebre *Da vida e da morte* ou *Da vaidade das cousas mundanas*, dividido em cinco capitulos (as **Prosas IV a VIII**).

O *tempo* principia a exercer, lenta e suave, mas efficazmente, a sua acção conciliadora. A reflexão mitiga a dôr. Figurado por um semi-deus venerando, em roupagens roçagantes, a frente coroada de louros immarcesciveis, tres pomos symbolicos na mão direita, o velho Chronos aproxima-se do infeliz. E discursa longa..... longamente.

Em grave e philosophica meditação expõe verdades eternas e sublimes sobre o *nirwâna* dos bens terrestres, a brevidade da vida em comparação com a eternidade. Distrahindo o atormentado mancebo da observação mesquinha da sua sina individual, demostra a universalidade da dôr, chamando a morte patrimonio commum do genero humano, e feliz e querido de Deus a quem morre cedo. Exige do varão forte, resignação submissa á vontade de Deus.

Está claro que não se esquece de exemplificar abundan-

temente, resuscitando em quadros ligeiramente esboçados, todas as notabilidades historicas, da antiguidade e da edade media que a tradição transformara em typos, e já então eram allegadas por escriptores cultos como Santillana, Mena, os Manriques, Villena, Padron, Lucena. Tambem não é parco de sentenças classicas e versos biblicos.—Um *Recuerde el alma dormida!* em prosa poetica.

Nos topicos, nas ideias, nos dictos, nas comparações ha pouca ou nenhuma novidade. O que dá todavia uma nota particularmente viva e realista a tantos lugares communs ethicos, ja revolvidos através de seculos por moralistas e poetas de inspiração religiosa; o que provoca sincera sympathia e enternece; o que dá ao mesmo tempo á *Tragedia* um não desprezivel valor historico, é a insistencia com que o filho do Regente falla dos seus, citando factos e glorificando principalmente, num profundo sentimento de amor e piedade filial, o *principe no mundo raro, tratado ás escuras mal* (1), o que fôra victima *do injusto e cruel odio de Alfarrobeira* e contra o qual *se quebraram sangue e leys* (2). E isso muito discretamente, sem accusar mesmo veladamente o vencedor; sem dar credito á tradição calumniadora de envenenamentos; sem enunciar desejo algum de vingança, nem dirigir improperios contra os inimigos do Regente, que impellidos por invejas, ciumes e cobiças tinham inventado vilanias, tornando suspeito ao inexperiente soberano o que fôra seu pae e tutor, e governador zelosissimo dos seus reinos durante um decennio, armando por fim a cilada em que cahiu, infamado como rebelde ambicioso (3).

(1) Sá de Miranda, *Carta a el Rey*, v. 213 e 203.

(2) Ferreira, *Epitaphio* 3 e 4.

(3) A nação portuguêsa dedicou um verdadeiro culto á memoria do Infante, muito antes de o famoso Auto ter popularizado o heroe das *Sette Partidas*, e em sentido muito mais nobre—culto de que ha provas continuas até 1640 nas obras dos historiadores e dos poetas.—O primeiro a insurgir-se contra essa glorificação ou seja contra «o tyrannico predominio da lenda» foi Gaspar Dias de Landim «homem todo dedicado aos Braganças» numa *Chronica*

Mas continuemos com a exposição, reservando para outro capitulo as notas historicas, espalhadas pela obra do Condestavel.

O discurso do Velho é interrompido cinco vezes pelo seu unico ouvinte, o qual se submette e conforma pouco a pouco. Primeiro desculpa a sua dôr, mostrando que derramar lagrimas é tamben apanagio commum do miserrimo genero humano, a que o proprio filho de Deus não se subtrahiu (Metro V). Depois insiste teimoso em maldizer a sua sorte, recusando o remedio amargo destinado a trazer-lhe saude e vida, embora reconheça a verdade da argumentação do veneravel interlocutor. O proposito de apoucar as suas penas irrita-o. Acha intoleravel a vida prolongada em triste solidão e terra estrangeira, sem ter na patria quem advogue a sua causa. Prefere a morte e por ella clama (Metro VI). A final, persuadido, aceita os conselhos e consolos irrespondiveis do tempo (Metro VII), resignando-se christanmente, posto que não comprehenda como possa achar a via do vero prazer, vivendo ledo e satisfeito no exilio, sem lar, sem familia, e desherdado (Metro VIII).

Nesta segunda parte, o poeta tentou uma verdadeira novidade. Favorecendo os versos menores, mesmo em trechos que exigem estilo alto e soberbo, varia romanticamente as formas metricas, de duas em duas estrophes, para assim caracterizar os differentes estados de alma por que ia passando.

Metro V: 6 coplas em versos de 6 syllabas:

ABABCDDCD (2); ABCABCDEFDEF (2); ABBACDDC (2).

Metro VI: 16 estancias de extensão diversa, em versos de 6 syllabas, misturados de *quebrados*. Marco estos últimos com asteriscos:

do Infante D. Pedro, inedita até 1893. (V. *Bibl. de Classicos Portuguezes*, vol. VI.)

ABABCDDC (2); ABBAABCBC (2); ABBAACCA (2),
* * *
ABABCDCCD (2); ABCABCDEDE (2); ABABCDDC (2);
* * *
ABBAACCDDC (2), ABBAACDCCD (2).
** ** **

Metro VII: 1 estancia em Septenarios: ABABACDDCD.

Metro VIII: 4 Oitavas de arte mayor, com um verso quebrado de 5 syllabas: ABBAACCA; 4 estrophes em Septenarios: ABBACDDA; 4 de 5 syllabas, misturados de quebrados, de apenas 3: ABBAACCA.

Quanto á execução e ao valor poetico, a *Tragedia* parece-me superior ás outras composições do Condestavel, principalmente á *Satyra*, tratada, não sem justos motivos, pelo critico castelhano de «empalagosa.» O homem de trinta annos ainda considera, tal qual o mancebo de dezoito, o saber e o estudo como o nervo da poesia. Não resiste ao prurido de fazer alarde de seus extensos conhecimentos de mythologia classica, philosophia moral, historia sagrada e profana. Mas ja se não compraz em sobrecarregar os seus textos de indigestas referencias didacticas; nem, felizmente, em glosar o sentido litteral e allegorico de vagas allusões e obscuras lembranças. Eximindo com prudencia a parte poetica de nomes e ornatos historicos, exemplifica apenas na prosa, e ahi mesmo dá prova de como assimilou a materia erudita, narrando em forma succinta e amena. Na redacção segue, como d'antes, a corrente latinista, mas ja não decalca servilmente os periodos dos seus modelos, nem abusa demasiado do hyperbaton. Phrases requintadas em estylo precioso, como *embeverar la pendola en la negra agua* ja não occorrem; nem tãopouco formulas muito repetidas na *Satyra* e no *Poéma* como *o feminil linage a quien yo tanto soy tenudo e loar devo*. Confesso que não desgosto da sua rhetorica commovida e que os versos me parecem muito aprazíveis. As estrophes de maldição p. ex. são de um vigor notavel, e ao mesmo tempo de grande agilidade (IV). Acho bemfeita a

defesa das lagrimas (V). E não menos a justificação do seu pessimismo (VI).

A concepção geral da vida, que se manifesta em toda a obra, é nobilissima, como em tudo quanto achamos escripto pelos reis, infantes e infantas de Avis.

Em summa, julgo que a *Tragedia* não é indigna de ser comparada ás melhores obras coevas castelhanas que lhe serviram de modelo. A quem leu qualquer dia a *Comedieta de Ponza* que mencionei propositadamente no principio d'este capitulo, escuso revelar que foi essa que deve ter inspirado ao Senhor D. Pedro, 4.° Condestavel de Portugal e mais tarde Rei intruso de Aragão, a primeira ideia para a *Tragedia da insigne Rainha D. Isabel.*

VII

DATA DA «TRAGEDIA»

E REPATRIAÇÃO DO CONDESTAVEL

E' facil estabelecer com precisão, qual a palavra que devemos supprir no titulo da Carta-dedicatoria, depois de *era milesima quadragentésima* (1), como não é difficil provar que a *Tragedia* foi, se não integralmente composta, pelo menos concluida em Portugal. A rainha cuja perda o poeta chora, falleceu a 2 de Dez. de 1455. O cardeal, a quem dirige o seu nobre desabafo consolatorio, expirou a 15 de Abril de 1459. No texto temos, além d'isso, referencias e allusões de sobejo a acontecimentos historicos, ocorridos no triennio que medeia entre um e outro infortunio.

(1) Um signal, da mão e lettra do calligrapho marca de resto a omissão. Erros do mesmo genero são freqüentes.—P. ex. num dos documentos que formam o vol. II da exellente obra de A. Ribeiro de Vasconcellos: *Evolução do culto de D. Isabel de Aragão* (p. 532), falta *septuagesimo*, depois de *quingentesimo*.

Ponderem-se as palavras dedicadas aos Infantes de Aragão e especialmente a D. João, o nada escrupuloso herdeiro das corôas de Navarra e Aragão—mais tarde tenacissimo antagonista do Condestavel, que lhe deve a sua derrota. Só antes da morte de Affonso o Magnanimo (27 de Junho de 1458) era licito chamá-lo *oy en dia reynante en Navarra*, sem nada mais (f. 76 v.).

Ouçam-se os lamentos, em forma de prophecia, sobre o fadario do irmão mais novo, D. João de Coimbra, Principe de Antiochia, outro ramo mallogrado da arvore de Avis, que a morte cortou na primeira metade de 1457, longe da terra natal (f. 78).

E vejam-se as allusões á tragica sorte do Condestavel castelhano D. Alvaro de Luna, subido ao cumulo do poder «por *sobejidão de fortuna*» e justiçado «*não ha ainda quattro complidas circulações do sol*,» phrase que só tinha razão de ser antes de 2 de Junho de 1457 (f. 74).

E como essas tres referencias se acham quasi no fim da obra, é licito inferir que ella estava prompta em Maio de 1457.

O Prologo—a unica parte datada—accrescentado mais tarde, confirma este calculo. Supponho-o escripto e copiado em principios de 1459. O poeta conta ahi como teve de largar mão da obra, sem a limar nem revêr, para accompanhar seu Rei e Senhor aos campos tingitanos (30 de Set. de 1457). E de volta ao continente, depois da tomada de Alcacer (Out. do mesmo anno), o sobresalto continuo em que o rei de Fez teve os Portuguêses, cercando-os no forte conquistado, e os aprestes para outra expedição não permittiram que o principe se dedicasse novamente ao trabalho interrompido, aperfeiçoando-o, a fim de o tornar digno do excelso varão a quem o destinava (1). Julgando

(1) Deve ser d'este anno de 1457, anterior á 1.ª expedição bellica do Africano o *Conselho do Senhor D. Pedro, filho do Infante D. Pedro a El Rey D. Affonso V*, em que tenta estabelecer o que seria mais pertencente, «para mancebo rey:» *infieis conquistar ou bem e justamente reger o seu reino*.

que Affonso V não tardaria a passar outra vez a Africa, redigiu apenas a sua sentida Carta-Prologo a D. Jaime, entregando o manuscripto em seguida a um dos seus escrivães, sem que a presaga mente lhe segredasse que tambem aquella florescente juventude passaria, dias depois, como fumo e sombra, sahindo d'esta miseravel prisão cheia de amarguras e infinitas afflições.

Resta decidir quando D. Pedro foi revocado do desterro e reintegrado pouco a pouco nas honras e mercês que merecia (1). Não chego porém a fixar termo mais exacto do que: *fins de* 1456 (ou então *principios de* 1457, com tanta antecedencia ao dia 2 de Junho quanta seria necessaria para a redacção final da *Tragedia*). No Prologo temos a confissão clara que o cruel golpe que ameaçava destruir as suas ultimas esperanças, fôra causador indirecto da repatriação. Enganam-se portanto os que a collocam em 1453 (2), attribuindo o fallecimento da Rainha *com suspeitas de veneno* ás iras novamente ateadas pela rehabilitação do primogenito e herdeiro do Regente (3). E erram igualmente os que presumem que, por occasião das bodas de D. Joanna de Portugal com Henrique IV de Castela (primavera de 1455) o irmão da Rainha vivia na intimidade de Affonso V, escrevendo, em nome d'elle aquelle *Razoamento de despedida e admoestações christans* dirigidas á sua pupilla e irman, que

(1) O Mestrado de Avis foi-lhe restituido antes de 1460. Terras houve em cuja posse só reentrou no anno immediato. E quanto á dignidade de Condestavel, de que fôra privado em 1448, nada consta. Do testamento de D. Pedro parece resultar que não pertencia ao Principe D. Fernando em 1460.

(2) P. ex. Oliveira Martins *(Filhos de D. João*, p. 350), que se encosta ao auctor da *Hist. Gen.*, II, 85.—Parece-me urgente revermos os Documentos da Torre do Tombo (*Mist.*, III, f. 121, 148, 264, etc.), e procurar tambem as *Memorias da Vida do Senhor D. Pedro*, mencionadas em 1724 pelo Conde da Ericeira.—*Mem. da Acad. Real da Hist.*, n.º XIX, p. 6.

(3) E' o proprio Condestavel quem nos conta como os enemigos tinham propagado em linguagem enygmatica que «o seu exilio acabaria com mal da Rainha.»

acompanha os exemplares manuscriptos do Poema do *Menosprezo do mundo* (1).

Verdade é unicamente que a meiga influencia da Rainha, coadjuvada pelo leal procedimento dos filhos do vencido de Alfarrobeira, e fortalecida pelas instancias reiteradas da Duquesa de Borgonha (2) e do Papa (3), ia pouco a pouco rebatendo as iras del Rey, até D. Isabel triumphar virtualmente sobre os enemigos do pae em 3 de Maio de 1455, ao dar á luz o vingador, ultimo e em certo sentido o melhor fructo legitimo da arvore de Avis (4). Em Maio de 1452 o soberano ja recommendára um dos cunhados ao Pontifice (5); depois do nascimento do herdeiro, deu sepultura ao Infante; pouco mais tarde aceitava a dedicatoria das Coplas do Condestavel; e no anno seguinte contribuiu para as despesas do casamento de D. João de Chipre com 100.000 dobras (6). Comtudo, só depois do des-

(1) Se este escripto rhetorico, inedito, fôr realmente do Condestavel, remetteu-o de Castella (juntamente com as *Coplas?)*. —Cf., Mendez-Hidalgo, p. 69; Oct. de Toledo, 307; *Grundriss* p. 251; *Krit. Jahr.*, I, 558; *Antologia*, CXXIII.—Não admiraria de resto, que Affonso V, educado pelo Regente, lido nas mesmas obras que o Condestavel venerava e imitava, em relações litterarias com Gomez Manrique e Mossen Diego de Valera, escrevesse naquelle mesmo estylo florido e latinizante.—Lembra-me, se por acaso o codice guardado na Bibl. Nac. de Madrid, seria outrora propriedade da Rainha D. Joanna, dadiva do Condestavel a sua prima, em cuja côrte ainda assistiu, embora por pouco tempo?

(2) Os discursos do Deão de Vergy, enviado dos Duques de Borgonha, foram publicados por Oliveira Martins (427-467) e anteriormente por Caet. de Sousa, *Provas*, VI, 364. Cf. Pina, *Chron.*, c. 129.

(3) Numa carta interessante, reproduzida pelos editores de Bisticci, Nicolau V incitava o «tyrannico» Rei de Portugal a lêr as meditações de Seneca sobre a clemencia: *ut clementiam tuam in diem augeas ac mitiorem te præbeas erga eos quos tibi natura arctissime conjunxit.*

(4) A sorte avara não deixou vingar o unico filho legitimo de D. João II, o mallogrado Principe D. Affonso († 1490).

(5) Bisticci, p. 153.

(6) *Hist. Gen.*, Provas II, 18.

apparecimento da Rainha, é que D. Affonso alcançou do Duque de Bragança rompesse o alvará pelo qual lhe fora promettido o exilio perpetuo de D. Pedro. Não o chamaram para assistir ás exequias solemnes, celebradas em honra do pae (1). Nem o deixaram tomar parte no sahimento da Rainha, de Evora, ao mesmo Pantheon (2). Mas logo depois, quando Affonso V, goradas as esperanças em uma guerra santa dos principes christãos, determinou aproveitar os aprestes feitos e voltar as armas contra o Mauritano, é que o Condestavel, influido pela mesma ideia de tomar a cruz, pôde voltar á patria.

No Metro Oitavo elle avalia o periodo do seu exilio em sette annos. Maldizendo a fortuna, *aquella señora non cuerda mas loca*, cujos golpes despiedosos de cega dispersaram toda a familia do Regente, exclama:

Ferio nuestra casa, mi padre matando,
principe claro, mejor de los buenos,
mis nobles hermanos e mi desterrando
injustos sietaños, poco mas o menos.

Contados desde a funesta data de Alfarrobeira (20 de Maio de 1449), estes sette annos acabam em 1456 (3), antes de 2 de Junho de 1457.

(1) Pina, c. 136.
(2) Ibid., c. 137.
(3) Na *Chronica geral de Hespanha e Portugal*, manuscripta (traducção reduzida de um dos textos attribuidos a Affonso o Sabio, mas continuada), a qual sahiu em 1467 da bibliotheca do Condestavel, o trecho final diz o seguinte (c. 438, f. 211, segundo Morel-Fatio, *Cat. MSS., Paris*, p. 248): *Depoys d'esto, auendo sete annos que este D. Pedro andava em Castela, mandou o chamar elrrey D. Affonso de Portugal e veo aa çidade d'Euora onde el rrey entom chegara que veera de fazer saymento pola rraynha dona Ysabel sua molher, irmãa de Dom Pedro que em la dicta cidade fallecera pouco avya.* Segundo Ruy de Pina, o sahimento effectuou-se em Janeiro de 1456, semanas depois do obito. O anno 1457, indicado por Morel-Fatio como constando da Chronica, parece inexacto.

VIII

NOTAS HISTORICAS

A galeria de figuras desenhadas pelo Condestavel nas Prosas da *Tragedia*, quasi sempre *de visu* e com mão fremente de emoção, compõe-se principalmente de retratos de familia. Poucos são de estranhos, e mesmo estes de varões proeminentes, os quaes conhecera em pessoa (1).

Num quadro (f. 74), Alvaro de Luna, com o de Vivero, no fundo (2). Em outro (a f. 76 v) o nobre Fernão de Antequera, Regedor de Castella na menoridade de D. Juan II, e tres filhos seus, aquelles Infantes de Aragão, contra cujos partidarios elle fôra enviado em 1445 (3): D. Pedro, o que falleceu desastrosamente em Napoles (1438) (4); D. Henrique, o vencido de Olmedo, que succumbiu ás suas feridas, dias depois da batalha; e D. Juan, Rei de Navarra como viuvo de D. Blanca, e nesta qualidade espoliador e perseguidor de seu filho, o culto e humano D. Carlos de Vianna, que a posteridade honrou com a sua sympathia (5). E

(1) De passagem apparece p. ex. o Rei D. Duarte (IV) de Inglaterra (f. 36 v.)

(2) A respeito de Alonso Perez de Vivero, matado á traição pelo genro do Mestre de Santiago, consulte-se a *Cron. de Don Juan II*. Año 1452, c. I (p. 659) ou então Lafuente, II, 175.—A sorte do Condestavel, o privado de seu tio, com o qual tratara em 1445 durante 5 a 6 dias, e depois, de 1449 em diante, impressionou profundamente o nosso poeta philosopho. Na Glosa 16ª das Coplas do Menosprezo do Mundo há recordações pessoaes. Referindo-se ao justiçado diz: *De cuya boca yo me recuerdo haver oydo algunas vezes sus ojos non cerrar el sueño ni los cuydados los abrir que no hoviesse memoria de su muerte.*

(3) *Cron. de D. Juan II*, a. 1445, c. 6 e 9 (p. 630).

(4) Ibid., a. 1438, c. 3 (p. 548)

(5) O Condestavel, erigido em pretendente á corôa de Aragão

curioso ouvir os louvores tributados a este esforçado principe, que pouco depois herdou o throno de Aragão, por fallecimento de Affonso o Magnanimo (1458), tendo na lembrança, que o nosso Condestavel, neto e herdeiro de uma Infanta de Aragão e de D. Jaime de Urgel, o Desditoso, foi chamado e acclamado ao cabo de outros sette annos pelos Catalães rebeldes, desamparados por França e Castella, contra esse mesmo tyrannico e astuto mas tenacissimo senhor «por ser a propria carne descida da recta linha do excellente Rei D. Affonso» (III).

Do outro lado vemos os avós portuguêses: o heroe de Aljubarrota e Ceuta e D. Felipa de Lencastre, *aquella santa reyna inglesa, que tanto plugo al señor que claros miraglos se recuentan della.* Perto d'elles *Dame Isabeau*, a mui nobre duquesa de Borgonha, que protegeu os sobrinhos desamparados, e defendeu animosa a memoria do irmão. Em outra moldura, envolta em pannos de lucto, D. Fernando, o Infante Santo (1), cujos ossos (resgatados (1473) annos depois de o Condestavel ter descido á cova e conduzidos á silenciosa capella do fundador de S. Maria da Victoria onde jaziam os irmãos), ainda então permaneciam em Fez, nas mãos dos Infieis.

Temos ainda D. Jaime e D. João. O primeiro, um verdadeiro sacerdote, conservou-se fiel ao seu lemma: *malo mori quam fœdari*, virtuoso e casto. Preso em Alfarrobeira, vivera dos 15 aos 17 debaixo da tutela dos Duques de Borgonha, partindo em 1451 para Perugia como protonotario apostolico, subindo rapidamente de bispo de Arras e abbade de Douay a Arcebispo eleito de Lisboa. Em 1456 o Papa nomeou-o Bispo de Pafos, na mesma ilha de Chipre que o irmão havia de governar como Rei. Apos dois annos foi feito Cardeal de S. Maria in Porticu. Indo a Florença como legado, adoeceu, morrendo com apenas 26 an-

pela morte de D. Carlos de Vianna (23 Set. de 1461), cuidou carinhosamente do filho d'este Principe. V. § 28 do seu testamento.

(1) Pina, *Chron. Aff.*, c. 172.

nos: *insignis forma, summa pudicitia, morum nitor, optima vita*, como se insculpiu na formosissima sepultura, erigida a expensas da Duquesa em S. Miniato al Monte Oliveto, obra prima de Ant. Rossellino (1). Vespasiano Bisticci que lhe dedicou algumas paginas, chama-o *venustissimo nel corpo, ma piu nell' anima* (2).

D. João, educado tambem na côrte da tia, creado cavalleiro do Tosão em Maio de 1456, casou no mesmo anno com Carlota de Lusignan, para como Rei de Antiochia e aventureiro destemido defender a ilha de Chipre, tão exposta aos embates dos Turcos. Mancebo a toda a virtude dado, de espirito e pessoa disposta a grandes cousas, no dizer do irmão (f. 78), ou segundo os chronistas franceses, que o chamam *Messire Jehan de Coimbre, l'un des princes du monde mieux taillié à devenir homme de grant los..... car plus bel commencement de jeune prince que luy n'avait en la terre*, morreu em breve prazo envenenado, com cinco dos seus mais addictos parciaes. É novidade que elle se tinha demorado primeiro em Castella, sendo mandado a França pelo irmão mais velho, nosso Condestavel.

A'parte, como num velho retabulo de devoção especial, destaca-se ao lado do real esposo a figura da que sempre foi «manto e consolo da familia,» sem por isso decahir no amor e na confiança de Affonso V; a que depois de ter dado á nação um Rei da estatura de D. João II, e ás cinzas do pae sepultura honrada, cumprida a sua missão, foi dormir o somno eterno no templo de marmore albinitente que o vulgo chama *A Batalha*, embora não fosse na parte que lhe estava destinada no admiravel recinto das *Capellas imperfeitas*, ideadas por D. Duarte.

(1) O curioso encontra uma gravura d'esse precioso tumulo na *Hist. da Esculptura* de Lübke, Leipzig, 1880 (p. 630).—Confira-se A. v. Reumont, Lorenzo de' Medici II 167 *e Geschichte der Stadt Rom III* 257.—Vasari, ed. Milanesi V, 152 e IV, 218. No *Archivo Pittoresco* XI, 36, ha uma gravura inferior.

(2) *Vite di Uomini illustri del sec. XV*, Firenze, 1859, p. 152; *Hist. Gen.*, II, 91.

Da mãe, D. Isabel, descendente da casa á qual deveu a coroa de Aragão, não falla nem uma só vez. Retirada no convento de S. Clara de Coimbra permaneceu ahi durante um decennio († 1459), sendo enterrada perto do lugar onde repousa Sta. Isabel, no proprio sitio onde o Regente se demorara rezando, antes de sahir ao funesto encontro (1). Nem tão pouco das duas irmans: D. Brites, a esposa de Aldolfo de Cleve e Ravenstein, que apesar das suas resplandecentes virtudes, nem mesmo em Bruges, debaixo da protecção dos tios, escapou á sua sina, acabando de peçonha (2), creio que posteriormente á redacção da *Tragedia;* e D. Felipa, a qual morrera para o mundo dias depois da catastrophe, uma criança de 12 annos, enclausurando-se, sem votos, em Odivellas, onde passou quasi meio seculo († 1493), occupada em obras de piedade, pintando missaes, compondo versos sentidos ao Salvador, e traduzindo livros de orações, mas tambem redigindo, fiel á tradição de familia, um *Conselho e voto* politico a seu Rei e Senhor (3). A relativa paz e felicidade nas vidas d'essas tres senhoras explica a omissão.

A figura que reluz no primeiro plano das Prosas da *Tragedia* é a do Regente. No trecho que o Condestavel lhe dedicou—de f. 9 a 12—ha muito que respigar (4), p. ex. a allusão a obras poeticas do pae, *cuja cabeça as nove musas que cerca da fonte pegásea habitam de verde louro coroaram*. O facto capital é todavia a noticia exacta sobre

(1) *Hist. Seraf.*, II, 6-17; Ribeiro de Vasconcellos, *Culto da Rainha D. Isabel*, I, 236.

(2) Chastellain, *Chron.*, IV, 217; *apud* Oliv. Martins, *Filhos de D. João*, p. 352.

(3) Bellermann, 31 e 51; Pina, *Chron. Aff.*, c. 127; Barb., *Mach.*, II, 65; *Agiologio Lusitano*, I, 410.

(4) Com relação á moeda portuguesa, recebida em Castela pelo que em Portugal valia, veja-se a *Cron. de D. Juan II*, anno 1445, c. 10 (p. 630 da ed. Rivadeneyra).—O Condestavel não podia esquecer esta medida que, mal aceite, causou escandalos e ruidos entre Castelhanos e Portugueses: «e fueron muertos assaz de los Portugueses e algunos de los Castellanos.»

as suas peregrinações. Fixando as linhas principaes do Itinerario, o filho destroe a velha lenda das *Sette Partidas* e as grandiosas phantasias modernas, arquitectadas por Oliveira Martins. E como estas correm risco de ser aceites e propagadas, como tudo quanto foi escripto pelo meu inolvidavel amigo (tratado pelo destinatario d'esta publicação, com todo o direito, como o maior artista historico que a Peninsula produziu em nossos dias), cumpre-me elucidar rapidamente este ponto.

IX

AS VIAGENS DO INFANTE

Eis o que o filho refere, nomeando summariamente os reinos visitados, num longo periodo em que enumera as virtudes do progenitor: «aquel que passando la grande Bretaña y las galicas y germanicas regiones, a las de Ungria e de Boemia e de Rosia pervino, guerreando contra los exerçitos del grand Turco por tiempos estovo; e retornando por la maravillosa çibdat de Veneçia, venido a las ytalicas o esperias provincias, escodriño e vido las insignes e magnificas cosas, e llegando a la çibdat de Querino tanjo las sacras reliquias, reportando honor e grandissima gloria de todos los principes e reynos que vido.»

Esta marcha por Inglaterra, França, Flandres e Allemanha á Ungria e de lá pela Italia e Hespanha, é authenticada por todos quantos documentos coevos foram até hoje explorados. Só da entrada na Russia (ou seria a Prussia?) e Bohemia nada de certo consta (1). Sabemos—é o

(1) Como as guerras de Sigismundo contra os Hussitas se prolongaram até 1436, bem pode ser que o Infante batalhasse na Bohemia—embora não contra Ziska von Procznow, fallecido em

proprio Oliveira Martins quem nos faculta os dados preciosos—que o viajante se achava em Inglaterra no S. Miguel de 1425, provavelmente depois de longa demora em Oxford e em Paris; e passou por Flandres de 22 de Dez. do mesmo anno até fins de Janeiro de 1426, tocando em Ostende, Udenburg, Gante e Bruges. Em 1426 e 1427 assistiu na côrte de Sigismundo, batalhando contra os Turcos. Na primavera do anno immediato foi obsequiado em Veneza, de onde por Chioggia, Ferrara e Padua (1) chegou a Roma. Ahi se achava ainda a 16 de Maio (2). Da Italia seguiu para Barcelona, onde o achamos em Julho. Teve breve demora em Aranda del Duero, na côrte de D. Juan II, seu primo, em colloquio com Alvaro de Luna, e em Peñafiel, numa entrevista com o de Navarra. Em Setembro de 1428 ja estava de regresso na sua Coimbra, por ocasião dos festejos do casamento de D. Duarte com D. Leonor de Aragão, contrahindo em principios de 1429 o seu proprio consorcio com a filha do ultimo conde de Urgel.

Nos documentos que registam factos da torna-viagem indica-se mais de uma vez que o Infante vinha de visitar o Emperador Sigismundo (3). *Mas nem uma só palavra de Constantinopla, da Terra Santa, de Mecca, da Abassia,*

Out. de 1424.—O primeiro a referir-se á parte tomada pelo Infante na guerra contra os Hussitas, é, salvo erro, A. Bonfinii (1606), que menciona como companheiro d'elle a Erico, Rei da Dinamarca.

(1) De Padua o Infante trouxe uma reliquia de Santo Antonio: «parte do casco ainda com cercilho.» Cf. Figueiredo, *Portuguêses nos Concilios*, p. 61; *Hist. de S. Domingos*, I, 627; Freire d'Oliveira, *Hist. Adm. Lisb.*, II, 550.

(2) Da cidade de Querino levou uma carta muito honrosa de Martinho I a seu pae e o privilegio de os Reis de Portugal se poderem ungir solemnemente á maneira dos de França e Inglaterra.—O Breve está na Torre do Tombo (*Liv. Brev.*, I, f. 55).

(3) P. ex. numa escriptura catalan.—V. Monfar, *Hist. Condes de Urgel* (p. 617 do vol. X da *Col. Arch. Cor. Arag.*, apud, Balaguer, p. 8, nota 4).

do Cairo ou de outra qualquer região africana ou asiatica!

Depois de consultar os documentos, passemos a um rapido exame dos assentos de alguns escriptores quatrocentistas e quinhentistas, que se occuparam do Infante. Elle proprio refere-se apenas a usos e costumes de Flandres, na *Virtuosa Bemfeitoria*, assi como ás Universidades de Uxonia e Paris, na mesma obra e em uma carta escripta de Bruges (1) (a unica que resta). Seu irmão, el Rei Dom Duarte indica o reino de Hungria como destino do sobre todos amado e querido irmão, accrescentando que para ahi fôra *com pequena tenção de tornar a esta terra* (2). Zurara, o amigo do Condestavel e de Affonso V, menciona em uma das suas chronicas, repetidas vezes, embora só de passagem, a ida através da Allemanha á Hungria contra os Infieis (3). Em Castella, o chronista de D. Juan II, narrando a chegada do viajante com data de 1428, sabe de quattro annos gastos no estrangeiro, *e habia estado en Alemaña e Ungria e Inglaterra e otras partes* (4). Ainda em 1571 Garibay, repetindo esses dizeres, affirmava exclusivamente que o Infante vinha de ver as côrtes dos principes christãos (5). No estrangeiro, o primeiro que se occu-

(1) Impressa por J. P. Ribeiro, nas *Diss. Chron.*, I, 398, e por Oliv. Martins (App. *D*).

(2) *Leal Conselheiro*, cap. 44.

(3) *Chron. de D. Pedro de Menezes*, cap. 13: «Em este anno de 1425 partio o Infante D. Pedro, 2.º filho del Rey pera Allemanha, onde andou tres annos com o Emperador Segismundo e foi com elle sobre os Turcos, e tornou pera o Regno a cabo de tres annos e veo per Roma; e pelas terras por onde foi e tornou, recebeo muita honra e foi conhecido por muito prudente principe, digno de grande senhorio.»—Ibid. no cap. 27 refere-se á grande afeição «que o Rei de Castela avia a D. Pedro desde o tempo que o Infante viera desde Ungria per sua casa, e assi aquelle Condestavel D. Alvaro de Luna.»—No 38.º ha allusões a um cavalleiro chamado Mattheus, natural de Polonia, o qual vivia com o Infante que o trouxera comsigo «quando veio d'Allemanha.»

(4) *Cron. de D. Juan II*, a. 1428, c. 14.

(5) *Compendio Hist.*, III, 437, año 1428.

pou d'elle foi Aeneas Sylvius Piccolomini, o illustre secretario e valido do Emperador Frederico III, muito bem informado sobre o Imperio e o Oriente europeu, posto que se engane em miudezas relativas a paises tão afastados como Portugal (1). Na sua obra *De Viris Illustribus* dedica-lhe o trecho seguinte: *Is Petrus juventutis suæ tempore multam orbis partem migravit veniensque ad Sigismundum Cæsarem in Hungria diu cum eo fuit ac in pluribus bellis contra Turchos multa exhibuit virtutes suæ experimenta cui pro stipendio* 20.000 *auri pondo quotannis dabantur* (2). Outro humanista egregio—mas este chamado a Portugal por Dom João II para preceptor de seu filho—caracteriza-o em 1490 com as palavras: *Vir pace clarus et bellicæ disciplinæ peritissimus qui sub Cæsare Sigismundo stipendia faciens non mediocrem sibi gloriam in Turcas pugnando paraverat* (3). A Chronica de Nuremberg (1493) allude á sua digressão através de quasi toda a Europa.

Inquirindo os poetas, encontramos a mesma resposta. O grande aulico Juan de Mena, introduziu nos frouxos e obscuros versos que dirigiu ao Regente—creio que pouco antes de 1449—uma allusão vaga, mas que ainda assim contribuiu por ventura para a creação da lenda das *Sette Partidas:*

(1) No propio capitulo (29) dedicado a D. Duarte, pae da Emperatriz D. Leonor, onde se acha a passagem transcripta no texto, os erros são numerosos.

(2) Ed. Stuttgart, p. 44-45 (vol. IV da *Bibl. des Liter. Vereins.*) —Seguem notas sobre a Marca Trevisana.—Será bom dizer que o mesmo auctor, ao fallar de Eurico da Pomerania e Dinamarca (no cap. 35) refere expressamente a ida d'elle a Jerusalem. Este principe, parente proximo de Segismundo, em cuja côrte o Infante o podia ter conhecido, se é que não o visitou nos seus estados, tinha algumas gottas de sangue portuguès nas veias, como descendente da Infanta D. Berengaria.

(3) Este trecho, glosa marginal de um poema latino de Cataldo Siculo *(Hist. Gen., Provas*, VI, 397) é repetição textual de outro extrahido por Oliv. Martins (p. 90) da *Hist. Europ.* de Aeneas Sylvius.

Nunca fue despues ny ante
quyen viese los alarios
é secretos de Levante,
sus montes, inssoas y ryos,
sus calores y sus frios
como vos, senhor jfante (1).

Em Portugal Luis d'Azevedo, o primero cortesão compatriota que ousou defender a memoria do vencido, empregou as phrases:

Nam ha reynos em christãos
que em todos nam andasse.
....
Eu andey por muytas partes
e por outras boas terras (2).

Será preciso recordar finalmente as palavras do cantor dos *Lusiadas* sobre a fama illustre, ganha em Germania pelo Infante? (3).

Como se vê, tambem aqui, até 1572, quando o folheto que popularizou o nome do viajante já havia tido varias edições, *nem uma só palavra relativa á Terra Santa, Abassia, Constantinopla, Mecca, Chipre e Egypto!* E note-se ainda que esses historiadores citados, não esqueceram de dar noticia de peregrinações á Casa Santa de Jerusalem, planeadas ou emprehendidas por outro filho e um neto de D. João I (4), como tambem por um dos que foram companheiros do Infante na guerra contra o Gran-Turco.

Só nos ultimos decennios do sec. XVI, no *tempo das mudanças*, e nos primeiros do seculo seguinte, época por justos motivos fecunda na propagação de patranhas histo-

(1) *Canc. Geral.* II, 71.
(2) Idem id., I, 451.
(3) *Lus.*, VIII, 37.
(4) Não discuto aqui, se o Conde de Barcellos e o de Ourem realizaram effectivamente o seu plano de ir a Jerusalem; nem tampouco a relação em que estas suppostas viagens estão com um voto attribuido ao Conquistador de Ceuta.

ricas e na invenção de apocryphos litterarios é que a figura do que realmente andou por muitas partes do mundo, se tornou legendaria (1). Quanto ao historiador que iniciou o trabalho de vindicar caracter historico ao absurdo opusculo, vendido nas feiras como *Auto* ou *Livro do Infante Dom Pedro de Portugal o qual andou as sette partidas do mundo* (2), não me admiraria se fosse Faria e Sousa, um dos fabulistas-móres da historia patria, ou talvez o maior. Certo é, pelo menos, que desde que elle fallou (3), os biographos do Infante engastaram a phantasiada ida á Terra Santa e a mais regiões africanas e asiaticas, como facto indiscutivel, na narrativa das suas viagens reaes, invocando o testemunho da tradição, tanto em tratados de litteratura como em obras de historiographia. Todos, sem excepção o fizeram, mas nenhum mais detida e brilhantemente que o ultimo.

Não duvido que o glorificador da inclita geração conhecesse perfeitamente e ponderasse as razões que ha para duvidar da novelesca relação, que mereceria ir no rol dos livros de cavallaría, se fosse escripta com mais alguma elegancia. Á sua perspicacia não podia passar despercebido o facto que nella não se regista um unico dos casos authenticados por documentos relativos á viagem do Infante. Nem tão pouco era capaz de se subtrahir á impressão que o supposto ou verdadeiro Gomes de Santo Estevam, *um dos doze que foram na sua companhia* em busca do Preste João, escrevera muito mais tarde, no sec. XVI, e sem ter visto cousa alguma dos paises que menciona. Nem á sus-

(1) Já o era quando Cervantes escrevia a 2ª Parte do *D. Quixote*, (II, c. 23).

(2) Em hespanhol: *Historia del Infante D. Pedro de Portugal, en la que se refiere lo que sucedió en el viaje que hizo alrededor del mundo.*

(3) Veja-se nos *Lusiadas* commentados o Canto VIII, estr. 37 e I, 20; assim como no *Epitome* e na *Europa Portuguêsa* os trechos relativos ao Infante.—*Verdades exageradas com mezcla de fabulas* é o que encontrava no Auto.

peita que Gomes fôra buscar o que ha de positivo nas suas descripções, ás viagens antigas a Jerusalem, como a de Breidenbach, impressa na peninsula antes de 1500, e a de Mandeville (com a qual rivaliza quanto á confecção de patranhas); attribuindo em seguida, por um processo muito natural, as aventuras e maravilhas que relatára, ao mais proeminente entre os viajantes peninsulares do sec. XV. Se preferiu apesar d'isso, aproveitá-lo (supprimindo, é claro, o que era evidentemente fabula, corrigindo Gomes onde elementos certos lh'o permittiam, e addicionando o que, no seu entender, fazia mingua) foi porque o ideal que o guiava, era dar á sua historia aquella unidade synthetica e viva, sem a qual os livros não sahem das espheras eruditas para o terreno aberto ao commun dos leitores. Por amor á arte, o grande escriptor moderno preencheu com hypotheses as graves lacunas que ha no nosso saber a respeito do Infante, indo na pista do ingenuo fornecedor de livros de cordel, ao romancear bellamente o seu Itinerario. E que Itinerario, totalmente diverso, mesmo na parte oriental, de quanto era usual e corrente no sec. XVI!

***

Com relação ao tempo gasto nessas peregrinações, cada um dos que as contaram, accrescentou o seu ponto, extendendo-as pouco a pouco de tres ou quatro a doze annos. E tambem neste particular Oliveira Martins cerceou apenas a lenda, sem a extirpar. Estava na fé que o Infante sahira de Portugal em 1418, antes de ter sido nomeado *Markgraf* de Treviso, apoiando-se d'esta vez num documento mal interpretado. Repito que podemos seguir os passos do viajante através da Europa de 1425 a 1428, periodo restricto dentro do qual não caberia a sonhada expedição ao Oriente. E repito ainda que não se descubriu uma unica escriptura que provasse a estada do Infante de Portugal no estrangeiro durante os annos de

1418-1424. Muito pelo contrario. Existe na Torre do Tombo o documento de una doação, feita por D. João I a favor do segundogenito, e que prova a sua assistencia na patria ainda em fins de 1420 (1). E o proprio diploma imperial, pelo qual Sigismundo lhe cedeu em Constancia (1419) a Marca Trevisana, mostra que, no acto d'esta memoravel doação, ainda permanecia entre os seus. O Emperador estipula ahi que o novo *Markgraf* receberia 20.000 ducados aureos sómente a contar do dia em que partisse ou partiria (conj. fut. *converterit*) (2) de Portugal, com destino á curia real de Hungria. De onde resulta que não premiava serviços já prestados, mas antes tentava attrahir o valente de Ceuta para um dos baluartes mais expostos do Imperio que urgia defender contra herejes, infieis e barbaros (3).

Devido á falsa interpretação do trecho alludido, falta na analyse psychologica de Oliveira Martins a ponderação dos motivos que levariam o Senhor de Treviso a tardar quasi um lustro antes de cumprir a promessa dada ao Emperador, como falta o exame dos que o decidiram posteriormente a regressar á patria, de onde se afastara com pouca tenção de voltar, descontentando o seu suzera-

(1) *Chancel. de D. João I*, livro 4, f. 12 v., segundo Sousa, *Hist. Gen.*, II, 70.—Tambem ha breves de 1420 e 1421 que talvez a attestem indirectamente. V. *Bullarium Patronatus Portugalliæ Regum in Ecclesiis Africæ Asiæ atque Oceaniæ*, ed. L. M. Jordão, vol. I, p. 12 e 18.

(2) Cf. V. Oliveira Martins, p. 380 *hoc videlicet*, etc.—Do segundo documento ahi impresso parece resultar que o Infante não prestou em pessoa o juramento de vassallagem, e que o seu lugartenente fôra, desde 1419, o mesmo João Telles que pediu e alcançou em 1443 do Emperador Frederico a nova confirmação.

(3) Na escriptura emprega-se a formula *in recompensationem serviciorum*. Mas, como se infere das phrases que seguem, pensava-se em serviços promettidos. Tambem o futuro Papa Pio II allude a feitos ja practicados (*egregia ejus facinora*) e outros que se esperavam d'elle (*propterque alia quæ facturum se promittebat*). Penso que os ja practicados eram as gloriosas acções africanas, cujo echo reboara ao longe, entusiasmando ambas as curias, a do Pontifice e a do Emperador.

no, a ponto de elle lhe cassar a concessão da Marca (1).

E uma vez que me arrisquei a combater opiniões, direi ainda que nessa analyse subtil, julgo encontrar mais de um elemento espurio. O auctor dos *Filhos de D. João* julgava a principio achar espelhada a verdadeira psyche do Infante nas *Coplas do Menosprezo do Mundo*. E como este poema denuncia no seu auctor não só uma intelligencia finamente culta, e um coração sensivel, mas tambem um temperamento muito melancholico, uma alma cheia de saudades de um mundo melhor, inclinada a desprezar as glorias terrestres, desenhou-nos um Infante contemplativo e pessimista. Pela minha parte, reconheço no filho de D. João I e de D. Felipa de Lencastre um sympathico idealista, mais grave do que triste. Mas não julgo, de modo algum, que carecia de tino practico e mesmo de ambição (2). *Em guerra e paz maravilha* (3) batalhou victoriosamente nos campos africanos, e posteriormente contra Turcos e Hussitas. Viajante politico, que ia de côrte em côrte, estudando e negociando com habilidade, ajustou não só o seu proprio enlace com a filha dos Senhores de Urgel, pretendentes á coroa de Aragão, mas ainda (como partidario de Alvaro de Luna) o de sua sobrinha Isabel con D. Juan de Castella. Mais tarde sentava a sua propria prole no throno português. Pae de tres princesas e de outros tantos varões (4), educava-os conscienciosamente, e com elles o seu regio pupillo, governando o pais com grande prudencia e actividade durante nove annos, sem se cingir ás ultimas vontades pouco politicas de D. Duarte, e ordenando o importante Codigo de legislação que corre em nome de Affonso V.

(1) Cum promissa non adimpleret rursus Segismundus marchionatum ipsum Venetis concessit.—Aeneas Sylv., *De Viris Illustr.*, p. 45.

(2) O chronista antigo concede-lhe um olhar triste, mas penetrante; um andar mesurado; uma maneira de fallar sentenciosa, mas cheia de graça, e um genio tranquillo.

(3) Tirso de Molina, no *Vergonzoso en Palacio*.

(4) *Foram tres seus filhos reis*, no dizer de Miranda.

E quando morreu, de uma settada perdida, no dia funesto em que sahira a campo com a hoste dos 6.000, como *rebelde leal*, pedindo justiça e vingança, conservava-se ainda robusto e são, apesar de sexagenario. Não quero negar em absoluto que fosse capaz de gastar annos de vida numa viagem ao Oriente, para se extasiar á vista do Santo Sepulcro, como fervoroso christão que era. Mas o que sei, ao certo, é que não foi o poeta-philosopho que compôs as 125 oitavas *De Contemptu Mundi*.

A impressão estranha que a leitura do texto publicado por Garcia de Resende e falsamente attribuido ao filho de D. João I, produziu sobre Oliveira Martins, é o *punctum saliens* d'onde se desenvolveu a psychologia complicadissima e irreal com que o Infante nos apparece na sua obra-prima (1). Comprehendo bem que quando mais tarde lhe pude demostrar o erro em que cahira, o grande artista não tivesse animo de derrubar a estatua que erguera ao Regente, para reconstruir a figura da historia. Contentou-se com substituir na 2.ª redacção da sua obra as paginas, dedicadas ás *Coplas* na 1.ª (2), por uma curta nota em que dá o seu a seu dono, accrescentando ainda um capitulo sobre a descendencia do condemnado, no qual esboça o perfil do Condestavel, seu verdadeiro auctor.

Este ultimo sim, este era, na verdade, um sonhador morbidamente melancholico, desilludido muito cedo pelos dissabores de sua vida. Creança precoce, de gentil corpo e gesto discreto (3), nutrido e creado com o tepido leite da bondade humana; dantescamente namorado aos quatorze, e desde então amante e trovador sentido que disputava, ao

(1) Posso dizer que assisti á genese d'esta figura, tendo bem fixada na memoria a conversa de Anthero de Quental com seu amigo sobre o pessimismo christão do auctor do Poema.

(2) *Revista de Portugal*, I e II.—Veja-se o vol. I, 567-573, e confiram-se essas paginas com a 307 da edição em volume.

(3) Conheço as suas feições unicamente por algumas moedas (Lafuente, II, 203). No tumulo talvez haja reproducção exacta da figura, como no de D. Jaime.

cabo de um lustro de leal amar e fiel servir, a primeira cadeira *na côrte do inflamado filho de Vulcão* a Macias, como *grande e virtuoso martir de Cupido, não menos triste que desprezador da morte*. Com dezoito, *a mais formosa e bem proporcionada creatura que então se sabia no mundo*, no dizer encomiastico do chronista nacional, tomara a peito ser paladino do feminil linhage, realizando o ideal paterno que o filho de D. Felipa e adversario de D. Leonor de Aragão não tivera a fortuna de attingir. Nunca casado, embora chegasse aos 37 (1), viveu na flôr da juventude como banido e desherdado, sentindo o pungir amargo da saudade. Ao ver succumbir aos golpes da fatalidade toda a familia dispersa, desejou tomar a cruz, aceitando o convite dirigido por Calixto III aos principes christãos depois da tomada de Constantinopla. Infeliz num throno que o Regente experimentado teria talvez defendido com exito contra a astuta diplomacia do pae de Fernando o Catholico, morreu finalmente de consumpção, em terra estranha, como o leitor sabe. Sincero quando ia compondo a *Satyra* e as *Coplas do Menosprezo do Mundo*, não o era menos ao redigir a *Tragedia* christanmente pessimista—de 1447 até 1459.



Concluindo este capitulo peço venia para acentuar que não ha sombra de deslealdade nesta tardia critica a certas opiniões de um eminente escriptor, ao qual toda a Peninsula tributa justissima homenagem. Em conversa particular e em correspondencia expus ao meu illustre amigo todos os factos e todas as minhas duvidas, promettendo-lhe detalhar um dia a exposição que aqui deixo apenas levemente esboçada. Tampouco occultei a Fernando Palha as minhas ideias sobre o Condestavel e as minhas conjecturas sobre o codice, cuja publicação se deve á sua generosidade.

(1) No fim da vida, como Rei de Aragão, é que resolveu consorciar-se com D. Margarida de Inglaterra.

X

AS OBRAS DO CONDESTAVEL

Da *Satyra* fallaram proficientemente Amador de los Rios, Octavio de Toledo, Paz y Melia, Menendez y Pelayo. Amargo fruto de amores estorvados, pertence, ainda assim, a um periodo de sossego e gozo relativo na vida do Condestavel, quando vivia na patria (entre Tejo e Guadiana) no seu mestrado de Avis, engolphando-se nas lettras para dominar a sua paixão angustiosa. Escripta em português, em meados de 1448 (1), foi novamente redigida em castelhano, depois de 1449, na côrte de D. Juan II.

Com relação ao *Poema do Menosprezo do Mundo*, varios pontos estão, pelo contrario, por elucidar—o que, porém, poderá ser feito com vantagem sómente por quem tiver opportunidade de examinar e collacionar os manuscriptos e os impressos que subsistem: o velho codice, coetaneo do Condestavel, datado de 1457, com dedicatoria a D. Affonso V, que se guarda na *Bibl. Nac.* de Madrid (marcado *M*-69; de 70 ff.); outro tambem do sec. XV que o P.e Mendez possuia em tempos (de 153 pag.) (2); os preciosos impressos gothicos, sem anno nem lugar, conservados em Madrid e Londres; e o exemplar de Lisboa que foi aproveitado consecutivamente por Barbosa Machado, Ribeiro dos Santos, a auctora d'estas linhas, e Oliveira Martins.

Não fallo do erro evidente dos que, desconhecendo a

(1) O Condestavel nasceu em fins de 1429; contava quatorze quando se apaixonou; e dezoito, com mais oito mêses, ao redigir as glosas por occasião do eclipse que teve lugar a 29 de Agosto de 1448.

(2) Desconheço o seu actual paradeiro e julgo que Garcia Perez se enganou, affirmando que estava em poder de D. Dionysio Hidalgo.

Tragedia, consideram as Coplas, compostas durante o desterro (despois do fim de Alvaro de Luna, mas antes da morte da Rainha, á qual ha referencias nas Glosas) como o canto de cysne do homem iniquamente perseguido pela desgraça. Nem discuto as indicações do P.e Mendez, que julgo erradas, sobre o numero das coplas. Elle é o unico que contou 126 (ou 1008 versos), tanto no impresso que viu, como no seu MS. Outros fallaram de 124, como Barbosa Machado e Ribeiro dos Santos. Mas os exemplares impressos mencionam no titulo precisamente *mil versos* (1), e no Proemio manuscripto, visto pelo bibliographo castelhano, o proprio Condestavel emprega a mesma formula, dizendo ao monarca: *lea los* MIL VERSOS *mios, acompañados de algunas glosas, los quales yo, caminando por deportar e pasar tiempo, a la feria passada de Medina, en mi viaje hove la introduccion e la invencion d'ellas feriado.*

Nem posso tratar das variantes que se notam nas estrophes transcriptas por Mendez (2). Suspeito que não as copiou com rigor paleographico, modernizando a orthographia (3). Tão pouco me atrevo a decidir sobre o que haverá de aproveitavel nas informações de Ribeiro dos Santos (4), o Conde de Ericeira (5), e bibliographos estrangeiros como Leichius, Hain, Diosdado a respeito dos exemplares que elles dizem impressos ora 6, ora 8 ou 9 annos *depois que em Basilea fôra achada a famosa arte de impressão.* Pode muito bem ser que taes notas, tão pare-

(1) *Coplas fechas por el muy illustre Señor Infante dõ Pedro de Portogal en las quales ay mil versos con sus glosas etc.*

(2) De resto, é bem sabido que ha freqüentemente divergencias notaveis em exemplares da mesma edição antiga, p. ex. nos do Canc. de Res. A tiragem vagarosa permittia ao corrector e, ás vezes aos auctores, a revisão repetida dos textos.

(3) No primeiro verso Mendez tem a boa lição *celso.* Os impressos de Londres e Lisboa teem *excelso.*

(4) *Memorias de Litt. Port.*, VIII, 62-65.

(5) *Mem. Acad. Real Hist.*, 1724, N.º XXIII. Cf. Soares da Silva, I, 365, e IV, 463; Juan de Villanueva, 1732.

cidas entre si e ainda assim tão diversas quanto ao ponto capital, fossem accrescentos *manuscriptos* a um exemplar, (ou a varios exemplares) da bella impressão gothica in-folio pequeno, promovida por Antonio d'Urrea, e nascessem do natural desejo de lhe assignar data certa. Direi apenas que o facto de nenhum entre os que descreveram esta ultima se referir ao *Prologo* do editor catalão, não me parece de grande importancia. Impresso numa folha solta, anteposta aos quatro cadernos de que a edição das *Coplas* se compõe, o importante documento falta tambem nos exemplares de Londres e Madrid, subsistindo exclusivamente no de Lisboa (1). Em tudo o mais julgo-os iguaes, contra o que ficou assente por O. de Toledo (2). Estudei cuidadosamente o exemplar lisbonense, dispondo de uma descripção detalhada do de Londres, graças ao cuidado do Dr. J. Priebsch. Mas falta-me a do madrileno. O erro *menesprecio* no titulo, faz suppôr todavia que todos os tres pertencem á mesma edição (3). O de Londres, proveniente da Bibl. de Salvá (4), mede 260 × 195^{cm}; o de Lisboa, menos cerceado, 280 × 210. A marca de agua é a mesma em ambos: uma mão, com uma flor sobre o dedo do meio. O de Londres conta 34 folhas como o de Madrid, registadas *áA—d D;* o de Lisboa outras tantas, com a do *Prologo* a mais.

As datas 1464 ou 1465, apuradas em meros calculos de probabilidade por arrojados bibliographos e historiadores nacionaes, como Soares da Silva e Ribeiro dos Santos, não merecem discussão. A de 1478, estabelecida para o exem-

(1) Bibl. Nac., *Reservados*, 776.

(2) No seu consciencioso estudo ha pouquissimos erros, se abstrahirmos das opiniões sobre as viagens do Infante, o desterro do Condestavel, e sobre a parte que Urrea teve na edição das Coplas. A esposa de D. Juan II não era filha del Rei D. João, mas antes neta do Infante D. João.

(3) A existencia de varias edições não seria muito estranhavel. Das Coplas religiosas de Fray Iñigo de Mendoza e das philosophicas de Jorge Manrique tambem as houve successivas no sec. XV.

(4) *Catalogo*, N.º 854.

plar de Lisboa por Oliveira Martins e outros, antes e depois d'elle, provém de uma nota manuscripta, lançada á margem do *Prólogo dirigido al muy illustre e reverendissimo señor en jhesu christo padre e señor dõ Alfõso de aragon por la divina miseracion administrador perpetuo de la Eglesia: e arçobispado de çaragoça: lugarteniente general del rey nuestro señor en el reyno de aragon: fecho por Anthon Durrea que dirige a su alteza el presente libro.* E' evidente que o annotador quis indicar apenas como termo *a quo* o anno em que o filho do Rei catholico foi sagrado Arcebispo de Çaragoça (1). O termo *ad quem* seria 1520. O typo gothico, o papel grosso, e a falta de todas as datas tornam provavel a hypothese de ella pertencer ao sec. XV. Ao exemplar de Londres apposeram no *Catalogo* a data 1499. Salvá julgou-a feita em Portugal, perto de 1490.

Quanto ao lugar, não admira que em Portugal se decidissem por Lisboa. O P.^e Mendez que desfrutou um volume em que as Coplas do Condestavel iam juntas ás da *Vida de Christo* de Fray Iñigo de Mendoza e ás de Jorge Manrique, é do mesmo parecer (2), fundando-se na semelhança da impressão á das Coplas de Manrique, publicadas em 1501 por Valentim Fernandes, na capital portuguêsa. A nacionalidade tanto do divulgador Urrea, como do destinatario faz presumir que a sede do impressor seria Çaragoça, onde Paulo Hurus publicou tantas obras notaveis (3).

Os que attribuem as *Glosas* do exemplar de Lisboa a Antonio d'Urrea, não tiveram animo de as lêr, nem de as comparar com as dos codices. Nem tampouco examinaram

(1) Zurita, *Anales*, XX, c. 23. Ribeiro dos Santos, entendendo que o *Prologo* fôra escripto antes do Cardinalato de D. Affonso, infere que se imprimiu pelo menos em 1478. Barbosa Machado disse, com mais acertada cautela, antes de 1520.

(2) *Tipografia*, 2.ª ed., p. 68.

(3) Entre ellas as Coplas de Fray Iñigo de Mendoza, e um volume muito discutido (contendo as *Epistolas e Evangelhos* de Gonçalo Garcia de Sta. Maria) que se encontra na bibliotheca de Fernando Palha, em portuguêz.

o *Prologo*. Se o fizessem, teriam reconhecido que o Condestavel as escreveu *todas*, e que Urrea circumscreve ahi muito precisamente a pequena parte que lhe coube na publicação do texto. E diz: *Delibere a hun tan alto de prosapia real e reverendissimo señor dirigir las coplas y versos deyuso scriptos inuentados por personas intelligentes* (note-se o plural!) *e de la sciēcia para ello dotados. E ya sea ninguna obra de las aqui contenidas sea mia..... trabaje en divulgar la presente obra que quasi staua scōdida, la haziendo emprentar.* Infelizmente, não diz em que mãos parava e de onde provinha o manuscripto que aproveitou. Seria o n.° 82 dos inventariados em 1466?

Os versos menores que entendo dever attribuir ao Condestavel, são as cantigas que se costumam chamar impropiamente *del Rey Dom Pedro*, e precedem no Cancioneiro Geral as poesias do Regente, as de Mena e a reimpressão das *Coplas do Menosprezo* (1). Além d'isso, tres fragmentos do *Cancioneiro* VII-A-3 da Bibl. Regia de Madrid, dictas ahi *do Infante D. Pedro de Portugal* (2). Serão ellas realmente aquellas *gentiles cosas*, gabadas pelo Marques de Santillana, quando, depois de 1445, escrevia a sua *Carta* (3)? Não sei. Mas sei muito bem que cousas gentis eu attribuiria ao Condestavel, se fosse licito distribuirmos entre os lyricos do sec. XV os cantares velhos anonymos, conservados pelos poetas do seculo immediato. Parecem d'elle aquellas endechas tão tristes:

Quien viesse áquel dia
quando quando quando
saliesse mi vida
de tanto bandol

(1) Vol. II, 67-69.—Cf. Braga, *Poetas Palacianos*, 127; *Romania*, XI, 154; *Grundriss*, 251.—Confira-se, p. ex. a phrase *Vos soes o meu deos segundo*, com outra de igual encarecimento na *Satyra*, criticada na *Antologia*, VII, p. CXVIII.

(2) A. de los Rios, VII, 74.

(3) A' *Satyra* mal quadraria aquelle epitheto.

recolhidas e lindamente paraphraseadas por outro melancholico, o philosopho da Tapada (1).

Conheço poucos escriptos do Condestavel em prosa portuguesa: o *Conselho* sobre as guerras africanas (no genero dos que o Infante costumava dirigir a D. Duarte), a que já me referi; uma carta ao chronista *Zurara*, datada de Avis, 11 de Junho de 1460 (2), do tempo portanto em que Dom Pedro estava novamente restaurado na dignidade de mestre da Ordem (3). Ahi residia doente e recluso, aterrado por novas tristezas como a morte do irmão dilecto, em Florença, e a da mãe em Coimbra Do discurso de *despedida*, entregue á Princesa D. Joanna pelo Rei D. Affonso, já ficou assente que não vejo razão decisiva para abjudicá-lo ao monarca, adjudicando-o a seu cunhado.

XI

PAINE POUR ÏOIE

A *fortuna com a sua roda* que apparece pintada no principio da *Tragedia*, ou simplemente *a roda da fortuna*, forma o *corpo* da empresa do Condestavel, cuja alma reluz no lemma que ahi mesmo se acha inscripto: *Paine pour ioie* (4). O mesmo moto francês encontra-se ainda em outros

(1) Sá de Miranda, N.° 136 e p. 447. — Cf. Caminha, ed. Priebsch, N.° 255, e Bernardes, *Flores do Lima*, p. 147.

(2) No *Panorama* de 1841 (p. 336) onde se encontra impressa, lê-se 1406, o que é evidentemente erro de imprensa.

(3) Temos a prova em certa doação do Mestre ao seu guardaroupa Frei Diogo d'Azambuja, um dos fieis que levou a Barcelona.— V. *Documentos Colombinos*, p. 8-9.

(4) As devisas da dynastia de Avis são em regra redigidas em francês. D. João I escolhera *Pour bien*; D. Felipa *Y me plet*; Don Pedro *Désir*; D. Henrique *Talant de bien fere*; D. João *Jeai bien reson*; D. Fernando *Le bien me plet*; D. Affonso V *Jamais*. Esta ultima talvez seja português, como o *pela grey* de D. João II.

livros (1) e mais objectos do seu uso (2) e tambem em monumentos architectonicos, por elle fundados, tanto em Portugal como p. ex. num chafariz do castello Flor da Rosa (Crato) (3), como em Catalunha onde assignalam certa philacteria de retabulo, uma janellinha do paço da Inquisição (hoje archivo real) e as impostas de mais duas janellas (4). Cuando começaria a usar da melancholica devisa? Aos quatorze annos? Succedendo ao Infante Santo como Mestre de Avis? Subindo á dignidade de Condestavel? No acto de ser armado cavalleiro pelo Infante-Navegador, para em seguida marchar á frente de alguns milhares de armados em soccorro do Rei de Castella? Ou apenas depois da catastrophe de Alfarrobeira? O certo é que a divisa parece allusão directa ao infortunio da sua estirpe e traducção genuina do usual estado de alma do Condestavel, que só experimentara desillusões, tendo tantos motivos para esperar venturas.

Por isso mesmo é estranhavel que se tenha discutido sobre a significação das palavras francesas e que uma traducção tão disparatada como *modestia por alegria* podesse vingar (5). *Paine pour ioie* só pode dizer: *magoas e tristezas*

(1) Na biblioteca do Condestavel havia uma *Chronica Geral de Hespanha e Portugal* em vulgar portuguès (n.º 52), da qual já transcrevi a passagem final. A primeira folha, tendo uma cercadura de flores e aves, como a da *Tragedia*, ostenta na margem inferior as armas de Portugal sobre a cruz de Avis, sustentada por dous anjos que seguram uma banda com a devisa repetida *Paine pour ioie*.—Cf. Morel-Fatio, *Catalogue*, 248, e *Romania*, XI, 159.

(2) P. ex. uma arca em que se guardava um missal (n.º 49), provavelmente com mais alguns objectos do culto.

(3) No *Seculo*, de Lisboa, n.º 3.899 publicou-se em 1892 um artigo illustrado sobre este castello.—Cf. *Archivo Pittoresco*, V, 5.

(4) Balaguer y Merino, p. 6 e 69.

(5) Considero-a filha do que chamamos na Allemanha *Druckfehler-Teufel* isto *é o demo do erro de caixa*. Alguem traduzira de certo, fielmente embora com pouca elegancia, *molestia por alegria*. Um typographo imprimiu *modestia*. E graças á inercia dos que copiam sem critica, o dictado *modestia por alegria* correu mundo.

em vez de alegrias, ou então *pro bono malum* (1). Mas como o *moto* realmente bom ha de ser vago, enygmático e susceptivel de diversas interpretações, pode-se admittir ainda a versão livre de Balaguer: *soffrer para gozar*, i. é aturar penas e amargores neste mundo para merecer gozos celestes em outro melhor.

A *roda* sem a devisa apparece em alguns codices da livraria do Condestavel, guarnecidos além d'isso com as armas de Portugal, Inglaterra, Aragão e Urgel (2). Balaguer e Morel-Fatio opinam que taes volumes pertenceram a um fundo herdado do Regente. Não concordo, embora o assumpto e a lingua em que estão escriptos, indiquem que o Rei intruso os trouxera da patria (3). A empresa do pae era a balança de S. Miguel; sua devisa a indeterminada formula: *désir!* E o Condestavel tinha todo o direito de usar das armas de Portugal como neto de D. João I; das de Inglaterra como neto de D. Felipa de Lencastre; e das de Aragão e Urgel pelos avós maternos: D. Jaime o *Desditoso* († 1433) e D. Isabel de Aragão.—Pode ser que os volumes indicados fossem dadivas do Infante ao seu primogenito que tanto gostava de lêr, estudar e sonhar.

CAROLINA MICHAËLIS DE VASCONCELLOS.

Porto, Abril de 1899.

(1) E' o *moto* de Ariosto.

(2) Nums. 4, 11, 58, 80 (e 29). E' todavia possivel que o auctor do Catalogo esquecesse de fallar da devisa.

(3) N.° 4 é um *Paulo Vergerio*, em português, com muitos outros tratados—certamente a traducção do Infante, com mais obras d'elle.—N.° 11, um *Suetonio: Vida de Julio Cesar*, tambem em português.—N.° 58, *O Orto do esposo*, collecção de contos de que ha um exemplar entre os codices alcobacenses.—N.° 29, de conteudo desconhecido, e com o moto (deturpado?) *Sy vos no quiy eu*.....—N.° 80, um tratado *da immortalidade da alma*, em castelhano.

TRAGEDIA

DE LA

INSIGNE REYNA DOÑA YSABEL

(1).—PROLOGO

Al muy inclito e muy honesto e loable varon* JAYME, *Cardenal de Santestacio fecho por el su mayor hermano. Era millesima quadragentesima nona.

Creeran los mas, segund yo pienso, que seyendo revocado del injusto destierro venido a la paternal tierra, algund consuelo e descanso me (1 v.) fuesse la tal venida al grave dolor que ove con la fin de la reyna mi señora e hermana, cuya noble anima aya perpetua folgança, mas yo te juro por los soberanos çielos, reverendissimo señor como a muy caro hermano mio, que el contrario me avino. Ca pensando muy a menudo en aquella dolorosa muerte, e regando con manante fuente de los mis ojos las mis mexillas e aun los mis pechos, yo dezia muchas vezes contra la soberana potestad: «O eternal dios por que ante nõ alargaste el mi exilio que darle fin con tanto mal mio? O señor benigno! ploguiera a ty echarme en las Indianas partes (2) mas separadas deste nuestro orizonte, e bevir aquella, cuya vida era a mí vida, cuya salud era a mí salud, e por el contrario su muerte a mí muerte e destruyçion. Et como con tanto mal a mi podia venir bien, o con tan esquivo pesar resçebir algund plazer? Ciertamente jamas no puede ser; ante mirando aquella tierra a donde murio mi señora, yo sentire doble angustia e dolor. Nõ fuera mejor que tu permitieras fuera conplido mi desseo, que bien poco antes desto sabes que tenia de tomar la cruz, e yr contra aquel impio e protervo puerco devorador del tu nombre, e bevir aquella que era manto e consuelo de nuestra (2 v.) fami-

lia, cuya virtud e nobleza por gloria tuya no deviera morir tan en breve?» Asy te digo, señor hermano, que yo sentia verdaderamente con mi venida al reyno de mi naturaleza mas dolor que consolaçion, e mas angustia que plazer. Ca como acaesçer suele en las muertes que dizen no ser alguna syn achaque, yo desia la ocasion y achaque de mi pesar ser el revocamiento de mi destierro, a lo qual ayudava mucho aquello que algunos sabios ovieron dicho, que mi exilio seria fenesçido con mal de aquella, e la tal recordaçion me fazia del todo aborresçer mi venida, en tanto que jamas alegrar (3) no me podia, y por aquesto ya muy aquexado me retraxe al mejor remedio de los graves dolores. E invoque al inmortal dios, e puse en mis manos algunos buenos libros, reveyendo si fallaria mal al mio egual. E asy mesmo tome la pendola por esplanar mi anxia e mi congoxa, e juntando mis males con los agenos, a menudo los retexia en la secreta camara de mi pensamiento, mirando sy tenia razon de tanta querella, cuya frequentada remembrança alguna consolaçion a mi dava, e no syn causa. Ca consuelo es a los miseros, conpañeros aver de sus penas. Metido pues en el pielago de los esto(3 v.)riografos e de los sabios, asy me fue tras la lectura como el pez en pos del anzuelo. Or tanto me delecte en leer e escrevyr que ya no me podia retraher de lo començado, mas al fyn forçadamente rompi la fabla con la priessa de la guerra. A la qual dexando todos otros cuydados me convenia de bolver mis sentidos, asy por el real mandamiento como por servyr a dios e por mi honor. Buelto ya de la guerra adonde dios en nuestras manos puso la villa de Alcaçer, luego el aparejo de retornar en Africa a desçercar aquella del perfido rey de Fez nos ocupo. Asy que la subsequente obra mia no re-(4) vista delibere de te embiar, cortando la perezosa tela de la casta Penelope, por que ya ningund empacho me no empachasse. E tal qual es, la resçibe, señor y hermano mio, no solo por natividat, mas aun por fortuna. Et corrigela tu que estas en la escuela de Athenas, y eres docto por sabiduria e loable por costumbres mas que alguno de nuestra edat. E desde aqui fable ella, e yo callare (1).

(1) O verso do fol. 4 está em branco.

(5).—INTRODUZE

METRO PRIMO

O vos ojos mios, dexad el llorar
e tu, mano triste, la pluma açierta.
O tu, rude lengua, dexa de gridar
pues sabes que es çierto no ser cosa çierta.
La ciega fortuna no quieras blasmar,
tus plantos dexados la fabla despierta
por que mi tragedia puedas explicar
e la clara fama no se quede muerta,
mas dure por siempre pues deve durar.

(5 v.)—Recuenta llorando, o bolante fama,
di e pregona en boz eloquente.
Con alas veloçes tus nuevas derrama,
e faz mi mal grande a todos patente.
Abraça trigança, pereza desama,
resuenen tus gridas delante la gente,
a todas naçiones llora y reclama,
retiene mis dichos e mis quexas siente,
de los maldizientes amata su flama!

(6).—INVOCA

A ty de los grandes muy grande señor,
a ty soberano convoco e llamo,
a ty no factura, mas sumo factor,
a ty las mis preçes e ruegos derramo,
que de mi viage seas guiador.
A ty dios eterno en alta boz clamo
a ty de los flacos fuerte protector,
a ty no demando el dorado ramo
mas solo te pido tu sacro favor.

(6 v).—Syn claras visiones no creays, mortales,
que mis cruos daños quedaron çelados,
ante creed syn dubda que mis grandes malles
dormiendo primero me fueron mostrados.
Mas ved quan adversos contra mi e quales

fueron entonçe mis tristes cuydados
que jamas quisieron á los sueños tales
darle fe devida nin ser avisados,
de los venideros daños desiguales.

(7).—VISION

La medrosa noche del todo passada
la cual sossegado avia dormido,
la luz diuturna avia llegada,
mas Febo no era aun pervenido.
E assy dormiendo me fue demostrada
la prinçesa mia, mas noble que Dido,
con muy tristes ojos e cara turbada
asy como cosa fuera de sentido
ya quanto lexos de mi separada.

(7 v.)—A la qual fablando jamas respondio,
mas seyendo mi fabla no bien feneşçida
su gesto fermoso en verso bolvio,
e luego muy presto fue de mí partida.
En esto turbado o mesquino yo
recorde del sueño, syn ser conosçida
la vision passada que me demostro
la perdida grande de my muy sentida
donde mi mas grave pesar resulto.

(8).—PRONOSTICAS

El seguiente dia se me demostraron
muy grandes señales que mis ojos vieron:
los domados canes todos aullaron
e fuera de madre los rios salieron,
Apollo e Febo ambos se eclipsaron,
las circunvezinas planuras tremieron,
las bozes d' Eolo muy fuerte bramaron,
las aves bolantes sus pechos ferieron
e con uñas duras sus carnes rasgaron.

(8 v.)—PROSA PRIMA

DESCREVE EL TIEMPO E LA LLEGADA DEL PRIMERO NUNÇIO

Ya el primero invierno con sus esquivos frios nos combatia, ya Capricornio sus cuernos nos demostrava, seyendo aquel dia al viejo Saturno dedicado, ya el fermoso Latonigena en el oçeano pielago su dorado carro avia escondido, ya las aves nocturnas la deseada hora de caçar esperavan, al punto que yo sin ventura, retornado de los verdes campos, a los quales por deportar e aliviar mi tristeza fuera salido, subitamente me aparesçio un om(9)bre con acatadura turbada, ojos espantados e las manos una con la otra apretadas, gridando como ombre desterminado o loco.

«Da rienda a las lagrimas, apareja la paçiençia, recoge la yra, apresta el esfuerço, contrasta vigorosamente á la cruel desperaçion, conosçe la infidelidat deste engañoso mundo, confia en aquel alto e omnipotente dios que da los dones perfectos e los muy buenos benefiçios otorga. Loa los sus misteriose escuros juyzios. Sabe que la raviosa fortuna, non contenta de la muerte del tu muy noble e muy valeroso padre, fijo segundo d' aquel glorioso rey que la su (9 v.) espada tan duramente fiso sentir a los Castellanos, e los sus grandes exercitos passo en las partes de Africa, ganando a los Ysmaelitas la noble çibdat de Cepta, e fijo de aquella santa reyna inglesa que tanto plugo al señor, que claros miraglos se recuentan della, e no satisfecha de la dolorosa fyn de aquel virtuoso engendrador tuyo, cuyas virtudes tanto esclaresçian que divinas mas que humanas resemblavan, aquel que passando la grande Bretaña y las galicas y germanicas regiones a las de Ungria, de Boemia e de Rosia partes pervino, guerreando contra los exerçitos del grand (10) Turco por tiempos estovo, e retornando por la maravillosa çibdat de Veneçia, venido a las ytalicas o esperias provincias, escodriño e vido las insignes e magnificas cosas, e llegando a la çibdat de Querino tanjo las sacras reliquias, reportando honor e grandissima gloria de todos los principes e reynos que vido. Cierto, loado fue con grand maravilla e servido de los pequeños, e con grande amor e acatamento honrado por los ma-

yores, e avido en grande e alta reputaçion çerca de los doctos e peritos ombres. Aquel tu señor que tanto era amado del padre suyo, que tanto (10 v.) era preçiado del su hermano e señor, que a el sobre todos amado hermano era e maestro suyo ser lo dezia. Aquel que con tanta reverençia e lealtad, con tanto acatamiento, con tanta humanidat, despues de puesto con las sus proprias manos al su pequeño rey Alfonso en la real silla, por nueve años lo crio, en tanta alteza, entre tantas e buenas doctrinas, quantas oy en dia en la su çelsa e real magestad resplandescen. Aquel que regio los reynos de los Portugueses por tantos tiempos con tanta sabieza, con tanta justiçia e clemencia. Aquel que al rey Johan de Castilla sostovo la real corona en la cabeça (11) e la moneda de Portugal en los exercitos por el embiados, de los quales tu fueste duque e conductor, fizo tomar a los Castellanos en el preçio de la propia terra, e caso a la reyna doña Ysabel su sobrina con el rey don Johan de Castilla, e a su fija con el rey de Portugal. Aquel cuya liberalidat a todos los nobles del reyno llego, e que los estraños peregrinantes tan humana e francamente acogia, cuya sabiduria a los muy enseñados enseñava, e que la santa philosophia en su pecho tenia, cuya cabeça las nueve musas que çerca de la fuente pegasea abitan del verde laurel coronaron. Aquel que era amado de to(11 v.)dos los buenos e temido de todos los malos, cuyas limosnas todos los religiosos e menesterosos sintieron, cuya oracion, partida en tres partes del dia, por quatro horas cotidianamente durava. Aquel que honrava los eclesiasticos e los sabios, e que amparava las biudas e los huerfanos, aquel que loava e preciava las virtudes, e los viçios con grand aborresçimiento reprehendia. E que la su vida con relox por ciertas horas a unas e a otras cosas deputadas reglava. Aquel que era regla de los principes e doctrina de los virtuosos, espejo o miralle de los bien acostumbrados. Sabe que la for(12)tuna e los crueles fados no fueron contentos de aqueste tan claro principe aver fecho morir cruamente e de toda su casa con triste e grave cayda assolar, entonçe quando el esperava los quietos gualardones de la veges, e obtener las graçias de los passados grandes e leales serviçios, e la engañosa feliçidat de abondoso viento le avia fenchido las velas. Antes agora augmenta los males de la miserable familia, lo qual espantar no te deve, reduziendo a la memoria tuya las diversas caydas e muertes que es-

ta ciega dueña desde el comienço del mundo ha fecho con los mortales, comen(12 v.)çando en el primero padre derribandolo del parayso de la vida a la tierra de la miseria, e despues en Nenbrot, e Cadmo rey de Thebas faziendo lo viejo morir en destierro, e al viejo Tiestes con nueva manera de tormento fizo comer sus proprios fijos, sostenidas luengas penas e destierro, e a Jocasta e Edipo su fijo rey de Theba grandes e duros pesares padesçer, e a Theseo rey de Athenas despues de fecha injusta vengança del fijo Ypolito e veer a la cruel espada morir su muger Fedra en destierro amargoso fenesçer, e aquel grande Atrides Agamenon emperador de los Griegos rey de Miçenas, pa(13)ssados largos affanes, en conquista troyana por descanso dellos a mano de Egisto ser muerto; e a Salamon de la cumbre de la sabiduria en locura e ydolatria trasformar; e a la casta Dido reyna e edificadora de Cartago con su mano matarse; e al noble virtuoso rey Creso (1) mirar al sayon que lo avia de degollar, e al fuego donde lo avian de quemar; e Xerses e Alçibiades, Amilcar e Anibal e Pompeo e Gayo Çesar graves angustias e muertes sofrir, e Artur rey de los Ingleses, e Alfonso el sabio rey de Castilla de grandes señorias e potençias abaxar; e a otros syn cuento principes muy (13 v.) valerosos del todo aterrar e lo que mas es las sus claras famas quasi de todo punto destroyr con la grande altesa e tendido nombre de otros, assy de los que he recontado, como de algunos que de muy baxos estados a grandes honores e dignidades los ensalço, de los quales Marco Varro carniçero e despues ditador, e Gayo Mario, de muy baxo linaje fecho claro emperador, bien son dignos de rememorar, e mucho mas Otaviano que de pobre ombre a ser emperador del mundo muchos años fue levantado.»

(14.)—FABLA EL AUTOR

METRO SEGUNDO

Ya porque tardas de me relatar
lo que te esfuerças a querer dezir?
no deves tu fabla mas de dilatar,

(1) O copista escreveu primeiro *Craso*. Riscou em seguida o *a* pondo-lhe por cima um *e*.

antes aquella deves concluyr.
Si tu los mis ruegos querras preciar,
al tu desseado fyn deves venir;
e si tristes nuevas quieres recontar,
como tu loquella faze persumir,
di me las luego syn mas retardar.

(14 v.)—FABLA EL MENSAGERO

PROSA SEGUNDA

Por tanto retardo yo de te manifestar lo que quiero, porque tu conoscas e veas claramente las varias mutaçiones de la bolante fortuna, e reguardes como ella juega e trasmuda con las cosas mundanas, abaxando las celsas a ser infimas, e las infimas levantando a las estrellas. Sy tu das fe a mis amonestamientos, tu no te confiaras jamas por alegres muestras que aquella çiega dueña te faga, la qual de su propria naturalesa es movible (15), e a menudo acostumbra mudar las cosas tristes en alegres, y las alegres en tristes; mas porque tu te apressas tan mucho, yo te anunciare la triste e desaventurada nueva, que a te dezir soy venido. Sepas que aquella que dios dexara por colunna de la su prosapia, por amparo e protection de los suyos, por consolaçion de los desconsolados, por plenaria melezina de las pasadas e crueles llagas, aquella mas perfecta prinçesa que bivia constituida en muy tiernos años, puesta en tanta alteza de estado, e çercada de tanta feliçidat mundana, como todos saben, con apressura(15 v.)da muerte la arrebato de entre los braços del su muy amado marido e muy buen señor.

FABLA EL AUTOR

METRO TERCERO

Calla! no digas ni fables tal cosa,
la qual dios defienda ver yo en mi vida,
que la mas insigne e mas virtuosa
prinçesa del mundo sea fallesçida!
Calla tal nueva triste dolorosa,

e no pronostiques mi total caydal
Bastar a ty deve mi vida llorosa:
ferir mas no quieras de mortal ferida
con tu cruel boca e boz espantosa.

(16.)—FABLA EL SEGUNDO MENSAGERO

PROSA TERCERA

Aun bien mis versos no eran del todo fenesçidos, quando mis orejas llenas fueron de bozes, a las quales, dexado el nuncio con quien fablava, mis sentidos se convertieron; e vi un ombre con gesto turbado, la cabeça cubierta, entremezcladas con lloros tales pronuncio palabras:

«No niegues la devida fe a la cruel e espantosa nueva que te es relatada; sy yo no te lo dixesse, la bolante e parlera fama que todas las cosas divulga, te lo denunci(16 v.)ara. Ave por cosa çierta, que ante de la mi partida de Evora, ya todos eran cubiertos de la blanca e triste librea; ya el insigne e glorioso cuerpo de la reyna, tu señora y hermana, a santa Maria de la Victoria era llevado; ya los lloros y plantos resonavan por todas las çibdades y villas, y aun todos los caminos ya eran llenos de dolorosas bozes (1).»

(17.)—FABLA EL AUTOR

METRO QUARTO

Bien como despues que lanima parte
del humano cuerpo do fizo morada,
mover no se puede a ninguna parte
la carne mesquina, syn fuerças dexada,
assi dessentido quede por tal arte,
creyda la nueva tan dessaventurada,
de mi a la hora no sabiendo parte,
bien como persona del todo finada
que ya de la vida no le fazen parte.

(1) Na margem, em cursivo a palavra *Comparacion*.

[COMPARA ET PROSIGUE]

(17 v.)—Por largo espacio estove trasportado
como estatua que algo no siente,
mas desque mi seso me fue retornado
vi los circunstantes llorar agramente,
e luego mis ropas romper fuy membrado;
feriendo mi rostro inhumanamente
comienço mi planto tan desesperado,
que yo me quisiera matar prestamente,
mas fuy de tal caso por dios reservado.

(18.)—So mudo silençio mis ojos manavan
asy como una manante fontana,
por los mis cabellos mis manos tiravan
no me recordando de cosa mundana.
Mas solo entonçe se me recordavan
su muy clara vida, su fin muy temprana,
daquella reyna que todos loavan,
como de virtudes la mas soberana
e la mas perfecta que quantas reynavan.

(18 v.)—[COMIENÇA SE EL PLANTO] (1)

Mas tanto que pudo mi boca fablar
gride como ombrè sin todo conorte:
O caros amigos quered me matar,
o tu, paçiente dios pio i forte,
fas tu mis dolores con dolor cessar!
Morir sera vida i vida es morte;
ningund mal al mio pueden conparar
ni suerte mesquina a mi triste sorte,
ni jamas se puede mi mal reparar.

(19.)—Entonçe maldixe con mucho furor
las falsas riquezas e las dignidades,
maldixe el çelso y real honor,
maldixe a todas vanas potestades,

(1) Esta epigraphe e as mais que aparecem entre parentheses, foram augmentadas com tinta e calligraphia muito diversas.

maldixe Antropos e su grand error,
maldixe a la gala e febles beldades,
maldixe al mundo lleno de tristor,
maldixe las frescas y verdes edades,
pues salvar no pueden de muerte y dolor.

(19 v.)—Maldixe la hora, maldixe el dia
en que tanto daño se acaesçiera;
maldixe mí mesmo e la vida mia,
maldixe el punto en que yo nasçiera,
maldixe la tierra que me sostenia,
maldixe fortuna que tal consentiera,
maldixe la muerte e su osadia,
maldixe la casa adonde moriera
la mas acabada dama que bivia.

(20.)—[CONTRA LOS MEDICOS]

Maldixe los doctos en la mediçina,
e la su sçiençia pues tan poco presta;
maldixe la feble natura mesquina,
de los humanales a caher tan presta;
maldixe la vida de maldicion digna
que tan poco dura e tanto molesta:
maldixe la causa tanto peregrina,
de manos tyranas e cruas compuesta,
por do fue sañosa la mente divina.

(20 v.)—[CONTRA LOS SIGLOS PRESENTES]

Despues me quexaba e redarguya
los siglos presentes llenos de pecados
e de tales viçios, por lo qual creya
los buenos con muerte ser arrebatados
e quedar en vida, segund se veya,
los viles protervos e turpes malvados
con grandes riquezas con grand señoria,
de todos servidos, de todos honrrados
como providençia de dios permitia.

(21.)—E luego la culpa mas grande tornava
a mi maladicha e desaventura,

la qual çiertamente punto no dubdava
ser causa de toda mi grave tristura.
Aquesto mi mente me certificava,
por lo qual maldixe a mi triste signo
que tantos dolores e plagas causava;
maldixe mi fado maldito mesquino
que tantos pesares a mi demostrava.

(21 v.)—LA LLEGADA DEL VIEJO

En esto estando ahe vos do vino,
un ombre antigo de grand estatura,
que bien resemblava de honor muy digno
segund denotava la su catadura.
E por quanto subito sobre mi pervino,
por tanto me fizo su grand fermosura
dubdar sy humano era o divino,
mas assy oppresso me tovo tristura
que fablar no pude al tal peregrino.

(22.)—DESCRIVE QUAL ROPA VESTIA

Esplendida ropa e rica cobria,
bordada de ojos que fueron obrados
por la gran Minerva con tal maestria,
que jamas despiertos serian fallados.
En la diestra mano tres pomos tenia,
por donde tres tiempos eran demostrados;
muy passo a passo sus passos movia,
segund fazer suelen los bien enseñados;
de laureo verde guirlanda traya.

(22 v.)—Por grande espacio estuvo callado,
oyendo mis quexas e mi razonar,
mirando mi vulto en agua bañado,
fuera de su forma con fuerte llorar.
Mas ya desque vido aver declarado
mis fieros dolores e cruel pesar,
con plaziente gesto no punto mudado,
rompio el silençio sin mas dilatar,
con dulçe palabra en modo ornado.

(23.)—FABLA EL VIEJO

PROSA QUARTA

E que fazes tu, o hombre? por ventura estas cosas son de uerte e grande varon? Dexa, dexa los plantos e lamentaçiones a las mugeres de blandos e piadosos animos. Enxuga los tus ojos, alimpia las mexillas, pone el freno a las lagrimas, mira las cosas con mas delgado viso. Di me que es lo que tu lloras, que es lo que plañes, o que es lo que te turbo tanto e te metio en la pro(23 v.)fundeza del horrible carçel de la amargura? Diras tu que la temprana e dolorosa muerte de la muy valerosa e perfecta señora e hermana tuya. E como? tu ynoravas que con tal pacto e convenençia era nasçida que deviesse morir? E tu no sabias esta cruel ley de natura a que nos sometio aquel varon formado en el val damasçeno, la qual quiso mantener el nuestro verdadero dios tomando humana carne por nos redemir? E que sabes tu si la tal muerte suya fue a ella camino de perpetua e gloriosa vida? Lo qual es de creer segund (24) sus claras costumbres e fin bienaventurada en la sacra fe nuestra, con conosçimiento grande de dios, e arrepentimiento de las humanales menguas. Quanto mas que pues el nuestro eterno dios como general padre tiene grandissima cura de los sus fijos, el supo la convenible hora de llamar la su cara fija al desseado combite, que para ella desde *ab initio* en la presçiençia divina estava preparado. Di me, tu llorarias a tu señora e hermana, si la viesses salir de una escura e dolorosa prision al real throno e sceptro? Cree me que derecha(24 v.)mente esta triste vida a tenebroso carçel es conparada, del qual fue librada con temprana muerte aquella insigne señora e llamada al çelestial regno. Quiça tu has imbidia del su bien que tan amarga e dolorosamente lloras la su perdurable gloria? Si tu la amasses de verdadero amor, tu te alegrarias de su perpetuo plazer. El buen ortolano cogio el preçioso pomo al devido tiempo; el sabio padre caso su fija en los convenibles años; el discreto señor galardono los leales serviçios del su siervo: pues dira alguno ser estos dignos de reprehension (25)? o se quexara el siervo del señor e la fija del padre suyo? A que so-

mos nasçidos, o a que fin nos produzio la divina providençia en vida, salvo para gozar de la perpetua folgança, e poseer las vagantes cadiras perdidas por Luçifer e por sus adherentes e sequazes? Toda cosa tiene su desseado fin. Pues de alcançar aquel se contristara alguno? o los amigos se condoleran de aver cobrado el su amigo el deseado e soberano bien? Si tu vieras la gloriosa fin de aquella que tanto lloras, e quisieras aver resguardo a la derecha senda de la verdad (25 v.), tu te gozaras con la tal muerte suya; tu sabes que todo loor en la fin se canta. O si tu oyeras las sus palabras, e con quanto esfuerço e fortaleza ella mirava aquella cosa mas terrible que todas, e como ella recomendo la su virtuosa anima e las sus amadas cosas, no olvidando a ty, al su muy amado señor, e como invocava a dios e a la gloriosa madre suya e al evangelista sant Johan, cuya tanto devota era, en su ayuda. O si tu vieras el su no torbado rostro e sus graçiosos ojos no demostrar la ravia de la cruel muerte, tu dixeras: «Esta mi señora no muere, mas vasse (26) para las celestes habitationes;» tu dixeras e jusgaras ella no ser vençida de la muerte, mas ella aver victoria de la muerte, la qual de los que mal mueren reporta la gloria del vençimiento. Mas como podera ella dezir aver vençido aquella que en la vida mortal poco la temia, e moriendo transmigro a la inmortal vida? Vencer es propriamente sujugar. Pues como se dira que subjugo la muerte al que bive e bevira perpetuamente? Por çierto, segund mi sentençia, aquel se dira morir que muere de muerte perdurable e no aquel que muere para bevir en vida felice e bienaventurada. Tu me diras no cree(26 v.)ria yo que aquella perfecta señora mia no partiesse desta vida sin grand lastima e dolor immenso, por partir e ser apartada de su tan virtuoso e tan mucho amado señor. Yo no te negare que sobre todas cosas sentia el tal apartamiento, e quasi olvidava con ello a si mesma, mas de otra parte pensava en como avia de pagar forçosamente aquella natural debda, e que mejor era sofrir alegremente todo trabajo que con tristeza. E despues desto se recordava del su fazedor, e que la vida, el grande estado, las riquesas, las pompas y aparatos reales, el virtuoso e alto marido, de la liberal mano (27) de dios los avia rescebido, lo qual le tornava, refeeriendo le graçias por el tiempo que dello avia usado, e como dexando claros fijos se partia, dada la desseada sepultura a los

huessos del su caro padre. E acabadas en la su fin, segund el su señor gelo prometia, las cosas que en la vida tanto desseara, la carne esquiva pena sentia por alexar se de un rey, el mas valeroso del mundo que tan verdaderamente la amava; el anima al su dios imortal desseava; las sus claras virtudes le davan esperança de bevir moriendo, e de gozar con la muerte de sempiterna vida; la su devota oraçion le prome(27 v.)tia folgança; las sus muchas limosnas aun sentidas de los estraños le ofreçian el çielo empireo; la su pura e conjugal castidad le dava seguridad de la conpañia de las sanctas e castas matronas; la grande caridat con que amparo e cobrio a los perseguidos de la adversa fortuna la inflamava de tal amor de dios que no dubdava gozar de su gloriosa vista. El conflicto de la batalla duro ya quanto, porque la enferma enfermedad contrastava a la felice anima que estava prompta e aparejada a la partida, mas al fin mansamente expiro el suelto spiritu, el qual no dubdes sea resce(28)bido en las manos de la çelestial miliçia. Pues alegrate de tanta alegria, gozate de tanto goso, reduze a la memoria tuya quantos dessearon beviendo morir, los unos desseando morir en prosperidad e no en adversidad, segund fesieron la dueña de Valida e Gayo Sçipion, e los otros que desseaban la muerte por remedio de los sus males, e ella foya dellos segund el sancto Boeçio de si mesmo dise. Pues non plangas tu de venir la muerte a la bienaventurada reyna en su prosperidad que por tantos fue desseada e querida. Di me: es otra cosa la muerte que un dolor que da fin i cabo a muchos dolores? (28 v.) Jamas el dolor de la muerte puede ser tan grande, que tan ayna passa, como los dolores de la humana vida que tanto duran, ya sea que la carne manda e fase sentir las tales cosas llorosas e mugeriles; mas veamos agora qual es aquella cosa que ella quiere e procura que honesta e convenible sea, por çierto ninguna se fallara jamas, aun que con estudioso e esvelado pensamiento busquemos la origen dellas. Por aventura tu negaràs que la carne manda obedeçer e servir al vientre e a la luxuria e al sueño? Assi mesmo manda prosseguir la cruel vengança, agora sea justa, agora injus(29)ta; plaze le complazer a la pereza e servir a la triste avariçia; pues assi por el conseguiente toda cosa turpe e difforme dessea e quiere, en un solo atamo no se conformando a la razon. E portanto devemos no obedeçer a sus mandados, e fuyr de su desseo

como a una cruel señoria e conformar nos con la razon, con la prudençia, con la verdad, e finalmente con la voluntad del muy alto por el qual todas las cosas fueron creadas, e sin el ninguna es nin sera. Las ondas e tempestuosos rebuelcos de la fortuna fieran en nuestro pecho, mas no nos turben, e que nos turben, no ayan ni reporten de nos la victoria. No hay mal tan grande (29 v.) que no pueda ser sofrido. Vees este tuyo que tu piensas e dizes ser sin comparaçion, ya por otro fue sofrido tan grande e tan grave. Job no perdio los caros fijos e la fazienda e fue cubierto de lepra? Olimpias no perdio al su marido e al victorioso e exçelente fijo? No se mato Job con todos sus males, ni Olimpias ferio los sus pechos con la cruel espada. Tu sabes que Thobias perdio la corporea vista, e con toda su pobredad no dexo de loar al omnipotente dios. Por aventura tu piensas de resuçitar con lloros a tu señora, o con lagrimas la fazer renasçer? Cree me que offendes a dios des(30)plaziendo te de las sus obras, las quales siempre son buenas, justas e rectas. Yo te digo que tu seguiras discreçion, siguiendo otro viaje, e sin aprovechar a otro, ser homiçida de ti mismo, e no solo de tu vida, mas de tu anima e de las vidas de muchos que cuelgan e dependen de la tuya.

RESPONDE EL ACTOR

METRO QUINTO

Pero dulces cosas
declares e digas,
no son poderosas
de tantas fatigas,
cruezas e males
poder consolar,
ni menos bastar
pueden los mortales
a mi mal curar.

(30 v.)—Ca un tanto daño
de tantos sentido,
e mal tan estraño
poner en olvido,

razon lo demuestra
no ser razonable;
antes es palpable
esta llaga nuestra
ser mucho llorable.

(31.)—INTERROGAÇION

E como sera
tanta discreçion
assy olvidada?
e no quedara
en nuestra nasçion
mas perpetuada?
tanta gentileza
e tanta virtud
assy fenesçida
con tanta crueza?
e tal juventud
no sera plañida?

(32.)—Con tus dulçes musas
mi animo fieres;
sin humanidad
lo recto accusas,
lo justo no quieres
ser honestidad;
por çierto tu usas
de leyes crueles
e duros castigos
pues llorar recusas
por nuestros fieles
e caros amigos.

(32 v.)—Nas cocatrizes (1)
fieras çiertamente
es bien congruente
facer lo que dises;
mas nos que tenemos
sentir e rason
sin tal reprehension
plañir bien podemos.

(1) Talvez deva ler-se *A las cocatrices.*

(33.)—Lloro el propheta
optimo varon
al fijo Absalon,
persona no recta;
lloro nuestro dios
por el su amigo;
lloro mas te digo
e plañio por nos.

(33 v.)— REPLICA EL VIEJO

PROSA QUINTA

No tardo mucho aquel buen viejo de dias complido, despues de fecho por mí silencio, de acresçentar tales palabras: «Mas fieros son e insoportables los remedios e las melezinas a los egrotantes, que no a los sanos varones. La tu dolençia non te dexa aun sentir e juzgar las cosas segund devias, e aquella te fase aborresçer los utiles beverajos e purgas. E por tanto esfuerça-te quita la niebla delante tus ojos. Descubre al animo tuyo de la (34) negra tela. Corta e desata las cadenas a la discreçion, e ella te guiara a otra senda. Ca bien veo yo que aun los duros golpes de la adversa fortuna no te han enduresçido como complia a grande e sabio ombre. Muelle e blando eres por çierto, e tus ojos son testigos de tu blandeza. No cansara por cosa el tu lloro, ni faran fin tus lamentaçiones. Con la duraçion de los siglos cuydas tu egualar el tu planto, e con la eternidat los tus dolorosos clamores? Por los altos çielos, no lo cuydes assi: ca non es possible que esto sea. Toda cosa gasta e consume el encanesçido tiempo. Tus lagrimas cabo avran como yo pien-(34 v.) so, e tu aun a fenesçer avras que largos dias bivas. Pues lloras a otro, bien es que luego comiençes de llorar junctamente a ty; e no solo digo que llores a ty, mas aun te dire que llores e plangas a todos tus amigos e parientes que oy biven, ca ni estos escaparan de la muerte; llora esso mesmo a quantos morieron muy dignos de ser llorados; llora aquellos con los quales morio la verdad, la fe, la sabiduria; llo ra a los otros con los quales se partio humanidad, liberalidad, e grandeza de coraçon. E assi esparze por muchas partes tus lagrimas e faras como el pobre de seso que no sabe lo que dessea (35) o quiere, ni

lo por que llora o rie. A grande locura se deve imputar contristar se ombre por las cosas que siempre fueron e han de ser, por aquellas digo que no se pueden evitar ni refuyr en ninguna manera. Ca bien de reir seria de aquel que llorasse por el temerario pecado de Adan, e por los grandes crimines que fizieron nuestros padres que fueron ante del diluvio, por donde toda biva criatura con repentina subversion gusto el ravioso trago de la muerte, o de aquel que llorasse por la excessiva sobervia del primero rey e de su sequela por do fue causada la division de las humanas len(35 v.)guages, caso que estas tres sean las mayores e mas singulares perdidas que acaesçieron al humano linage. Aquel solo mal podemos plañir a que podemos resistir e por nuestra grande culpa no queremos. La yra contra este deve ser convertida: e los ojos nuestros por este deven emanar lagrimas. Estos males son los pecados en que nos por nuestra misma culpa caemos. Por estas el dulçe Çitarista que los furores de Saul solia tañiendo mitigar dixo: «*Aved ira e no querays pecar.*» Mas tu, segund pienso, dexas a tus pecados estar dentro en tu seno, e tienes enxutos tus ojos de llorar por ellos, e llo(36)ras el bien que a tu perfecta señora acaesçio, como ya en la primera parte de mi oracion te he declarado. Por aventura no deseava aquel escogido vaso de dios de morir, como el dixesse: «*desseo fenesçer e ser con Xpo*»? No desseava aquel buen varon guarido con el unto del pes de partir de esta vida reclamando: «*bevir es a mi morir, e morir es ganancia?*» Or de quantas angustias es llena esta triste vida, de quantos enojos e trabajos es abastada! Ni se cuenta por luenga vida la de luengos dias, mas la virtuosa; no la que llega a un çentenario de años, mas la buena e honesta. Pues segund esto, aquella (36 v.) que tu lloras luengamente bivio, usando de perfectas e claras virtudes. Quien contara por luenga vida la de Sardanapalo o la [de] Dionisio Syracusano? O quien dira ser breve la de Tito, o de Duarte rey de Inglaterra, tu tio? Que gloria trata la luenga vida salvo miserias e dolores immensos? Si Priamus biviera menos, non viera sus estrenuos fijos feneçer a crueles muertes, ni abrasar su famosa çibdat, e el su fuerte e rico Elion rompido e foradado, lleno de sus capitales enemigos. Que al se puede dezir salvo que la lengua vida de luengas querellas es abondada, las quales nunca cansan ni cessan (37) si la vida no çessa? No quiero por ende que tu creas que yo te

fablo assy sin toda humanidad, que te amoneste e diga que no sientas la muerte de tu señora e muy cara hermana, e que fagas, segund poco ante desias, como bestia o fiera salvage, mas quiero que templadamente tomes el tal sentimiento, e que no resembles de todo en todo, seyendo varon, a las delicadas mugeres, ni arremedes e siguas las endechas e maneras de los suzios e viles Judios, e que demuestres ya quanto querer luchar e entrar en campo con la triste fortuna, e no ser del todo caydo por sus mañas e por sus fuerças, que solo (37 v.) a los flacos e invirtuosos vençen e derriban. E caso que te dixiesse que de todo punto restreñesses tus lagrimas e mostrasses alegre gesto, e non tener en extima estos rebates de aquella çiega dueña, piensas no ser util e sano consejo e mucho loable? Amigo mio, si assi lo cuydas tu yerras, ca si assi fuesse, non seria tanto loado Publius Romano, aquel que no dexo el sacrifiçio por la dolorosa nueva que le truxieron de la muerte de su fijo, ni Pericles Ateniense; ni Zenon duque e principe de los estoycos, reportaria tantos loores por aver sostenido con mucha paçiençia las muertes de sus amados fijos. Pues qual mayor amor que (38) de los amantes padres a los buenos fijos? Ni qual mayor dolor que perder el que ombre engendro, e es carne de su carne e sangre de su propria sangre? Mas segund veo tu con solloços no oyes a la voçiferante rason que esparze sus clamores en contra de los que fases é dizes, ni escuchas a mi el entendimiento a que tu creer devrias, e tomas el freno de la discreçion en tus dientes, e como espantado vas reclamando: «A que soy bivo? O por que no muero?» Como si tu oviesses de bevir e llegar bivo al espantoso dia del universal juisio. Conorta te ya si quieres, ca a seguir has muy ayna aquella que tanto lloras. Bien en breve se cumplira tu (38 v.) desseo. Sabes por aventura cuanta es la brevedad desta vida? Disen que los viejos de çient años no les paresçe que han bevido si no tan poco que lo extiman e comparan a nada. En mil maneras se puede complir tu desseo. Niembresse-te los muchos peligros terrestres e maritimos; niembresse-te las diversas maneras de muerte. Como a unos consumen las dolençias, a otros las agudas lanças e tajantes espadas, a otros las bolantes saetas, a otros el compuesto venino dado por los traydores, e las manos crueles de los tiranos, a otros las secretas assechanzas, e las redondas piedras tiradas con la maravillosa virtud

(39) de la polvora; a otros los roquedos vezinos de Neptuno quitan la vida e las bocas venenosas de las chicas serpientes; a otros Caribdis, a otros Çilla, a otros las maravillosas elaçiones de las marinas ondas. Assi que non te congoxes tanto, ni te apressures llamando la muerte, ca ligera e facil cosa es de alcançar. No puede ninguno escapar al su furioso dardo. A todo ombre conviene pasar por una de las tres bocas del muy terrible Çerbero, portero de los regnos de Pluto. Si tu me crees, a ty mesmo deves convertir tu piensamiento, e por tus culpas derramar tus lagrimas, e dexar aquella folgar en perpetua (39 v.) paz a que tu indiscreçion e conformidad de buena vida te debes esforçar de imitar e seguir. Piensa en tu mesma muerte, piensa como has de yr delante el alto juez: adonde de tus vanos clamores e gemidos superfluos seras acusado. Ally te sera tomada muy estrecha cuenta, ally querrias tu aver despendido el tiempo en otras mas utiles cosas. Ally querrias aver dado al pobre, ally querrias aver te condolido del miserable. Ally querrias no te aver pesado de las cosas que dios fizo, e aver le temido e amado. Mas ay mi buen amigo, que aprovechara tu querer ni tu desquerer en aquella terrible (40) hora? Ca este carçel en que bives te fue dado para te poder condenar o salvar, fuera del cual no ha emienda ni desculpa que aproveche. E por tanto dexa—yo te ruego—estas vanas querellas. Enxuga los ojos, alimpia las mexillas, levanta las manos al señor i dy con Job: «*El señor me lo dio, el señor me lo quito; sea el nombre del señor bendicto.*» E faras como cuerdo e sabio ombre, e paresçera que reconosçes el castigo de dios, e que le eres grato e bien agradescido del amor que te tiene. E que en este açote tan duro que tu agora oviste se muestra que el te ama, el mesmo lo testifica diziendo «*Aquellos que amo corrigo* (40 v.) *e castigo.*» Llevo desta vida aquella que tanto amavas, en quien era tu unica esperança. Esto fue quiça porque el decreto por la boca del propheta promulgado se compliesse, que no querays confiar en los principes ni en los fijos de los ombres en los quales no es salud. E tu confiavas tanto en tu señora, que tiravas la confiança de dios, e assi erravas gravemente. E agora toda tu esperança deve ser en aquel todo poderoso rey immortal a que obedeçen los cielos, los mares, e las tierras. E conoçeras que el solo puede faser las cosas e desfazerlas. El quiere ser soberanamente amado, e por tanto quita las cosas mas amadas

(41) a los que ama. No sabes que dixo el «*la mi gloria a otro no darê?*» E que es maravilloso dios, e maravillosamente faze las sus cosas. Assi que si te contrista la perdida e abaxamiento que por esta muerte oviste, no lo deves fazer. Ca tanto es a dios levantar el miserable a las estrellas, como abaxar el poderoso a los mas fondos abismos. No levanto a David, pobre pastor, e abaxo a Saul, grande rey e glorioso? No levanto a los fijos de Israel, librando los de las oppressiones de los Egipçianos, e abaxo a Pharao con todo su famoso exerçito en medio del mar rubro? Antes te digo (41 v.) que esta es su manera e su ley, e aun de todos los poderosos, que por demostrar su grand poderio abaxan a los altos ombres e levantan a los baxos, e derriban en los abismos los sobervios, e enxalçan los humildes a los çielos. Pues quien mas poderoso es que dios, o quien lo es si el no lo es? E por tanto quiere el muchas veces abrir los nuestros çiegos ojos e mostrarnos su grande mando e su grande poder. Çierto, segund yo cuydo no te he fablado nuevas cosas o inoydas, mas aquellas que los grandes e peritos varones aprovaron e rectificaron. Si no crees a mi ni a mis dichos, cree a aquellos (42) a los quales dios, e la natura produzio en vida por nos demostrar sus secretos. Oye a Seneca, oye a Boeçio, oye a Platon, oye a Socrates, quando desatado de las cadenas reyendo esperava la muerte disputando alegremente con Simias e Çebes, afirmada el esperar moriendo bevir, e bolar á las çelestes habitaçiones, reprehendiendo gravemente a sus amigos porque le lloravan, diziendo: «O varones que fazedes? que por tanto embie yo las mugeres, por que no fiziesen estas cosas. Yo siempre oy que el que parte desta vida deve partir en bendiçion e no en lloro.» Oye le quando le demandava Criton como queria que le enterrassen (42 v.), que buelto a sus amigos sorreyendo dixo: «No puedo fazer creera Criton que yo sere aquel Socrates despues de mi passamiento que disputo agora.» Oye le quando sabia e ligeramente respuso a Simias que le decia que no le queria ser enojoso en aquel trabajo, diziendo: «E segund yo veo pensades vos otros que yo soy de mas baxa condicion que son los çisnes, que como se sienten çercanos a la muerte cantan mucho mejor que cantaron en el tiempo passado, ca se alegran por que se van para aquel dios de quien eran servidores. E aviene assi que por que los hombres reçelan la muerte calumnian los çisnes, e di-

zen que lloran su mu(43)erte, e non piensan como ninguna ave es que cante quando ha frio, ni quando padesçe algund trabajo.» Oye a este gentil el qual fue tantos çentenarios de años primero que el nuestro redemptor e buen Ihu, e no escucho sus mandamientos, ni oyo sus maravillosas doctrinas, aquel te devria avergoñar e restreñir tus lagrimas, que tanto reprehendio las agenas e tanto retovo las suyas. Mas si mi pensar no miente, el mundo ha mucho empeorado de aquellos tiempos aca, e los bivientes son tornados flacos, delicados e mugeriles. Pero dy me, que diremos a algunos que fueron bien çerca de nuestra edad (43 v.) fuertes e de grandes animos? Que diremos a tan grand numero de martires que tan paciente e aun gozosamente sostovieron morir a crueles muertes? Que diremos a otros valientes e estrenuos cavalleros mas modernos e contemporaneos e mas propinquos a nos, que peleando virilmente morieron? E segund creo tu conosçiste algunos dellos. Por ventura estos no fueron ombres, e compuestos de aquella mesma materia de que agora son? De lo qual necessariamente resulta, la culpa ser nuestra e no de los tiempos, de los baxos e blandos animos e no de la vejez de los siglos. Pues resusçire agora e renasca en ti (44) un coraçon de Socrates, o de cada uno de los grandes e famosos ombres, e no te dexes caer en la baxura del orrible carçel de tristeza, la cual, como dize le principe de los sabios, consume los huesos. E aun yo te digo mas, que el coraçon e todas las fuerças e sentidos.

(44 v.)—REPLICA EL ACTOR

METRO SEXTO

Negar la clara verdad
el exçelso se offende,
vençere mi voluntad
yo por ende,
e dire que te confiesso
que en lo mas deste fecho
sigues camino derecho
e yo sigo lo aviesso.

Mas caso que mucho crea
de quanto has relatado,

no sera razon que sea
olvidado,
que mis bienes sin mentir
todos perdi en perder la,
pues mi vida sostener la
es penar e no bevir.

(45.)—Si la vida se dessea
es por honesto gozar,
pues no se deve dubdar
quien la contra desto vea
no la dever dessear;
e sy yo perdido veo
mi plazer,
razon no manda querer
tal desseo.

Bien quiero non contristar me
con las cosas que dios faze;
mas que diga que me plaze
el mucho bevir penar me
no dire pues me desplaze;
ca feneçer es mejor
sin retardar
que no esquivo dolor
largo mirar.

(45 v.)—Las grandes tribulaçiones
causan pena muy mas fuerte
que no la terrible muerte,
sofrida sin dilaçiones.
Estas fueron tus razones,
esto mismo tu dixiste,
esto mismo tu posiste
por muy veras conclusiones.

Miradas mis affliçiones,
dy: como puedo gozar-me
ni un punto apartar-me
de luengas lamentaçiones?
ni menos por tus sermones
alegrar jamas mi gesto,
triste pensoso e mesto,
solo de consolaçiones?

(46.)—La muerte sera mi vida,
quien lo podera negar?
ca plaga tan dolorida,
no se puede soportar;
pues que gozar ya no puedo
ni quiero lo tal querer
y sin todos bienes quedo,
bevir como puedo ledo
ni de bevir me plazer?

La madre de todas cosas
natura no lo consiente
querer las cosas penosas
e fuyr a lo plaziente;
pues si la vida da pena
e la muerte dara gloria,
dezid si es razon buena
no librar se de cadena
por aver clara victoria?

(46 v.)—Por todo esto te pruevo
la vida tan dolorosa
no me ser ya menester;
esto no es a ti nuevo,
ni menos te sera cosa
de quantas pueda saber;
mas tu por me consolar
forjas de nuevo questiones
que non bastan a curar
mis tan esquivas passiones.

El bien que está por venir
no deve dar me consuelo
al mal que veo presente,
segund te plugo dezir,
si mi dolorido duelo
mirares como prudente;
ca las vanas esperanças
engañan los indiscretos
e las reales privanças
no son sin grandes secretos.

(47.)—Tu augmentas mi penar
y mi tristor,

en querer amengoar
mi grand dolor;
tu faras esto fazer,
segund pienso,
mas no mi penar immenso
desfazer.

Ca no tiene tanta fuerça
tu fablar
alli donde mas se esfuerça
de sanar
mi soledad e tristeza
sin mensura
a que no basta sabieza
ni cordura.

(47 v.)—Ny los ya passados males
no me deven consolar
ca muy pocos puedes dar
a los mios tan mortales
por eguales,
y por tanto
mira si digo ya quanto
que lo que aviene raro
consolar mi desamparo
no deve, ni mi grand llanto.

Ay mi grand llanto, cansado
con tantos golpes y llagas,
no, no deve, no, con plagas
agenas ser consolado,
ni mi fado
sin ventura
no con agena tristura
assas deve ser plañido
ca mas favor es devido
a mi grand desaventura.

(48.)—Dy, como puedo seguir
sobre tanta malandança
tal templança
que partir
me faga desesperança,
pues jamas se me olvida

que siempre vy
en mi vida
cuytas e mal sin medida
a montones sobre mi?

Aquesto soportar más
es muerte tan dilatada
y penada
que jamas
no fue ni sera pensada,
pues mejor sera librarme
como quiera
i matar-me
i de tal modo penar-me
que mas brevemente muera.

(49.)—REPLICA EL VIEJO

PROSA SEXTA

«No es façil cosa vencer al porfioso, ni el coraçon enduresçido de ligero se faze blando. Ca fuerte cosa e muy diffiçil de acabar es estorçer a la franca voluntad reynante en la region del ánima a contraria parte de lo que ella quiere. No vencieron, segund leemos, las señales maravillosas al duro coraçon de aquel rey egipçio de que ya fable. Ny domo Silvestre nuestro pastor al animo del mago, fecho el mira(49 v.)glo del toro. E por tanto, dulçe amigo mio, no me maravillo yo de querer insistir aun e emprender engañosas armas e oponerlas contra mis dichos, ca bien me sabia yo que sanar tus llagas no se podia assi fazer ligeramente, no obstante que a ti, nudrido e criado en las philosoficas doctrinas, menos fuerça de palabras me pensava yo te fuesse menester que a los otros que el dulçor de la leche de philosophia no gustaron, lo qual devia a ty fazer vergueña, e arrebatar el claro escudo e luenga lança, e armado recordarte de la disçiplina e arte que oviste aprendido. Dime: que te (50) aprovechan agora las armas que te ha dado la sabia Minerva? Di me: que te aprovecha quanto tempo gastaste en mirar sus fermosas façiones? Dy me: que te aprovecha desvelar te tantas vezes por saber sus secretas enseñanças? Di me:

no se aprenden las cosas para el tiempo del menester? El cavallero traeria las armas, si le no aprovechassen en el tiempo del peligro? Antes aquel se dira covarde e de flaco coraçon, que con su armada mano en la necessidad no se sopiere defender. Pues que dire de ty, que armado no solo de armas de defensa, mas offensibles, metido en trançe, eres ol(50 v.)vidado de ti, e ni te sabes defender, ni menos offender a tus capitales enemigos que son la grave tristeza e cruel desesperaçion? Çiertamente, tu injurias a la divinal sabiduria e ma a ty, ca arremiedas a los enamorados perdigones, que tomados en el filo tirada la cola, librados de la liberal mano del caçador, con olvido entrebuelto con ardor de amores, recaen en las primeras prisiones. E tu que solias oyr e leer las utiles doctrinas de sapiençia, tanto que partido e separado del lado de aquella, olvidaste las sus amonestaçiones e tornas a recaer en aquello que te ha seydo (51) tanto reprehendido, e que tu conosçiste claramente ser tu mal e tu daño. Mas creo, si bien mirares en torno de ty, que ella no se ha partido de ti, mas tu te apartaste della. La sapiençia te sigue e sera contigo mientra tanto que tu la buscares. Nunca ella a ningund su enamorado denego la bella e clara fas. Pues busca la e fallar la has. Falla la e alegrar te has. Vende a tus viçios e a tus superfluos cuydados, e compra la piedra preçiosa comparada al reyno de dios. A ty es mas ligero de lo fazer, pues conosçes alguna cosa del su sin extima va(51 v.)lor. Rememora sus dichos e veras que en los tiempos passados una de las principales cosas que te amonestava assi era, que te armasses contra la triste fortuna. Non te amonesto por la boca de Seneca disiendo: «Quanto mas es dubdoso el alto estado, tanto tu deves estar mas fuerte con tu constante passo, ca non es virtud dar las espaldas a la contraria fortuna?» E aun por exemplo de la vida de Diogenes e de Estilbon te lo confirmo, que los bienes mundanos tovieron en ninguna extima; e oy en dia te lo muestra por los frayles menores, que buscando la vera sabiduria, el honor e rique(52)za mundana contempnen e desprecian. La soledad, de la qual te reclamas e quexas tanto, quien la seguio salvo los buenos e sanctos varones? No busco amigos Paulo primo heremita, ni Jeronimo amava la compañia fuyendo al desierto, ni Johan mayor entre los fijos de las mugeres no redarguyo ni acuso a la soledad, andando en las solitudes

comiendo yervas. Creeme que nunca beviras gozoso con alguna compañia, si primero no te gozares contigo mesmo. Dentro en tus entrañas busca el alegria verdadera, la qual dentro en tu anima. faze habitacion: alli tiene ella su propria morada. (52 v.) Quando aquesta fallares, te alegraras solo, pobre e aun fambriento. No oyste tu de Françisco, como desnudo se rebolcava por la nieve, e como el respondio a los que se reyan del porque en las grandes invernadas andava tan mal arropado? «Si caridad oviessemos, dixo el, pocas ropas avriamos menester.» Pues mira aqui como la verdadera alegria del animo faze alegremente soportar pobreza e frio e soledad e escarnios. No se contristo el mas quando le dieron los palos por lo que avia comido, que se alegro con el manjar que comiera. Ny creas que la prosperidad mundana acrescienta (53) mas alegria. Ca no veemos los prosperados caresçer muchas veces de gemidos e de lagrimas; ni se lee de Xerses grande rey que con pregon general prometio çierto preçio a quien le mostrasse nueva manera de delectacion, que fuesse todos tiempos alegre; antes es de creer que quando el, fuydo de la batalla que avia perdido, viesse el rio tinto de sangre de los suyos por do queria passar, el agua del qual beviendo dixo que nunca avia bevido tan dulce agua, que el derramaria en grand abondo sus lagrimas, pues las derramo mirando la su caballeria, por que antes de çient años seria fenesçido del todo (53 v.). Nero crudelissimo entre los ombres, emperador del mundo, buscava las concavidades e escuresas so tierra. E como se creera su coraçon ser alegre que en tantos temores ardia, e que de tantas angustias era combatido, e que de tanta furia era abastado? Assi lo quiso dios e la fortuna, que por la mayor parte la real celsitud e grand señoria tengan mas de cuydados e de gemidos que no el estado baxo e pobre. No solamente esto nos enseña la evangelical doctrina e la sacra theologia lo confirma, mas aun por permission de dios el falso e cruel enemigo, en aquellos tiempos dador de maravillosas respuestas, assi lo (54) denuncio diziendo: la feliçidat de Sofocles ser mayor e mas alegre que la de Giges rey de Lidia. El negro pan e grueso manjar otorgan los seguros sueños, e la pobreza quita las curas. E por el contrario los que comen delicados manjares aun dormiendo temen, e recordan en medio del sueño, estremesçiendo e dando bozes, e non sin razon, ca algunas vezes en sus proprias camas los ricos

de los sus mas familiares han seydo muertos. En nuestros tiempos mato un camarero a un cardenal su señor. Otros son que comiendo temen el venino, e fazen fazer mil salvas e mil diligençias por (54 v.) guardar-se de la osadia e de la maldad de los mortales, avisados de lo que dize Seneca, que en el oro se beve la ponçóña. Quieren todos los prudentes ombres que jusgasse sabiamente aquel rey, que tomada la corona en las manos mirando la dixo: «O corona complida mas de nobleza que de bien aventurança, si alguno te conosciesse bien como eres llena de amarguras, de cuydados e miserias, si te viesse yazer en tierra, non te querria levantar.» Mas dexando agora esta materia tan larga e tan diffusa, a que con grand difficultad se podria fallar cabo, retorno a redarguyr tu loca deses(55)peraçion, que dises, mejor sera matarme que soportar aquello que con tanta pena soportas. Amigo! amigo! ploguiera a dios que nunca los mis oydos oyeran tales palabras, ni que tu boca las dixera, aunque en parte no te pongo tanta culpa, ca mucho poder alcança la reziente tristura causada de verdadero amor; mas por tanto llaman al varon fuerte, porque tiene fortaleza contra las cosas fuertes; e tu no contra las cosas flacas te deves oponer que requieren poca fuerça, mas contra las mas fuertes e mas esquivas. E que esta sea muy dura a ty, yo no te lo niego (55 v.), mas por tanto te amonesto que seas fuerte contra ella. E tu diras que no puedes, e que es bueno esto de dezir e malo de fazer. Yo te respondere que si quisieres podras, ca *a los que demandan sera dado*, e *a los que baten se abrira*, dize el señor. Tal palabra como aquella no la quieras dezir, ca yo te çertifico, que no solo en lo fazer o lo pensar, mas en lo dezir offendes al muy alto. Responde me agora no con solloços, segund ante fesiste, mas alimpia tus ojos e abre tus orejas, e con despierta e verdadera boz me dy, si te ensañarias fuertemente contra un tu siervo (56) que se diesse la muerte? e si podiesses dar le grave pena, no gela darias, porque se mato sin tu voluntad? Esto no lo negaras tu, e menos ternas la contra, que mucho mas offenderas tu a dios de quien has resçebido la vida e todos los spirituales e corporales bienes, que el siervo le offenderia, por cortar la tela de la humana vida ante que a su devido tiempo, por su soberano mandamiento, sea cortada. Dios tiene singular cuydado de los ombres como padre de fijos, e como sabio e grande maestro govierna e administra los bienes

e los que nos llamamos males a los humanos (56 v.), el qual cuydado a el devemos dexar e no querer con excessiva presumpcion antiçipar la su obra e lo que a el pertenesçe e no a otro. E por esto muy gravemente offenden la majestad divina los homeçidas, ca se occupan del poder de dios el qual da la vida e la quita. Assi que a ty no solo no te conviene matar te; mas aun dessear la muerte, si no quando a dios plaze, la razon no lo otorga. A menudo e mucho a menudo dios da pena e dolor en este mundo, por tal que purgado de todo pecado seamos libres de las eternales penas. Dizes: «pena es a mí bevir, por tanto deves dessear la vida, por que con la tal pena de (57) aquellas infinitas penas seas librado. Los Çaragoçanos prestaban antiguamente sus cosas a pagar despues de la muerte. Pues assi presta tu un poco de vano deleite, por que en aquel siglo bienaventurado ayas innumerables deleytes para todo siempre jamas. Que deleytes o que gozos son los desta mesquina vida que tanto devamos preçiar que por ellos offendamos a dios? o que penas e tristezas son en este mundo, que por las refuyr le enojemos? Pues que assi es que las penas en breve pasan, e los otros como flores peresçen, no hay cosa muy dina ni cosa muy alegre en esta vida por la su brevedat. (57 v.) Di me: quales son aquellos bienes que tu has perdido por perder a tu señora e hermana? Perdiste por aventura la sapiençia o la piedad? perdiste la fortaleza o la justiçia, o cada una de las theologicas o intellectuales o morales virtudes? Si verdad quieres dezir, responderas que no; ante creo que diras solamente que te vino una floxeza e una desconfiança de las cosas mundanales que no tienes cosa terrestre en alguna extima, por lo qual pierdes a tus negoçios e lo que tu piensas que te cumple. E si assi es, mucho te deves gozar si ovieres memoria quanta carga te sea tirada, quanto enojo e fa(58)tiga. Por çierto, vida malaventurada e comparada al infierno es la de los negoçiantes. Mira que andar tan descompassado es lo suyo, mira que boces tan discordes, mira que bollir de manos e que diformes gestos fazen! Piensas ser bienaventurança aquella cuyo rostro suda muchas vezes con trabajo del spiritu e del cuerpo? Cuyo fablar es mentir e porfiar, cuya costumbre es abaldonar se a menudo con vil e captiva gente, llevando portadas, e continuamente sofriendo injurias e amenguamientos, el bocado apena llevando a la boca en sossiego, ca la su mesa

aun de los negocios esta çercada, e la su (58 v.) casa llena de aquellos a quien deve, los quales en logar de amigos tiene por enemigos. El su coraçon de mil avariçias es acompañado, e el su cuydado de cobdiçias bien basteçido. Fazer engaños e fraudes son a ellos dulçes deleytes. Usan seguir la çiega fortuna, e nunca la virtud. Honran e preçian los privados e favoridos pero sean protervos e malos, e los desfavoridos en caso que sean buenos maltraen e fuellan de baxo de sus pies. No solo las missas no oyen i las sanctas horas, mas los mas de los dias al su fazedor e redemptor Ihu no veen, ni buscan, ni adoran, ni la palabra de dios (59) oyen ni escuchan jamas. Si alguna limosna fazen, o es por vana gloria o por encubrir su infidelidad, o por cerrar la boca a los predicadores de sus malos e feos fechos. Pues amigo, tu llamas a estos bienes que con tanto trabajo, disfamia e pecado se alcançan? No es dubda que los bienes de los negoçiadores mas sean males que bienes, no digo aun quanto a dios mas quanto al mundo. No se te recuerda de Bias, al qual llamamos Estilbon, como echado de su çibdad llevo una sola vestidura, preguntado por que no levava mas de sus bienes, respondio: «todos mis bienes comigo lle(59 v.)vo,» juzgando los bienes de la fortuna no ser bienes, e solo aquellos ser bienes que son fixos en el animo, sobre los quales la fortuna, ni los principes, ni aun la muerte no tiene poder. A estos tales preçia tu e adquire e busca con toda diligençia, e si estos has perdido, con razon esparses tus lagrimas, ca non es perdida comparada a la perdida de la virtud e de la bondad. E si tu cuydas, segund dexiste, que solo la vida es de preçiar por aver gozo e plaser, tu yerras en lo pensar, ca segund plaze al principe de la philosophia, la virtud no es de amar por el deleite que de ella proçede, segund querian (60) los Epicuros, mas por ella mesma, assi como la justiçia no se deve amar por loor o vana gloria, o por aver el amor popular, mas por que ella es cosa sancta e honesta. Pues menos deve ser la vida de dessear por plazer ni goso mundano, mas solo por tal que usando virtuosamente sirvamos a dios con fructo de buenas obras, e fagamos penitencia biviendo de nuestros pecados e de nuestras culpas, por que purgados e limpios bolemos e vayamos al çelestial reyno, adonde bivamos en perpetua folgança, e seamos fechos bien aventurados.

(60 v.)—RESPONDE EL ACTOR

METRO SEPTIMO

Bien otorgo tus razones,
mas dime: por que no guardan
los mas cuerdos tus sermones
e todos tiempos esguardan
a otras opiniones
bien diversas e contrarias?
de quanto m as relatado,
si esto has acatado,
por tus palabras sumarias
te pido ser declarado.

(61.)—FABLA EL VIEJO

PROSA SEPTIMA

Çiertamente, tu fazes agora una question la qual al vulgo paresçeria difficil de responder, mas no a los scientes e peritos ombres, a los quales no se esconde que la cordura e prudençia de los mortales sea bipartida. E assi por cada una de aquellas dos partes, segund dos varios entendimientos, llamamos cuerdos. Los unos son de los negoçiantes, e que enseñorean o se fazen enseñorear por su sabiesa e malicia, e aquellos que ponen toda su feliçidad en las (61 v.) cosas deste mundo, assi como en la riqueza, en la fama e en el poderio e mando, e en las otras cosas semejantes. Otros son que miran las cosas con viso mas derecho e mas çierto, los quales contemnen e despreçian todas las cosas vanas e caducas, e destos son dos maneras de vida. Los primeros que de todo punto no curan de los mundanos bienes, los segundos que no dexan aquellos e los posseen, pero con coraçon limpio e con honesta vida, e tiran se e apartan se quanto pueden de los engaños e maldades del mundo, e aman e honran la virtud e la bondad. E fablando de los primeros entrebuel(62)tos en los desseos mundanales que son los mas de los biventes, a estos llaman vulgarmente cuer-

dos e discretos, por su astuçia e por su audaçia, e aun por su maliçia. Ca tomando a unos, fazen amigos de aquello a otros, mintiendo e quebrantando la fe, e prestando dineros a usura, ganan la pecunia e la riqueza, con la qual se fasen maravillosos delante los ojos de los ombres, trayendo ricas ropas é gruesas cadenas e valiosos joyeles, e las preçiadas peñas de las setentrionales regiones. Dessean novedadas e batallas e derramamiento de sangre; pensando en agua turbia pescar e facer se grandes re(62 v.)buelven discordias e sembran escandalos, e meten a todos en bullicio, e siempre tienen a la parte mas poderosa, no porque a aquella sean mas obligados, mas porque es mas segura, e a ella se acuesta mas el interese. Estos tales con tales costumbres son avidos por discretos, porque paresçe que la fortuna que a muchos derriba no tiene poder sobre ellos, ante caen siempre de pies como el gato e el ximio, e medran e valen entre los rebuelcos de la fortuna, e son privados e allegados al rey e al principe, e alcançan aquellos bienes que los ombres dessean alcançar. Assi que (63) la mayor parte de la gente los piensa no solo ser cuerdos e sabios mas aun bienaventurados, e no mira la humana çeguedad como estos, dexando la lealtad e lisonjando muchas veses medraron, como no aman ni conosçen a Dios que todas las cosas crio, como ensuziados en diversos pecados suben a los honores e dignidades, como bien amenudo biviendo resçiben galardones de sus feos fechos con muertes e con prisiones, e como no se pueden escusar pero escapen aqui de penar perpetuamente en el infierno adonde no es redempçion. De los tales me has tu fablado (63 v.), segund yo cuydo, mas a estos no llames tu jamas ni pienses ser sabios ni discretos, ni sigas la popular opinion, la qual es çiega e errada, mas de los grandes e scientificos ombres, e juzgalos ser mesquinos locos e infelices, pues dexan las cosas mejores que son las virtudes, e buscan las cosas viles e terrestres de poca duraçion, de poca estabilidad e de poco gozo, e de mucha pena e afan e tormento. E solo extima e juzga los virtuosos amadores de la virtud por sabios e cuerdos, ca estos tienen en el çielo e en la tierra grandes e perpetuos galardones. E si tu me dixeres que (64) a muchos destos vees desmedrados, pobres e aborresçidos quasi de todos, yo te dire que no es fuera de razon que assi sea, antes es bien razonable, porque assi como entre los piratas o corsarios de la mar el philosopho

no seria preçiado, salvo aquel que con iniquas e crueles manos robasse e matasse, e no aquel que en alto ingenio floresçiesse, mas aquel que en la robusteza e valentia del cuerpo, assi entre los ombres de los quales bien pocos se fallan buenos, no pueden los virtuosos ser preçiados, ca toda cosa busca e sigue su conformidad, e fuye su contrario. El (64 v.) fuego no se apega a lo caliente? e no busca lo çelso a lo sublime? e lo pesado no busca lo infimo e lo baxo? E assi los malos cuyo numero es infinito honran e precian a los malos, e menospreçian a los buenos. Mas no creas tu por tanto que a los virtuosos puede ser tirada su celsa e alta dignidad, caso que assi los veas e jusgues menospreçiados e aborresçidos de la gente, ca este mesmo menospreçio e aborresçimiento los faze mas dignos e mas excelentes, ca provando la su paçiençia, la su magn[an]imidad e firme virtud, mucho mas los faze esclaresçer, no solo delante el alto rey mirante todas (65) las cosas con justo juyzio, mas aun delante los discretos ombres, quedando la su memoria immortal por todos los venideros siglos. E por el contrario a los malos sus dignidades, sus potençias e señorias los fazen mas indignos e mas mesquinos e mas viles, e obfuscan e entenebreçen mucho mas aquellas sus nombres e sus vidas; ca quanto son puestos en mas alto logar, tanto mas se demuestra su indignidad, mostrando su maldad e su locura e su desmesurada cobdiçia, e quedando por ello mas perpetuado su disfamado e mal aventurado nombre, el qual no so(65 v.)lo en su vida mas por luengos tiempos es maldito e vituperado. El muy alto dios assi como muy sabio e muy justo destribuidor de las gracias e de los dones, da a los malos invirtuosos las cosas baxas e viles, e a los buenos e justos las cosas altas e nobles, a los unos dando los terrestres bienes de poca duraçion e stabilidad, e a los otros guardando los çelestiales e eternales bienes. A los primeros fartando la su ardiente cobdicia con pompas e riquezas caducas e transitorias, a los segundos colocando los en el çielo como dioses, perpetuando su glorioso nombre (66) allende de la duraçion de los tiempos e a los otros dando las llamas infernales en perdurable galardon de sus malvados e crueles fechos. E por esto no te maravilles de veer los virtuosos desmedrados e pobres, ca dios extima los galardones mundanos para sus grandes meritos pequeños e baxos. E algunos dellos que son de mas elevados e fuertes animos no se curan de los tales

bienes, ni los acquiren ni dessean, ante los menospreçian e se ryen de aquellos que los buscan en las cortes e en las grandes çibdades con grande cura e trabajo, bien como de aquellos niños que (66 v.) piensan tomar con la mano los atamos que se demuestran en el sol, ca lo uno e lo otro todo es juego e vanidad e locura.»

RESPONDE EL ACTOR

METRO OCTAVO

Ya que me fuerças con fuertes razones,
a que defensa ni repuesta queda,
demuestra me como alegrar se pueda
mi animo triste sin consolaçiones,
ca si tus sermones
i si tu ayuda me no dan ayuda,
jamas mi cuydado averla no cuyda:
tanto augmentadas son mis affliçiones.

(67.)—Tan mucho cargado estoy de tristeza
i en tantas partes me fallo ferido
que todas mis fuerças, seso e sentido
me ha derribado su mortal graveza.
Con tanta crueza
ferio nuestra casa la çiega fortuna
que ya no confio dayuda ninguna
salvo de dios e de tu dulçeza.

«Ferio nuestra casa, mi padre matando,
principe claro, mejor de los buenos,
mis nobles hermanos e mi desterrando
injustos sietaños poco mas o menos;
ferio nuestro vando,
a unos con plagas, a otros con muerte,
a mi desolado, sin todo conorte *(sic)*
de todo lo mio me deseredando.

(67 v.)—E toda sangrienta, de males no farta,
mato mi señora e hermana cara,
aqueste mal solo matierra y aparta
de todo consuelo, e mi fin prepara.

Pensays que pensara
veer tan esquivo e grave pesar,
sin con mis manos a mi no matar
por que a mil muertes con muerte matara?

Pues todo considerado,
apresta tu melezina
e a mis ruegos inclina
tu saber e tu cuydado;
cansaçio no te retraya
ni te fatigue fatiga;
sea piedad amiga,
e crueldad lexos vaya.

(68.)—Esto sé que tu faras
por mi amor dulçemente,
pero no se si podras
acabar lo prestamente,
ca sin ayuda divina
semblantes cosas e tales
saludes universales
no han tarde ni ayna.

Mas como fuerte te esfuerça,
invocando al dios trino,
pio, clemente, benigno,
e forçaras toda fuerça.
Quien a esto no sacuesta
no faze segura via,
e quien no tiene tal guya
de balde faze su cuesta.

[COMPARA]

(68 v.)—Bien como çiervo, cansado
que va de luenga corrida,
dessea como la vida
al lago muy desseado,
assy estoy desseando
de oyr tu oraçion,
tu doctrina, tu lection,
tu dulçe fablar prosando.

De ty obtener
aqueste provecho
en aqueste fecho
puedes conosçer,
que saber
no dubdes querria
fallar bien la via
del vero plazer.

(69.)—De antes turbado
tan mucho estava
que poco curava
de ser conortado;
mi fado
ser de mi plañido
con grande gemido
era mi cuydado.

Mas ora ya quanto
se y tengo visto
que de mi bien quisto
no deve ser tanto
mi llanto,
que pro no me faze
pues que no desfaze
mas faze mi planto.

(69 v.)—E no se fallar
modo ni manera
que pueda ni quiera
plazer dessear,
si sanar
quieres mi mal fiero,
aquesto primero
me deves mostrar.

FABLA EL VIEJO

PROSA OCTAVA (1)

Bien veo yo, por lo que has declarado en tu dulçe canto, que alguna cosa se ha quitado la niebla delante tus ojos, e que con viso mas (70) agudo te esfuerças mirar la derecha senda, la qual, como dezia philosofia a Boeçio, no dubdes te levara a tu patria. Mas no aun del todo lavaste las lagrimas y entrañables lloros, e aun tus sospiros e gemidos no te dexan veer perfectamente la clara lumbre, mas assi como ombre que despierta de luengo sueño, poniendo la mano delante los ojos, con miedo la miras e reguardas. Esta es usada costumbre de todos aquellos a que las luengas tiniebras dio *(sic)* obscura ley, que validos les aborresçe la claridat, e no la pueden sin pena y afan mirar. E algunas vezes, o las mas, el mucho uso se con(70 v.)vierte en naturaleza. E assi se faze los mezquinos folgar con la vida mesquina, los tristes con la tristeza, e con la vileza los viles. Afirman que los que son caydos en yerros en algund arte peores son de tornar a la verdad e de alcançar aquella que no los que nada saben. Tanto se ha apegado a ty la tristeza e dolor, que te han transformado de tu propria natura en otra, assi como Anteon en ciervo. E ha te sometido a tales errores, que aun yo me maravillo como pudiste tanto levantar tus ojos a la clara verdad, e la conformidad de la tristeza por grande espaçio te ha fecho desconosçer a la (71) verdadera folgança, e tanto desconosçida esta de ti que solo no la desseas ni quieres conosçer, como en tu metro confessaste, por lo qual el camino de tu salud te es innoto e andas errado, penando por la fragosa sierra de falsedad. Amigo mio, si tu quieres melezina, la cual demandas, e quieres que ella te faga provecho pues ya tomaste los devidos preparatorios, cumple que te aparejes con presta e alegre disposiçion a tomar la, ca disen los medicos aquella medicina prestar mas, en que el enfermo confia, e que es resçebida con desseoso animo, porque señal es de corrupta complession no (71 v.) dessear·la cosa de la salud. Tu a mi demandas me-

(1) *Novena*, no original.

lezina, e de otra parte declaras no saber manera como puedas dessear plazer. Si tu quieres melezina, dessea la e toma la con desseosa sed, beviendo la junctamente, e no a bocados. Si tu eres formado de la natura humana, tu dessearas el bien e aborresceras el mal, e si con aquella conformarte quisieres, seguiras la verdad, e aborresceras la mentira, ca dios, que es la mesma natura, al ombre fizo derecho, y el se mesclo en diversas questiones. Aparta de ti los vanos e tristes pensamientos, recoje las lagrimas, fuye las dolorosas recordaçiones (72) e mucho mas la oçiosidad viçiosa, madre de la tristesa e de todos los viçios. Considera la poca duraçion de todas las mundanas cosas e la vanidad dellas, no tomes cargos ni cuydados insoportables, mas toma en tus manos los buenos libros, e lee la moral e sancta doctrina, escucha los sanos consejos, ama la compañia de los buenos e de los sabios, e piensa en amar e temer a dios, e assi podras no solo dessear plazer, mas aver lo e alcançar lo. No pienses tu, dulçe amigo, que aquellos que vees reyr e dar boses en las cortes e palaçios alcançen el verdadero plazer, ca sepa(72 v.)rado son de aquel por grandes terminos, ni tu no dessees aquel placer que tan ayna feneşçe, ca locura seria por lo que poco dura trabajar mucho. Trabaja te e busca la bondad e la virtud e el temor del muy alto, e si esto alcançares, alcançaras aquel plazer sobre el qual los reyes, los principes, las adversidades mundanas no tienen poder. No busques aquella cortesana alegria que toda redunda en gula, en luxuria e tafureria, e que con el su mesmo ser trae tristeza e aborresçimiento, ruydos, discordias e beudez e aun desvergonçamiento: comiendo a despensas agenas con pobreza de moneda e de spiritu (73), levantando nuevas e mentiendo con mengua de fabla e de discreçion, faciendo se truhanes e juglares por caber con los señores e con los ricos. Busca la grandesa del coraçon e la prudençia, e ellas te demostraran maneras como alegrarte puedas. Mirando la vilesa e poco animo de los otros te extimaras de grande preçio. Menospreçia todos los mundanos bienes e honores e conosçe la su vileza e infidelidad, e con quanta angustia e anxia se han, e luego se aliviara tu tristeza e dolor. Deslia estos cuydados vanos, desata todas las congoxas superfluas que te atormentan, e si fueres libre, luego seras alegre, e (73 v.) gozoso, ca la servidumbre causa la tristeza e la libertad el alegria. E caso que posseas honores e bienes munda-

nales, todavia te amonesto que no seas siervo de aquellos, mas ellos sirvan a ty, segund es devido e por el exçelso fue mandado, ni confies en ellos, ca no pueden socorrer en el tiempo del menester, ni pueden dar salud en la hora del peligro. Viste al de Bivero, de pescador que fue, tan prosperado que los condes e grandes de Castilla yvan a su casa, e muchas veses dos çentenarios de ombres a cavallo le acompañaban en la corte, e las sus nobles casas de oro e de plata ser llenas, e en aquel mesmo dia que lo dexaste de veer (74), ser derribado como perro de una varanda, despues de despedaçada la cabeça, que quasi a toda Castilla governava. E viste al fazedor deste crime en tanta çelsitud e prosperidad, que el se pensaba ser mejor que el rey don Johan tu tio, dando a besar la mano a condes, e acompañando la su vandera de quatro mil lanças, e ayuntando los thesoros de Mida en Escalona, no timiendo a dios ni a la su justiçia, e señoreando con dura rienda a los grandes como a los pequeños, posseyendo çibdades e villas e gran numero de vasallos, e sin defensa de todo esto ser degollado con pregon en la plaça de Valladolid, e la su cabeça ser puesta (74 v.) nueve dias en un palo, e el su nombre de tirano cruel ser divulgado por el pregonero e por otros muchos. Pues qual exemplo te deve mas de avisar que estos dos que tu viste? o qual cosa es mas manifiesta para demostrar la infidelidad de los temporales bienes que esta que tu viste? o que figura se puede faser por do conoscas patentemente quanto los dones de la fortuna sean de despreçiar, que esta que viste no ha aun quatro cumplidas çirculaçiones del sol por el eternal dios? Todas las caydas antiguas, assi de Çiro como de Alexandre e de Salomon que fueron avidos por monarchas, e las de Aman e de Joab que (75) con los reyes Assuero e David privaron, no son tanto de rememorar. No digo por la grandeza d'estas, mas por la antiguidad de aquellas, ni fablo por no ser dignas de mayor maravilla las unas, mas por la çertinidad e presençia de las otras. Aun que assi sea çegado ya el humano linaje, e assi los animos de los ombres enduresçidos, que tan poco temen los males presentes como los passados, e tan poco retienen en la memoria las contemporaneas caydas, como las antiguas, e tan poco dan por las unas como por las otras, pensando aun lo que veen todo ser novelas e fablillas de viejas, lo qual (75 v.) es señal manifiesto de grande e irreparable destruyçion, por que el inmortal

dios, benigno padre de los ombres, castiga a sus fijos con dulçe mano e blando açote, e no prestando el tal castigo, otra ves los torna a amonestar blandamente; e aquellos que falla ser incorregibles, proseguiendo el vigor de la su justiçia, dura e terriblemente los condemna a esquivos tormentos o biviendo o despues de la muerte, aun que a los dignos de total condenaçion por la mayor parte despues de muertos las animas pena, por que en el dia del juyçio no se querellen que del todo han seydo malaventurados (76) en esta vida e en la otra. Mas dexando esto vengo a tus largas querellas e a tus grandes quexas que has recontado, assi del tu muy virtuoso padre como de los tus claros hermanos, destierro tuyo, e dolorosa muerte de la insigne reyna hermana e señora tuya de que tanto te condueles. E sepas como ya te he manifestado, que aquestas e semejantes cosas no son nuevas, mas tales que muchas vezes acaesçieron e acaesçen quasi cada dia. Por ventura no fue Boeçio varon santo e noble sin toda justicia desterrado e muerto, e assi mesmo Çipion el mayor e otros infinitos de aquel (76 v.) tiempo? E Johan oy en dia reynante en Navarra, esforçado prinçipe no fue desterrado e vençido en campo? e sus hermanos, el infante don Enrique e don Pedro, claros cavalleros, desterrados dos veses? e muertos el uno con fierro e el otro con piedra de una lombardeta? e todos sus aliados e sequaces destos desterrados e fuydos del reyno de Castilla, del cual su padre destos señores fuera regidor como el tuyo de Portugal? Mira en esto e veras no ser muy dessemejables los males vuestros de aquellos. Mas assi como ambos a dos fueron regidores e fijos mayores despues de los que reyna(77)ron, assi los fijos del uno e del otro destierros e grandes infortunios han sostenido. O juyçios de dios, dignos de grand maravilla al humanal linaje del todo encubiertos, que los fijos destos dos principes que con singular lealtad a sus pequeños reyes con sus manos en las reales sillas pusieron, conservando e defendiendo fuertemente los bienes de la corona, fuessen despues tan inhumanamente echados fuera de los regnos de su naturaleza! Mas çiertamente quien atento reguardar quisiere, bien vera ser conveniente al mundo semejantes galardones. Ca di me, los que andan en las tinie(77 v.)bras, pueden faser camino derecho? Çierto es que no. Pues assy a grand ventura pueden fazer cosa bien e derechamente los ombres en tanta obscuresa de trabajos, de angustias

e de viçios; ni a dios plaze que los ombres tiren la confiança del e la pongan en los mortales; antes les demuestra quanto yerro es fiar e poner su esperança en aquellos que por singulares serviçios dan muertes e destierros e prisiones. El nos demuestra bien e claramente lo que nos devemos seguir, mas nos, çiegos e insanos, no lo conosçemos, e caso que lo cognoscamos no lo seguimos (78). Parto me de los exemplos, de los quales quasi infinitos podria recontar, ca no son llenos los libros e coronicas salvo de muertes e de caydas de prinçipes e de cavalleros. E digo que te esfuerçes, e pongas en olvido todas tus perdidas e todos tus males. Aparejate que aun dios e la fortuna quiere que veas mayores dolores por tu salud e por tu correcçion. Yo te dire una cosa assas increyble, pero no dubdes que assi passara, segund declare de llano en llano. Don Johan, tu hermano, mançebo a toda virtud dado, de spiritu e persona dispuesta a grandes cosas, el que salio, muerto el padre (78 v.), fuyendo de casa de la muy devota e muy virtuosa infante su madre, solo e menguado niño assi como Orestes. E despues estovo en Castilla contigo, e lo embiaste para la corte del rey de Françia donde honorablemente fue resçebido a casa de aquella muy noble prinçesa su tia, duquesa de Bregoña, ado esta. Sabe que en breve sera prinçipe de Antiochia, casado con la princesa de Chipre, aquella isla antiguamente nombrada Çitharea. E passando alli con grande honor avra animosamente el regimiento del reyno; e passados pocos dias morira con amargoso venino, segund otros muchos prinçipes (79) han fenesçido. E assi como fumo e sombra las nobles costumbres e florescιente juventud suya passara. Mas segund yo pienso, assaz merçed le fizo dios con fama loable en alto estado lo quitar deste miserable çarcel lleno de miserias e infinitas affliçiones. Quiça si biviera, de los infieles Turcos fuera preso, e su tierra viera dellos destruyda, e el en prisiones con lagrimas e gemidos fenesçiera, como avino al abuelo de la prinçesa su muger, valiente prinçipe que fue rey de Chipre, el qual fue preso e vençido de los Turcos. E el infante don Fernando tu tio, que de fijo de rey vençedor, en grande (79 v.) gloria nasçido, con pompas e riqueșas criado, de virtud e prosperidad guarnido, vençido e preso en larga e dolorosa prision morio, e los sus huessos aun oy en dia en grand vituperio nuestro estan colgados en la cibdad de Fez. Que te dire mas, salvo aquello que tu mesmo pro-

vaste? No sepas el destierro ser mas grave que la muerte, e la pobreza e abaxamiento de estado no ser cosa sofridera a los nobles. Caton Utiçense por no mirar la cara del vençedor se mato, e otros recusando el destierro escogieron ante la muerte.

(80) Fabla, por que callas? di, por que no respondes, e no otorgas la verdad? E tu no has provado que la vida triste e malaventurada es peor de sofrir que la muerte? a ty mesmo fago juez desta cosa que muchas veses aborresçiste la vida tuya. Quita de ti tu lloro e tu dolor el qual, si bien considerares, vieja cosa es e acostumbrada a los mortales; ni hay çibdad ni villa ni casa ni aun un pequeño rencon que no sea lleno de lloros e de clamores de los ombres. Pues amigo mio, conortate ya, levanta tus ojos e tu coraçon al señor. Esfuerçate a virtuosamente bevir, trabaja te de (81 v.) passar este corto viaje honesta e virilmente. Edifica en los çielos morada firme e perpetua, e alli pon tu confiança, tu renta e tu thesoro, adonde carcoma no lo consume, ni traça no lo gasta, ni ladrones no lo furtan, ni traydores lo roban, ni rey, ni prinçipe, ni tirano, ni aun la çiega fortuna con todo su vano poder lo pueden quitar.»

LOADO DIOS FENESÇE
BIENAVENTURADAMENTE LA TRAGEDIA DE LA INSIGNE
REYNA DOÑA YSABEL

FR. JUSTO CUERVO

FR. LUIS DE GRANADA

Y LA INQUISICIÓN

El año de 1554 será siempre célebre en la historia de la literatura española, porque en él vió la luz pública en Salamanca el *Libro de la Oración*, primera obra seria de Fr. Luis de Granada, «el verdadero fundador de la culta y limada prosa castellana» (1). A S. Pedro de Alcántara parecióle el *Libro de la Oración* «el mejor de los que en nuestra lengua he leído», y determinó favorecerse de él, haciendo un compendio «en solos cinco pliegos impreso», que por desgracia no ha llegado hasta nosotros.

Al año de su aparición primera, en 1555, el *Libro de la Oración* de Fr. Luis de Granada contaba *cuatro* ediciones; en 1556, *ocho;* en 1559, *once* (2). Conquista más completa y hermosa del corazón del mundo no se lee en la historia de ninguna obra literaria. Pero cortóle el paso en esta marcha triunfal el *Cathalogvs | librorum, qui prohibentur mandato Illustrissimi & | Reuerend. D. D. Ferdinandi de Valdes | Hispaleñ. Archiepiscopi, Inquisitoris | Generalis Hispaniæ...*, publicado en Valladolid en Agosto ó Setiembre de este año de 1559.

Hoy extrañamos hallar prohibidas en este *Catálogo* las obras siguientes:

(1) D. J. J. de Mora.

(2) Véase mi *Biografía de Fr. Luis de Granada* (Madrid, 1896), págs. 253 y siguientes.

¶ *Auiso y reglas Christianas*, compuestas por el maestro Avila, sobre aquel verso de Dauid, *Audi filia* (1).

¶ Fr. Luys de Granada, *De la Oracion, y Meditacion, y de Deuocion*, y *Guia de peccadores*, en tres partes.

El *Manual de diuersas oraciones, y spirituales exercicios*, del mesmo autor (2).

¶ *Obras del Christiano*, compuestas por don Francisco de Borja, Duque de Gandia (3).

Pero respecto del Beato Juan de Avila depondremos nuestra extrañeza si tenemos presente lo que él mismo escribe en el prólogo de su libro editado hacia 1562, y conservado en la edición de 1588: «Y á cabo de pocos dias supe que se habia impreso un tratado sobre este mismo verso *(audi filia)*, y con título de mi nombre en Alcalá de Henares, en casa de Juan de Brocar, año de mil y quinientos y cincuenta y seis. Maravilléme de que oviese quien se atreva á imprimir libro la primera vez sin la correccion del autor, y mucho más de que alguno diese por autor de un libro, á quien primero no preguntase si lo es, y procuré con más cuidado entender en lo comenzado, para que, impreso este tratado, *el otro se desacreditase*. Mas las enfermedades que despues acá aun han crecido, y haber añadido algunas cosas, han sido causa para que más presto no se acabase. Agora que va, recíbelo con caridad, y *no tengas el otro por mio, ni le des crédito*».

De San Francisco de Borja poseemos un ejemplar de las *Obras del Cristiano*, como se lee en el *Catálogo;* pero cuyo rótulo completo es el siguiente:

Las Obras | *Muy deuotas y* | *provechosas para* | *qualquier fiel Christiano: Compues* | *tas por el Illustriss. Señor, Don* | *Francisco de Borja, Duque* | *de Gandia, y Marques de Lombay.* | (Escudo del impresor.) | *En Anvers* | *En casa de Mar-*

(1) Pág. 37 del *Catálogo*.
(2) Pág. 41.
(3) Pág. 46.

tin Nucio, a la enseña | de las dos Cigueñas | M. D. LVI. | Con Gracia y Preuilegio.

Forma un tomito en 8.° de 99 hojas, con nueve opusculitos. Abro el tomito, y me encuentro con los pasajes siguientes:

«Esto deue vuestra Reuerencia de hazer por imitar a su maestro y Señor, el qual no solo nos ayudó a nuestra satisfacion, mas aun *el mismo la hizo del todo por nosotros en la cruz*» (pág. 15).

«La humildad, sin la qual aun lo que parece bueno delante los hombres, es abominable en el divino acatamiento...» (pág. 22).

«Ninguna cosa es en sí mala, sino en quanto es tenida por mala delante de Dios» (pág. 28).

«Perdí mi libertad» (pág. 56).

No continúo transcribiendo, porque juzgo estos datos por suficientes para disculpar la prohibición de las *Obras del Cristiano*. Bien veo que los pasajes transcritos pueden tener interpretación católica, y en sentido católico los escribió el santo Duque; pero en los días en que Sevilla y Valladolid ardían en protestantismo, ¿era prudente entregar á la discusión del pueblo ideas tan peligrosas?

Lo mismo podemos decir de los libros de Fr. Luis de Granada, sobre cuya prohibición existen documentos auténticos que demuestran haber habido otros motivos más que la no conveniencia de obras espirituales en romance.

En Noviembre de 1558 nombró el Inquisidor general Valdés una comisión compuesta de Melchor Cano, Domingo Soto y Domingo Cuevas, todos tres dominicos, para que censurasen el *Catecismo* de Carranza, las obras de Fr. Luis de Granada y las de Constantino.

Soto recibió muy mal la comisión: «á los quinze *(de Noviembre*, 1558) me llamaron á la audiencia de la carcel, escribe Soto á Carranza (1), y me mandaron, *so pena de descomunion, antes que de Valladolid saliesse, qualificasse* el

(1) *Causa de Carranza*, lib. XX (Acad. de la Hist.)

catecismo de V. S. y á fray luys de Granada y no sé qué de Constantino, y por mas disimulacion nos lo mandaron juntos á los tres, que sabe nuestro Señor la pena que recebí y ansi se la signifiqué al Reverendísimo *(Valdés)* porque sus afectos digo de los frayres me han querido pegar á mi, y yo no quiero contraher nombre de *perseguidor de obras ni personas spirituales*, el qual me quieren pegar por autorizar sus opiniones ó [lo] que son, y le declaré algunas cosas en esta razon, y le dixe que no me juntaria con nadie y que no me plazia que me tratasen desta manera».

La intervención de Soto en las censuras de Carranza y Fr. Luis de Granada había sido reclamada por Melchor Cano, á quien primero se había encargado asunto tan delicado. Oigamos al egregio teólogo español: «Detuve mi parecer siete meses: lo uno, por requerir el pulso muchas veces; lo otro, por ver si con el tiempo el Arzobispo de Toledo daría en algunos de los medios que yo hallaba y le aconsejaba que tomase. Y por no fiar de solo mi entendimiento este libro, demandé al P. Maestro Fr. Domingo de Soto por compañero; y licencia para lo comunicar con otro hombre docto y prudente» (1).

En el entretanto, los amigos de Carranza y de Fr. Luis de Granada movíanse para parar el golpe que amenazaba. Fr. Felipe de Meneses escribía á D. Pedro de la Gasca, obispo de Palencia (2): «Hará V. S. gran servicio á Nuestro Señor en procurar que no se vede el libro del padre Fr. Luys de Granada, porque cierto si libro de tan buena doctrina y de tal autor se infama, no sé qué queda que seguramente se pueda leer y de que no se tenga sospecha, y es un gran desmayo para los cathólicos y no menos favor y aliento para los hereges. Lo qual se ha de mirar, y suplico á V. S. (porque desseo que acierte, y todos dizen que tiene gran mano en este negocio) mire mucho entre

(1) *Vida de Melchor Cano*, por F. Caballero, pág. 622.
(2) *Causa de Carranza*, lib. XX.

los remedios no se entremetan males como el demonio lo suele tramar».

No conocemos la censura que Melchor Cano pudo dar sobre los libros de Fr. Luis de Granada; pero se colige de la que dió sobre el *Catecismo* de Carranza. En el *Libro de la Oración*, dice Cano, «ay algunos graues errores, que tienen un cierto sabor de la heregía de los alumbrados, y aun otros que manifiestamente contradizen á la ffee é doctrina cathólica» (1).

Acusación tan dura júzganla algunos fuera de quicio. Pero se olvidan de que la censura no era del autor, sino de los libros, y miradas las proposiciones *ut jacent*. Y aun para obtener el dictamen prescindiendo de los autores, Valdés tuvo que compeler con censuras no sólo á Domingo Soto, sino también á Melchor Cano (2).

Fr. Luis de Granada, al saber el peligro en que su fama y sus libros se hallaban, voló de Lisboa á Valladolid; pero llegó tarde, cuando el *Catálogo* ya estaba dado al impresor. La carta siguiente que escribió á Carranza, demuestra á las claras la gran pena que recibió con la prohibición de sus obras:

«R.mo y yll.mo S.or=*Gratia et pax Xristi.*—No se ha offreçido hasta agora cosa nueva que escribir a V. S. r.ma y por esso aguardé a la buelta de este padre para escribir con él. Yo llegué aquí bueno; y luego fuy al arçobispo, y halléle todo lleno del spiritu de aquel padre, y assí todas sus palabras y pareceres en él, *præsertim* que el negocio estaua ya concluydo, y el Catálogo dado al impressor, y todas las obras de f. Luys de granada prohibidas en él. De manera que a no venyr yo acá, *actum erat de negotio prorsus*. Agora ay esperança de algun remedio, a lo menos de que me dexará reformar el libro *de oratione* a su gusto, y que assi lo passará; avnque de esto no ay palabra del arçobispo, sino de algunos de essos Señores que

(1) *Vida de Melchor Cano*, por F. Caballero, pág. 597.
(2) Véase el lugar citado en la nota anterior.

veen quan justificada es esta petiçion. Ayudanme á esto el padre Francisco *(de Borja)*, el embaxador de Portugal, gutierre lópez, y don garçia y la princesa. Y con todo esto abrá vn pedaço de trabajo, por estar el arçobispo tan contrario a cosas (como él llama) de contemplacion para mugeres de carpinteros, etc. El se fué luego de aquí y tarda en venyr, y esto me haze estar parado. Interin predico, y a Dios gracias con açepçion del pueblo: y pienso que el Señor es serbido de ello, y tomo ocasion de la dylacion del negocio para ello. Al rey escribió ayer gutierre lopez de mj venjda aquí *me inscio*, y que convendrá detenerme para cosas que él ymagina. No sé qué me diga, sino *augustie mihi sunt vndique*. No querria yr al cielo por Valladolid, sino fuesse por servir a Dios y a V. S. r.ma *Ipse dirigat gressus meos*.

»Estoy determinado de no yrme de Castilla hasta dar cabo a este negocio, ya que lo he començado, porque *ago causam orationys & omnium prorsus quantum ego arbitror*. Y no me pesa de qualquier trabajo o verguença que por esto se passe: pues es negocio del Señor.

»Todavia no se perderá escribir V. S. al regente figueroa y al obispo de cibdad Rodrigo sobre este caso. Podrá ser que de aquí me parta a peñafiel, que está allí la Condesa de Ureña, a reformar allí estos librillos. No tengo al presente mas que escribir: sino suplicar a nuestro Señor la R.ma y yll.ma persona y estado &. Lo demás podrá saber del portador.

Syervo de V. S.ma r.ma = *Fray Luys*» (1).

Fr. Luis de Granada no se amilanó con la prohibición de Valdés, sino que acudió al Concilio de Trento, donde obtuvo la aprobación del *Libro de la Oración*, confirmada por Pío IV (2).

(1) *Carta hológrafa de Fr. Luis de Granada á Carranza (Causa de Carranza*, lib. XX), cuya fecha debe colocarse entre los días 17 y 22 de Agosto de 1559. El 17 firma Valdés la carta puesta al principio del *Catálogo* que Granada encontró ya dado al impresor; y el 22 fué preso Carranza, á quien sin duda Fray Luis escribía suponiéndole en libertad.

(2) Véase mi *Biografía de Fr. Luis de Granada*, pág. 43.

Pero de 1559 á 1566 no aparece edición ninguna de este libro, y las que con posterioridad á esta fecha se hicieron, en la portada llevan la advertencia de que el libro «sale agora nuevamente añadido y *emendado*, y quasi hecho otro de nuevo».

Los pasajes *emendados* deben de ser ciertamente los que, según Melchor Cano, tenían cierto sabor de la herejía de los alumbrados, y los que manifiestamente contradecían á la fe y doctrina católica. ¿Qué pasajes eran esos? Fray Luis de Granada, escribiendo sobre las excelencias de la oración, había dicho: «El que quisiere alcançar en breve la suma de toda la perfeccion, trabaje quanto le sea posible por alcançar esta virtud: porque ella es *vnico* y singular medio por do se alcança todo bien» (1).

En la meditación del lunes por la mañana, tratando de la humildad, exclama: «Oh *la más* necesaria y *más* encomendada virtud por el Señor de las virtudes».

Sabido es que, según la fe y doctrina católica, *la más necesaria* y *más encomendada* virtud es la caridad, no la oración; y bien lo sabía Granada cuando en el mismo libro escribía: «Como la charidad sea la mayor de las virtudes, ninguna cosa ay más agradable á Dios, ni más dulce y provechosa para el hombre, que es el exercicio della» (2).

Sabor de la herejía de los alumbrados lo tiene, sin duda, el pasaje siguiente: «Assi como el coraçon se començare á encender en devocion, luego *se deue dexar la Oracion vocal por la mental:* assi como el navegante, que no cura mas del navio quando se ve ya en el puerto, o como el enfermo que luego dexa la medicina, quando se vee con la salud que deseava» (3).

(1) *Libro de la Oración,* parte primera, cap. I (de las ediciones prohibidas).

(2) *Libro de la Oración,* parte primera, cap. IX, § II (de las ediciones prohibidas).

(3) *Libro de la Oración,* parte primera, cap. V (de las ediciones prohibidas).

He aducido estos pasajes para que claramente se vea:

1.° La prohibición de los libros de Fr. Luis de Granada, del Bto. Juan de Avila y de San Francisco de Borja, fué hecha no sólo porque no convenía que anduviesen en romance, sino también por contener errores, á juicio del Inquisidor general, ó frases equívocas.

2.° El Inquisidor general estaba en su derecho al prohibir libros que, siendo por otra parte de excelente doctrina, contenían proposiciones de dudoso sentido.

3.° Se equivocan los que para disculpar á la Inquisición apelan al pobre recurso de decir que los herejes habían corrompido las ediciones de los libros de Fr. Luis de Granada (1).

4.° Fr. Luis de Granada aceptó las correcciones impuestas, y así el *Libro de la Oración* pudo salir al público de nuevo, con regocijo de todo el pueblo cristiano.

5.° Será prudente, cuando se juzgue la conducta de la Inquisición en esta materia y la del egregio teólogo Melchor Cano, no dejarse llevar del apasionamiento, que en historia conduce siempre á grandes errores.

Si prescindimos de esta prohibición, la Inquisición jamás molestó ni procesó á Fr. Luis de Granada. Ignoraba su historia quien interpretó la ida del Crisóstomo español á Portugal por huída de la Inquisición. Lejos de huir Fray Luis de Granada, cuando la Inquisición trataba de prohibir sus libros, preséntase personalmente en Valladolid á defenderse.

No quiero hablar del disgusto que en sus últimos días

(1) Ocurre esto particularmente con la primera edición del compendio de la *Guía de Pecadores*, que es el prohibido. Contiene la traducción del *Sermón del Monte*, hecha por el Dr. Constantino, traducción que Fr. Luis pudo incluir legítimamente en su libro, por cuanto en 1556, año en que fué publicado dicho compendio, Constantino era tenido por católico. Por lo demás, este compendio de la *Guía* nada tiene que ver con la *Guía de Pecadores* que hoy conocemos, y que apareció por vez primera en 1567. Entre estas dos obras hay una diferencia radical.

tuvo Fr. Luis de Granada con motivo del suceso de la Priora de Lisboa. Este asunto era de la Inquisición portuguesa, no de la española; y la portuguesa lo resolvió por sentencia del 7 de Diciembre (1) de 1588.

En resolución, la Inquisición española estaba en su derecho al prohibir libros que consideraba nocivos; y Fray Luis de Granada, si bien sintió en el alma esa prohibición, se aprovechó de ella para depurar las ideas, hablando siempre con elogio del Santo Oficio de la Inquisición, señaladamente en su testamento literario, en el célebre *Sermón* llamado *de los Escándalos*, donde dirigiéndose á los pusilánimes y flacos que temían al Santo Oficio, exclama: «Es éste un temor tan contra razón, como si las ovejas tuviesen miedo de su mismo pastor, que es el que con mayor solicitud las guarda y defiende de los lobos. Porque ¿qué otra cosa es el Santo Oficio sino muro de la Iglesia, columna de la verdad, guarda de la fe, tesoro de la religión cristiana, arma contra los herejes, lumbre contra los engaños del enemigo y toque en que se prueba la fineza de la doctrina, si es falsa ó verdadera? Y si lo queréis ver, extended los ojos por Inglaterra, Alemania, Francia y por todas esas regiones septentrionales donde falta esta lumbre de la verdad, y veréis en cuán espesas tinieblas viven esas gentes, y cuán mordidas están de perros rabiosos, y cuán contaminadas con doctrinas pestilenciales. ¿Y qué fuera de España, si cuando la llama de la herejía comenzó á arder en Valladolid y en Sevilla, no acudiera el Santo Oficio con agua á apagarla? Y por aquí veréis que como entre las plagas de Egipto fué una cubrirse toda la tierra de tinieblas escurísimas, mas en la parte donde habitaban los hijos de Israel había clarísima luz: así podemos con razón decir que estando todas esas naciones escurecidas con las tinieblas de tantas herejías, en España é Italia por virtud del Santo Oficio resplandece la luz

(1) *Noviembre* suelen escribir los que no vieron la sentencia original.

de la verdad. Así que, hermanos, los que sois católicos y dados á los ejercicios de virtudes y buenas obras, no tenéis por que temer. Porque, como dice el Apóstol, *Principes non sunt terrori boni operis, sed mali. Vis non timere potestatem? Bonum fac, et habebis laudem ab illa.* Quiere decir: Los Príncipes y Jueces de la República no son para causar temor de las buenas obras, sino de las malas. Si quieres no temer este Tribunal, haz buenas obras, y por él serás alabado. De modo que este santo Tribunal no es contra vos, sino por vos; porque á él pertenece hacer huir los lobos de la manada y proveerla de pasto conveniente, que es de doctrina sana y limpia de todo error.

»Teman, pues, los malos y los engañadores; mas los que sinceramente buscan á Cristo con buenas obras y ejercicios virtuosos, no tienen por que temer. Cuando aquellas santas mujeres iban al sepulcro á ungir el cuerpo del Salvador, aparecióles un ángel con el rostro resplandeciente como un relámpago, con lo cual, espantadas las guardas de los soldados, cayeron en tierra como muertos; á las santas mujeres consoló el ángel con blandas palabras, diciéndoles: *Nolite timere vos.* Como si dijera: Estos enemigos de Cristo y siervos del demonio teman y tiemblen, y caigan en tierra como muertos; mas vosotras, que buscáis á este Señor, y venís á ungir su cuerpo y hacerle este devoto servicio (aunque no necesario), no tenéis por qué temer, sino por qué alegraros, pues hallaréis vivo al que buscábades muerto, y daréis esta buena nueva á sus discípulos. El Rey Asuero, que era monarca del mundo, tenía puesta pena de muerte á quien entrase en la sala donde él estaba. Entró, pues, la Reina Ester sin su licencia, y viendo al Rey airado, desmayó y cayó en tierra. Entonces el Rey, como la amaba mucho, la esforzó y consoló, diciéndole que no temiese, porque aquella ley no se entendía en ella sinó en los atrevidos y descomedidos. Pues conforme á esto, os digo, hermanos, que el justísimo Tribunal del Santo Oficio no es para que teman los domésticos y familiares siervos de Cristo, sino los ajenos, engañados y per-

vertidos con falsas doctrinas. Y por tanto sabed que la mayor ofensa que podéis hacer al Santo Oficio es aflojar en la virtud y buenas obras por este temor sin fundamento».

Ante estas palabras del Cicerón cristiano, escritas al borde del sepulcro, no decimos más acerca de *Fr. Luis de Granada y la Inquisición*.

TORIBIO DEL CAMPILLO

EL CANCIONERO DE PEDRO MARCUELLO

I

Cuando la oficina tipográfica de Medardo Heras, corriendo el año 1796, estampaba en Zaragoza los dos tomos que comprenden la *Bibliotheca antigua de los escritores aragoneses*, y su autor, el Dr. D. Félix de Latassa y Ortín, daba á luz, en el tomo II, el artículo bio-bibliográfico en que trata de Pedro Marcuello y de sus obras, muy lejos andaría del espíritu del preclaro erudito la posibilidad de que no transcurriese medio centenario sin que desapareciesen los *Dos Tratados acerca de la Conquista del Reyno de Granada*, presentados á los Reyes Católicos por el vate de Calatorao, con la más absoluta carencia de noticias acerca de la muy lamentable pérdida literaria y artística del tomo en 4.° mayor, que últimamente se denominaba *Cancionero de Marcuello.*

Había extremado su diligente laboriosidad el bibliógrafo cesaraugustano en dar cumplidas noticias biográficas de los escritores y reseñas cabales de sus obras, comprendiendo cuantos hijos de Aragón habían florecido en las letras y cuantos escritos componían su rica literatura, desde la venida de Nuestro Redentor hasta el fin del siglo xv; y á todos los ramos del saber alcanzó su ópima labor, mostrando la sólida y extensa cultura que levantaba al antiguo reino á la justa fama que por entonces poseía en el mundo de las letras.

Sesenta y tres años contaba Latassa cuando emprendió la publicación de la *Biblioteca antigua;* y en los seis siguientes dió cima á la estampa de los seis nutridos tomos de que consta la *Biblioteca nueva*, llevando sus artículos hasta la fecha misma en que la prensa pamplonesa de Joa-

quín de Domingo daba á luz el último volumen de la ya famosa obra.

Hasta su fallecimiento, que acaeció en 1805, cuando ya se acercaba á los setenta y dos años, no cesó su diestra mano en las investigaciones á que sus aficiones predilectas le llevaban. Su amor al trabajo se sobrepuso siempre á los desfallecimientos de la ancianidad, fatigada por la diaria labor del espíritu en acción continua; y hasta en la época de la vida en que menguan rápidamente los lozanos bríos juveniles, así como los de la edad madura, con las obligadas flojedades del septuagenario, y se apastan los últimos días con recreos del ánimo, orillando las forzadas tareas de solícitas indagaciones, en la Sociedad Económica Aragonesa, en la Academia de Nobles Artes de San Luis y en otros Institutos, su fácil pluma y su penetrante inteligencia no dejaron de prestar señalados servicios en Informes, en Memorias, y en ilustrar siempre á cuantos amigos ó compañeros suyos pedían ó buscaban sus luces en cualquier difícil asunto, expuesto ó discutido en sus respectivas sesiones.

No pertenecen á esta época de la vida del Sr. Latassa la *Suma y Notas al Cancionero*, ya mencionado, al que sirven de tosco ingreso estos someros párrafos preliminares. Próximo á los cincuenta y dos años se hallaba cuando hizo este precioso estudio, compuesto en 1785; y con tan encumbrado título lo apellidamos, porque sin este manuscrito, felizmente hallado sin mengua, tan sólo por el artículo, que el autor de las *Bibliotecas antigua y nueva de los escritores aragoneses* dedica á Pedro Marcuello, sabríamos que habían existido *Dos Tratados acerca de la Conquista del Reyno de Granada*, presentados á los Reyes Católicos por el poeta calatoraense, y careceríamos de la minuciosa, interesantísima descripción, que tan característica y jugosamente da á conocer las bellezas artísticas que los avaloraban, aun cuando la mano del poeta no alcance á la de quien realzaba por la pintura su propia obra literaria, no ajena tampoco de mérito.

En los tiempos en que el Dr. D. Félix de Latassa componía el monumento levantado por paciente y diestra investigación á la gloria imperecedera de las letras en Aragón, carecían de fácil campo los indagadores que caminaban por las abstrusas regiones de la historia literaria y de la biografía, y en Aragón eran más ásperos los caminos para reunir materiales de probanza, porque, como siempre se ha dicho, los hijos de aquel antiguo reino, fecundos en hazañas y adelantados en saber, cuidaron muy poco de relatar las unas y no mucho de publicar y transmitir su ciencia. Sirve, además, de valladar infranqueable á no pocas investigaciones en la capital del antiguo reino de Aragón el socorrido pretexto de la pereza de los guardadores de los monumentos históricos, que atribuye á los gloriosos sitios de 1808 y 1809, en que las tiránicas tropas de Napoleón redujeron á escombros una gran parte de la población con muchos de los principales edificios, la pérdida de registros, asientos y papeles de todo linaje entre las ruínas y los incendios consiguientes; y no son raros los casos en que un investigador oye dar por cierta, en determinado momento, la sorprendente noticia de la desaparición de un testimonio histórico, que tuvo en sus manos, cuarenta ó cincuenta años después de aquellos tristísimos sucesos, al preguntar por él, con el fin de confirmar sus juicios ó adquirir nuevas noticias. Afortunadamente, no anduvo en sus fructuosas tareas D. Félix de Latassa después de tan luctuosos acontecimientos, aun cuando el estado de nuestra nación, por entonces, distaba mucho de ofrecer las facilidades que hoy se disfrutan sin grandes dispendios. El esclarecido erudito debió engolfarse ya en la composición de su grandiosa obra cuando, por su situación de Racionero de Mensa en la Santa Iglesia Metropolitana de *Zaragoza*, obtenida en 1780, al contar cuarenta y seis años, fijó su residencia en esta capital, patria suya (1).

(1) «Nació D. Félix Latassa de generosa estirpe, siendo sus padres D. Juan Latassa y Ortiz, natural del pueblo de este nombre en

Permiten presumir sus muy aprovechados estudios y el connotado de *conocida literatura* con que le distinguió el Claustro universitario en un informe, que desde su juven-

el reino de Navarra, y Doña María Ortín, natural de Zaragoza. Fué su cuna la ciudad de Augusto, y recibió el agua del bautismo en la parroquia del Pilar el día 21 de Noviembre de 1773, teniéndole en la pila su padrino D. Juan de Latassa, menor.

»Siguió en Zaragoza los estudios con una brillantez que permitía vislumbrar sus futuros lauros como literato, crítico y canonista. En 1749 empezó á cursar Artes en la Universidad y sus Colegios agregados, el de jesuitas entre otros; y al cabo de los tres años que entonces se consagraban á la Filosofía, y después de haber lucido en las Sabatinas y Academias, palenques de la escolástica ardiente en aquel tiempo, y piedra de toque en donde estimar el valor de la juventud universitaria, pidió ejercicios públicos, que debió al Arzobispo de Zaragoza, y con gran contento de todos tomó el grado de Bachiller en Filosofía, empeñándose al punto y con igual brío en el estudio de la Teología. Cuatro años cursó esta Facultad, en la cual fué recibido como Bachiller el 12 de Marzo de 1761, respondiendo de su raro aprovechamiento las varias cátedras que sustituyó durante aquel tiempo, y los elogios que hubo de merecer á todos en el desempeño del magisterio. Más adelante, ya Presbítero y con doce años de estudios mayores, recurrió al Consejo en demanda de los grados de Licenciado y Doctor, que requerían en el candidato la dispensa de dos años teológicos. Despachó provisión el Consejo en 23 de Abril de 1761, pidiendo informe al Claustro sobre el Memorial de Latassa, sujeto de aventajadas prendas y conocida literatura, según la expresión muy lisonjera de aquel respetable Cuerpo, y la Universidad acordó, no bien le fué aquélla leída, que se contestase favorablemente en el propio día 2 de Mayo. Corrido un año, y previa la dispensa pública y de intersticios, fuéronle aprobados los ejercicios en 13 de Mayo, y le apadrinó el Catedrático suarista D. Manuel Cabós, contra quien, años atrás, tenía informado desventajosamente el Claustro, y recibió el 23 la investidura de Doctor, no sólo ante el Claustro, pero ante la ciudad de Zaragoza, que, como patrona de la Universidad, solía concurrir á las más principales solemnidades.

»Preciso es confesar que el premio de sus buenos estudios no fué, ni proporcionado á ellos, ni mucho menos correspondiente á su alto mérito. Limitóse por largo tiempo al curato de Juslibol, más lucrativo, á la verdad, de lo que hace presumir la poca importancia de aquel pueblo, situado á muy poca distancia y en el mis-

tud predominó, en su constante afición á las letras, cuanto á la historia literaria de Aragón se refería; y como por su linaje, por su cultura, por sus elevadas relaciones sociales y de familia, por su fina y extremada modestia, por la

mo término de Zaragoza; se extendió después á una ración de Mensa en la Iglesia Metropolitana del Salvador, de cuya plaza tomó posesión el día 2 de Marzo de 1780, sucediendo en ella á Don José de Alfranca; y subió, por fin, al decanato y á los honores de Canónigo, en cuyas dignidades, y en la muy alta de Socio de mérito en la *Aragonesa de Amigos del País*, falleció intestado en Zaragoza el día 2 de Abril de 1805, dentro de su casa nativa, calle del Pilar, núm. 33, esquina á la de Talamantes, habiéndose colocado su cadáver en la cisterna de la capilla de San Vicente, dentro de la Catedral de la Seo, en cuyo templo se le hicieron las honras correspondientes á su dignidad.

»Las prendas de su carácter eran amables en extremo, y hallábase dotado de una modestia igual á su capacidad; era en su trato, en lo que cuentan, pundonoroso y franco; vivía con frugal templanza, y parecía aspirar á no ser de sus amigos ni envidiado ni envidioso. Tenía más que regular propensión hacia las nobles artes, y gozaba sobre manera con los más inocentes encantos de la Naturaleza; trabajaba con calma, pero con tesón no interrumpido, y acostumbraba á respirar, durante sus estudios, el ambiente de las flores, hacia las cuales tenía una pasión toda poética. La constancia de sus lecturas y la necesidad de descifrar con frecuencia algunos manuscritos, fueron parte para que en sus últimos años se le quebrantara la vista gravemente. En cuanto á su fortuna, se sabe que tuvo un mediano pasar, pues además del regular que le ofrecía su ración, tenía casa de su propiedad, y no sabemos si algunas más fincas; pero sea que hubiera de cubrir más atenciones propias que las suyas, sea que su caudal se consumiera en la adquisición de libros ó en la copia de manuscritos, ello es que no correspondía su ajuar á lo holgado de su posición, y aun se añade que, ya en vida, hubo de desprenderse de alguna parte de su librería, siendo cierto que ésta quedó muy pronto destruída. Su fisonomía y talle se nos han conservado en un retrato al óleo de cortas dimensiones, ejecutado en 1762 y conservado hoy por sus herederos, y principalmente en el que va al frente de sus dos *Bibliotecas*, que es un buen grabado, renovación del que D. J. A. M. había dedicado á Latassa, presenta de cuerpo entero al personaje con ropas de Canónigo, y sobre los ricos paños que cubren la mesa se destaca el escudo de armas de los Latassas.

cortés afabilidad de su trato, todo el mundo le tenía en gran estima, á sus delicadas indicaciones se abrían las puertas de los palacios, de las oficinas catedrales y parroquiales, de los cenobios de la ciudad y de sus cercanías, facilitando el ópimo fruto de su laboriosa y perspicaz diligencia en el prodigioso acopio de materiales, fundamento primitivo de sus *Bibliotecas antigua y nueva*.

Pasan de dos mil setecientos los artículos en que compiten la biografía y la bibliografía en fructuoso maridaje, repletos de abundosos datos, sazonados con fértil erudición acerca de las disciplinas en su tiempo cultivadas, con juicios en que campea siempre la serenidad certera, espontáneamente nacidos en su elevado entendimiento por su firme y extenso saber. Y si en algunos casos, por lo exiguo del resultado en las investigaciones biográficas, y

»De sus obras literarias son las que conocemos que merecen mencionarse:

»1.ª *Memorias de los Racioneros de Mensa de la Santa Iglesia Metropolitana del Salvador*, en Zaragoza, por Medardo Herás, año 1798, 16 págs., en 4.°; contra la cual imprimió en Madrid, año..... una impugnación muy decorosa D. Eusebio Jiménez, con cuyo trato nos hemos honrado todavía en nuestra primera juventud.

»2.ª *Biblioteca de escritores aragoneses*, dividida en dos partes, á saber: *Biblioteca antigua*, que comprende todos los escritores que florecieron desde el principio de la Era cristiana hasta el año 1500, y la cual va dedicada á su deudo D. Juan Martín de Goicoechea, y se halla impresa en Zaragoza por Medardo Herás, año 1796, en dos tomos en 4.°, y *Biblioteca nueva*, que alcanza hasta el año 1802, y dedicada al Deán Pérez de Larrea: fué impresa en Pamplona por Joaquín de Domingo, años 1798 á 1802, en seis tomos en 4.° Contiene la primera 300 escritores y la segunda 1.412 (*): de ambas se hizo una tirada bastante considerable; pero el despacho no debió ser muy grande, toda vez que los ejemplares se han vendido modernamente en grandes partidas y con grande apreciación, siendo ahora escasísimas las colecciones, á lo menos en Aragón, y debiendo además advertirse que á la entrada de los franceses en Zaragoza, después de los famosos sitios, ocu-

(*) Son 304 los artículos que comprende la *Antigua* y 2.414 la *Nueva*: en total, 2.718.

hasta en los apuntamientos de los escritos con que se completan, aparece deficiente la noticia total, no se puede achacar á la flojeza del investigador, sino á la carencia de medios para puntualizar cumplidamente lo que en vano se ha inquirido con empeño.

Verdadero y sólido título de gloria es para el erudito aragonés su ingente obra, años antes iniciada respecto de los historiadores por un campeón de la erudición histórica como el Dr. Juan Francisco Andrés de Uztarroz, cronista del antiguo reino, infatigable y perspicaz investigador en todo linaje de antigüedades. Declara el Sr. Borao, en su *Biografía de D. Félix de Latassa*, que con las *Bibliotecas antigua y nueva* se llena el vacío de los Anales aragoneses en punto á su historia literaria, como antes lo habían hecho, con gran gloria suya, respecto de Castilla, Nicolás Antonio y Rodríguez de Castro; de Valencia, Rodríguez y Jimeno, y de Cataluña, Torres Amat. Cree también que contaría veintisiete años Latassa (1790) cuando emprendió

paron los polacos en gran número las habitaciones de Latassa y quemaron algunos papeles de su *Bibliotheca*, cabiendo principalmente esta desgracia al tomo II° de la *Nueva de los escritores aragoneses*, que es el más escaso (*).»

Borao, Biografía Aragonesa. Publicada en *La América*, años 1858 y 1859, núm. 9, págs. 13 y 14.

(*) Años atrás, en vida del autor de la *Biografía* de Latassa, pensó la Diputación provincial de Zaragoza reimprimir la obra de este insigne bibliógrafo, con las condiciones y rectificaciones con que habrían de completarla varios eruditos literatos del antiguo reino; pero la empresa no se llevó á cabo, y un modesto oficial del archivo y de la biblioteca del Colegio de Abogados de la capital, D. Miguel Gómez Uriel, sin carrera literaria, pero con perseverante y patriótica, y nunca bastante agradecida voluntad, reunió cuantos materiales pudo, y dió á la estampa la segunda edición de las *Bibliotecas de los escritores aragoneses*, cambiando el orden cronológico por el alfabético, añadiendo 440 artículos y algunas notas, y mostrando tan grande desinterés, que en la impresión de los tres tomos en 4.° doble de que consta, consumió el caudal de sus ahorros obtenido en una vida modestísima, obscura y honrada, privando á su digna y humilde familia de este legítimo recurso para después de sus días. Las Corporaciones cesaraugustanas debieron compensar con hidalga largueza á los sucesores del Sr. Gómez Uriel del sacrificio pecuniario hecho con tan heróico patriotismo; pero cuando suelen sobrar recursos para gastos en los que nada noble y generoso media, faltan siempre para toda empresa que interese al honor y á la gloria de un Estado, y la edición cuasi entera para en el fondo de una librería de Zaragoza, sin que la familia de Gómez Uriel haya logrado reintegrarse sino de pequeñísima parte de lo que tan desinteresada y noblemente había invertido en la nueva edición el difunto oficial del Colegio de Abogados.

sus indagaciones biográfico-bibliográficas, al par que se acercaba al término de los estudios para obtener el título de Bachiller en Sagrada Teología, logrado un año más tarde; pero si no es dudosa su predilección por las tareas en que al fin logró la justa gloria de que hoy goza entre los más ilustres cultivadores de la erudición histórico-literaria, sus primitivas investigaciones no podían tener la plenitud constante que después holgadamente alcanzaron, por vivir en múltiples y trabajosas tareas universitarias; y no tan sólo en el estudio de la Filosofía y de la Teología, sino también en el desempeño de algunas cátedras, á su pericia científica encomendadas por el Claustro ó por el Rectorado. De insegura certeza son hasta las palabras en que el docto D. Ignacio de Asso y del Río, calificando á Latassa de *vir longe doctissimus et acerrimi judicii* (1), añade *in adornanda scriptorum nostrorum bibliotheca multis abhinc annis feliciter occupatus;* y, sin embargo, en la frase transcrita, y singularmente en el adverbio contenido en ella, no se precisa fecha determinada, y lo mismo pudiera referirse á diez ó quince, que á veinte años. Diez y nueve separan la que apunta Borao de la del libro de Asso (1779), y muchos intermedios caben en tan largo tiempo, que permitan convenir en la más razonable. De probabilidad, con asomos de certeza, es la de haber trabajado desde su primera juventud en tareas más ó menos asiduas, propias de su afición dominante. No es improbable que en ellas sufriese treguas inevitables con sus obligaciones universitarias, y después con las inherentes al cargo de Párroco que con celo apostólico ejerció en Jurlibol, pueblo enclavado en los límites jurisdiccionales de la ciudad de Zaragoza. Y fuera de duda parece que con la posesión de la prebenda, que definitivamente le domicilió en su patria, habrían de hallar campo abierto sus investigaciones, engolfándose con todos sus bríos en el inmenso piélago en que siempre

(1) *Synopsis stirpium indigenarum Aragoniæ.* Nota Præfationis.

había deseado navegar con los poderosos remos de una voluntad jamás en desmayo, y con el saber que agigantaba su agudísima inteligencia. El mismo escrito en que trata del *Cancionero* del poeta de Calatorao, demuestra que cinco años después sus trabajos andaban empeñados en las ricas bibliotecas de las casas religiosas, esparcidas fuera de la ciudad por comarcas no distantes, como si ya le quedase poco que allegar al acervo cuantiosísimo de sus apuntamientos en las numerosas y ricas series de selectos volúmenes de los principales cenobios y de las casas solariegas de los más ilustrados próceres del recinto cesaraugustano, abiertas siempre á las averiguaciones del docto eclesiástico, á quien todos consideraban como un verdadero historiador de las letras de aquel reino, en que lo propio tan olvidado vive.

No escasos y bien merecidos elogios tributa á D. Félix de Latassa su ilustre biógrafo, á cuya diestra pluma debe Aragón que conozcan sus compatricios al benemérito investigador, luz vivísima de la opulenta historia de las letras aragonesas; pero si nuestra pequeñez literaria no ha de alzarse contra la indiscutible autoridad del amigo nunca olvidado y del sabio maestro, á quien debimos doctas enseñanzas en las aulas universitarias y la familiaridad de cariñoso trato, no por esto nos permite ocultar que el biógrafo, convertido en severo crítico del biografiado, aun con atenuaciones laudatorias que anulan, en verdad, la muy mayor parte de sus censuras, pide al autor de las *Bibliotecas de los escritores aragoneses* la manera de ver y de juzgar del siglo XIX cuando entraba en su postrer tercio, no la propia del siglo XVIII con las funestas influencias extrañas que adulteraron el espíritu español en todo el campo de las letras, y de los que no había de librarse el preclaro erudito por innata presciencia. Las faltas de éste, según su biógrafo, consisten en la escasez de juicios críticos acerca de las obras reseñadas; en la inclusión de sujetos, inmerecedores de tal honor, por no haber dado á luz escritos literarios propios; en creer deficientes algunas

biografías, como la del coloso de la erudición en el siglo XVI, D. Antonio Agustín, y en aparecer en la serie, como de Aragón, algún sujeto que precisamente no nació en población de aquel reino. *Ubi plura nitent in carmine, non ego paucis offendam maculis*, pudiera decirse aquí con el egregio lírico latino, recorriendo los ocho abundantes tomos de las *Bibliotecas de los escritores aragoneses*, con más de dos mil setecientos artículos, respecto de los tres defectos últimos, de los que no se halla libre ni el mismo Nicolás Antonio, ni ningún otro bibliógrafo regional; pero tratándose del primero, no acertamos á conformar nuestro parecer con el de nuestro sabio maestro. La biografía, la bibliografía y la crítica tienen campo peculiar suyo, con límites propios bien determinados; y si adoptadas en armónica compenetración enaltecen la obra en que campean unidas, no por esto ha de reclamarse á la obra biográfico-bibliográfica que penetre de lleno en la crítica de todos los monumentos literarios reseñados en sus artículos. No ha de negarse que se inicia en las modernas doctrinas de los bibliógrafos más conspicuos de nuestra época el predominio de algo parecido á lo que nuestros antiguos denominaron *Silvas de varia lección*, sobre la reseña de un libro conforme al patrón del usual procedimiento bibliográfico; pero si las bibliografías y hasta las catalogaciones de las bibliotecas hubiesen de constar de tales datos, la vida de un hombre no bastaría para leer, juzgar y describir, con tal copia de apuntamientos, una no muy numerosa serie de libros. Algún ejemplo feliz entre nosotros, afirmado por la superior autoridad bibliográfica española de nuestros días, confirma nuestra observación, poniendo de manifiesto cuán raras cualidades, en contadísimos eruditos del más amplio saber, son absolutamente necesarias para tan empeñada tarea.

Un cuadro inmenso, de minuciosos datos, de recónditas relaciones, de observaciones y de juicios, tales como los abarcaba el elevado entendimiento del Sr. Borao, señala al biógrafo aragonés como pauta obligada de su obra. El

desempeño acertado de tan compleja tarea nunca debió entrar en las miras de D. Félix de Latassa, ni tal vez hubiese cabido en las circunstancias de su entendimiento, con ser tan claro y tan agudo; pero basta, para cumplida gloria suya y de su patria, la inmensa utilidad de sus tareas para las letras y para la historia; el allegamiento de las numerosas fuentes de conocimiento que manejó en sus disquisiciones; la veracidad de sus datos biográficos; la exactitud en los bibliográficos, que pudo puntualizar por sí mismo; la indicación de los Archivos y de las Bibliotecas en que alimentaba sus indagaciones, y hasta la indulgente benevolencia con que calificaba á los autores y sus escritos, por la extremada modestia, que le hacía desconfiar del juicio propio y no decidirle á precisar severas censuras.

II

Del Alcaide Pedro Marcuello inserta D. Félix de Latassa breves y pocas noticias, y éstas fueron tomadas del *Cancionero*, en los pocos lugares en que el poeta habla de sí mismo.

Fué su patria Calatorao, villa populosa y de muy fértiles comarcas, en la deliciosa ribera del Jalón, tan celebrada por el bilbilitano Marcial en sus versos; y un deseo expreso del poeta indica muy claramente que la población calatoraense, por entonces, contenía entre sus habitantes muchos moriscos, como acontecía en otros lugares de Aragón, por la magnánima tolerancia de sus naturales cristianos.

Se inclina el erudito bibliógrafo á creerle del claro linaje del Magnífico Esteban de Marcuello, Consejero de Zaragoza cuando alboreaba el siglo XIV; y, en verdad, muy extendido anduvo y anda por el antiguo reino de Aragón este apellido en ramas y localidades diversas. Tan sólo Daroca cuenta varias familias que lo llevan en muy dife-

rentes condiciones sociales, y en la décimaséptima centuria florecieron, entre los muchos ilustres y nobles hijos de tan insigne ciudad, el historiador, naturalista y poeta Don Francisco, y el Canónigo de su Colegiata, también poeta muy celebrado, hermano del anterior, D. Juan Lucas.

Al denominarle Alcaide Latassa, nada dice acerca de si este cargo lo ejerció sirviendo á los Reyes Católicos, por el año 1482, como el mismo poeta indica, en Teruel y en Talavera, ó si, como parece probable, procedería ese título de haber sido jefe de alguna fortaleza ó castillo de las riberas del Jalón y del Jiloca, ó de los campos de Romanos y de Bello, en que abundaban los sitios murados y no eran pocas las casas fuertes, alzadas en amparo de las vidas, y á veces hasta del mobiliario y ganados de los pobladores de aquellos territorios.

Ni acerca de su vida en sus días últimos, ni de la doncella, hija suya, que se presenta en suplicante intervención en las páginas del *Cancionero*, se ha encontrado noticia que dé luz acerca de lo que acontecer pudo á ambas personas hasta su fallecimiento.

III

En el clásico *Elogio* de Doña Isabel la Católica, en cuyas páginas D. Diego Clemencín prodigó merecidas alabanzas á Reina tan excelsa en personales virtudes como en méritos de sabia y celosa gobernadora de sus Estados (con cierto desdén en el panegirista, no del todo encubierto, hacia su esposo, el Rey de Aragón D. Fernando II, á pesar de ser el Príncipe de más enérgico carácter y de más altos vuelos políticos de cuantos en su época regían Estados), afirma el docto escritor castellano (pág. 431) que la Reina había heredado de su padre, D. Juan II, la afición á recoger libros, no rara tampoco entre los magnates de aquel reinado, tan favorable al renacimiento de las letras,

y en el que Fernán Pérez de Guzmán, D. Alonso de Madrigal y D. Alonso de Cartagena; el Marqués de Villena y el de Santillana; D. Rodrigo Alfonso Pimentel; el primer Conde de Haro, D. Pedro Fernández de Velasco, y otros próceres de Castilla, lograron reunir numerosas colecciones de libros en sus ricas bibliotecas; y parece á todas luces probable que la Reina Católica destinase á su librería la obra de Pedro Marcuello, por los entusiastas y justos encomios del poeta á los Reyes de Castilla y de Aragón; por tratar en ella, más de propósito, de la conquista de Granada por ellos llevada á feliz término, y por contener en sus complementos artísticos tantos motivos de cordial interés para la esposa y madre amorosísima, en las imágenes de los que tanto amaba, ya que no consta que el Rey coincidiese con su consorte real en el amor á los libros, en cuya pasión había sobresalido Alfonso V entre sus regios antepasados. Alentaban la esperanza del encuentro de algún antecedente á este propósito dos inventarios de libros, propios de Isabel la Católica, cuyos originales existen en el Archivo General de Simancas, publicados en la citada obra de Clemencín. El primero anota los libros que existían en el Alcázar de Segovia, de los que se hizo cargo el Camarero Juan de Velázquez en el año 1503, y que hasta entonces habían estado al cuidado de Rodrigo de Tordesillas, vecino y Regidor de la ciudad. Comprende ciento noventa y nueve títulos con otros tantos cuerpos de libros, y á ninguno puede referirse el *Cancionero* de Pedro Marcuello, aun cuando se hallan reseñados un Vegecio de *Re militari* con una plana historiada; las *Coplas* del Arcipreste de Hita y las de Juan de Mena; la *Tercera parte de la Demanda del Santo Grial;* la *Historia de Lanzarote;* la *Información de Reyes é Príncipes*, con una plana también historiada, y *Sedechías*, con nueve historias de pincel, y en la primera plana un escudo con un castillo colorado «é un capelo dorado encima é dos ángeles que lo tienen y debajo otro escudo;» obras que, por sus contenidos, ó por sus planas historiadas á pincel, muestran cierta hermandad con el

volumen compuesto por el vate de Calatorao. El segundo inventario de libros puestos á cargo del Camarero de la Reina, Sancho de Paredes, consta de cincuenta y dos títulos, entre los que se cuentan algunos textos iluminados; pero ni los que reseñan los números 30 y 31, seguramente del uso de los Reyes Católicos en actos de piedad cristiana, ni los demás, que, por cierto, debieron servir en su mayor parte para las diversas enseñanzas del malogrado Príncipe D. Juan y de sus hermanas las Infantas de Castilla y de Aragón, tienen parentesco con el *Cancionero* de que se trata.

La feliz ocasión de hallarse con otros papeles de nuestro ya riquísimo Archivo Histórico Nacional el *Libro de la guardarropía de la Reina Doña Germana de Foix* (1), segunda consorte de D. Fernando el Católico, en el que desde el folio 17 reseña Federico del Tuffo, guardarropas de esta Princesa, ciento treinta y cuatro libros, hizo pensar en que pudiera encontrarse entre ellos el tomo en 4.° de Pedro Marcuello, aun cuando por sus mojaduras y el consiguiente deterioro en las traslaciones que sufrieron los tales volúmenes, desde Ischia á Marsella, y desde Marsella á Ferrara, sobre los naturales estragos del tiempo, fueron vendidos en 150 liras al Maestro Celio Calcagnino por el año 1523; pero detenida y escrupulosamente repasadas todas las reseñas bibliográficas, hechas al uso de la época, algunas con copia de detalles no común, no se halla indicio de la obra del vate aragonés, porque en modo alguno cabe su reseña de manera tan sucinta en los dos libros españoles anotados en los lugares centésimo décimonono y centésimo trigésimoprimero, este último en folio.

Queda, por tanto, fuera de duda que el *Cancionero* de Pedro Marcuello pasó desde las cámaras de los Reyes Católicos á manos de D. Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y Lugarteniente general del reino, y paró, con

(1) Sala II, 12-2.

los demás libros de este Prelado munificentísimo, en la Cartuja de Aula Dei, situada en los términos cesaraugustanos. Era este Príncipe de la Iglesia hijo de D. Alonso de Aragón y de Doña Ana de Gurrea, y nieto de Fernando II el Católico; nació en 1498; fué criado con gran esmero y esplendor en la corte de su abuelo, en la que recibió el hábito de la Orden de Calatrava; al cumplir veinticuatro años abandonó el mundo para vestir la cogulla del Císter en el Monasterio de Nuestra Señora de Piedra; doce años más tarde (1535) le presentó para Abad del Monasterio de Veruela, también cisterciense, el Emperador Carlos V; fué electo Arzobispo de Zaragoza en 20 de Mayo de 1539; gastó doscientos mil ducados en la suntuosa fábrica de la Cartuja de Aula Dei, dotándola con larguezas de Príncipe; y al fallecer, corriendo el año 1575, ya cumplidos setenta y seis de su edad, donó su librería á la Cartuja, como preciada prenda de su predilección á este observante cenobio.

Cinco años después enriquecía la ya famosa biblioteca de Aula Dei con inestimables joyas históricas y literarias de su propiedad, y con los frutos de una vida de lleno consagrada al cultivo de las letras y á muy grandes aprovechamientos en el campo de la ciencia histórica, el cumplimiento de una cláusula del testamento (1) del más diligente y verídico de los analistas españoles, el cronista de Aragón Jerónimo Zurita, fallecido en 3 de Noviembre de 1580; y con escrupulosa piedad de hijo lo llevó á cabo Jerónimo Zurita de Oliván, poco tiempo después, sabedor de la voluntad de su padre, que siempre fué tener en un solo sitio seguro, muy en particular, todos los documentos, anotaciones y trabajos históricos allegados para gloria de su patria y beneficio de las letras, acrecentándose las riquísimas series de libros de estampa y MSS. del nieto del Rey Católico, y sus propios escritos, con otras de superior

(1) Andrés de Uztarroz y Dormer.—*Progresos de la historia en Aragón*, pág. 142; 2.ª edición publicada en 1878.

valía, en que se contaban obras impresas en todas las lenguas, códices de vario y muy subido interés, y el preciosísimo legado del fruto de toda la vida de *Zurita*, empeñada en la inmensa labor de sus múltiples estudios, de sus diligentes indagaciones, de sus innumerables apuntamientos con diversos fines, y de sus admirables escritos, por tan extensos rumbos allegados, y con tanto provecho para las letras y tanta gloria propia y de su patria.

Menos de medio siglo había transcurrido con paulatino, lamentable obscurecimiento de la memoria de los papeles y de los libros del primer cronista de Aragón, entre los naturales de aquel reino, cuando el Conde-Duque, D. Gaspar de Guzmán, privado de Felipe IV, y muy aficionado á libros y papeles, de paso por *Zaragoza*, con ocasión de haberse celebrado Cortes en Barbastro y en Calatayud, pidió á los Padres Cartujos de Aula Dei lo que deseaba poseer como propio. La entera negativa de estos religiosos, que se creían obligados guardadores de tan preciados tesoros literarios, muy en particular de los escritos, documentos y anotaciones de *Zurita*, hubieron de ceder á una orden del Prior de este institito para que se le entregaran; y es de creer que no tocó al *Cancionero* de Pedro Marcuello el forzoso destierro de la Cartuja de Aula Dei, impuesto por la voluntad de Olivares, según un dato de toda certeza que se insertará íntegro muy en breve.

La gran estima en que parece tenían los religiosos Cartujos la obra de Pedro Marcuello, debió librarla de ser trasladada á Madrid para satisfacción del Conde-Duque, que debía de ignorar su existencia. Ya muy andado el siglo último, Latassa pudo gozarla con íntima y detenida delectación, cuando por el año septuagésimoquinto compuso la *Suma* y *Notas* en que con tan amorosa minuciosidad describe todos sus pormenores místicos, históricos, pictóricos y poéticos. Y en el año trigésimosegundo de la presente centuria, otro artista y erudito aragonés estampó, á la vuelta de este escrito, y de su puño y letra, las líneas siguientes:

«V. Carderera disfrutó este precioso libro el año 1832, por el mes de Diciembre, con motivo de haber visitado la Cartuja de Aula Dei en compañía del Duque de Villahermosa. Entonces el P. T. M.º Lopez les mostró el libro; é indicando deseos de copiar algunas miniaturas, le permitieron llevárselo á *Zaragoza*, donde copió tres ó cuatro; inmediatamente mandó hacer una cajita, y clavada con curiosidad se devolvió á la Cartuja. Las miniaturas son bastante bien ejecutadas y triadas de oro y plata, y prim.te curiosas por contener muchos retratos repetidos de los Reyes Católicos, sus hijos, el del autor y de su hija, con muchos Santos, etc.

»La pérdida de este libro es verdaderamente deplorable por más de un concepto.—V. Carderera.»

En uno de los aciagos días de los albores del tercio segundo de nuestro siglo, en que partidas de foragidos quisieron seguir las huellas de los revolucionarios franceses del 93, llevando por nuestra infeliz patria el puñal homicida y la tea incendiaria á los conventos, tuvo también su hora funesta la Cartuja de Aula Dei; y en aquellas jornadas de pavorosa desolación debió perecer el *Cancionero* de Pedro Marcuello, hermosa página perdida del arte y de la poesía en la España de la gloriosa décimaquinta centuria.

El Dr. D. Felix de Latassa, Presbitero Cesar Augustano, formaba ESTA SUMA Y NOTAS *sobre un volumen en folio 4.to grueso, ricamente enquadernado, escrito en Vitela fina con mui acabados, y correctos caracteres, en cuya primera plana se lee de diferente letra:* ES EL AUTOR PEDRO MARCUELLO, EL AÑO DE 1482.

Es obra Poetica q.e está en el dia, y es del R.l Monasterio de la Cartuja de Aula Dei de Zaragoza, donde hai otras de devociones á el semejantes, aunq.e de fólio menor, suponién-

dose en dicha Cartuja ser todos Dadivas de su fundador el excmo Sr. Dn. Fernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, Nieto del Rey Católico D. Fernando.

Este libro está enquadernado en tafilete dorado, lleno de curiosos trepados, labores delicadas, quadros y figuras mui graciosas, que ilustran sus dos cubiertas exteriores. Consta de 147 fojas ó Vitelas, que no están foliadas, y en ellas hai 58 Pinturas finas, y de buenas actitudes, en folio 4.to, coloridas con perfeccion, y adornadas de los metales ricos en sus marcos, puestos, y lugares correspondientes con realces dobles. Todas las letras iniciales, q.e son muchísimas, y de variedad de figuras, y de bellos matizes estan pintadas en pecheños y grandes Quadros sobre fondo de oro realzado, taxacedo de diferentes labores, y flores al natural, de que hai otras muchas esparcidas en las Vitelas, todas ellas doradas al canto; De modo que este Volumen es cosa en sí costosa, magnífica, acabada, rica, y de un trabaxo mui prolixo.

En la primera Vitela hay pintada al natural una cruz con el título del *Iurri* en caracteres negros; teniendo al lado derecho estos Versos, q.e ablan con los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel.

Falta la puntuación en ésta y demás poesías y todo el libro.

Viuais Reyes esforzados
pues que lydiais por Jesus
y enxalcais la vera Cruz.

A el lado siniestro se leen estos Versos:

Viuays que cumple lo vemos
pues destragays heregias
y batizays morerias.

A el lado derecho del tronco de la Cruz, y lo mismo corresponde al siniestro, hay una Decima, diferente en los consonantes de nuestras Decimas comunes (y así abundan en esta obra), en que declara el Autor de esta obra, que se llama Marcuello, diciendo:

Grandes Reyes inuocando
esta señal yo Márcuello
y á Jesús me encomendado &.a

En la plana siguiente proxigue la misma Poesia baxo esta redondilla:

Pues que se fué el Cardenal
A Dios por la comun vía
con aquesta gran señal
encomiendos la obra mía.

Parece que en ella abla el escritor del cardenal D.ⁿ Diego Hurtado de Mendoza Arzobispo de Sevilla, á cuyos piés está arrodillado, pasadas algunas planas, suplicándole, que por su medio se dignen de recivir su tratado los SS. Reyes Catolicos. A la quarta plana hai este epígrafe: *Aquí se glosa el dicho de la cerradura del tratado*, y baxo de el

Principes blanco color
sobre todos es la flor.

Al reberso está este Rotulo con caracteres negros en una targeta blanca con filetes encarnados, rollada por los extremos: *Di*visa del mui alto Principe de Castilla y de Aragon, Archiduque de Austria y Duque de Bur*goña*, y baxo de el está bellamente pintada esta divisa, que consiste en una Aspa, en campo blanco, formada de dos troncos rústicos, ó sin labrar, teniendo en el medio de la parte superior la corona ó Bonete archi-Ducal, de Arminios, casqueque, ó cubierta alta de carmesí con sobrecerco de oro con piedras preciosas y en su medio un globo de oro q.ᵉ termina en vna pecheña cruz. sobre ella corre vn ancha cinta de carmesi algo ondeada, con forro blanco; donde se lee en letras de oro *Qui voldrá:* esto es: Quien quisiere, como lo explica el Poeta en los Versos q.ᵉ le siguen, el medio de esta çruz aspada está afianzado de vna especie de peso ó eslabon que lo abraza, y de vn pedreñal, y baxo de el hai esparcidas por todos lados diferentes figuritas q.ᵉ parece representan centellas, chispas, ó lenguas de fuego. La Poesia inmediata está dividida con festones encarnados, y azules, sembrados de labores, y florecitas de oro, y al margen corre otra semejante decoracion.

Al reberso de esta Vitela hai vna rica pintura, que repre-

senta á los Principes don Felipe, y doña Juana, está coronada de R.[1] corona de florones de oro, cubiertos de pedrería preciosa, y aquel coronado de una doble corona Archiducal, y Real, vestido de una ropa talar floreada de oro con forros de Arminios en las caidas y mangas, y extremos, con el toyson pendiente de su cuello. La Princesa tambien está suntuosamente vestida y adornada de alajas preciosas, conforme aquel siglo, los dos baxo un rico dosel carmesí con labores de oro, en cuyo centro están asidas de dos Leones de oro las R.es Armas del Principe con escudete central de oro, sobre que hai un leon negro rapante. en la parte superior, la Banda Austriaca, en lado las 3 luisas de oro en campo azul con orla de colores. en la parte inferior, en campo de oro 3 Bandas azules transbersales á la derecha y en el otro quartel. en sable vn leon de oro en figura de rapante, coronadas de la corona Archiducal, y guarnecidas del collar del Toyson de oro. Los dos Pricipes están sentados en su trono, ó estrado de ceremonia, acompañados de Damas, Cavalleros, y Archeros bien expresados; haviendo al lado del Principe una figura vestida de casaca azul con pintas, forros exteriores de grises y chupa verde con su gorra negra, sosteniendo una cartuchera doble de carmesi, y vna espada antigua con la otra mano, medias listeadas en fondo pagizo, y zapato ancho á manera de chinela sin evillas ó lazos. el Autor Marcuello esta alli arrodillado con su bonete ó gorra negra en la una mano; en la otra presentando un libro ricamente enquadernado, q.e recibe el Principe. el vestido del Autor es vn gaban negro con capucha profunda (y así está representado siempre mudado el color) ribeteado de oro, sacando los Brazos por la manga abierta, y caida en forma piramidal de aquella ropa, cuya chupa es en su manga de carmesi. toda esta pintura esta mui expresiba, circunstanciada, y formalizada segun estilo de recivimiento de Personas Reales. La accion de ella, y entrega del dicho Libro lo declara este terceto, que acompañan diversas Poesias en las Planas siguientes, adornadas en la primera de flores de oro y coloridas con hermosos festones. Dice asi.

El Archiduque D. Felipe el hermoso vino á España en el año 1502.	Deste tratado ystoriado Prĩcipes muy bien venidos Suplicos seays servidos.

Quatro planas mas adelante se lee este otro terceto que se glosa, ablando con la Reyna catolica doña Ysabel. Dice asi.

Conel arco de la fee
vuestras flechas del guion.
batizaran el Rincon.

Abla por Granada, y su Reyno. Despues de la dh.ª glosa hai en su reberso esta Quintilla, y despues su glosa.

Hace mención el autor de sus servicios, como luego se dirá.

A la gran batizadora
de moros y os digo á vos
ante el Rey en talauera
sentí de aquesta manera
en el año ochenta y dos.

Baxo de ella, y dentro de un quadro con marco de oro hai pintado un Yugo dorado, puesto de frente. Sobre el hai un manojo de cintas de oro en figura diagonal, y baxo de el un grande enlazado de cintas semejantes, que terminan el Yugo, sobrepujandolo sus dos extremos por los lados, formando una labor gustosa, que en el medio se lebanta acia la parte superior, uniendo las cintas esparcidas en lazos encontrados. A cada lado hai un Haz ó manojo de Ballestas, ligadas con lazada, y cintas de oro por el medio, llenas de ondas. tienen la cuspide, ó punta, que es negra, acia la parte inferior, y hermoseados sus remates de plumería fina de encarnao, y azul; luego este terceto; en caracteres negros, en la parte superior.

Con Dios cierto domaran
y presto sojudgaran
estas divisas Granada.

esta Fruta avierta por el frente, y con dos ramas tendidas por ambos lados está pintada al fin del referido Quadro con este Terceto, q.ᵉ ocupa la parte inferior de el.

Por que quando le fallece
ellagua luego desmaga,
q.ᵉ arrebienta, y se destraga.

Despues sigue su glosa, y prosigue la Poesia, elogiando á la Reyna Catolica, y tirandola á excitar con los egemplos de Sania Elena &.ª á la conquista de Granada, y á no contentarse con el tributo q.e recivia de su Rey Moro, como lo hicieron en otras conquistas de Castilla sus gloriosos Progenitores, aboliendo del todo la Dominacion de los infieles; no olvidando la grandeza del Rey Catolico d.n Fern.do para empresas tan heroicas. Propone luego su zelo la dichosa reunion de tantos Reynos en q.e dominaban en bien del adelantamiento de esta Guerra, indicando al mismo tiempo los tributos con q.e pudiera sostenerse hasta su completa victoria; dando la Causal, en q.e todos los Reinos españoles fueron hechos hermanos con Castilla, y que asi devian ayudarle. Asi lo declara su Decima 26 puesta desp.s del ref.o Quadro, q.e es:

Yen los Reynos de Aragon
Las sisas acostumbradas
será justa peticion
y en q.e tiempo, y q.e sazon
para echarlas redobladas
como han echo otras vegadas
Reyes de buena memoria,
y las ovieron gastadas
en conquistas, y empleadas
de Moros con gran vitoria.

Dice despues que para un fin tan loable podrá valerse de la plata, y oro de las Iglesias, bolviendoles despues su precio. Asi corre la Poesia hasta completar el número 43 de Decimas, á continuacion de que hai otra bella pintura de los referidos Principes D. Felipe, y D.ª Juana con su Corte, ofreciendoles el Autor, puesto de rodillas, su libro como lo expresa la misma Pintura; y dice este Mote que está sobre ella escrito con letras de carmin.

Don Felipe, y Doña Juana
de Castilla, y de Aragon
Cavils y Principes son
Reyes por la sucesion.

Siguense despues tres Folios de Poesia en alabanza suya, y

luego está esta Nota: esta copla se ofreció á su Alteza co n otras en su Ciudat de Teruel, un dia de los Reyes Año 1482. sus letras son de Carmin, y se glosa esta.

Hallase por profecia
De antiguos libros sacada
Que Fernando se diría
Aquel que conquistaría
Jherusalem, y Granada.
El nombre vuestro tal es,
y el camino bien demuestra,
Que vos lo conquistarés,
carrera vays no dudés
sirviendo á Dios q.e, os adiestra.

Despues de dos fojas, y media, hai una bella Pintura de la Alta Reyna D.ª Ysabel Reyna de Castilla y de Aragon (como lo dice un Rotulo que está sobre ella escrito con letras rojas). colocada bajo su R.l Solio, acompañada de sus Damas, estando el autor arrodillado entregando un libro á la Reina, pidiendole su licencia, y proteccion para este tratado suyo, como lo manifiesta un titulo puesto en la plana del frente, y la Poesia que la sigue, siendo Panegirico de los Reyes Catolicos; á que tambien acompaña un resumen historial para la istruccion de la R.l Ynfanta D.ª Juana, hija de los Reyes Catolicos, en cuya 5.ª Decima y 6.ª se declara lo siguiente sobre la conquista de Granada.

Duró 10 años la conquista del Reino de Granada, y se finó en el de 1492.

La santa guerra emprendieron
en lanyo mil cuatrocientos
ochenta y dos, donde dieron
con fle prissa, y concluyeron
nuebe años ante quinientos,
ca gueramente velando
sobre baça toda hora
estuvo el Rey D. Fernando
ocho meses porfiando
la Reyna nuestra Senyora.
en Jaen siempre embiando
gente, y muchas provisiones
ser piensa mucho esvelando,
continuamente rogando

á Dios con mill devociones,
la qual llena daffectiones,
sobre Granada muy presto
con el Rey sentó pendones,
donde dieron conclusiones
en el su santo propuesto.

Luego hai vna bella pintura en quadro, sobre fondo azul de damasco floreado; donde hai vn Morreon de perfil, coronado, figurado en plata con Botones y ornatos de oro, sin rejados, y forros de carmesi, sobre el, un verde ramo de Inoxo, á cuyos dos lados hai estas dos Letras *F*, é *Y* doradas, y con corona R.[1] sobre cada una de ellas, cubiertas de pedreria, con forros ó birreta de carmesi: cuyas dos letras iniciales, indican los Reales Nombres de D. Fernando, y D.ª Ysabel Reyes Catolicos, como lo declara alli el Autor, y sobre la referida Pintura está esta Poesia, los 3 primeros versos de ella están en letras de carmin, y los 3 posteriores, en letras negras, que son.

Deste Yelmo: la cimera
trae dos significados
destos Reyes prosperados
Lama la Castilla Ynojo,
ques su letra de Ysabel,
y de Yesus Hemanuel.

En la parte inferior del Quadro estan estos Versos:

Llamala Aragon henojo
ques su letra de Fernando
y de fhé las dos de vn vando.

En el reberso hai otra mui expresiba pintura del Card.[l] D.ⁿ Diego Hurtado de Mendoza Patriarca de Alexandria, y Arzobispo de Sevilla, como lo dice vn Rotulo de letras rojas, y otros semejantes dicen al fin de ella:

Y en pues lo haen (sic) Cardenal
Alexandre sexto escogido
despaña le dió apellido.

Este Prelado está vestido de Avitos de coro con su virreta puesta, y una cruz de asta larga en la mano, llevando en ella la imagen del Salvador, está en pié. Al un lado está un sirviente del Card.[1] que tiene la Cruz Patriarcal sostenida con vn guante blanco en la vna mano, y en la otra el sombrero rojo infulado, estando de rodillas. Al otro lado está tambien de rodillas el Auctor Marquello, suplicando al Cardenal q.e por su medio se ofreza este su Tratado á la Real Ynfanta D.a Juana queriendo sus altezas, como lo declara el titulo rojo que lleva esta Poesia, y ella misma lo publica, tirando á inflamar el zelo santo de los Reyes Catolicos contra la Morisma, y notando, q.e esta tan deseada guerra de Granada se empezó el año de 82, esto es, 1482; cantandolo asi en la 18 Decima, y que se ganó todo este Reyno el año de 1492: Dice asi

Dende el Año ochenta, y dos
que la guerra principiaron
los grandes siervos de Dios
Reyes, quales amays vos
y os plaze, y plugo ganaron
todo el Reyno, y la Ciudat
en laño dos, y noventa,
con favor de Trinidat
ques sin duda la verdat,
y la verdadera Cuenta.

En este Relato, y piadosas consideraciones emplea otras seis Decimas. Despues introduce á Santiago el Mayor rogando con los 7 convertidos á Nra. Señora del Pilar de Zaragoza en favor de los Reyes catolicos alegando su celo, piedad, espíritu heroico por la Fe de Jesu-Christo. Luego pone vna Pintura de Na. S.ra del Pilar sobre la columna, circundada de resplandores, asistida de vn Angel á cada lado, arrodillado sobre Nubes, venerandola. Al pie de cuyo Pilar estan en igual actitud, y positura Santiago, y los 7 convertidos, representados con vestidos diferentes, y fuera del quadrilongo, en su parte superior se lee en carácteres rojos: *Como la Señora aparscio en el Pilar en Zaragoza.* en la Plana de enfrente se lee este titulo rojo: *Res*puesta por Jesus en nombre de Nra. Señ*ora:* continuando la Poesia en el reberso hai una gra-

ciosa Pintura, q.e representa á los Reyes Catolicos, y entre ellos á la Infanta D.ª Juana, todos en pie. Los Reyes lleban corona en la cabeza, con que siempre se expresan, y todos con Ropas talares ricas. Al margen está arrodillado el escritor Marcuello con su ropaje de grana (en otras lo tiene de otros colores), y sobre la Pintura hai escrito en caracteres rojos: Los mui altos Reyes don Fernando y doña Isabel, y la Real Ynfanta D.ª Juana. y en la plana inmediata, está escrito en semejantes caracteres: *Besa*ndo sus manos pide el Autor licencia á los mui altos Reyes nuestros Señ*ores*. A que sigue esta Prosa, que es la unica del Volumen, y da bastante á conocerlo, y á conocerse su Auctor. esta asi escrito sin puntuacion alguna, como lo demas de la obra, y usando rara vez la v de corazon.

«Muy altos y mas cristianissimos Reyes principes y señores enpues deauer servido vuestras mui mucho Reales coronas en el anyo mill y quatrocientos ochenta y dos anyos en las vuestras Ciudat de teruel y villa de talauera de aquellos mis dos pobrezitos tratados acerca esta tan santisima conquista de este Reyno de Granada me dispuse con el adiutorio diuino en azer algunas obras trobadas con ellas Rogando á Dios por el mucho Real exercito y estado de vuestras preclaras altezas y atendido la muy Real infanta doña Juhana vuestra muy mucho cara y mas amada hija ser tanto adotrinada por vuestras altezas á todas virtudes en de mas al seruicio de Dios, he acordado azer de todas las obras y deuociones el presente volumen y con licencia de vuestras mucho Reales grandezas suplicalle le plega con el ser seruida y por que las Rogarias quen las obras se piden son justas como vuestras altezas ver podran dende la ora que fueron notadas las ago rezar á vna pequenya higita que Dios nuestro Senyor para su servicio me ha dado y todas estas deuociones le mande rezar contino tuuiendo muy firme esperanza en aquel dador de todos los bienes la inocente donzella avia de ser exaudezida como de fecho por el adiutorio divino con el vuestro muy Real esfuerzo lo avemos visto y mas é mucho mejor de cadal dia continamente lo vemos dando por ello grazias á dios y asu bendicha y gloriosa madre muy mucho les suplicando por lo azedero ofreciendolo todo para su santo servicio. | en este santo servicio. pues las vidas ofreces. Jhesus vos dara en juycio. vn tan grande beneficio. Ques mas que lo que tenes. aun-

que con ello juntes prosiguiendo la victoria. todol mundo y lo ganes. Ques cierto como veres. Alla lo daca la escoria.»

Asta qui la Prosa, cuyo asunto se prosigue en verso, como se dice; haciendose alli memoria de varios Santos, de que se trata despues. A la 6.ª plana hai vna pintura, que la llena toda, de una grande cruz con su título, y 3 claros sobresalientes en los lugares donde devian estar las manos, y pies del crucifijo, con notas de sangre. A los dos lados, sobre un pabimento verde, donde hay un poyo en q.e está fija la cruz, estan de rodillas el Auctor, y su hija con las manos plegadas, y una tira que sale de ellos con esta inscripcion: Pues tu señal por adarga, y en caracteres rojos se lee sobre la dicha cruz: *La* senyal de la vera *cruz;* Y en semejantes caracteres se lee en la cabeza de la plana de enfrente: *Adiez*an el actor y su hija las nueuas a la señal de la cruz ablando de la profecia de la Reyna seuj*lla* (sic). en la plana del reberso hai otra pintura como la que se ha referido de los Reyes Catolicos, y la Infanta, estando el escritor derrodillas al canto derecho de ella, leyendose igual inscripcion sobre ella; con sola la diferencia de aver un Lebrel blanco, que está pintado, mirando á doña Juana; siguese en la plana inmediata este titulo en letras rojas: *De* vuestras altezas las manos besan*do*, y luego dos Decimas pidiendo en ellas le admitan su tratado haunque de metros llanos; diciendolo mismo á la Infanta; disculpando su estilo insuficiente, y dichos aldeanos, y admitiendo benignamente su buena intencion, acabando con decir:

Rogando con affecion
quel Rey y Reyna el Rincon
presto ganen de Granada.

En la plana siguiente ahi una pintura del Auctor, y su hija que puestos de pie tienen con la una mano un Ramo de Hinojo verde, y florido, en alto, atado con cinta; y con la otra doble mano tienen cada uno en lista blanca, tirada á lo alto en que se lee: *como quien sale a justar*. sobre la Pintura se lee en caracteres tambien rojos, ablando con el Ynojo:

este tal en Aragon
flenojo llaman señores
su primera letra es flores.

Al pie de la pintura se lee en iguales caracteres.

Y eso mesmo aca en Castilla
Ynojo llaman nombralda
Su letra fina esmeralda.

Y luego se lee: *Pro*sigue el actor la obra ablando de la mata del *Henojo:* simbolo que aplica á los Reyes, como se ve en esta segunda Decima; siguiendo despues sus Alabanzas.

Del fenojo en aragon
la effe es letra primera
y en Castilla en conclusion
nombrandolo por Razon
es la y mas delantera
estos son significados
de vos altos Reyes dos
quan bien son considerados
allamos que soys juntados
para servicio de Dios.

Pasadas 5 planas hai otra Pintura con las Vallestas atadas en dos manojos, ó haces, vn Jugo, y enlazes bajo de el, y sobre el, como en otra pintura ya apuntada, con una granada abierta, y al borde de ella puesto el Auctor en pie y cubierto con su bonetillo con vna cinta blanca, que tira de sus manos acia la parte superior, con esta inscripcion roja: *F*allo por derecho y *razon*. en la cabeza de la pintura se lee en caracteres rojos:

estas diuisas mis Reyes
fueron bien consideradas
y con fhé y ihesus armadas.

Baxo de la pintura se lee.

Pues aquel yubo entra con y
flechas con effe doblada
Mas ganaran que Granada.

Luego hai dos decimas sobre estas Divisas; baxo este titulo rojo: *Dic*e el Auctor de las di*uisas*.

En la plana del reberso está bien expresada la Anunciacion de N.ª Señora, ablandole el Arcangel S. Gabriel, con cetro en la mano, y estando el Espíritu S.to sobre ella, que está de rodillas ante vn reclinatorio con un libro alli abierto, y en la postura mas humilde. Al canto de la Pintura está el Auctor arrodillado, teniendo una cinta blanca con este lema rojo: «*Virgen estando encerrada*» sobre el todo se lee en caracteres rojos.

Virgen estando encerrada
proseguire mi tratado
por su servicio trobado.

Y en la plana de enfrente se lee este título rojo: *Ruega el Auctor á nuestra señora:* Que es en fabor de los Reyes, &.ª en la plana 4.ª Buelbese á pintar á Ntra Señora del Pilar, á S.tiago, y 7 convertidos, conforme se refirió antes; con sola la diferencia, que santiago está aqui á la izquierda, y son variados los colores de los Vestidos. estan tambien arrodillas los dos Angeneles (sic) veneradores de la Santa imagen, que está algo mas apartada de la columna que en la otra Pintura, sostenida de nubes, y en vez de resplandores, tiene junto á sí muchas estrellas de oro en campo azul. El Auctor tambien está arrodillado, teniendo el Bonetillo á los pies, y una cinta blanca con caracteres rojos, tirada á lo alto, en que se lee: *Siendo de mis Reyes guia*. Sobre la pintura se lee en letras rojas:

Madre de Dios que la mar
Riges cielo tierra y dia
yo pecador mas rogar.

Y acaba en la parte inferior, diciendo:

Quiero y Rogando Rezar
siendo de mis Reyes guia.

En la plana de enfrente hai este título rojo: *Ruega el Auctor á Nra Señora*, diciendo:

Siendo de mis Reyes guia
tu Señora del Pilar
desuela la mente mia
porque sepa toda via
en tu seruicio trobar
y como fuiste alegrar
a Santiago aquel dia
asy te plega guiar
los mis Reyes pues lidiar
quieren con toda eregia.
Con la tu gracia he trobado
por servir á hemanuel
para mi Rey un tratado
contra Granada dictado
el qual te ofreci en teruel
y otro para la luzida
su Reyna por ty guerrera
la qual mucho fornezida
De fhe le plugo servida
ser con el en talauera.

En la 3.ª abla de los Reynos españoles. En la 4.ª de la infanta. En la 5.ª dice que las Victorias no paran en Granada. En la 6.ª trae su devocion. En la 7.ª prosigue ablando de ello y de los infieles, contra quien endereza su peticion á N. Sra. Y en la 8.ª canta así:

Virgen á tu gloria Canta
tu Capitol del pilar
todos sabados sin falta
tu misa y la Salve Santa
con organos singular
y continuo en su rezar
te ruegan por estos Reyes
porque saben sin dudar
que es su ansia el destragar
eregia y los infieles.

9.ª

Por te seruir es formado
tal Capitol sey la amiga
y tenlo en encomendado
pues q.e te sirue de grado.
en esta tu Casa antiga
la qual tu mesma mandaste
á Santiago que la yziese
ya preycar lo embiaste
con tu gracia, y le encargaste
donde los mas convirtiese.

10.ª

En Çaragoça á tu gloria
la tal Casa es fabricada
los mis Reyes tal ystoria
bien la tienen en memoria
y es por ellos visitada
a vn q.e aora por Granada
no lo azen personalmente
en su ansia esta doblada
tal visita y acordada
por te seruir ciertamente.

De este número no pasa esta poesía.

En la plana siguiente hai una Pintura simbolica expresando el espiritu S.to en forma de Paloma, colocada en un globo ingeneo (sic) despidiendo rayos, y sobre ella hai vna Nube q.e hace lo mismo. La paloma es blanca, puesta de frente, extendidas las Alas, con laureola de oro en torno de la Cabeza. A los dos lados estan arrodillado el Auctor, y su hija lebantada con vna cinta acia lo alto, donde se lee: *In gracia ellespiritu Sancto.* y arriba estas letras tambien rojas: *ellespiritu S.to*, y al frente: *Rue*gan el actor, y su hija al espiritu Sa*nto:* Que son Preces, como las anteriores, en dos Decimas; despues de las que está bien pintado S. isidoro Arzobispo de Sevilla, vestido de alba, Capa, Mitra con laureola, guantes,

y cruz de asta larga con Crucifijo en la mano sentado en su trono, ó Catedra episcopal; ante quien está arrodillada la hija del Auctor; leyendo en la plana inmediata: *Ruega la doncella á San Ysidoro.* refiriendo en la Poesia, que el Santo havia profetizado, que en el año de 1480 se haria guerra á la heregia, y engaño por vna Dueña poderosa, que dice el Auctor es la Reyna Católica. A la 4.ª plana siguiente esta repetida la misma Pintura, y este epigrafe: *Re*spuesta por Santo Isidoro á la Don*zella*.

A la 6.ª plana esta pintado San Pedro Martir en una silla antigua con su antiguo abito de la orden de Predicadores; de Capilla mas breve q.ᵉ la del dia, la cabeza ensangrentada, un cuchillo metido por el pecho, de que sale sangre, y una cruz larga y dorada en la mano con su santo christo, debaxo de el que está afianzada con cuatro barretas negras una tarjeta azul con estas letras de oro Ihs en esta forma Ihs, y en la mano izquierda tiene un libro cerrado, puesto acia arriba; estando ante el arrodillada la hija del Auctor, con las manos plegadas y en forma de suplicar, leyéndose en la plana de enfrente esta: *Re*spuesta de S.ⁿ Pedro Martir á la Don*zella;* siendo tan celoso Protector de la fé que tanto querian extender los Reyes Catolicos. Al reberso de la 4.ª plana á que se dilata la Poesia, está pintada la fé en la figura de vna Matrona que tiene vn caliz en vna mano, y vna cruz en la otra. A los cuatro angulos estan los simbolos del Aguila, Angel, Leon, y Buey, propios de los cuatro evangelistas q.ᵉ nombra en cada uno; siguiendose este titulo rojo: *Rue*ga la Donzella á la fhé, y á los quatro evangelis*tas*. en la plana subsiguiente hai otra pintura semejante á esta, aunq.ᵉ con diferentes colores. en su parte superior dice en letras rojas: *La* Respuesta de Juhan, y Mat*heo*, y en otra linea.

Los recuerdos de la fhe
á tus Reyes dan lugar

en la parte superior se lee: La respuesta de Judas y Marco.

A Granada conquistar
y daran dallen del mar.

A que se sigue este titulo rojo: *Ruega* la donzella á Santa *Isabel*, Reina de Portugal, infanta de Aragon, que está pintada en el reberso de la plana con corona R.[l] y Laureada; llevando un vestido humilde, y en los dobles de su manto, sostiene con sus manos vnas Rosas. La hija del Auctor está delante en pie suplicandole; y en la plana de enfrente se lee: Respuesta de Santa Isabel á la Donzella. Dos planas despues esta pintada la Virgen, y Martir Santa Fe, con las Parrillas en la mano izquierda; teniendolas levantadas, y vna verde Palma en la mano derecha; Ante ella esta ofreciendole la hija del Auctor las letras F. y Y. coronadas, que son los simbolos de d.[n] Fernando y d.[a] isabel Reyes Catolicos, teniendo cada letra en su mano, y en la plana de enfrente se lee en letras encarnadas; *Ruega* la donzella á S.[ta] *Fhe*, y sigue la Poesia.

en la segunda Plana, despues de dicha Pintura, hai otra tambien de S.[ta] Fe, con los mismos simbolos, y ornatos, y positura de la referida donzella; y en su plana siguiente se lee: *Respuesta* por S.[ta] Fhe á la don*zella*. en la plana del reberso estan pintados los Reyes Catolicos, y un Angel en medio mostrandoles una Cruz roja; teniendo vn caliz de oro en la otra mano. en la plana siguiente prosigue la Poesia baxo este titulo: *Dize* ellangel á los Rey*es*. en el reberso hai otra pintura vniforme, y en la de enfrente este titulo encarnado: *Respuesta* por los Reyes al Ang*el*. en su reberso hai otra Pintura semejante con sola la diferencia, que el Angel tiene lebantado el Caliz de oro, y la cruz roja, como en la otra el Caliz. en la plana q.[e] se sigue, corre la Poesia baxo este titulo: *Dize* ellangel á los Rey*es*. en el reberso hai otra pintura igual, teniendo alto el caliz, y la cruz roja no; la tal es en las 4 Pinturas, de la figura de la de la orden de Alcantara, ó Calatrava, floreada en sus puntas. en la plana siguiente se lee en caracteres rojos: *Respuesta* por los Reyes al ang*el*. Pasadas dos planas está este titulo. *Dize* ellangel á los Reyes replica*ndo*. Todas son Poesias figuradas, y simbolicas. Despues hai una bella pintura del Fenix, y Pelicano. este esta pintado de plumas pardas, puesto sobre vna hoguera, alzadas las Alas. Aquel esta pintado con plumas blancas, hiriendose el pecho con el pico, de q.[e] sale sangre, q.[e] desciende á 4 Polluelos q.[e] tiene bajo de si. La Hija del Auctor esta pintada en accion de mirar al Fenix, teniendo desplegada vna cinta blanca de

ondas, en que se lee en caracteres rojos: *Tu Fenix eres nombrada*. A la plana inmediata acompaña este: *Al* Fenix y al Pelicano por la don*zella*. Baxo de que hai una Poesia comparandolos al Rey, y Reyna. en la plana del reberso está pintado el R.l escudo, sobre que se lee: Las Armas de los Reyes de Castilla, y de Aragon, que son Castillos, y Leones en quarteles contrapuestos y las fajas rojas, y las de Sicilia sobre ellas con las Aguilas de frente en Banderas de plata, tambien contrapuestas con R.l Corona por cimera, y delante de ellas la hija del Auctor, que sostiene acia arriba vna banda blanca con letras rojas que dicen: *estas Armas ha juntado*. Y en la plana de enfrente se lee: *Di*ze de las mui Reales Armas la don*zella:* Glosando la Poesia sus figuras, y vnion de Coronas.

en el reberso está pintada la Reyna Catolica doña Isabel, Reyna de Castilla, y de Aragon, como dice su Rotulo rojo, á cuyos pies estan arrodillados el Auctor, y su hija, estando la Reyna en pie, y en la plana de enfrente hai este otro rotulo: *Pi*de el actor licencia á la Reyna nuestra Señ*ora*. es para que se digne de admitir su tratado, de q.e se á ablado. A la 3.a plana hai otra pintura igual á la referida, estando representada la infanta d.a Juana en vez de la Reyna, y en la plana de enfrente se lee este titulo rojo: *Sup*lica el actor á la mui Real Ynfanta le plega ser servida con el tra*tado*. intentando excitar su zelo contra la infidelidad, y Juderias, como antes hizo con los Rey*es*. está esta Poesia en dos planas, y en la 3.a se lee en caracteres rojos este titulo: *A* que se ofrece el tratado á la muy R.l infanta d.a *Juana*, encomendandole la donzella, en una Poesia de 3 Planas. en el reberso está pintada Nuestra Señora sentada en un trono sencillo, baxo un pecheño dosel rojo con flores de oro, el Manto de N. Señora es blanco por perfiles de oro, y la tunica interior es violada, teniendo el niño inclinado acia la hija del Auctor, que esta alli arrodillada, y en la plana de enfrente se lee este titulo rojo: *Re*za la donzella ellave maria Rogando por los Reyes nuestros señ*ores*. La poesia es preces con elogios de Nuestra Señora, como dice la primera:

Abe Virgen gloriosa
madre de Dios verdadero
Reyna del cielo famosa.

en cuyas manos reposa
todol mundo por entero
escala no de madero
del cielo fuiste tornada
quando llegó el mensajero
y aceptaste placentero
su celestial embaxada.

Glosa los atributos, y simbolos de N. Señora, pide su amparo sobre el ejército, comendadores, Duques, Condes, y Señores unidos para la guerra contra infieles en el reyno de Granada; nombrando á Alama, á Ronda, Loxa, y otros lugares, donde celebra el culto que allí logro N. Señora, arruinado el mahometismo. Corre esta tan tierna, y expresiba Poesia 18 fojas; siendo al mismo tiempo mui comprehensiba de los Capitanes, y otros que lucieron su celo en esta expedicion sagrada. Despues de esta Poesia hay otra baxo este titulo en caracteres rojos: *Ruega* la donzella á San bernat (San Bernardo) Represente ellave maria á nuestra *Señora*. Lo trata de medianero distinguido p.ª con nuestra Señora.

en el reberso esta pintado el Santo Abad sentado en su silla de respeto, vestido de la Cogulla blanca en su forma antigua del tendido regular, mangas cortas, y regulares, con el Breve humeral reducido, un Baculo dorado en la mano derecha, y un libro enquadernado de azul con 5 clabos, y los cantos dorados. su corona de la cabeza es de cerquillo bastante poblado. La hija del Auctor está arrodillada ante el Santo en accion de suplicar. en la parte superior dice *San* ber*nat*, y en la plana de enfrente: *Re*spuesta por San bernat á la don*zella*.

en el reberso está pintado Santo Thomas de Aquino, sentado en vna silla antigua, con Avito antiguo de capilla corta, y recogida, un libro abierto de frente en la mano izquierda a el que bienen á dar unos rayos de oro, que salen de su mano derecha lebantada en contraposicion del dicho libro. tiene encima del escapulario frente al pecho una estrella de oro con 9 rayos, y en la cabeza lleba una especie de solideo, ó Birreta, alta, que le coje toda la caveza. La hija del Auctor está ante el arrodillada en ademan de orar, y sobre la pintura se lee en letras rojas. *Santo Thomas*. y en la plana de enfrente: *Re*spuesta por N. Señora á los an*geles:* Lo q.ᵉ en nada concuerda con S.ᵗᵒ Thomás y es que parece faltan 4 fojas, segun indicios, y

en ellas alguna pintura. en el reberso esta N. Señora sentada, y baxo dosel, conforme se describio, y en la plana de enfrente se lee en caracteres rojos: *Ass* gracias la doncella a nra Señora. Hai dos decimas. en el reberso hai una venerable Pintura de Dios omnipotente, como lo dice un titulo que está sobre el; está figurado en un respetuosisimo Anciano con Barba prolongada, blanca, poblada, y dividida algo por medio, cabello cano largo, vna tiara papal sobre la cabeza, detras su Laureola de oro, vestido de capa publial (sic) roja con forro violado, y tunica verde. en la mano izquierda tiene un globo de oro con su cruz fija en medio de el, y con la derecha está en ademan de dar la bendicion á la hija del Auctor, que está alli arrodillada ante su silla antigua, en que está sentado. De un lado de la donzella sale una banda blanca, que dicen en ella unos caracteres rojos: *P*adre Nro quien el *Cielo*. en la plana inmediata hai este titulo: *el* Pater noster rogando por los Reyes nros Señ*ores* empezando por el la Poesia, y prosiguiendolo en el Santificetur nomen tuum &.ª prosiguiendo por sus peticiones en esta glosa en favor de los Reyes, su heroico celo, y Conquista de Granada en cinco Planas: Despues de que esta pintado con bellas actitudes el Apostolado, con glosas poeticas sobre cada Articulo del Credo, que esta escrito con letras rojas sobre cada S.to Apostol, segun se dice fue de el compositor, en una faja, ó targeta blanca en idioma latino, lo q.e repite en español la hija del Auctor, que esta arrodillada delante de cada Apostol; cuyas Imagenes estan bien coloridas, en avito talar, sentadas en sillas de figura antigua con su insignia peculiar en manos de cada Apostol. San Pedro tiene una Llave &.ª están por este orden. San Pedro, San Andrés, Santiago el mayor, San Juan, S.to Thomás, S.tiago menor, San Felipe, San Bartolome, S. Matheo, S. Simon, S. Judas Thadeo, S. Mathias. Despues estados juntos S. Pedro, y S. Andres con este Rotulo doble: *Res*puesta damos Donz*ella*, que está alli tambien arrodillada, y responde: *B*uen Jesus sea con *ella*.

En la plana de enfrente hai este titulo rojo: *La* Salve Regina Rogando por los Reyes nuestros Seny*ores*. Sobre cada verso de la Salve hai su Poesia, que toda ocupa 5 fojas, y media. Al reberso está pintada Nra Señora con la hija del Auctor ante ella arrodillada en la forma que dos veces se ha dicho, y

sobre ella se lee en letras rojas: *R*eza la Donzella «monstra te esse matrem.» Rogando por los Reyes *Nos SS.* Aque sigue la glosa poetica de este S.to Verso, extendiendola en 9 planas. Despues de q.e está pintado San tiago el Mayor acaballo en accion de pelear contra los Moros de que hai figuradas algunas cavezas por el suelo. está el Apóstol vestido de soldado, de cota, malla, espaldar, casquete, ó capacete en la cabeza con una espada que vibra con la mano derecha, teniendo en la izquierda una vandera, ó estandarte blanco divisado de la cruz roja de su órden militar. Su capa va suelta, y tendida; pues el Caballo está en accion de correr: su color es castaño obscuro: Lleba vn penacho, ó pluma verde sobre la caveza; vna tapafunda, ó cubierta larga roja que casi lo cubre, y en la Brida azul, y ancha, se lee en letras de oro: Santiago. La hija del Auctor esta alli arrodillada, y en la Plana de enfrente se lee en vn Rotulo: *R*uega la donzella á Santiago por los Reyes Nos Señ*ores*, á que sigue la Poesia.

En el reberso está pintado S. Jorge, Patron del Reyno de Aragon, á la manera que Santiago. Su caballo es blanco. Con la mano diestra vibra vna Asta, cuya cúspide hiere á vn Dragon. A la frente está la hija del Auctor arrodillada, y á sus espaldas está pintada en la parte superior vna ciu.d murada, y defendida de torreones. En la plana inmediata se lee en caracteres encarnados: *R*uega la donzella á S. Jorge por los Reyes nos Señ*ores*. Sigue la Poesia y en el reberso de la Vitela estan pintados Santiago el mayor, y San Jorge, este armado de soldado con su pica, en q.e hai vna pecheña Banderilla rollada con la divisa de la Cruz roja llana, que lo era de su órden militar, ahora agregada á la de Montesa que la trae en sus Veneras, y Santiago está vestido de Apostol en actitud de peregrinar; delante tienen arrodillada á la hija del Auctor, y en la plana de enfrente este titulo: *R*espuesta por los Santos Diago, y Jorje á la don*zella;* introduziendo en la Poesia su favor, y proteccion para los Reyes Catolicos.

en el reberso está pintado vn devoto crucifijo, á cuyos pies está arrodillada la dh.a donzella, y sobre todo se ven estas letras encarnadas *Ihs*. en el frente se lee: *R*eza la donzella Rogando por los Reeyes nros Señ*ores*. Corre, baxo ella, la poesia 5 planas recordando la infidelidad, y abominaciones del maometismo, y al reberso esta pintada una cruz con vna co-

rona verde de espinas pendiente en su parte superior, el titulo de Inrri rojo, y dos lanzas que suben de abajo y paran en los dos brazos de la cruz, formando vn triangulo. La dha. doncella está alli arrodillada. en el espacio intermedio de arriba entre el tronco de la cruz se lee en caracteres rojos, ocupando sus lados:

Pues tu señal por adarga
traen mis Reyes, y en mente
quien en ti gustó la amarga
fiel les dará sin embarga
victoria mui prestamente.

Fuera de la pintura, sobre ella se lee en letras encarnadas: *La señal de la vera cruz*, y en el frente: *Ruega* la donzella á las Santas Catalina, y gr*acia*, que están pintadas en el reberso: Santa Catalina á la derecha teniendo la rueda, y palma en una mano, y vna espada desnuda en la otra, señales de su martirio, y Santa engracia, que padeció en Zaragoza y en ella están sus reliquias, tiene vn clabo metido en la frente, vna palma en la vna mano, y un libro con cubiertas verdes, calabos (sic), y cantos dorados, en la otra. La dicha doncella está arrodillada enmedio de las dos Santas, en actitud de suplicarles, y en la plana inmediata se lee en caracter.ˢ encarnados: *Reza* la doncella Rogando por los Reyes N̄os Señ*ores*. sigue la poesia dos planas, y en la 3.ª se lee en letras encarnadas: *exclamacion* que se hace á la Santissima Trinidad por la don*cella*, en este lugar hai indicios visibles de faltar vna pintura, que exprese, como las antecedentes estas suplicas, y á quien se dirigen. La poesia se dilata en 5 planas, y en su reberso se lee este terceto; que se glosa.

Asi Señor comunica
á mis Reyes la victoria
y el vejez y enpues la gloria.

en la plana 3.ª esta pintado Dios omnipotente en figura de vn Varon mui venerable, con manto violado, tunica azul, frangeados de oro. vn globo de plata en la siniestra con su cruz de oro en el medio, el cielo en que está, está todo sem-

brado de pecheñas estrellas de oro, en la parte superior hai un Angel á cada lado, vestidos de verde. el de la derecha tiene las insignias de los 3 clavos en la una mano, y un martillo en la otra, y el de la siniestra presenta la lanza, y azotes; al pie de todo están arrodillados el Auctor, y su hija en ademan de suplicar con rendimiento y en la plana contigua se lee en caract.[s] encarnad.[s] *Dan gracias á Dios por la victoria de granada* y luego:

Gracias te dan poderoso
los Reyes bien ay testigo
don fernando venturoso
donya ysabel famoso
caballero en campo digo
y en los consejos doctor
sin duda mucho sabido
bien lo demostro sinyor
en baza con tu favor
pues la guerra ha concluido.

—

Dondel Rey tubo ocho meses
su Real por te seruir
reciuiendo mill reueses
y en rebatos muchas veces
ofreciendose á morir
matandole cavalleros
y los peones sin cuento
y mui muchos escuderos
y en otros cercos primeros
el en todos los afruentos.

representa dandòle gracias á tantos, y prosigue. lo mismo en el clero, Religiones, Duques, Marqueses, Condes, Señores, Comend.[es] y haun en los Deudos que murieron. en la 5.[a] dice

todos los Reynos te dan
gracias porq.[e] los juntaste
estos Reyes, que de Juhan
son hijos y Juhan llaman
al sucesor que les daste.
pues bien hazen mas harán

dales vida no sencilla
questos tres destragaran
esta Secta, y quitaran
desus Reynos la manzilla.

—

Yo senyor ruego por estos
y gracias con la donzella
doy que vi los mis propuestos
complidos, y tanto prestos
desta tan santa querella
que los Reyes emprendieron
en lanyo ochenta y dos
con ſhe tal prissa se dieron
quen noventa concluyeron
con la tu gracia gran Dios.

En la plana siguiente hai este titulo con caracteres rojos: Da las gracias S.ª tiago con los Convertidos á N. Señora. y prosigue asi esta notable Poesia.

Con los siete Convertidos
te doy las gracias todo hora
por los Reyes tan crecidos,
y por sus hijos metidos
en tu seruycio Senyora
doylas por q.ª en la Conquista
dè moros siempre uelaste
al Rey con S. Juhan Batista
y á la Reyna en vagelista
San Juhan por guarda le daste.

—

Mucho son merecedores
estos Reyes eccelentes
de vida y demperadores
ien tu gloria moradores
pues q.ª de Dios son siruentes
mas por la tu santedat
Rogamos por la donzella
les pongas en voluntat
como aman la verdat
agan mercet para ella.

—

Todos juntos te rogamos
por tu santa encarnacion
y con ihesus tencargamos
al Prior, y asus hermanos
les pongas en la intencion
q.e quiten de su lugar
llapellido de mahoma
por q.e lo tal pregonar
es á Jhesus brasflemar
y al Santo Padre de Roma.

—

Y será grande exemplar
en el Reyno daragon
el ver en el paladar
assy lo mandar callar
á los moros tal pregon
por q.e muchos sin sazon
dizen pues q.e tu Capitol
les consiente tal sermon
que medio escusados son
de consentir tan mal titol.

—

La Mezquita está mas alta
que la Yglesia par á par
quando el corpus se levanta
ó missa ó Salve se canta
bien los oyen pregonar
y por tanto les tocar
te plega todos enchoro
porque la manden quitar
que de razon no ha destar
junto con tu casa el moro.

—

Toca el obispo y prior
pues es cosa mui deuida
Reparar el tal error
dando al yglesia fauor
con la tu mayor medida
porq.e mucho ha comportado
la pecheña cristiandat

quen cimenterio sagrado
moros casas fabricado
han, y establos es verdat.

—

De mas males ay testigos
bien sabes en quien se toma
quien las fiestas y domingos
estos de Dios enemigos
y secaces de mahoma
con Judios tales dias
por disantos quebrantar
aziendo baraterias
tratan de merçaderias
publico por el lugar.

—

Lo deuieran remediar
tus canonigos diz quiero
puesq.e siruen tu pilar
y agran Reyna singular
mandargelos por entero
quen gañados ciertamente
estan por aquestos canes
que el vno les da presente
y el otro siempre les miente
como tu muy mejor sabes.

—

Quel Santo Viernes sacado
el Señor del monumento
ellos lañafil toçando
con audacia y pregonando
bien lo sabes q.e no miento
es muy grande atrevimiento
en de mas en tu lugar
quen otros lugares ciento
de razones con mal tiento
por esto les dan lugar.

—

Por questa donzella echo
al pregonar de predadas
y su padre suplico

al Capitol y quito
su madre vnas empanadas
de carne del forno en santa
semana todos juntaron
la su malicia ques tanta
con audacia mala, y quanta
dos canonigos burlaron.

—

Presto los dos informaron
Al Prior y todo el Resto
pues que tan mal lo cataron
pecado grande ganaron
dios gelos perdone presto
por que todos es verdat
dias ha que bien sabian
la terrible enemistat
que moros con ceguedat
contra el alcayde tenian.

—

Todos porq.e les vedaua
el gritando pregonar
y dellos los encrepaba
y sabian que se daua
muchas veces al trobar
y quien sus dichos azia
contra tu setta dañada
como sabes Reyna mia
los sus Reyes bien seruia
con las obras de granada.

—

Hace esta relación antes repetidamente.

Quen teruel al Rey sirviera
enlaño de ochenta y dos
y á la Reyna en talauera
cuando de loxa saliera
el Rey, tu siervo, y de Dios,
quen su cerco le mataron
al maestre tu siruiente
de calatraua y le dieron
con saeta y le tiraron
el Recogendo la gente.

—

Lugar de Brea, que es señorio de esta iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Si los canonges cantaran
estas cosas sin dudar.
lalcaydo nol quitaran
ante con el bien le daran
el de brea sin tardar
tu los manda Reparar
estos males muy ayna
queste tal vituperar
es á Ihesus blasfemar
y á la su santa doctrina.

—

Se nombra aquí el autor como en la primera hoja.

Pues lo sabes, no dezir
cumpliera los daños tales
mas yo mandelo escriuir
por q.e la Reyna al leyr
sepa los tan graues males
tu Capitol recordar
deuiera el ave trobada
que se ofrecio ante el pilar
en tu Capilla y altar
por Marcuello presentada.

—

Toca á la Reyna en el cor
Castellana inquisidora
de la fhe que el tal error
dando al yglesia favor
Remediara en buena hora
quen ella tanta fhe mora
ques igual á Santa Elena
y en fabricar bien memora
yglesias cierto es señora
que de la fhe esta muy llena.

—

Villa de Calatorao, señorio de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Gran Reyna mas te rogamos
mande tu virginidat
Calatorau de christianos
lo pueblen y los paganos
quiten del ques vanedat
que las diezmos y primicias
le Roban al arcediano

y al yglesia y ay indicios
mal sinan con sus malicias
con su Senyor el cristiano.»

—

Esta poesía tiene relación con la tercera, antes de ésta, donde se nombra el autor de esta obra.

Y por esto Virgen llena
de la gracia del Senyor
tocalos siendo les buena
aduogada pues que suena
te sirven con mucho amor
en aquel antigo altar
que mando tu perfeccion
ami cierto fabricar
el qual con fhé sin dudar
veneran con devocion.

—

Esta es semejante à la que se copió antes, tratando de Nuestra Señora del Pilar.

De contino celebrando
en la missa consagrada
por los sus Reyes rogando
todos sabados cantando
la Salve solemnizada
en de mas mientre ha durado
esta guerra de memoria
las horas han redoblado
y en los mementos Rogado
á Dios que les de vitoria.

—

Habla con firmeza de la venerable antigüedad de nuestra tradición, como ya antes lo hiso.

Razon tengo de Rogar
á tu santidad por ellos
por que es cierto sin dudar
la mi fiesta festejar
les plaze con cantos bellos
en la tu Casa sagrada
donde nos apareciste
en cuerpo y alma mostrada
en el pilar asentada
qual por angeles traxiste.

—

Que es lo mismo que desear la conquista de la Palestina y Constantinopla, como lo declara más en la 5.ª y 6.ª hoja en sus poesías en este libro, y también más adelante.

Santiago he acetado
las tus gracias por los Reyes
y digo en lo conquistado
por ellos será asentado
el euangelio, y sus leyes
y si perseueraran
en la guerra Santa mia
en bethelen Recibiran
victorias y bolveran
yglesia Santa soffia.

—

Digo lo que dixe aqui
al archangel Sant gabriel
en laue que reza á mi
la donzella y digo á ty
lo que digo á Sant miguel
que en lo que conquistarán
estos Reyes de los moros
el alcoran quitarán
y en mezquitas labrarán
yglesias y muchos choros.

—

Mas te digo á las Razones
que dizes de la donzella
por las buenas intenciones
de dios de mi galardones
Reciuiran su padre y ella
de los Reyes Castellanos
digo en las Respuestas mias
pues les plazen dichos sanos
y son Reyes tan cristianos
haran merce y obras pias.

—

O el Capitol sey con migo
do me viste en el pilar
escuchame y haz testigo
que la mezquita te digo
la mandaran derribar
lo que á los Judios toca
no digo de se lugar

mas en todo el Reyno nota
su estada sera muy poca
por que quede el blasfemar.

—

Que estos Reyes tan creyentes
sus Reynos han de limpiar
y esto faran para mientes
por que son mucho sirvientes
de mi fijo sin dudar
y porque su fantasia
trahen en los sus seruicios
yo les soy la guarda y guia
y lo sere todavia
y les dare beneficios.

—

Y porque mi fijo amado
sobre las sus entinciones
tantas hijas les ha dado
e yo gelas he procurado
cierto por estas Razones
que con ellas paciguasen
sus Reynos y preminencias
y con ellas que tomasen
hijos y tierras ganasen
y mui grandes aderencias.

Aqui da fin esta Poesia, y tambien la obra del Auctor con este su volumen.

COMENTARIOS SOBRE SU AUCTOR,

Y SU OBRA

Que el Auctor de esta Obra se llama Pedro, se evidencia diciendolo el mismo en la foja 97 de ella, baxo este titulo: Aze gracias la donzella (que es su hija) á nuestra Señora y donde se lee asi:

Con el tu favor Señora
en esto yal puso el Sello

data gracias dende haora
sin cesar momento ni hora
mi señor *Pedro Marcuello*
ya pues miran como á espejo
mis Reyes contra Granada
dales fauor, y consejo
y de tu mano vencejo
con que laten apretada.

Que el Auctor se llama Marcuello, lo asevera el mismo, no solo en esta Poesia; sino en la de la primera foja de su obra, en la 48, y 6 planas antes de concluirla, como se ha notado; de que se infiere ser veridica la diligencia del que puso la nota que se lee en la primera plana de este Volumen baxo esta simple monicion: *es el Auctor Pedro Marcuello, el año de* 1482; la que nos hubiera sido mas apreciable si hubiera citado la foja donde se apoyaba; pues sobre calificar mas su cuidado, hubiera alibiado el nuestro en cerciorarnos de ello, precisandonos á registrar y leer un libro falto de Portada, de Prefacion, Notas ó Indices donde pudiera rastrearse para recurrir á su lugar con menos fatiga, y confusion, y mas estando estas noticias en tan diferentes, y distantes Poesias; quizá donde menos se pensaba, bien q.e aunq.e lo hemos leido con la pluma en la mano para apuntar estas, y otras noticias, hemos asi adquirido de el mayor conocimiento, disfrutando mejor sus solidos, amenos, y piadosos conceptos.

Que el fuese Aragonés lo dice el mismo Auctor cerciorandonos de su naturaleza en la Villa de Calatorao haora, y antes Calatorau, en la foja 48, donde declara al mismo tiempo, que fué Alcayde, ó Alcalde por el Rey. La Poesia de la citada foja ablando con la Infanta d.a Juana llamada la loca es:

es para la esclarecida
ynfanta Rico Joyel
suplicando del servida
le plega ser yo ofrecida
tenga mi ija con el
porque se te comemora
Yo tu alcayde marcuello
de Calatorau Señorá
gelo ofrezco en la buen-ora
con tu gracia y Real sello.

el mismo Apellido de Marcuello es conocidam.[te] Aragonés, en cuyo Reyno todavia dura, y nos lo acuerda el Canonigo Blasco de Lanuza en su *Hist. Ecles. y Secul.* tomo II. Cap. 46. fol. 559. Col. 2. tratando de los «escritores aragoneses delaño de 1600, hasta el de 1618, donde dice: Los Canonigos Lucas Marcuello, y su hermano, naturales de Daroca han escrito algunas cosas en Poesia, y un libro de la naturaleza de cien Aves, con mui gran curiosidad.» Por otra parte, aunq.[e] faltasen estas pruebas tan positibas de parte del mismo Auctor para contarlo por Aragonés, esforzaba este su Patriotismo su mismo Apellido; siendo quizá dimanado, ó heredado del antiguo lugar de Marcuello, cuyo Señorio de honor todavia lleba entre sus títulos la Yl.[ma] Casa de Urries con el Marquesado de Ayerbe, y Baronia de la Peña, entre otros Señorios que posee en Aragon. Lo esfuerza el bolver á nombrar á Calatorau en las últimas fojas de su obra; deseando se poblase todo de christianos; el no omitir jamás el Reyno de Aragon, tratando de otros de españa, citandolo siempre distinguidamente: el celebrar del mismo modo las heroicas acciones de su Rey d.[n] Fern.[do] el Catolico, sin olvidar la proteccion que, implora repetidas veces de San Juan Bautista, Protector de Aragon, y de San Juan Evangelista, en memoria de su Rey don Juan, Padre de don Fernando el católico; en presentar la proteccion del martir San Jorge, Patron de Aragon; la de Santa Isabel, Infanta de Aragon, y Reyna de Portugal; La de Santa engracia y sus Compañeros Martires de Zaragoza, donde se veneran sus Reliquias, y tratar de su rica Imagen de plata, y pedreria preciosa, q.[e] dice, ilustra las Procesiones de esta Ciudad; en individualizar tanto las cosas de ella, sus funciones, celo, piedad, y meritos; notando al mismo tiempo la presencia del Apostol Santiago el mayor en aquella; diciendo, ó inculcando varias veces esto mismo, conforme lo trae en la foja 23, antes de concluir su Volumen, despues de pintar al Apostol; y es:

Mas pon por precursora
aquella digna Señora
la qual viste en el pilar.

Y sobre todo el descrivir con tanta extension como firmeza el Santo templo de N.[a] Señora del Pilar de esta Ciudad, su

Culto, devotas funciones, y la venerable antigüedad de nuestra tradicion en la venida de Nuestra Señora en carne mortal á esta Ciudad, apareciendose al Apostol Santiago, y dejandole su Imajen sobre la columna, que representa en dos diferentes Pinturas con los 7 Santos Convertidos: Asunto de que abla 4 ó 5 veces con igual expresion y entereza, y conq.e tratandolo circunstanciadamente acaba su Volumen, como lo hemox notado, omitiendo otros indicios de esto mismo, q.e estan esparcidos en su obra, que todos son documentos nada despreciables, en caso de abernos faltado el principal fundamento, que el Auctor ha tenido la bondad de declararlo respecto á su naturaleza, la que confirmandola en nuestro caso; dan en su relacíon una gran parte de la idea de nuestro Auctor en su obra: ella como se ha visto por su resumen, es Poetica, y trobada de los tratados, que desde Teruel, y Talavera tubo el honor de dedicar al Rey d.n fernando y Reyna d.a Isabel en el año de 1482, como lo inculca el Auctor repitiendo estos sus servicios, que expone con singularidad en la 6.a foja en su 2.a Poesia, diciendo:

en los años quatrocientos
con mil mas ochenta y dos
los Reyes servi á mis cuentos
ora que ha mil dos quinientos
contamos que nació Dios.
Y ha visto años cuenta vera
que al Rey en Teruel servi
y á la Reyna en Talavera
aunque fue su obra postrera
es esta y principia asi.
Grande, y muy mas eccelente
en la virtut y bondat
y os suplico enteramente
de este tratado presente
se tome la voluntat
segun la fhe con vos mora
ello ser y es la verdat
Grande super fluidat
lo tal decir gran Señora.

De que se infiere que el Auctor hizo estos servicios á los Reyes catolicos D.n Fernando, y D.a Isabel en el año de 1482,

y que hacia 20 años, esto es en el de 1458 que sirvio al Rey en Teruel, y á la Reyna en Talavera; pero esta epoca que aparece del contexto de la Poesia la rebate el mismo Auctor en la 14 antes de finar este su Libro; fijando estos sus servicios en Teruel, y en Talavera en el año de 1482; lo que declara llenamente en la foja 36 en la Prosa vnica q.e hai en toda esta su obra; diciendo: «Muy altos, y mas christianisimos Reyes principes y Señores enpues de aver seruido á vuestras muy mucho Reales coronas en el anyo mill y quatrocientos ochenta y dos anyos en las vuestras ciudat de Teruel, y Villa de Talauera de aquellos mis dos pobrezitos tratados acerca de ésta tan santissima conquista del Reyno de Granada, &.ª,» como antes lo hemos copiado.

Despues, como lo dice, trobó esta obra; descubriendose por su sumario, que ella es vna colleccion de Poesias diferentes, diriguidas (sic) á distintos sujetos con el objeto de la Conquista del Reyno de Granada, de la que abla en su principio, y tambien en su conclusion; fijandolo aquel en el año de 1482, y esta en 1492. Son mui sencillas, claras y naturales las expresiones, figuras, é ideas, de que se compone; sin faltarles entusiasmo, y sublimidad donde corresponde, y no careciendo de vna piedad, y celo mui visibles, de que abunda su espíritu; pues redundan noblemente en su letra, y corteza exterior de los pensamientos, por otra parte solidos, é instructibos, como entre otras fojas se ve en la 12 donde dice:

Pues de ello leuays camino
con gran fhe perseverar
Quel adiutorio diuino
sera con vos de contino
para os encaminar
en pues del Rincon ganado
esperat con Dios mis Reyes
sera por vos conquistado
el San sepulcro y cobrado
de poder de los infieles.

—

Para esto yal canzar
vsat liberalidat
y con lo tal sin dudar
en vencer y en conquistar

haures gran felicidat
por mejor encaminar
tal concepto more en vos
Las yglesias aumentar
y los perlados honrrar
porque estan puestos por Dios..

—

Y Justizia administrar
en los Reynos á desora
y esto os hara prosperar
y del Reynado gozar
y de Granada Señora
y será seruido Dios
si castigais bien el malo
Mas abri el ojo los dos
mis Reyes que cumple á vos
dar del pan q.do del palo.

—

Abunq.e tengais Consejeros
consejaos al cabeçal
y en las lides Caualleros
y Capitanes guerreros
tenga el Consejo Real
y podres de cada qual
ser sin cuido en toda plaza
porq.e llarbol qual es tal
dal fruto y les natural
y el can por natura caza.

—

Y seres en esta vida
Reyna de todas caudillo
ende mas porq.e nacida
fuiste y mas escogida &.a

En los simbolos, epigrafes, y figuras alusibas es especial este Poeta, bien mirado su objeto; correspondiendo con esplendor en sus Versos, y sentimientos. La Divisa de la Santa Cruz que propone de muchos modos, y con tan diferentes alusiones. La de la Divisa referida del Principe D.n Felipe de Austria. La del Morrion Coronado, y distinguido con un penacho de Ynojo: La del Haz, ó manojo de Ynojo puesto y

sostenido en alto por el Auctor, y su hija con la glosa de sus iniciales, de Ynojo, que, se dice en Castilla y de Finojo en Aragon; acomodandolas á los Reyes d.ª Fernando y d.ª isabel; aplicandoles su dulzura, y fragancia en la propagacion de sus Conquistas. La del Jugo, lazos, y ataduras, que convierte acia el mismo fin. La de la Granada abierta, y Saetas, ó Ballestas vnidas, q.ᵉ conspiran al mismo objeto, y han quedado por simbolos honorificos de este Reynado. La del Fenix, y Pelicano, que es imagen mui expresiba, y significativa de la conducta de estos Soberanos y tantas otras alli traidas con naturalidad, dignidad, y celo; no nos dejan equibocar. Del mismo modo luce su ficcion poetica en la imbocacion de Na. Señora, y Santos ya notados, no siendo capaz de ocultarse alli su penetracion, inteligencia, y feliz aplicacion, haun con frases de la Sagrada escritura, y Santos Padres en descrivirnos sus gracias y virtudes; sobre que ocupa un distinguido lugar en la piedad su glosa del Simbolo Apostolico, del Pater Noster, de la Salve regina del: Monstra te esse matrem, del Ave Maria &.ª acomodando sus expresiones al objeto, y celo de la conquista de Granada, la qual presenta del modo mas sencillo, y acabado, no omitiendo sus Capitanes, Gefes, y gente que la seguia, sus empresas, valor, y heroica constancia en sostenerla diez años; haciendo una progresiba numeracion de las Plazas, q.ᵉ se fueron allanando, hasta la Capital de aquel Reyno, sus reencuentros, refriegas, cercos, batallas, y acciones memorables, descripcion geografica, y topografica del Pais, de sus Ciudades, y Villas mas famosas, de su abundancia, fertilidad, y riquezas, y de la magnificencia, y prontitud, con q.ᵉ se plantó, y propagó alli el culto divino á expensas, cuidado, y solicitud de los Reyes Catolicos, cuya piedad, y magnanimidad elogia dignamente, sincerandonos de su distinguida fe, y Religion; de modo que esta pintura y relacion historica es, como lo demas, cosa excelente en la Poesia; sin que la valentia, y propriedad de estas piezas pierda nada en su espiritu, y sentimientos en lo antiguo de los terminos, voces, y accentos usados en aquel tiempo, algo distantes de los del nuestro, en que cantó el Poeta; y asi es pérdida lamentable el no parecer los tratados con que dice sirvio al Rey y Reyna en Teruel, y Talavera, que los trobo en esta obra, de q.ᵉ tratamos como tanto se inculca en ella. Por otra parte, es

Pieza de grande, y sublime entusiasmo la accion de gracias, q.e describe, de todos los Estados, y Reynos de españa, que tributan á los Reyes catolicos, hallandose penetrados de gozo, y de vn puro reconocimiento á vista de la conquista de vn Reyno, como el de Granada, y de poder con ella ver catolica, y mui religiosa la Corona española en la larga dominacion de su Peninsula, como havia deseado en tantos siglos; pasando esta su ardiente esperanza por medio de tantos Reyes, y tantos años, hasta el de 1492, que fue el mancial (sic) de aquella tan sincera alegria, y de tocar el termino, á que aspiraban los suspiros de toda la Nacion, como lo dice con expresion la Carta que de resulta de esta Conquista, dirigio el Rey Catolico al Cavildo de esta S.ta iglesia Metropot.a de Zarag.a, que es digna de copiarse, conforme lo hizo el su Canonigo Blasco de Lanuza en el tomo 1. de hist. eclesiast. y Secul. de Aragon. Cap. 1. fol, 6: y es—«A los Religiosos y amados nuestros los Soprior, e Capitulo, y Canonigos de la Seu de Zaragoza.—el Rey.—Religiosos, y amados nuestros fazemos vos saber, q.e ha placido á nuestro Señor despues de muchos, y grandes trabaxos, gastos, y fatigas de nuestros Reynos, muertes, derramamientos de sangre de muchos de nuestros subditos, y naturales, dar bienaventurado fin á la que auemos tenido con el Rey, y Moros, y Reyno de la Ciudad de Granada, enemigos de nuestra Santa fe católica. La cual tenida, y ocupadas por ellos por mas de 780 años. Hoy segundo de Enero deste año 1492 es venida á nuestro poder, y Señorio, y se nos entregó el Alfambra, y la Ciudad, y las otras fuerzas de ella: con todos los otros Castillos, y fortalezas, y pueblos q.e deste Reyno nos quedaban por ganar. Lo cual ordenamos de vos escrivir, porque sabemos el placer que de ello aureis, y porq.e dedes gracias á N. Señor, de tan gloriosa Victoria, como le ha placido de darnos á gloria, y exalzamiento suyo, y N. S.ta fe catolica; honor, y acrecentamiento de nuestros Reynos, y Señorios, y generalm.te honrra, y reposo de nuestros subditos, y naturales. Dada en nra. Ciudad de Granada á 2 de Enero del año 1492.—Yo el Rey.—Coloma.»

Y para que se viese la tan acertada conducta del Rey, sus precauciones, celo, y caridad paternal en vna conquista de tanta consideracion, no menos que la de la Reyna su esposa, y que tampoco el Poeta omite el pintar quanto versó en esta

empresa, daremos estos Versos, que, están en la 83 Pagina, 6 foja, y sig.tes

Mandan curar denafrados
de contino aquestos Reyes
á medicos mucho honrrados
cirjuanos acabados
y los hai en las tres leyes
con muchos pollos gallinas
y mui grande especieria
y muchas conservas finas
aguas claras cristalinas
no les falta acucreria.

—

Nin del azeite Rosado
falta ni yerbas prouadas
ni Julepe violado
nin Restauran bien dorado
ni menos Aguas rosadas
trementinas y otras cosas
para las llagas curar
traheu y muy virtuosas
duenyas con ansias ansiosas
para en el Recaudo dar.

—

Traen para servicios
otras muy muchas mujeres
quitadas de todos vicios
azen Santos exercicios.
pues q.e siruen con placeres
mas tu S.ra pues eres
madre de Dios eternal
y fuente de los saberes
y fuerza de los poderes
da salud en el Real.

—

A los Reyes uoluidando
que son enxemplar tan vel
de los ombres d.n Fernando
de las damas las del vando
de ihesus d.a ysabel
los quales porte servir

azen esta guerra y digo
ofreciendose á morir
por la fhe y es mi decir
queste hospital es testigo.

—

Pues q.e curan daldeanos
como de los mas crecidos
y Rasga los lienzos sanos
la Reyna con las sus manos
para vendas á heridos
y sauanas con feruor
cose y la de doñanrrique
la marquesa con dulzor
de moya y la del mayor
Comendador Dios les quite.

—

Todo mal dando alegria
en ellestado Real
con victorias cada dia
desta secta y eregia
y gloria en lo celestial
ya estos Reyes tus fauores
da q.e cada qual entiende
en tu seruicio y honores
es cierto y por tus amores
gana tiene de yr de allende.

—

A los moros conquistar
ques seruicio de ihesus
tal Reyna, y Rey singular
plegate virgen velar
con la virtut de la Cruz
y se con ihesus le crece
la vida, y guarda de daños
pues q.e con gana se ofrece
cada qual dellos merece
vida con muy mu.s años.

—

Y á las infantas abriga
con tu manto, y s.tas manos
syendoles contina amiga
y con ellas aran liga

con los Reyes de cristianos
por confusion de los vanos
moros y otros talmutistas &.ª

Y para q.ª se note la suavidad tan pia del espiritu de este Auctor, daremos estas dos Poesias á Na. Señora con su salbe.

Salve Regina sagrada
nuestra subida del Cielo
estrella muy relumbrada
desmeraldas circundada
de nos la vida en el suelo
arca llena de bondat
consuelo de aconsolados
fuente clara de verdat
montanya de castedat
Reparo de los errados.
Madre de misericordia
eres y fuiste llamada
mucho digna de memoria
pues hiciste la concordia
de adam y eva enganyada
los mis Reyes con Granada
lidian por el tu apellido
por tanto de Dios amada
sey tusu guarda doblada
y espejo muy Reluzido.

estan en la foja 32 antes de acabar la obra; finalmente esta por lo que se nota, y se ha apuntado antes se ve, que es digna de su objeto, es varia, amena, de bella arte, proporcion, y elebacion de ideas, y que es gran menoscabo de la literatura el no gozarla impresa, quizá solo por lo circunstanciado de su serie historica de la referida Conquista de Granada, de ser coetanea á ella, y tener por otra parte tan bellas alusiones, geroglificos, emblemas, y piedad, que al mismo tiempo la da de nuestros mayores, presentandonos vna idea sublime de ella. &.ª Acabé de escrivir estas Apuntaciones en Zaragoza á 12 de Noviembre de 1775.—*Dr. Feliz de Latassa, y Ortin.*

JOAQUÍN HAZAÑAS

EL ANALISTA ZÚÑIGA

NOVELISTA Y POETA

Cuantos de la vida y escritos de D. Diego Ortiz de Zúñiga han tratado, desde D. Nicolás Antonio hasta Arana de Varflora, hacen cumplidísimos elogios del docto escritor sevillano, como historiador, por sus *Annales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, y como genealogista, por su *Discurso de los Ortices* y su *Posteridad de Juan de Céspedes;* pero ninguno menciona obras de índole diversa de las ya apuntadas, como es la en que ligerísimamente voy á ocuparme.

Se conserva en la Biblioteca Colombina de esta ciudad un curioso é interesante manuscrito de letra de D. Diego Ortiz de Zúñiga y que poseyó, en el pasado siglo, D. Miguel Maestre y Fuentes, Caballero del Orden de San Juan, de quien lo heredó su sobrino el Dr. D. Nicolás Maestre, que, siendo canónigo lectoral de este Santa Iglesia, lo donó á su Biblioteca. Contiene el manuscrito una novela completa, titulada *La Aurora*, y algunos capítulos de otra innominada.

No es *La Aurora*—novela en que tanto abundan los versos como la prosa, y que á veces del tono pastoril se eleva al heroico—una obra que coloque á su autor entre nuestros primeros novelistas: tal vez sea, como un anónimo estampó en la primera hoja del manuscrito, entretenimiento de la juventud del autor; pero, á mi juicio, tiene importancia, porque nos presenta al grave santiaguista, historiador de su patria, bajo un nuevo aspecto, cultivando la amena prosa y la poesía lírica.

No me es posible, dados los estrechos límites de este trabajo, hacer el estudio de la novela, que es larga y requiere más detenimiento de aquél con que yo podría ahora analizarla, por lo que sólo daré algunas muestras de las poesías que contiene:

Llenos los divinos ojos
De mil transparentes perlas,
La hermosísima Aurora
Maldice su suerte adversa:

Aurora, hija de Artabano,
A quien tributa Cerdeña,
Por sumisión de su sangre,
Heredadas obediencias.

«¡Ay, dice, Fortuna ingrata!
¿Por qué empleas tus violencias
En mí, que ofrezco á tus aras
Tantas víctimas sangrientas?

¿Fué culpa el nacer hermosa?
¿Es delito la belleza?
¿O son inocentes pechos
Blanco á tus traidoras flechas?»
....

«¿Presumí acaso negarte
El culto con que venera,
Entre sabeos aromas,
Mi reino tus excelencias?

¿Atrevíme á tus altares?
¿Profané con indecencia
El decoro de tus templos
Ó el honor de tus diademas?

Mas ¿por qué busco causa á tus enojos?....
¿Gobiérnante á ti más que tus antojos?»

En otro lugar escribe:

Tus mudanzas, niña,
Mudándome van:
Ya el que fué mi pecho
De hoy más no será.

Al compás que danzas,
Pierdo yo el compás
Con que gobernaba
Libre voluntad.

Airosa te mueves,
Y aquese aire da
Soplos á mi fuego,
Con que abrasa más.

Apenas centella
Te miré empezar,
Cuando ya es incendio,
Grande llama es ya.

Nunca querer supe:
Ya sé que es amar,
Ciencia que muy presto
Se deja alcanzar.

De libre á captivo
Pasé sin pensar,
Y ni sé si es dicha
Ó infelicidad.

Ya nada poseo:
Mis potencias han
Hallado otro dueño,
A quien servirán.

El alma, que mía
Era poco há,
Busca los preceptos
De otra voluntad.

Laméntase de la herida del Amor, y canta las perfecciones de su amada, recordando, al terminar, el conocidísimo madrigal de Cetina en estas estrofas:

Enamorado y triste,
Doy al viento suspiros lastimosos,
Y, en acentos ansiosos
A que el amor insiste,
El alma enternecida
Canta cual cisne al despedir la vida.

Libre de los engaños
Del vendado rapaz de Venus hijo,
Con gozo no prolijo
Pasé floridos años;
De su poder burlaba
Y con necios desprecios le irritaba.

Pero el dios, enojado
De ver que de sus flechas me reía
Y tan libre vivía,
Su deidad ha vengado
Traspasándome el pecho,
Que ya á tantos rigores viene estrecho.

Tomó por instrumento
El divino sujeto de Leonida
Para lograr su herida,
Bellísimo portento
De quien copiar pudiera
Florida amenidad la Primavera.

Púrpuras y candores
Equivoca su rostro soberano,
Usurpando tirano,
Ladrón de sus colores,
La púrpura á la rosa
Y la blancura á la azucena hermosa.

Si, como supe amarla,
Sus perfecciones retratar supiera;
Si copiarla pudiera
Como pude adorarla,
Sin duda alguna luego
Ardiera en todos mi amoroso fuego.

En su beldad ha puesto,
Excediéndose á sí Naturaleza,
Tan casta gentileza,
Donaire tan honesto,
Que, si causan enojos,
También causan respetos sus dos ojos.

Transcribiré, para terminar, un soneto que recuerda el

Antè leves ergo pascentur in æthere cervi.....

de Virgilio, y que, si bien hecho, muestra los extravíos culteranos y es notable ejemplo de violentísimas trasposiciones:

Antes del cielo á las campañas sumas
Subirán á pacer veloces ciervos;
Su perdida blancura antes los cuervos
Cobrarán, deponiendo negras plumas;

Dejará el mar de levantar espumas
Y al pulsar diestros, negarán protervos
La consonancia los sonoros nervios
De su lira suave al dios de Cumas;

Del caos informe á la primer rudeza
Volverá el Universo, y de su rueda
Parará el curso la deidad variable,

Primero que perder de la belleza
Que adora el alma la memoria pueda:
Que es muy firme mi amor para mudable.

De las poesías copiadas dedúcese que no fué su autor un versificador vulgar; y si, como creemos, siguiendo al anónimo antes citado, se trata de obras de sus años juveniles, descubren aptitudes que, cultivadas, podrían haber hecho de su autor un buen poeta. Sea lo que quiera, D. Diego Ortiz de Zúñiga, como novelista y poeta, merece ser estudiado.

Sevilla, Noviembre de 1898.

MANUEL GÓMEZ IMAZ

EL PRÍNCIPE DE LA PAZ

LA SANTA CARIDAD DE SEVILLA

Y

LOS CUADROS DE MURILLO

Es creencia corriente, no del todo infundada, de que antes de salir el sol de la libertad por los horizontes gaditanos, para esparcir sus doradas hebras por los ámbitos de España, era todo ignorancia y obscurantismo, y aun motéjanse de ominosos los tiempos que precedieron á la guerra de la Independencia por la actual generación, que absorta presencia no menos tristes y dolorosísimos sucesos, cuando creíase limpia de culpa, regenerada y casi con autoridad para desdeñar y zaherir todo lo anticuado y añejo.

Que al finalizar el pasado siglo había errores, deficiencias, equivocados conceptos, y que la administración y política requerían mejoramientos y reformas, es de todos sabido; que nuestro antiguo régimen y libertades espiraron en manos de los Austrias entre grandezas y marciales triunfos, tampoco se desconoce; ni que el cadáver incorrupto y amomiado de aquel régimen y libertades políticas de antaño siguió durmiendo el sueño de la muerte durante el reinado de los Borbones hasta que, revivido por el fuego patrio en 1808, alzóse de la estrechez de su sepulcro para ser despojado en Cádiz de las gallardas y españolísimas vestiduras que lo cubrían y aderezarlo á la francesa, cual si desposeído Hércules de la clava y de la piel, adornáranse sus acerados miembros con las vestiduras abigarradas del *petimetre* ó el *incroyable*.

¡Triste suerte de tan noble patria, obscurecida desde el gloriosísimo reinado de los Reyes Católicos! Esquilmada primero por la Casa de Austria para su personal política, y luego con mayores egoísmos por la de Borbón, cuando al fin parecía sacudir el largo sueño, mostrándose hermosamente épica como en sus mejores tiempos, en vez de volver al punto de partida é interrumpido camino, aprisionóse de nuevo en las mallas de un código exótico, contra cuyos fundamentos sostenía gloriosa lucha, entrándose de lleno en las estériles de la política, para olvidarse entre apasionamientos, venganzas, tumultos y contiendas civiles, de aquellos principios de pública moral, de recta administración, de sanas libertades, de honrado trabajo y de distributiva justicia, sin cuya savia vivificadora decaen los pueblos hasta sufrir providencialmente las más acerbas humillaciones y las más vergonzosas afrentas.

Lo que enturbia el reinado de Carlos IV no es la ignorancia y despotismo, que no existían, á lo menos en las exageradas proporciones que los historiadores líricos refieren con artificios retóricos á falta de datos y razones, en daño de la verdad, la cultura y patriotismo; lo que atrae la odiosidad sobre aquel desventurado Monarca fué la política, principalmente en cuanto sus relaciones exteriores, para la que no supo escoger, en las críticas circunstancias que atravesaba Europa, hombres de gobierno como Jovellanos, que hubiera alcanzado con sus talentos y patriotismo la realidad de los sucesos y salvado la nave del Estado, conducida por el error, la mala fe y el espíritu de secta, á escollos donde al fin hubo de estrellarse. Carlos IV ni vió ni comprendió los acontecimientos políticos para prevenirlos, ni tuvo tesón ó empuje para alejar del Gobierno medianías peligrosas como Urquijo y Cabarrús, hombres malvados como el Marqués Caballero, ó faltos de experiencia y talento como el Príncipe de la Paz, siguiendo el bondadoso Monarca, como satélite de Francia, la órbita trazada por Felipe V, dando lugar tan funesta política á que, cual río caudaloso despeñado por los Pirineos, nos

inundaran las ideas revolucionarias y costumbres francesas, maleando nuestros ideales religiosos, nuestras aspiraciones políticas genuinamente españolas, nuestros usos y prácticas sociales, corrompiendo el espíritu nacional, que al debilitarse en las capas superiores de la sociedad, así como en los astros al enfriarse aquéllas huye el calor al centro del planeta, refugióse el fuego patrio al corazón del pueblo, lo único sano que nos quedaba, para salvar la independencia nacional.

***

Desempeñaba la Secretaría de Estado en el año de 1800 D. Mariano Luis de Urquijo, medianía infatuada por la protección del Conde de Aranda, jansenista, sectario de la Revolución francesa, regalista furibundo, y, sobre todo, enemigo declarado de la Iglesia, á la que dañó cuanto pudo, desde la Secretaría de Estado que le confiara el bondadoso Carlos IV, hasta la lucrativa cartera de Ministro, que al afrancesarse desempeñó en el aparente reinado del intruso. En 1798 consiguió de la debilidad é impericia de aquél el decreto de enajenación de bienes raíces de las casas de Beneficencia, y á punto estuvo de convencerlo para que volvieran los judíos á España, con el eterno pretexto de fomentar el comercio; y para no cesar en sus hostilidades contra la Iglesia, ocurriósele, con apariencias de proteger las artes, una de las mayores injusticias que sirviera de precedente ó punto de partida al despojo de las iglesias del reino, que da clara idea del carácter del Rey y del avieso manejo de sus Ministros. ¿Qué extraño es que tan desvencijada máquina fuera al fin á parar á los acontecimientos de Bayona y á las desdichas sucesivas, cuyos amarguísimos frutos cosechamos en nuestros días?

***

Aunque por aquellas calendas no conservaba Sevilla el privilegio de comercio exclusivo con las Indias, origen de su prosperidad y riqueza, tan grandes que llegó á ser un verdadero emporio, era todavía la ciudad más opulenta y culta del reino después de la Corte; como restos de su grandeza lucían aún ricas industrias, no escaseaba el comercio, manteníase la agricultura en mediano florecimiento, y cultivábanse las letras y las artes, brillando artistas y escritores, aunque inferiores en mucho á los de nuestro siglo de oro, que honraban la ciudad. No se carecía de publicaciones periódicas, como el *Diario Histórico y Político*, en el que escribían, recatando sus ideas algún tanto avanzadas, Forner, Matute, Lista y el *dulcísimo* Batilo, ó *El Correo de Sevilla*, en el que colaboraban, con alguno de los anteriores, otros de más tonelaje liberal, como Blanco y el Abate Marchena. En punto á centros literarios ó de enseñanza, casi era por el número una Atenas la ciudad del Betis, además de su insigne Universidad y Seminarios, brillaba la Academia de Buenas Letras con eruditos como Valiente, Páez, Buendía, Ribón, Vera, Limón y Pérez Quintero, autor de *Noches de Diciembre;* presidía en los Reales Alcázares, donde tenía su hogar, á la *Academia de las tres nobles artes*, el encopetado Oidor, erudito y célebre coleccionador de antigüedades y medallas, D. Francisco de Bruna y Ahumada, en la que lucían artistas tan estimables como los escultores Ramos y Molner, arquitectos como Cintora y Guerrero, y los pintores Cabral Bejarano, Huelva, Rosales, Cortés y Becquer; en la *Real Sociedad de Medicina* distinguíase D. Pedro Abat, que daba públicas conferencias de Botánica, y médicos como Mena, Lorite y Velázquez. En la Capilla de San Laureano celebrábanse, los martes y jueves, disertaciones públicas de Teología moral; el Bachiller en Cánones, D. Cristóbal Atienza, maestro peritísimo en lenguas, enseñaba «la elocuencia latina, española y francesa, con la mayor brevedad por el nuevo método de *imitación* de los clásicos,» y en el Colegio de San Hermenegildo dábanse clases de Ma-

temáticas por el libro de texto de D. Juan Justo García; había, además, numerosas cátedras de varias ciencias y letras, siendo las de más fama, ó más en moda, las que hallábanse establecidas en las calles de las Sierpes y Vírgenes.

Conservaba Sevilla, con sus riquezas, tradiciones literarias y artísticas y bizarros monumentos, aquel vivo y fervoroso sentimiento religioso con el más acendrado amor á los Reyes, ideales hoy relajados ó perdidos por desgracia, que, predominando en todas las clases sociales, eran lazos que las unían y estrechaban, donde no cabían envidias ni odios, endulzando tan sanos principios las amarguras de la vida, los desdenes de la fortuna ó las aparentes injusticias del nacimiento, limando las asperezas el mutuo respeto, las recíprocas consideraciones y el afecto franco y leal, que todo esto brotaba en abundancia de manantiales tan puros y salutíferos.

Consecuencia de tales sentimientos arraigados en España, y más vigorosamente en Sevilla, fueron las monumentales iglesias levantadas por la piedad de sus hijos con las innumerables fundaciones benéficas, donde el amor al prójimo acogía en mil formas y maneras á los desheredados de la fortuna en número y afecto que excede á toda ponderación.

Descollaba entre todas el Hospital de la Santa Caridad, fundado en el siglo XVII por D. Miguel Mañara y Vicentelo de Leca, ilustre sevillano, dechado de virtudes, cuya noble alma, inflamada por el santo amor de Dios y la más ferviente caridad, dedicó su vida al consuelo de los pobres, su hacienda á la fundación del Santo Hospital, su inteligencia y corazón, tocados de la divina gracia, á escribir el *Discurso de la Verdad* contra las vanidades mundanas, cuyos místicos y profundísimos conceptos recuerdan los de Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz y el gran Fr. Luis de Granada. El ejemplo y doctrina de D. Miguel Mañara en Sevilla tuvieron grande influencia; avivó la fe, fortaleció la moral, encendió la caridad y mo-

ralizó las costumbres de las clases elevadas cuando comenzaban á viciarse, volviéndolas á su antigua severidad para ejemplo del pueblo, al que nada educa, dulcifica y mejora como la conducta de aquéllos que los guía y dirige; así cautivaba y era venerado entre los sevillanos el nombre de Mañara, al par de su piadosa fundación, donde lucían las mejores obras de escultura y los más hermosos lienzos de Murillo y Valdés Leal, por reunir en ella los dos rasgos más salientes del carácter sevillano, la caridad y el arte.



El 21 de Julio de 1800 reuníase en la sala de Cabildos de la Santa Caridad la Junta de gobierno, compuesta de las personas de más alta posición y concepto de Sevilla, bajo la presidencia del Conde de Peñaflor, su Hermano mayor, dándose lectura á la siguiente Real orden (1):

«Informado el Rey de que existen en la Iglesia del Hospital de la Caridad de esa Ciudad once quadros originales del célebre Pintor Murillo, de diversos tamaños, y deseoso S. M., como tan amante de las Artes, de poseerlas en la Corte, enriqueciendo con ellos la apreciable coleccion que tiene en sus Palacios Reales, me ha mandado que comunique á V. S. estos sus deseos, añadiéndole que como S. M. no quiera de modo alguno dejar privada esa Iglesia de lo que es necesario al culto, ha resuelto enviar á esa Ciudad á su Pintor de Cámara D. Francisco Agustin, con la comision de hacer una copia de cada uno de los once quadros de igual tamaño que los originales, y con todo esmero y exactitud, para colocarlas en el mismo lugar que ocupan ahora aquellos. Desea así mismo S. M. que á medida que se vaian haciendo las copias, se remitan los originales, de lo que cuidará D. Francisco Agustin: y que los

(1) Este y los siguientes documentos, hasta ahora inéditos, proceden de los Archivos de la Santa Caridad de Sevilla y del Patrimonio de la Corona en los Reales Alcázares de esta ciudad.

gastos que pueda originar la operacion de sacarlos de su lugar, y colocar en él las copias respectivas, se satisfaga puntualmente de los fondos de ese Alcázar, á cuio fin paso con esta fecha la Real orden correspondiente á su Teniente de Alcaide, quien deberá tambien cuidar de proporcionar en el mismo Alcázar la pieza que el Pintor de Cámara D. Francisco Agustin hallare mas apropósito para copiar los quadros.

»El Rey espera del zelo de V. S. por su Real servicio que proporcionará por su parte todas las facilidades convenientes para que quede complacido S. M. en este punto, á cuio fin lo comunico á V. S. de su Real orden para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1800.—*Mariano Luis de Urquijo.* —*Sr. Marqués de Peñaflor.*»

No es decible el asombro y estupor de aquellos devotísimos y monárquicos hermanos al oir la lectura de un documento emanado del católico Carlos IV, en que llanamente despojábase á la Hermandad de los once riquísimos cuadros de Murillo, costeados y donados por el fundador para la hacienda de los pobres. Luego de meditar tocante á un asunto tan inesperado, espinoso é injusto que rechazaban los sentimientos religiosos y monárquicos de la Hermandad, poniendo coto á la indignación el respeto y amor al Monarca, y freno al enojo la humildad recomendada por la Regla, acordóse, inspirados en la prudencia y en la más ventajosa conducta para la Santa Casa, de que el Conde de Peñaflor acusara recibo de la Real orden al Ministro Urquijo, comisionándose al propio tiempo á la Clavería y á los hermanos Conde del Aguila, D. Joaquín Cavaleri y D. Andrés de Coca, para que representaran á S. M. en los términos que la prudencia y buen juicio les dictaran, y dificultando al mismo tiempo la marcha del asunto con dilaciones y aplazamientos, esperar resignados el desenlace de una intriga tan arteramente forjada por la astucia de Urquijo, con abuso manifiesto de la sencillez del Monarca, que bajo su Real firma consintió, no ya el despojo, sino el cruel sarcasmo de decir *que no quería dejar privada*

á la Iglesia de lo que es necesario al culto, y había resuelto enviar á su pintor de Cámara para que dejara copia exacta de los cuadros originales á la Hermandad.

Cumplió ésta su cometido, y con fecha del 16 de Agosto de 1800 elevó á S. M. la siguiente respetuosa exposición, en la que temerosamente se apuntaban las enormidades que contenía la Real orden con todo el comedimiento propio de las ideas y sentimientos que en aquella época predominaban; la exposición decía así:

«Señor: La Hermandad de la Caridad de Sevilla llega á L. R. P. de V. M. con motivo de la orden que le ha comunicado su primer Secretario de Estado y del Despacho D. Mariano Luis de Urquijo con fecha 18 de Julio último, expresándola desea V. M. agregar á la coleccion de Pinturas que tiene en sus Reales Palacios los once quadros originales del célebre Bartolomé Murillo, que se conservan en la iglesia de este Hospital, á cuyo fin ha mandado V. M. partir aquí su Pintor de Cámara, D. Francisco Agustin, para que, sacando copias de dichos originales, se coloquen en los lugares que ocupan éstos, los que sean llevados inmediatamente á su Corte, costeándose todo ello de los fondos del Real Alcázar.

»Si los expresados quadros perteneciesen á los individuos de la Hermandad, sólo se ocuparian en acelerar por todos medios su presentacion á L. R. P. de V. M., gozosos de poder contribuir en esto á su obsequio; pero como sea una mera depositaria de ellos, y le consta por una parte el gran bien que producen al Hospital y aun al público, y por otra el paternal amor de V. M. á uno y á otro, habiéndose dignado tomar al primero bajo su Soberana proteccion y alistarse con su Real Familia en dicha nuestra Hermandad, creería ésta faltar á su deber si no pusiera en la consideracion de V. M., con el mayor respeto, que habiendo fundado el Hospital de su cargo el año 1664 el Venerable Sevillano D. Miguel de Mañara, cuya causa de beatificacion pende en Roma con expresa recomendacion del Augusto Padre de V. M., hallándose aprobados ya sus escritos, fué uno de sus primeros cuidados valerse de los famosos Profesores que en aquella época feliz de las tres Nobles Artes tenia la Escuela Sevillana, para que expresasen

como al vivo en la Iglesia y Atrios del Hospital las Obras Misericordiosas de su Instituto, que excitasen constantemente á su observancia á los Individuos de la Hermandad, moviese á la piedad de los demás á dar para tan caritativa empresa, é hiciesen contribuir para la misma á los viageros de todas las naciones, que casi diariamente vienen atraidos de la curiosidad á examinar dicho completo de preciosidades y reconocer al mismo tiempo un Establecimiento tan patriótico y bien dirigido, como V. M. mismo testificó quando se digno visitarle en 25 de Febrero de 1797.

»La consecucion de un plan tan bien combinado al favor del enfermo y menesteroso costó á nuestro digno Paysano su Patrimonio y pingües rentas, reduciéndose á vivir de racion en un pequeño quarto del Hospital para verlo efectuado completamente, y aun así no lo hubiera conseguido sin las grandes limosnas que le facilitó la liberalidad de otros patricios, constando en los apuntes de aquel tiempo haber pagado dos mil ducados por cada Quadro, y á proporcion por los demás Monumentos de las Bellas Artes que hay en dicho Hospital. El éxito ha correspondido completamente á las ideas de N. Fundador, debiendo en mucha parte su conservacion á ser sobresaliente quanto hay en él perteneciente á las citadas Nobles Artes. ¿De qué perjuicio no le será privarlo de los once mencionados quadros originales de Murillo, lo principal y mejor que posee tocante á ellas?

»Este trascendería á todo el público, señaladamente á los Profesores de las Bellas Artes, que apenas hay semana en que no concurran á copiar dichos originales para dentro y fuera del Reyno, y los mismos quadros no podrian dexar de experimentarlo en su arranque y conduccion, por mas cuidado con que se haga, además de su desmérito si se quitan del parage para que fueron pintados con el mas detenido examen del Autor. Pero la Hermandad no se detendria en hacer presente á V. M. unos puntos que no la corresponden inmediatamente; tememos, sí, de molestarle demasiado, y concluye suplicando rendidamente á V. M. se digne mandar, en atencion á lo expuesto, se remitan las copias para llenar los Soberanos objetos que la citada Real Orden indica, comunicándose lo que corresponda, para que ni ahora ni en adelante puedan removerse de donde están los citados once quadros

de Murillo y los demás originales de este Hospital, por las grandes utilidades que se siguen al mismo, al público y á los Profesores de las Bellas Artes; gracias que la Hermandad espera merecer de la benignidad de V. M. y del paternal amor con que mira á dicho Hospital de la Caridad. Sevilla 16 de Agosto de 1800.—Señor: A. L. R. P, de V. M.—*El Conde de Peñaflor.*»

Llegar al Real Palacio la exposición copiada, y montar en cólera D. Mariano Luis de Urquijo, todo fué uno, enderezando á la Hermandad el siguiente réspice, cuyo contenido, injustísimo en el fondo, y seco y desabrido en la forma, no daba lugar á otra cosa que acatar el mandato en espera de mejores días y de un momento felicísimo en que pudiérase recabar del bondadoso y ciego Monarca la revocación de absurdo semejante:

«Cuando el Rey resolvió que se comunicasse á esa Hermandad de la Caridad la Real Orden que la pasé con fecha 18 de Julio último, sobre los quadros originales de Murillo que existen en ese Hospital, habia S. M. reflexionado las ventajas y los inconvenientes que pudieran resultar de este paso, y teniéndolo todo presente se sirvió determinar lo que previne á V. S. Por consiguiente, no esperaba S. M. encontrar la menor oposicion, mayormente habiendo tomado todas las medidas convenientes para no incurrir en ninguno de los embarazos que ahora insinúa la Hermandad. Porque no siendo su Real ánimo causar el menor detrimento al culto de esa Iglesia, resolvió S. M. discretísimamente que se sacasen copias fieles de los quadros; que se colocasen en los mismos parajes, y que executadas con el maior esmero por uno de sus Pintores de Cámara, comisionado al efecto, todos los gastos que se pudiesen originar de esta operacion, se pagasen por cuenta de S. M. La devota caridad de los fieles no seria menos fervorosa con la copia que con los originales. Por lo que hace á la ventaja de las artes y de los artistas, sabia S. M. que en la Corte, donde están reunidas las excelentes colecciones de pinturas, y en donde se encuentran la mayor afluencia de Profesores y

discípulos, y todos los medios de aprovechar en este estudio, deben esos Qnadros ser infinitamente más útiles para las artes, que en un paraje donde faltan tantas de estas proporciones. Además, esta medida es conforme á la práctica observada en todas las naciones cultas de Europa. En ellas se cuida de formar en la Corte escuelas y museos que no se pueden mantener en las provincias, y desde ellas se difunden los conocimientos á todo el resto de la Nacion.

»Sin embargo, S. M. se ha hecho cargo de todas las reflexiones que le ha presentado la Hermandad, y no hallando en ellas motivo para variar su primera resolucion, se ha servido S. M. determinar que se cumpla con puntualidad en los términos expresados. Lo comunico á V. S. de Real Orden para la noticia y cumplimiento de esa Hermandad. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 1.° de Setiembre de 1800. —*Mariano Luis de Urquijo.—Sr. Conde de Peñaflor.*»

De Real orden previnose al Alcaide de los Reales Alcázares, D. Francisco de Bruna y Ahumada, preparara en ellos habitaciones y estudio á D. Francisco Agustín; con tal motivo cruzáronse cartas y comunicaciones muy curiosas, y á punto estaba de emprender el viaje, cuando la cruel epidemia de la fiebre amarilla, que ocasionó más de 14.000 víctimas en esta ciudad, obligólo á aplazarlo, hasta que D. Pedro Ceballos, que había sustituído á Urquijo en la Secretaría de Estado por Real orden fechada en Badajoz á 7 de Julio de 1801, comunicó á D. Francisco de Bruna que por haber cesado la epidemia en Sevilla, salía de la Corte con dirección á esta ciudad el pintor de Cámara D. Francisco Agustín, para emprender la copia de los cuadros de Murillo de la Santa Caridad; y, en efecto, llegó, alojándose en unas habitaciones de la Casa de Contratación, que antes ocuparon los empleados de la Compañía de San Fernando, instalando el estudio en el salón bajo del jardín de los Reales Alcázares; pero antes de emprender los trabajos, y en ocasión en que estábamos en guerra con Inglaterra, á la que habíamos apresado una nave cargada de ricos objetos de artes procedentes de Malta, co-

misionóse por el Gobierno á D. Francisco Agustín para que los reconociera y apreciara, saliendo al efecto para Algeciras; mas al llegar á la villa de Utrera atacóle unas calenturas pútridas, que en breve puso fin á su vida, según la curiosa comunicación que del triste acontecimiento remitió Bruna á D. Pedro Ceballos, que dice así:

«Excmo. Señor.—Mui señor mio: D. Francisco Agustin, Pintor de Cámara destinado por S. M. para copiar las pinturas de Murillo del Hospital de la Caridad, con la orden del Rey comunicada por V. E. para ir á Algeciras á reconocer los caxones de pinturas y esculturas que se havian apresado de una embarcacion inglesa que las traia de la Isla de Malta, salió el miércoles próximo pasado en una calesa con un oficial militar, y luego que llegó á la villa de Utrera, cinco leguas de esta ciudad, se sintió gravemente malo, y despachó un propio para que se le dirigiese un médico que conocia, é inmediatamente el jueves mui temprano fué con un criado de este Alcázar de mucha satisfaccion: se fué agrabando con una calentura pútrida con que se contagió allí, que las ha padecido aquel pueblo, ó porque llevaba el germen de acá: con que falleció á los cinco dias, sin haber comenzado su trabajo.

»Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años, como deseo. Sevilla 28 de Octubre de 1801.—*Bruna.—Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos.*»

Sensible fué para las artes la pérdida de tan excelente pintor como D. Francisco Agustín; era natural de Barcelona, donde nació el año de 1753; discípulo de los más queridos y notables del elegantísimo Meng, cuyo estilo siguió con feliz acierto; pensionado por Carlos III estudió en Roma, donde se perfeccionó, sobresaliendo por lo correctísimo del dibujo y distinción de sus bellísimas composiciones; nombrado en 1799 Académico de la de San Fernando, Director de la enseñanza en la Junta de Comercio de Barcelona y Pintor de Cámara, vino á morir á Sevilla en lo mejor de la edad y cuando más sazonados frutos habrían dado sus excelentes cualidades, en días en

que la cruel epidemia cortó el hilo de la vida á apreciables artistas como D. Juan de Dios Fernández, D. Francisco Pardo, D. Lucas Cintura, y á jóvenes de grandes esperanzas como José Suárez y á Manuel Acosta, que de trece años de edad era admiración de sus maestros.



No influyeron estos acontecimientos á detener la arbitrariedad del Gobierno, el que, apenas enterado del fallecimiento de Agustín, comunicó á la Santa Caridad y Alcaide de los Reales Alcázares el nombramiento del Profesor de pinturas D. Joaquín Cortés, según reza de la Real orden siguiente:

«El Rey ha resuelto que D. Joaquin Cortés, Profesor de Pinturas, pase desde luego á esa Ciudad de Sevilla con el objeto de continuar la Comision que tuvo á su cargo el Pintor de Cámara D. Francisco Agustin, y que ha quedado suspensa por el fallecimiento de este Profesor el dia 25 de Octubre último: en consecuencia de ello, y dirigiéndose este encargo á hacer una copia de cada uno de los once quadros originales del célebre Pintor Murillo que existen en la Iglesia del Hospital de la Caridad de dicha Ciudad, con el fin de que, colocando las copias en el mismo lugar que ocupan ahora éstos, se remitan los originales á la Corte, quiere el Rey que V. S. proporcione por su parte todas las facilidades convenientes para complacer á S. M. en este punto, conforme se previno á V. S. por el Ministerio de mi cargo en 18 de Julio de 1800, y lo reiteró en 7 del propio mes y año último, á cuyo fin lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1802.—*Pedro Ceballos.—Sr. Marqués de Peñaflor.*—Sevilla.

Era D. Joaquín Cortés pintor de reconocido mérito y excelente colorista, hijo de Sevilla, discípulo de su Aca-

demia de Bellas Artes, pensionado luego para perfeccionar sus estudios en la Real de San Fernando en Madrid, donde gozaba del mejor concepto, cuando confiósele por S. M. la delicada comisión de copiar las joyas de Murillo, llegando con el tiempo á desempeñar la Dirección de Pintura en la Academia Sevillana, á la que donó los estatutos originales de la *Academia de Pintura fundada en Sevilla por Murillo el año de* 1660; manuscrito que es una verdadera joya, conservándose con la mayor estimación y cuidado en el archivo de la actual Academia de Bellas Artes. Tan curiosísimo manuscrito, del que dió á conocer una parte Ceán Bermúdez en su excelente *Carta á un amigo suyo sobre el estilo y gusto en la pintura de la Escuela Sevillana* (Cádiz, Casa de Misericordia, 1806), conservóse algún tiempo en la capilla que el gremio de pintores tenía en la iglesia de San Andrés, hasta que lo adquirió el erudito D. Francisco de Bruna y Ahumada, caballero de Calatrava, Oidor decano de esta Audiencia, Alcaide de los Reales Alcázares, protector de la Academia de Bellas Artes, que fomentó hasta su fallecimiento en 1807, humanista, autor de varias obras de erudición, arqueólogo, naturalista, numismático, coleccionista de antigüedades y protector de artistas y escritores; hombre de gran probidad y carácter, que por sus méritos y excelencia se hizo acreedor al reconocimiento de los sevillanos, y digno por su buena memoria de que se escribiera una extensa biografía del que sacrificó vida y fortuna á las letras y á las artes. En la almoneda que tuvo lugar luego de su fallecimiento, adquirióse el manuscrito por un amigo de Cortés, que hubo de cederlo á éste, teniendo el patriótico y buen acuerdo de donarlo á la Academia acompañado de un oficio tan mal redactado y de tan cruel ortografía, como noble y generoso en el fondo; dice así, aunque corregida algún tanto la forma:

«Este libro, que son los Estatutos de la antigua Academia de Sevilla, fué comprado en la almoneda del Excelentísimo

Sr. D. Francisco de Bruna, entre los papeles de derecho, y fué á manos de un amigo, el qual me lo dió por ser tan apreciable para la historia de la Academia; y siendo mi boluntad se perpetúe esta mencionada Academia, lo hago saber por medio de este escrito que firmo en Sevilla á 2 de Junio de 1817.—*Joaquin Cortés.*»

A poco de llegar D. Joaquín Cortés á Sevilla en Marzo de 1802, dispúsose á copiar los once cuadros de Murillo, comenzando por el lienzo de *El Hijo Pródigo*, luego el *Abraham con los tres Angeles*, ambos de 11 pies y 6 pulgadas de alto y 18 pies de ancho, y cuando se disponía á emprender la tercera copia, *San Pedro y el Angel*, remitió D. Francisco Bruna la siguiente comunicación á D. Pedro Cevallos, en la que se verá la marcha que siguió este curioso asunto y las dilaciones encubiertas de Bruna para no enviar, como era ya urgente, los originales copiados. Dice así:

«Excmo. Señor.—Muy señor mio: En 15 de Enero de 802 se sirvió V. E. comunicarme Real orden (que contesté en el 27), por la que resolvió S. M. que el Profesor de pintura D. Juaquin Cortés pasase á esta Ciudad á continuar la comision que tuvo á su cargo D. Francisco Agustin, Pintor de Cámara, de sacar copia de los originales del célebre pintor Murillo, colocados en la casa Hospital de Caridad de esta Ciudad, á fin de que, quedando aquéllos en los sitios que éstos ocupan, se remitan los originales á la Corte, cuyo encargo havia quedado suspenso por el fallecimiento de dicho Agustin, y debia entenderse, con respecto á Cortés, todo lo que me previno V. E. en 18 de Julio de 1800 y 7 de Julio de 1801.

»En el mes de Marzo del año pasado, se presentó en Sevilla D. Juaquin Cortés, con la gracia de 10 ⅅ reales anuales, que en Tesorería de exercito le habia señalado S. M.; y el propio quarto del Alcázar que tenia D. Francisco Agustin lo habilitó á costa de esta propiedad del Rey y de quantos útiles y materiales me pidió para su comision; pedí á los Hermanos de la Caridad el primer original (que eligió) del *Hijo Pródi-*

go, de más de tres varas; lo traxe á un salon baxo del Alcázar fresco y oportuno; empezó, desde luego, á copiarlo, y lo acabó á entradas de invierno en la temporada de las aguas; no me determiné á embiarlo (sin embargo de lo que me dixo Cortés), por no exponerlo á que se echase á perder con lo penoso del camino y el temor de las lluvias; pero para que no se desperdiciase instante de su comision, pedí á la casa de Caridad el original de *Abraham con los tres Angeles*, que continuó copiando, y lo ha concluido ocho dias hace, poniéndose las dos copias de éste y del anterior en su sitio, y se está pintando ya la tercera de *San Pedro* y el *Angel*, de igual tamaño.

»Para llenar los deseos de S. M., los del Hospital de la Caridad, los del público de Sevilla (de que es natural Cortés) y los de las Facultades que aquí hay, se ha esmerado este Profesor en sacar las copias con tanta puntualidad y esmero, que no queda que apetecer en cuanto á la exactitud de su comision; por lo cual havia yo pensado, con anuencia de V. E., que acompañasen las copias á los originales para que S. M. (que tiene los ojos mui penetrantes en la pintura) se dignase de eximinar por sí mismo el cabal desempeño deste Pintor; pero la Hermandad de la Caridad instó por las copias (que han lo grado un aplauso universal), y fué preciso embiárselas al instante, conforme á las órdenes comunicadas.

»Los citados originales han ganado bastante con el tiempo que han estado en el salon baxo, porque en la altura de seis varas en que se hallaban colocados desde que se pintaron, se habian resecado, y con la frescura del sitio se ha puesto la pintura mas firme y pastosa.

»El Pintor Cortés sabe mui bien el modo con que se conducen en caxones los originales de S. M. de un sitio á otro sin que se lastimen, y de la propia manera dispondré que vayan éstos luego en tiempo seguro de lluvias, de que daré aviso á V. E. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años como yo deseo. Sevilla y Mayo de 1803.—Excelentísimo señor: B. L. M. de V. E. su mas atento servidor,—*D. Francisco de Bruna.—Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.*»

La discreta conducta de la Santa Caridad en este espinoso asunto, las acertadas dilaciones en remitir los cuadros originales, y las gestiones oportunísimas de su Junta

de gobierno, compuesta de la flor entre las personas más ilustres de Sevilla, dió por resultado el más felicísimo desenlace en asunto que tenía en suspenso la atención de la ciudad y en alarma los sentimientos religiosos y monárquicos de los buenos sevillanos. Fué el caso que, en las revueltas y veleidades de la política, volvió á la gracia de los Reyes el Príncipe de la Paz, después de corto y pasajero alejamiento, para de nuevo cautivarlos en las redes de su privanza y apoderarse del Poder de modo tal, que fué en lo sucesivo el árbitro de los destinos de España hasta ponerlos á punto de perecer en sus pecadoras manos. No fué un malvado el Príncipe de la Paz, como la exaltación y odio contra su persona nos lo presentan en los apasionados escritos que sucedieron á su caída; hizo tanto daño como si lo fuera, pero éste no nacía de intención deliberada, depravada alma ó aviesa condición, ni practicaba el mal por pura complacencia; todo el daño que hizo en el orden político era más por escasez de inteligencia, vanidad ó hinchamiento, ruindad de espíritu y poquedad de luces; infatuóse con los vientos de la fortuna que le empujaran á la cumbre del poder más omnímodo á que llegó privado alguno, en momentos en que se planteaban en Europa los más arduos problemas, y en los que intervenían verdaderos colosos en las artes de la política; y en tal situación, con más vanidad que conciencia y con mayor engreimiento de su persona que juicio para juzgarse, acometió, sin alcanzar las consecuencias, la dificilísima empresa de dirigir la nave del Estado en la más deshecha tempestad por mares para él desconocidos, cuando en días serenos y con favorables vientos apenas acertaba á manejarla; el naufragio era seguro, y llegó quebrantándose en él el resto de nuestro poderío, aunque salvándose gloriosamente la independencia de la patria. Fué un político vulgar y obscuro; debió su auge, no á los talentos ó al trabajo, ni aun á la intriga palaciega, sino á la gallardía de la persona, á lo apuesto de la figura y á tañer con donaire la vulgarísima guitarra, y con tales do-

nes de la Naturaleza entró en las lides políticas y diplomáticas con paladines como Napoleón, Cambaceres ó Talleyrand; faltóle el conocerse, rasgo harto difícil en la prosperidad, y no tuvo para defender á España de asechanzas de poderosas naciones, ni carácter ni patriotismo, tan sólo debilidades perniciosas, transigencias y dañoso egoísmo, fundando escuela de estulticia política, perfeccionada á maravilla y puesta en juego al finalizar nuestro siglo, proporcionándonos acontecimientos que guardan tristísima analogía con aquéllos.

La Santa Caridad, en rendida y respetuosa exposición, con fecha 15 de Junio de 1803, rogóle interpusiera su poderosa influencia con el Rey á los efectos de que se revocara la Real orden refrendada por Urquijo, respetándose la propiedad de los once cuadros de Murillo; y bien por ostentar su poderío, ó por anular la intriga de su émulo, ó por acceder á las insinuaciones de su hermana Doña Ramona Godoy, mujer del Conde de Fuenteblanca, á la sazón asistente de Sevilla, ó por algo de bondadosa piedad, á la que no era ajeno, es lo cierto que á los ocho días recibió la Hermandad, con el mayor alborozo y júbilo, la siguiente contestación:

«Enterado del papel de VV. SS., fecha en 11 del presente mes, que trata de una Real orden expedida en el año de 1800 para traerse al museo de S. M. once quadros originales del célebre Pintor Murillo (de los que deberian quedar copias de igual tamaño), he informado al Rey, Nuestro Señor, de la pronta voluntad de esa Hermandad al cumplimiento de sus Soberanos mandatos, manifestándole al mismo tiempo las causas que recomiendan la permanencia de dichas pinturas en la iglesia de ese santo Hospital.

»S. M., que tanto se interesa en el bien de tales Establecimientos, ha dispuesto no tenga efecto la citada orden, y yo celebro infinito haber contribuido á una resolucion tan satisfactoria para VV. SS. que proporciona á esa Ciudad la posesion de modelos de primer orden en la pintura, y serbiran, sin duda, de estímulo para los mas sólidos adelantamientos.

Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid, Junio 23 de 1803.—*El Príncipe de la Paz.—Señores de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla.*»

Demostró la Hermandad su gratitud remitiéndole al Príncipe de la Paz una sentida representación, en la que, al par de rogarle elevase al Trono en su nombre el más profundo agradecimiento, le participaba el acuerdo, en Cabildo extraordinario, de que se colocara entre sus hermanos con preferencia á todos, como correspondía á su alta dignidad, y habíase ejecutado en análogos casos con las personas Reales, enviándole certificación del recibimiento y un ejemplar de la Regla, en pliego separado, á lo que contestó con el siguiente expresivo oficio:

«En papel fecha del último dia 2 (á que acompañan una certificacion y un exemplar de la Regla de esa Hermandad) manifiestan V. SS. su agradecimiento á mis oficios, y el Nombramiento que han formalizado para hacerme partícipe en las oraciones de esa casa piadosa; quando recomendé á S. M. el asunto de las Pinturas, y obtuve de su bondad la suspension de la orden en cuya virtud debian transportarse al Museo de esta Corte, quedó mi celo bien satisfecho al proporcionar por tal medio en esa Ciudad los adelantamientos de arte tan notable; ninguna otra causa pudo encaminar el patriotismo que me anima; pero esto no impide conozca yo el sincero afecto de V. SS., correspondiendo agradecido á sus finas demostraciones. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1803.—*El Príncipe de la Paz.—Sres. Individuos de la Hermandad de la Caridad de Sevilla.*»

Así terminó asunto tan ruidoso y comentado, con general regocijo y satisfacción de todos; y por los plácemes y norabuenas que recibió la Santa Caridad, pruébase lo querida y venerada que era de Sevilla, distinguiéndose entre tantas expresivas felicitaciones, que conserva en su Archivo, la dirigida por la ciudad, de la que era Procurador Mayor el Marqués de Rivas, y la de D. Luis de Borbón,

Cardenal de Escala, Arzobispo Administrador de Sevilla.

Y ya que tanto malo se ha escrito y hablado, con razón ó apasionamiento, del tristemente célebre D. Manuel Godoy, entren en el acervo de la historia estos documentos, hasta ahora inéditos, que prueban un rasgo de piedad y justicia del hombre sobre el que más odios acumuló la historia patria y más aversión tuvieron nuestros padres.

II

No hubo cuadros más codiciados que los once hermosísimos donados por el Venerable Mañara á la Caridad, de los que pudiérase escribir un grueso y curiosísimo volumen, si minuciosamente se refirieran las peripecias, mudanzas, arrebatos y piraterías porque pasaron estas joyas del arte sevillano.

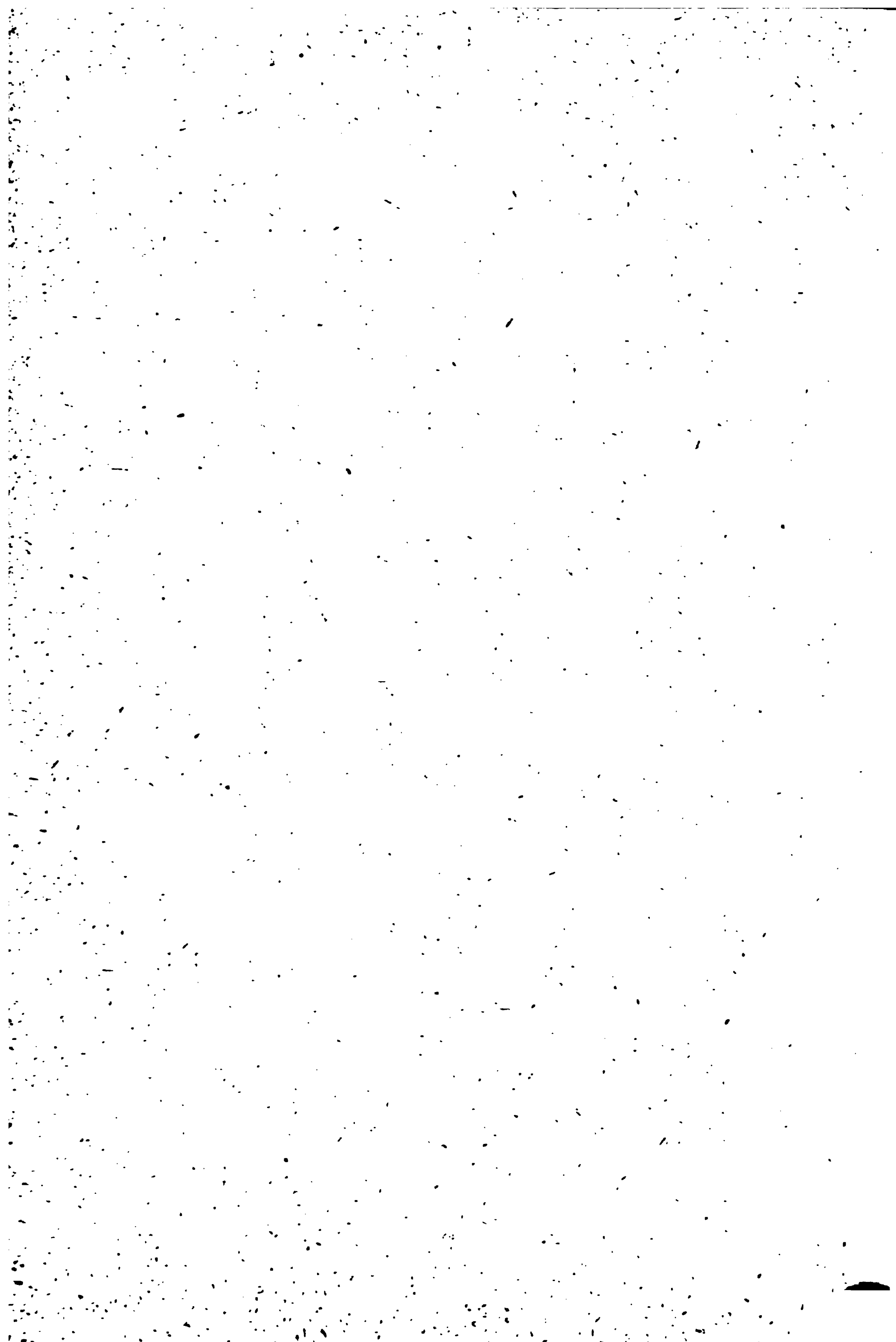
Ya se ha visto cómo el excelente Carlos IV, cegado por la astucia de Urquijo, trató de llevárselos para enriquecer la Real Colección; pocos años después el Gobierno intruso de José Bonaparte, en 1810, decretó el despojo de cuadros para el *Museo del Louvre,* y saciar el apetito de los Mariscales, reuniendo solamente de Sevilla, arrancados á iglesias y casas de Beneficencia, *novecientos noventa y nueve* de los más célebres autores, figurando á la cabeza del inventario que se formó los ocho mejores de la Santa Caridad, y con el número primero el famosísimo de *Santa Isabel;* terminada la guerra de la Independencia, restaurada la Monarquía en Francia y exigidos los cuadros por nuestro Gobierno, devolviéronse parte de ellos, entre los que venían cuatro de los ocho de la Caridad, que reclamados por ésta como propietaria de ellos, y en virtud de Real decreto para la devolución, sólo pudo recoger los lienzos de *Las aguas de Moisés, Multiplicación de pan y peces* y el *San Juan de Dios,* porque el de *Santa Isabel,* el mejor de todos,

viene desde aquellas calendas reteniéndolo la Real Academia de San Fernando, con olvido de la ley, sin otro fundamento visible que su amor á las artes.

Andando el tiempo, y con él las revueltas é inquietudes políticas de nuestra asendereada España, llegó el año de 1823, en el que se profanaría el suelo patrio por los *cien mil hijos de San Luis;* huyó el Gobierno y las Cortes, para refugiarse á Cádiz, y al llegar á Sevilla, donde celebróse la famosa sesión en la que incapacitaron al Rey, que recibió con chistes aquella afrenta que desprestigiaba el sistema constitucional y la Monarquía, ocurrióseles á los Diputados, antes de celebrar las sesiones, pedir los cuadros de la Caridad para adornar la sala; detalle curioso, en verdad, que aquellas Cortes fugitivas, trashumantes y asustadizas, cuidáranse de la estética en momentos tan graves, cuando faltábales la serenidad para afrontar la situación dificilísima que se habían creado. Por fortuna, pudiéronse salvar una vez más los célebres cuadros de Murillo, que estuvieron amenazados de perecer en tales revueltas, como el monetario de D. Félix Mejía, el *Diccionario enciclopédico* de Gallegos, y los papeles y manuscritos de Gallardo, que vinieron á sepultarse en el olivífero Betis, poético sepulcro de las letras en el aciago día de San Antonio.

Hasta hoy pudo la fundación del Venerable Mañara salvar sus joyas artísticas de manos del absolutismo, de las garras de los invasores y de las aficiones estéticas de los Diputados del año 23, pero no ha conseguido aún rescatar el cuadro de *Santa Isabel* que retiene indebidamente la Real Academia de San Fernando, á pesar de vivir en estos días felicísimos, en los que reina, sobre toda arbitrariedad, el derecho, la justicia y la ley.

Sevilla 5 de Agosto de 1898.



VÍCTOR FERNÁNDEZ LLERA

UNA ETIMOLOGIA (1)

«FATILADO, FETILLADO»

Fatilado, da. Traspasado de dolor, angustiado, desgraciado.—*Fazilado, da* (acaso *fatilado*). Traspasado de dolor, dolorido.—*Fetillado, da.* Traspasado, angustiado, entristecido.—*Fexilado da.* Afligido, angustiado (acaso debe leerse *fetilado*).—*Fetila.* Flecha, pena, dolor.—En el vocabulario del *Libro de Alexandre: Fatilado.* Triste, afligido. (Sánchez.)

VIDA DE SAN MILLÁN, C. 205:

«Maguer que ementaban muchos otros tractados,
Por esta cosa sola estaban *feʒilados:*
Dizien que est serrano los avie afontados,
Ont se tenien por muertos è por descabezados.»

C. 355:

«Ixieron los lhantores, dos ratiellos passados,
Dando à sus cabezas con los punnos cerrados,
El padre è la madre de todos delantados,
Los que los corazones tenien mas *faʒilados.*»

C. 455:

«Perdieron dos sennales moros en la rancada
Por qui sue generacion fue siempre *fatilada:*
Perdieron su obispo persona mui onrrada,
El libro en que era sue lei debuxada.»

(1) De la *Gramática y Vocabulario* de Berceo, obra inédita.

DUELO DE LA VIRGEN, C. 13:

«Fraire, disso la duenna: esme cosa pessada
Refrescar las mis penas, ca so glorificada:
Pero la mi *fetila* no la he oblidada;
Ca en el corazon la tengo bien fincada.»

VIDA DE S. ORIA, C. 186:

«Desque murió la fixa santa emparedada,
Andaba la su madre por ella *fetillada:*
Solo que la podiesse sonnar una vegada,
Teniase por guarida è por muy confortada.»

LIBRO DE ALEXANDRE, C. 1.182:

«La negrura demuestra los quebrantos passados,
Los que de nos prisioron, onde son *fatilados:*
La vermeiura demuestra que ora serán rancados,
Perderán mucha sangre, mas seremos ondrados.»

C. 1.216:

«Quando los vío muertos parós desarrado,
Estido un grant dia todo desconortado,
Non podie echar lagrimas, tant era *fatilado,*
Si durás en el sieglo fuera demoniado.»

C. 1.242:

«Parmenio el dioso quel ovo criado,
Por poco non morie, tant era *fatilado:*
De III. fijos tan buenos unol avie fincado,
El que sin fues nado fuera bien aventurado.»

C. 2.492:

«Sennor, conna tu muerte mas gentes as matadas
Que non mateste en vida tu nen tus mesnadas:
Sennor, todas las tierras son con tu muerte *fatiladas,*
Ca eran contigo todas alegres è pagadas.»

Sánchez atribuyó acertadamente á esos vocablos una significación que, juntamente con la semejanza de su estructura, nos inducen desde luego á ver en ellos un origen común. Cuál sea éste, punto es que merece detenido examen. Sánchez pasa por alto la etimología, y sin fundarse en ella, indica la sospecha de que las formas con *z (fazilado, fezilado)* deben leerse con *t (fatilado, fetilado)*. No opina así M. Cornu, quien tiene por lección correcta la de *facilado* y *fecilado* única verosímil desde el punto de vista paleográfico. (ROMANÍA, IX, págs. 131 y siguientes.) Para M. Cornu esas formas que Sánchez imprimió con *z (= ç)* son la prueba de que los MSS. traen *facilado* ó *fecilado*. «*L'éditeur* (añade), *que n'entrevoyait pas l'origine, n'a pas su distinguer le* c *du* t.» Cierto que á menudo se confunden en los MSS. esas letras. Mas ¿cómo se comprende que Sánchez no estuviera prevenido en contra de la *t*, cuando las formas *fezilados, fazilados* son las primeras que leyó en la *Vida de San Millán*, cc. 205, 355? Lo natural es suponer que no se equivocaría siete veces al leer la *t* del propio MS., c. 455, del *Duelo de la Virgen*, c. 13, de la *Vida de S. Oria*, c. 186, y del *Libro de Alexandre*, cc. 1.182, 1.216, 1.242 y 2.492, cuando ya las formas con *z* (=*ç*) debían tenerle apercibido contra aquella letra. La misma circunstancia de no entrever el origen (causa del error, según M. Cornu), es para nosotros prenda de acierto en Sánchez al leer la *t*, según que por aquélla estaba á salvo de prejuicio. Y en efecto: si en lo que toca á los citados pasajes de Berceo no nos es posible la comprobación (los códices se han perdido), del *Libro de Alexandre*, cuyo MS. guarda la Biblioteca Nacional, sabemos que dice con *t* clarísima *fatilado* en las cc. 1.216 y 1.242; *fatiladas*, en la c. 2.492. Cuanto á la c. 1.182, es imposible leer el grupo *ti* ó *zi*, pues precisamente hay un borrón sobre esas letras. Lo que sí se puede asegurar es que no diría *faulados*, errata evidente, como tantas otras de la edición Janer (Rivadeneyra, t. 57).

De todas suertes, la cuestión paleográfica debe resol-

verse de acuerdo con la etimología. Según el filólogo francés á quien venimos aludiendo, las formas participiales *fatilado*, *fetilado*, y el sust. *fetila*, de Sánchez, han de leerse *facilado*, *fecilado*, *fecila*, ya que todas ellas vienen de un verbo, *facilar*, *fecilar*, base lat., *faciem gelare*, FACIEM GELATUS, cuyos elementos han entrado en composición, como el lat. *faciem ferire*, por ej., ha formado en romance *faz-herir*, *facerir*. M. Cornu explica también el cambio de la átona inicial en *e*, por donde *facilado* = *fecilado*. Admitido ese origen, no hay duda de que las formas con *t* serían incorrectas, por la imposibilidad fonética de que la dental silbante originaria *c* se haya mudado en aquella sorda dental, ó sea *facilado* en *fatilado*. De la *ll* que aparece en *fetillado* (S. Or., c. 186) nada nos dice M. Cornu, y eso que el hecho importa más que el mencionado cambio de vocales átonas. Fuera de esa omisión, en el sentido mismo del supuesto *faciem gelatus*, propiamente Helado de rostro, hallamos algo de premioso, cuando no violento, al aplicarlo á los textos del poeta y del LIB. DE ALEX.

La *t* en cuestión estaría justificada por el arábigo *fatîla* que M. Morel-Fatio propone. (*Recherches sur le texte et les sources du* Libro de Alexandro. ROMAN., 1875, pág. 44.) Mas *fatîla* significa: «charpie,» esto es, Hilas para heridas, y con tal sentido úsalo el LIB. DE APPOLLONIO, c. 443:

> «Pero las sus abtezas e los sus ricos vestidos,
> Poco ha que es muerta, avn non son mollidos,
> Tener uos lo e a grado que me sean vendidos,
> De que fagamos *fatilas*, los que somos feridos.»

Suponiendo que el fin de una cosa se haya tomado por la cosa misma (procedimiento legítimo en la evolución del elemento espiritual de la palabra), nuestro *fetila* = *fatila*, significaría Herida, y *fatilado*, etc., Herido, Traspasado de dolor, esto es, lo mismo que pretende Sánchez. Bien es verdad que, cual oportunamente observa M. Cornu, la medida del verso es defectuosa si el acento cae sobre la *i*. La métrica, en efecto, pide que se pronuncie *fátilas*, no

fatilas. Mas, puesto que ese acento sea originario (cosa que ignoramos), todavía el reparo dista de ser eficaz, según lo fácilmente que la lengua popular pronuncia como graves muchos vocablos que por su origen son esdrújulos, de ellos el usual *enteco* (de donde *entecado*, «débil, enfermo», S. Dom., cc. 403, 549, 606; S. Mill., c. 316; S. Or., c. 155) frente á *hético* por *héctico*, lat. *hectĭcus*, griego ἑκτικός (Diez, Wört., 446, 5.ª edic.; Gramm, *I*, 228), etc. Con todo, ni ese ejemplo ni otros análogos son decisivos, ni en ellos se ha de apoyar ninguna solución más que provisional, á falta de otra concluyente.

Para nosotros, la forma que está más cerca del origen común de esos vocablos es *fetila* = *fetilla* (cfr. el partic. *fetillado*) = **fitilla*, por **fictilla*, dimin. fem. de *fita*, como el *fytyllo* del Canc. de Baena (1) lo es de *fito*. *Fito, a*, usados como adjs., significan en nuestro antiguo romance «fijo-a, clavado-a;» como susts., «hito, mojón, límite;» cfr. cast. us. *hita*, «clavo sin cabeza;» provenzal *fita*, *fieyta*, *hieyta*, *fiile*, *hiite* (Mistral, Lou Trésor dou Felibrige, *I*, 1139); catalán *fita* por «límite» (Labernia, Dicc. cat., *I*, 594); lat. m. ital., *fitta*, *ficta*; clás. *ficta*, «fija,» que por *fixa*, partic. pas. de *figĕre*, «fijar, clavar,» hállase usado, entre otros escritores, por Lucrecio (2).

Notemos los cambios operados en la forma de *fetila* =

(1) «Sy vos fue juego jugado
Aviesso, non muy longuillo,
O sy vos á mal *fytyllo*
Echastes, non soy culpado,» etc.

(*Pedro Carrillo*, pág. 109.)

El *Glos.* interpreta: *Fytyllo*, dim. de *fito*, por Hito, mojón, objeto.—Especie de juego llamado por otro nombre *chito*, que consiste en tirar con tejos á uno ó más hitos clavados en tierra.

(2) «Te sequor, o Graiæ gentis decus, inque tuis nunc
Ficta pedum pono pressis vestigia signis.»

(De Rer. Nat., *lib. III*, vers. 4.)

fetilla (en *fetillado*)=*fatila* (en *fatilado*), con relación á su tipo latino: 1.° La sorda gutural del grupo originario *ct* se ha sincopado: de ahí **fictilla* (ó *fictella*, según después veremos) = **fitilla* (cfr. *amito*, S. Dom., c. 727; S. Mill., c. 306, por *amicto*, lat. *amictus; beneito*, Milagr., c. 832, por *benedicto*, S. Dom., cc. 49, 105, 313; S. Mill., c. 29, lat. *benedictus; fito*, S. Dom., c. 63; *Fita*, nombre de pueblo, Id., c. 773, lat. *fictus, a; tatear*, Milagr., c. 886, por *tactear*, del lat. *tactum*, supino de *tangĕre*, «tocar, palpar;» *vito*, S. Dom., cc. 451, 727; S. Mill., c. 63, por *victo*, «comida, alimento,» S. Dom., c. 105, lat. *victus*, etc.) 2.° Cambio de la *i* pretónica latina en *e* y de ésta en *a*, por donde *fitilla* = *fetilla*, *fetila* (cfr. *seyello*, Milagr., cc. 835, 842; *seiello*, Id., cc. 740, 741, 801, lat. *sigillum; embidia* en *embidiar*, S. Dom., c. 283, por *imbidia*, lat. *invidia; nemiga*, S. Dom., c. 50; Milagr., cc. 271, 544, por **nimiga*, lat. *inimica*, etc., donde la disimilación ha sido, como en *fetila*, provocada por la *í* tónica, fenómeno que el romance reproduce en *recebir*, Loor, c. 182; Duel., c. 57, por *recibir*, S. Dom., cc. 116, 731; Milagr., c. 257; S. Or., cc. 34, 195, etc., lat. *recipere; vevir*, S. Dom., c. 34; Sacrif., cc. 64, 101, 188, 259; Milagr., cc. 17, 162, por *vivir*, S. Dom., cc. 80, 251, etc., lat. *vivĕre*) = *fatila* en *fatilado*. Ese cambio de *e* átona (representante de una *i* ó *e* originaria) en *a*, cuando aquella vocal precede á una *í* tónica situada en la sílaba siguiente, no se produce, á la verdad, con tanta frecuencia como el inverso de *a* en *e* en la mencionada posición. Hay, sin embargo, ejemplos suficientes con que comprobar la ecuación *fetila* = *fatila;* cfr. *amidos*, P. DEL CID, vers. 84, 95; S. Dom., c. 104; S. Laur., c. 16 (en *adamidos* = *ad amidos*, «de mal grado»); LIB. DE ALEX., c. 1.293; ARCIPR., c. 320; CANC. DE BAENA, pág. 14, por *ambidos*, LIB. DE

(1) Un movimiento contrario al de *ambidos* (lat. *invitus*) representa *invisidat*, «perspicacia, prudencia». CAL. E DYM., pág. 53, col. 1.ª (edic. Rivad., tomo 51), deriv. de **inviso* por *enviso*, ID., pág. 34. ARCIPR., c. 163, *ambisso*, FUERO JUZGO, cód. *Escur.*, 1,

ALEX., c. 1.551, *embidos, *invidos, lat. *invitus* (1); *dalfyn*, CANC. DE BAENA, pág. 573; provenzal *dalfin*, francés *dauphin*, Littrè (DICT., *II*, 956), por *delfin*, lat. *delphinus*, griego δελφις; *gracismo*, CANC. DE BAENA, págs. 279, 430, por *grecismo*, lat. *graecus* (=*grecus); *tarantino*, M. de Santill., COM. DE PONÇA, pág. 121 (edic. Amad.), por *tarentino*, en la var., lat. *tarentinus*; *romaría*, F.os DE MEDINAC. (ap. Muñ., pág. 439), por *romería*, de *romero* = *romarius, de *Roma*; *cajiga*, *cajigo*, prov. de Santander, por *quejigo*, Acad., del lat. *quercus* + suf. *igo*, fem. *-iga*, Diez WÖRT., pág. 479, etc. (1). 3.° Cuanto al suf. *ila* = *illa*, entende-

pág. 3, var. 30, *ambiso*, *a*, S. Dom., c. 304, cód. *Monserr.*, S. Mill., c. 9; *anviso*, S. Dom., c. 304, Sánch., S. Mill., c. 460; Milagr., cc. 14, 56; *ant viso*, FUERO JUZGO, códs. *S. B.*, *Malp. 2 y Escur. 4*, pág. 3, var. 33 (edic. Acad.); *ante viso*, In., cód. *Bex.*, ib.; *anteviso*, cód. *Murc.* en la ley, lat. *antevisus (cfr. *antevidens*, «el que ve antes, previsor.» Val. Flac.) La asimilación *a* = *i* es debida á la atracción de la *i* tónica, que en ese caso ha vencido á la nasal.

(1) El *taxbique*, «tabique,» del CANC. DE BAENA, pág. 427, sería otro ejemplo de *e* átona = *a*, si, como advierte el GLOSS., viniera del aráb. *texbiq*. Mas Dozy (GLOSS., pág. 344) escribe *tachbiq*, con que no hay caso.—Algunos de los cambios *i* ó *e* = *a*, como *amidos*, *ambidos*, antes *embidos, *tarantino* por *tarentino*, tienen razón de ser en la nasal *n* (= *m*).—En *romaría*, por *romería*, tal vez hay inmixtión del primitivo *Roma*. De todas suertes, la etimología *cajigo* = *quejigo* = lat. *quercus* con el suf. *-igo*, es indubitable, por más extraña que parezca la transformación del grupo *rc* originario en *j*. Esa transformación no ha podido ser inmediata, sino pasando previamente por *rs* = *ss*, *s*, *x*, de suerte que *quercigo = *quersigo = *quessigo*, *quesigo*, *quexigo* = *quejigo*. El primer cambio *rc* = *rs* se explica por la afinidad de las dentales *c* y *s*; la asimilación *rs* = *ss* vémosla en *iuso*, «abajo», S. Or., c. 40; Sign., c. 56, por *yusso*, M. de Santill. GLOS., lat. *deorsum*; *coso*, ARCIPR., c. 1.393, por *cosso*, lat. *cursus*; *precussor*, Loor., c. 18, por *precursor*, lat. *præcursorem*; *mueso*, Loor., c. 77; Milagr., c. 622; Duel., cc. 35, 96; Alex., c. 2.194; CANC. DE BAENA, págs. 112, 322, por *muesso*, *muerso*, Alex., c. 1.210, lat. *morsus*; *suso*, S. Or., c. 40; Sign., c. 56; Alex., c. 1.852, por *susso*, Loor., c. 151 (en *adessuso* = *a* + *de* + *suso*), M. de Santill., GLOS.; *surso, lat. *sursum*; *travessar*, S. Dom., c. 272, etc.; *traviesso*, Alex., c. 955, por *traversar, *travierso*, Id., c. 1.247, lat. *trans-*

mos que puede referirse: α). Al lat. *-illa*, *-ella*, fem. de *-illus*, *-ellus*, los cuales han formado nuestros diminutivos en *-illo*, *a*, portugueses *-ilho*, *a*, siendo éste uno de los rasgos peculiares de ambas lenguas dentro de su familia. Menester es, sin embargo, notar cómo en las obras del poeta y documentos contemporáneos, *-illo*, *a*, son verdaderas excepciones al suf. diptongado *-iello*, *a*, el cual domina casi en absoluto: cfr. *almiella*, S. Mill., c. 343; Duel., c. 54; *boniella* Milagr., c. 874; *espiguiella*, Sacrif., 265; *fabiella* (Janer *fabliella*, que es errata), S. Or., c. 79; *goliella*, Milagr., c. 155; *labriello*, S. Dom., c. 692; S. Or., c. 16; *palombiella*, Milagr., cc. 599 y 600, y otros muchos de esa especie, formados por el romance á semejanza de los que ya en latín tenían los mencionados sufijos, v. gr.: *capiella*, Milagr., cc. 434 y 909, lat. *capella*, «capilla;» *masiella*, Milagr., c. 508; *massiella*, S. Mill., c. 372; Milagr., c. 364; Duel., cc. 28 y 34; *maxiella*, S. Mill., c. 209; S. Or., c. 137, lat. *maxilla*, etc. *Fetila* = *fetilla*, sería, pues, el único ejemplo del suf. *-illa*, *-illo*, si en el propio Berceo no leyéramos la forma *cabdillo*, Loor, c. 58, á par de *caubdiello*, Milagr., c. 801; *cabdiello*, S. Dom., cc. 125 y 126; Sign., c. 1; S. Or., c. 87. Todo lo cual induce á suponer una forma anterior **fetiella* á la que sería *fetilla*, como á *cabdiello* es *cabdillo* (1) — β). Al suf. lat. *icŭla*, m. *icŭlus*, pa-

versum, y otros vocablos de la misma estirpe verbal, como *aviesso*, CANC. DE BAENA, pág. 109, lat. *adversus* ó *aversus*; *vieso*, APPOLL., c. 17; P. DE ALF. XI, c. 1.924, por *viesso*, Milagr., c. 44; Alex., cc. 307, 309 y 1.252; CANC. DE BAENA, pág. 229, por *vierso*, Alex., c. 304, lat. *versus*. Finalmente, asimilado en *ss*, *s* ó *x* el grupo medial originario *rc*, la silbante dura pasó á *j* aspirada, como en otros muchos vocablos, v. gr.: *dijo* por *dixo*, *disso*, *diso*, lát. *dixit*; *pájaro* por *páxaro*, *passaro*, lat. *passĕrem*, etc.

(1) El suf. *-illo*, *a*, entendemos que ha nacido, no inmediatamente, como parece, del lat. *illus*, *a*, sino resolviéndose primero en el otro suf. *ellus*, *a* = rom. *iello*, *iella*, cual lo corrobora la citada forma *maxiella* por *maxella*, lat. *maxilla*. De las formas diptongadas *capiella*, *espiguiella*, etc. (antes *capella*, *espiguella*, etc.), hubo de nacer el mencionado suf. *illa*, *o*, que ya en los si-

sando por las formas intermedias *icla*, *iclo* = *illa*, *illo*, por donde **ficticula* = **ficticla* = **fitilla*, *fetilla*, *fetila:* cfr. *abella*, FUERO JUZGO, códic. de *Camp.*, pág. 149, var. 32 (edic. Acad.), por **abecla*, **abicla*, lat. *apicŭla*, Plin.; *ovella*, IDEM, *id.*, pág. 123, var. 8, por **ovecla*, **ovicla*, lat. *ovicŭla*, A. Víctor, etc. Mas la *ll* romance, continuadora del grupo medial lat. *-c-l-*, resultante de la síncopa del mencionado suf., sólo se mantiene en el dialecto leonés, mientras el castellano la ha debilitado en *i* = *j*, más ó menos paladial fricativa pura, más ó menos silbante. Así leemos en las obras del poeta: *Calleia*, S. Dom., c. 483; *caleia*, S. Mill., c. 124, por **callella*, lat. **callicŭla* (cfr. *callicŭlus*, «sendero,» S. Jer.); *espeio*, S. Dom., c. 92; Milagr., c. 544, por **espello*; lat. *specŭlum; onzeia*, S. Mill., c. 124; Milagr., c. 364, por **onzella*, lat. **unguicŭla; oreia*, S. Dom., c. 345; S. Mill. cc. 124 y 487; Loor., c. 207; Duel., c. 209, por **orella*, lat. *auricŭla* (= *oricŭla*); *oveia*, *oveya*, S. Dom., cc. 19, 20, etc.; Sacrif., 154; S. Mill., c. 6; Duel. c. 71, por *ovella* (FUERO JUZGO, *vid. supra*); *pelleio*, S. Dom., cc. 92 y 583; *pelleya*, Sacrif., c. 154, por **pellello*, *a*, lat. *pellicŭla* (**icŭlus*), y otros á ese tenor, de pura formación romance, como *anneio*, «añejo,» S. Mill., 214; *logareio*, Duel., c. 87; *poquilleio*, S. Dom., c. 92; Milagr., c. 554; *sobeio*, S. Mill., c. 28; S. Or., c. 109 (de un **supercŭlus*); *trebeio*, S. Dom., cc. 170 y 628; Sacrif., c. 147; Milagr., c. 525; *valleio*, S. Mill., c. 28; Duel., c. 87; *vallejo*, idem,

glos XIV.° y XV.° es la forma general; cfr., ARCIP.: *mansilla*, *fabrilla*, *megilla*, c. 169; *poquillo*, c. 176; *postilla*, *rensilla*, c. 234; *poquillo*, *colmillo*, *novillo*, c. 304; *orilla* (de *aura*), *chiquilla*, *postilla*, c. 770, etc.; en los poetas del CANCIONERO DE BAENA: *Mansilla*, *Castilla*, pág. 13 (*Castella*, en rima con *querella*, pág. 30); *casilla*, pág. 62; *renzilla*, *baxilla*, *senzilla*, *amarilla*, *quadrylla*, *rodilla*, *orylla*, pág. 63, etc.; el M. de Santill.: *fablilla*, *maxilla*, *castillo*, pág. 99; *navecilla*, pág. 119; *quadrilla*, pág. 125; *monescillo*, pág. 505; *becerrilla*, *cantarillo*, pág. 508; *campanilla*, página 509; *montecillo*, *gaçapillo*, pág. 510; *panecillo*, *cochillo*, página 511, etc., etc.

c. 171, etc., etc. En términos es observada por el poeta la distinción de ambos sufijos (*-ellus*, *-illus*, frente á *-icŭlus*, etc.), que ella sola basta para no referir al que estudiamos vocablos tales, como *oriella*, «airecillo,» S. Dom., c. 69; Milagr., cc. 591 y 593, y *oriella*, «orilla,» S. Dom., c. 229; Sacrif., c. 240; Duel., c. 34, formados respectivamente sobre los lats. *aura*, «aura, viento,» y *ora*, «borde, límite,» etc., con el suf. *iella* (=*ella*, *illa*, *vid.* α); los cuales, si identifican su forma por la condensación del diptongo lat. *au* en *o*, y también á causa de llevar el mismo suf., distínguense, no obstante, del ya citado *oreia*, que supone el lat. *-icŭla*. De lo dicho se infiere que *fetilla*, *fetila*, no se ha formado de un lat. **ficticŭla*. — γ). Finalmente, cabe referir la desinencia *illa* al lat. *-i-lĭa*, forma n. plur. de *-i-lis*. En tal supuesto, tendremos un **fictilĭa*, sing. **fictilis*, *e*, adj., de *fictus* (*figĕre*), como el lat. *fictile*, «vasija de barro,» se formó del sup. de *fingĕre*, «hacer alguna cosa artificiosamente con el ingenio ó con la mano.» Dicho suf. *ilĭa* habría dado *illa*, esto es, **fictilia* = **fictilla*, **fitilla*, *fetilla*; cfr. *maravilla*, lat. *mirabilĭa*, plur. n. de *mirabĭlis*, etc. Mas, fuera de que la forma romance del suf. *ilĭa*, *alia*, es en Berceo de ordinario *eia*, *aia*, v. gr., *soberceia*, S. Mill., c. 220, por **soborcella*, lat. *supercilia*, plur. de *supercilium*; *remasaia*, «resto,» Loor., 122, por **remansalla*, de un lat. **remansalĭa*, formado sobre *remansus*, partic. de *remanēre*, el sentido colectivo que, de acuerdo con su origen, traen esos vocablos, hace muy dudosa tal derivación para *fetilla*, *fetila*, y, por consiguiente, preferimos el primero de los sufijos estudiados.

Vamos al sentido. Si la forma responde puntualmente al origen que hemos señalado, no menos concluyente es el sentido. El lat. *ficta*, primariamente partic., según hemos dicho, significa «fijada, clavada:» de ahí, en nuestro romance, como adj., *fita*, «cosa clavada, fijada;» como sustantivo, *hita*, «clavo sin cabeza,» etc.; ital. FITTA: «*Dolore pungente di quando in quando*» (Acad. de la Crusca). «*Punctum* seu *dolor ex punctione* aut alia non absimili;» lat. m.

«FICTA. Dolor acutior in aliqua parte corporis, quasi in ea *aculeus* defixus esset, cujusmodi est in pleuresi, quem *Telum* vulgo alii vocant, nostri *Pointe.*» (Du Cange, GLOSS., tomo III, págs. 483 y 514.) Esto es: Dolor punzante de cuando en cuando. Dolor agudo en alguna parte del cuerpo, cual si en ella se hubiese fijado (ó clavado) un *aguijón*, como el dolor de la pleuresía, al cual otros llaman *Dardo*, y nuestros compatriotas (los franceses) *Pointe.*» Los textos aducidos por Du Cange (luga. cita.) son decisivos: «*Tota plena doloribus et Fittis*, in Miraculis B. Simonis Erem. August. April. tomo II, pág. 282.—«*Quidam..... pessima laborabat aegritudine, denique dira atque intolerabili percussus Ficta, et morte jamjamque imminente, et jam a statu spiraminis arcebatur.* Vita S. Eligii auctore Audoeno, lib. II, cap. XXIII.»—«*Dormienti apparuit B. Tetricus..... et hæc dicens, virgam, quam habeat in manu, pectori ejus cum ictu valido impulit. In quo ille evigilans, dum cogitat, quid hoc esset, Ficta in illo loco defigitur, ac dolore maximo cruciatur.* Gregorius Tur., lib. V, Hist., cap. V.»—«*Erat autem subitaneus* (dolor) *tamquam clavus affligens, atque ita Fictam gravissimam dabat, ut plerumque eclysim generaret*, etc. Idem, lib. III, Miracul., S. Martini, cap. X.» Comparemos el sentido de *fetila* en el citado pasaje de Berceo. Según el poeta (cc. 3-11 del Duel.) el Monje Bernalt (después San Bernardo) ruega ahincadamente á la Virgen María que le revele el supremo dolor con que viera la crucifixión de su Divino Hijo; la Virgen desciende á la celda y responde (c. 13):

«..... esme cosa pessada
Refrescar las mis penas, ca so glorificada:
Pero la mi *fetila* no la he oblidada,
Ca en el corazon la tengo bien *fincada.*»

¿No reproduce ahí nuestro romance *tengo fincada la* FETILA el lat. m. FICTA *defigitur* de uno de los textos anteriores?

JUAN GARCÍA

ANTIGÜEDADES MONTAÑESAS

ABORÍGENES.—CUEVAS.—DÓLMENES
ETIMOLOGÍAS

¿Cuál sería el hombre, cuál la familia, cuál la tribu que primero pareció sobre esta tierra que llamamos patria los montañeses? ¿Quién primero abordó á sus costas ó bajó sus montes; bebió sus aguas, gustó sus frutos, cazó sus fieras, vistió sus hojas, amasó sus lodos ó se albergó en sus grutas?

¿Cuál sería en su origen esta raza, y cómo al crecer y desenvolverse fué cobrando sus modos de sér de ahora y sus modos sucesivos de vivir? ¿Los hombres que llegaron primero á este suelo áspero y frondoso, duro al pie y á la mano, placentero á los ojos, grandioso y austero en lo marítimo y mediterráneo, abrigado y seguro en lo llano y tratable, fresco y sombrío, risueño en la verdura y lo florido de sus prados, llamador en la pompa de sus bosques, opulento y prócer en los troncos erguidos de sus árboles gigantes y apretados, por cuál impulso de la voluntad eran traídos? ¿Qué cuerda movió en sus entrañas la Providencia que los guiaba? ¿La del espanto, de la necesidad ó de la codicia? ¿Eran guerreros vencidos, pastores errantes, labradores expatriados, mercaderes vagabundos? ¿O eran no más peregrinos obedientes á la voz interna que desde la cuna del linaje humano los dispersaba por los términos de la tierra para ser en ellos padres de razas y de gentes?

¿O brotó la raza del suelo que había de ocupar, como brotaron sus plantas, como brotaron sus rocas, como brotaron sus arroyos en la hora fatal y precisa de la creación,

en que para el orden completo y movimiento de la magnífica obra faltaba solamente en ella el hombre, expresión última y soberana del poder de Dios y reflejo inmortal de su naturaleza eterna?

Habrá quien á la duda responda ó la comente; ¿habrá quien la satisfaga? No toca á este libro profesar: bástale referir. Escríbese relatando lo visto, repitiendo lo leído, dentro de la fe antigua de los mayores, nunca lastimada por novedades; acatando el mejor saber, mas desoyendo toda propuesta de rebeldía. Piensa que no cabe contradicción entre la palabra revelada y el conocimiento científico: ambos proceden de Dios, aun cuando puede el hombre usar mal de ellos.

La doctrina de la inspiración de lo alto en ciertos varones escogidos, no es doctrina inventada por nuestra Iglesia: la profesaron gentiles tiempos antes del nacimiento de la Iglesia. «Nunca hombre alcanzó superior grandeza, sino movido por cierto hábito divino,» dice el filósofo estóico Balbo, hablando en el diálogo *De la naturaleza de los dioses*, escrito por Cicerón (1).

Y aquel historiador de los orígenes humanos, Moisés, dócil á la voz que oía, no escribió para anticiparse á curiosidades de siglos venideros; mas para transmitir la historia y la ley á un pueblo que necesitaba conocer su ley y que merecía saber su historia. Abiertas quedaron las hojas del inspirado libro para cuanto, á juicio de los maestros de doctrina, no las niegue ó las contradiga.

***

De remotísimo tiempo quedan vestigios de moradores en la Montaña. De aquél en que parecieron los hombres buscar refugio á las inclemencias del cielo en el seno de

(1) «Nemo igitur vir magnus, sine aliquo afflatu divino unquam fuit:» *De nat Deor*, II, 76.

la tierra de que habían nacido: en las oquedades de las rocas, donde la tradición antigua les atribuye hogar y templo y morada común con los animales que les servían (1), y donde los modernos hallan las reliquias de sus talleres y las señales de su industria.

Tiempos tristes y triste vida, puesto que á ella había caído el hombre desde las alturas de otro vivir, si no del todo culto, más holgado y próspero que la vida en las cavernas (2).

Tiempos duros á que llamó la ciencia, y les conviene el apellido, edad de piedra, ya que la piedra era, al parecer, el único y más íntimo auxiliar que el hombre tenía para atenderse á sí propio y atender á sus necesidades. Hachas, martillos, punzones, cuchillos y agujas, lanzas y saetas, herramientas de artesano y armas de cazador, todo era de piedra.

Piedra era acaso, *religiosa silex* (3), piedra tosca y sin labrar, la efigie del Dios, ó tradicional ó instintivo, que para ellos relampagueaba en la tormenta, bullía en el follaje ó se disipaba en el oreo de las rompientes marinas. Y

(1) «.................... quum frigida parvas
præberat spelunca domos, ignem que laremque
et pecus et dominos communis clauderet umbra.»

(JUVENAL, *Sat.*, VI, vv. 2-4.)

(2) EMMO. SR. CARDENAL GONZÁLEZ, Arzobispo de Sevilla, en su *Discurso de la antigüedad del hombre*, Sección 3.ª del Congreso Católico Nacional, de Madrid, Abril y Mayo de 1889. Trata en él el insigne filósofo, con método y lucidez magistrales, la doctrina del principio y sucesión de los diversos estados de la cultura humana, aprovechando los más recientes descubrimientos de Keast-Lord en el Sinaí, y los de Schlieman en el Asia Menor, en los parajes de la antigua Troade.

(3) «Relligiosa silex, densis quam pinus opacat
frondibus, et nulla lucos agitante procella,
stridula coniferis modulatur carmina ramis.»

(CLAUDIAN, *De raptu Proserp.*, I, vv. 203 y 205.)

cuando el pedernal les hubo servido para postrar la bestia selvática, en los despojos de ella hallaron carne para comer, pieles que vestir y huesos que ofrecían materia más dócil, ya bruñida y modelada, para utensilios, á cuya forma y uso no se plegaba la intratable piedra.

Es oficio de la tierra alimentarse de sí misma. Entiéndase por tierra lo material de la creación. Crear y consumir és su vida. Y vive devorándose á sí propia para tornar á producir.

Sea que á veces fué más el manjar que el apetito, ó que éste, ciego y más de glotón que de hambriento, como el de ciertos animales carniceros, dejó caer parte del manjar, de aquello que la tierra debió devorar en señalados tiempos, quedaron restos sin consumir.

Hallólos el hombre, y estudiados, le enseñan lo que fué la tierra y lo que fueron sus propios ascendientes humanos en ésta ó la otra edad de su sér, que sin aquellos indicios permanecería desconocida.

Y obscurecidas permanecieron dilatados siglos, porque la curiosidad que en ello entiende es novísima, de las mocedades del nuestro. Los indicios que la movieron y despertaron, piedras y huesos, hubieron de parecer á nuestros mayores—y ¡quién sabe si no han de parecerlo á alguno de nuestros descendientes!—raja de canteras, restos de festín, de combate entre hombres y fieras, de fieras entre sí enemigas. Porque, ¿cuál camino de su vida ó de su pensamiento anduvo la humanidad sin tanteos y dudas? ¿De cuál llegó al cabo sin contradicciones y arrepentimientos?

Mas nunca entre nosotros faltaron oídos dóciles á las llamadas ó ejemplos del arte ó de la ciencia, metidos en novedades por el ansia de mayor poder, mayor ostentación ó mayor sabiduría.

Las cuevas en Revilla del Valle de Camargo y de Altamira cerca de Santillana, en aquella región que se llama un día Alfoz de Camesa, exploradas por un observador de los más curiosos, tenaces y eruditos que entre los contemporáneos tuvo la Montaña, ensanchan los términos de nuestra historia hacia sus orígenes (1). Los entendidos que quieran estudiarla completa, han de comenzar por aquel período primero de la dicha edad de piedra, que se llamó de la piedra tallada, porque á golpes de otra, ó más dura ó más gruesa, la acomodaba á sus usos el hombre.

Halló Sautuola en Revilla, entre otros restos, contemporáneos ó no unos de otros, mezcla de tierra y cenizas, trozos de piedra informes, cristal de roca, algo de alfarería, rocas extrañas á la provincia, otras á medio labrar; y de ello y de su abundancia dedujo que la cueva, desacomodada para vivienda, sería taller de aquellos artífices primitivos. El taller supone industria, la industria cambio ó comercio: ¿qué relaciones de este linaje tendrían entre sí ó con vecinos suyos los primeros montañeses?

Estos hábitos mercantiles, aunque en mantillas, ¿serían rastro de otro estado de superior cultura? ¿No encierran ó contienen en substancia ideas de cantidad, proporción y equivalencia? ¿Bastó á suscitar y desenvolver estos gérmenes preciosos en la mente humana, objeto tan ruín, de tan corto valer como un trozo de piedra informe, ofrecido sin ruego y en abundancia por la naturaleza desnuda, ó surgieron y medraron á la par el esfuerzo del pensamiento y la industria de la mano para mudar forma y estado á lo que el suelo presentaba ocioso é inútil, y trocarlo en manejable y provechoso? ¡Quién sabe lo que puede tornar á valer mañana la tradición, hoy menospreciada, de haber venido á ser estirpe de las razas de ocaso un Tú-

(1) *Breves apuntes sobre algunos objetos prehistóricos de la provincia de Santander*, por D. Marcelino S. de Sautuola, correspondiente de la Real Academia de la Historia: Santander, 1880.

bal, primer concertador de sonidos; un Tubalcaín, primer fundidor de metales!

Primeros dije más arriba, estando á lo que hoy sabemos; mañana, acaso, sabremos otra cosa, como en otras partes ya saben: que aquella tosca cultura de piedra vino después, y fué degeneración de otra más cuidada y dificultosa. O acaso tiempos y estudios afirmarán que los hombres aquí venidos al despertar del mundo, sin que sepamos la hora de su llegada ni el camino que trajeron, vinieron malbaratada ya y desconocida la herencia de sus progenitores (1).

(1) «Las exploraciones y descubrimientos que por sabios competentes se han llevado á efecto en determinadas é importantes regiones del Asia y en el Egipto, lejos de comprobar la existencia allí de las cuatro edades (de piedra tallada, de piedra pulida, de bronce y de hierro) que hemos observado en Occidente, más bien tienden á probar que éstas no tuvieron lugar en el Oriente, toda vez que los utensilios de metal aparecen empleados por aquellos pueblos desde la más remota antigüedad, y simultáneamente con los de piedra, en sucesión perenne desde que aparecen en escena aquellos hombres y pueblos hasta los tiempos plenamente históricos, como son los de asirios y caldeos, los griegos, los lagidas y los romanos.»—Cardenal González, en su obra citada, y 4.ª de las conclusiones en que recoge y compendia las doctrinas desarrolladas.

En la 5.ª dice: «La teoría según la cual el estado ó condición originaria de la humanidad fué el estado salvaje, estado del cual salió en virtud de la ley del progreso continuo, considerada en absoluto, ó sea con relación á la humanidad en conjunto, en sus primeros pasos, carece de fundamento científico, y es menos probable que la contraria á los ojos de la razón natural, de la ciencia y hasta de la Escritura misma..... La teoría expresada sólo es admisible con relación, no al género humano en conjunto, sino á alguna parte ó rama del mismo, como la que en nuestra Europa atravesó las edades arriba mencionadas, comenzando por la paleolítica (de la piedra tallada). Lo más probable en la materia, lo más conforme á la razón, á la ciencia y á la Biblia, es que el estado de los primeros hombres, de las primeras familias humanas no fué ni una civilización perfecta y adelantada, como pretende la escuela del autor de *Las Veladas* (*Las Veladas de San Petersburgo*, por el Conde José de Maistre), ni el salvajismo puro,

¿Cuánto duró su peregrinación desde la tierra de Oriente, cuna de la luz y del linaje humano, hasta estas remotas y obscuras partes occidentales? Jornadas de miseria, andadas por regiones inhospitalarias, dejando de los suyos en una y en otra, desmembrándose y enflaqueciendo; estancias de siglos acaso, reposos necesarios hasta recobrar las fuerzas y el andar; rencores nacientes entre el fuerte y el que lo era menos, entre el industrioso y el indolente; entorpecimiento de la mente distraída á la caza ó á la guerra; callo de la piedra ó el garrote en la mano desacostumbrada del cincel y la hachuela; ruína á la postre y decadencia tanta del espíritu, que olvidado de haber sabido fabricarse vivienda, fábrica pobre, pero fábrica humana (1), hallando aquí abrigo en la caverna, no supo edificarse otro. ¿Conservaban el uso del fuego, ó habían caído al extremo que pinta la imaginación de los latinos de abrigarse entre el ramaje de la lluvia y de los vientos? (2).» ¿Las cenizas que acompañan á las obras de aquellos hombres, son obra asimismo de ellos? El agua corriente, de cuyo paso ofrecen señales seguras las cavernas, que sepultó las guijas y descarnó los castros, lo mismo junta que dispersa, así trae como lleva, y entierra en un lugar lo que puso en otro á descubierto. De su acción es fácil conocer, difícil afirmar.

***

como quiere el autor de *Los orígenes de la Historia (Los orígenes de la Historia según la Biblia*, por M. Lenormant), sino un estado de civilización relativa.»

(1) «Cognovit autem Cain uxorem suam..... et edificavit civitatem..... *Génes*, IV, 17.»

(2) «Necdum res igni scibant tractare.....

....

....

et frutices inter condebant squalida membra
verbera ventorum vitare imbreisque coacti.»

(LUCRET, *De nat. rer.*, V, 951-953.)

La cueva de Altamira ofreció á su explorador hallazgos de mayor interés y cuantía que la de Camargo. Es más vasta: repártese en estancias varias y de proporción diversa, semejantes en lo singular y temeroso del aspecto que ofrecen las cavernas montañesas. Dentro de ellas diríase que hirvió la roca hinchando desmesuradas ampollas; cuajólas el frío, y al correr á lo largo de las cóncavas paredes, la piedra fundida, cayendo vencida del propio peso, enfrióse lentamente, quedando en anchas lenguas agarradas al subterráneo del muro. Y tan viva y fiel conservaron endurecidas la forma ondeada y suave que al fluir tuvieron, que, engañado el curioso, tienta todavía su blandura figurándose poder hincar en la roca su palo. Amenazas de arriba y de abajo, del techo y del suelo, hacen vacilar el paso. Piedras caídas de la bóveda avisan que otras iguales y mayores pueden caer como ellas cayeron, y acaso sobre el desprevenido; y el golpe sonoro y medido, medido por Dios, de la gota de agua, que suelta de la obscura, y en parajes invisible bóveda, alimenta la quieta charca, más lejos insondable pozo, semejando contar las horas, dice que acaso cuenta la postrera de quien no supiere esperar y sin prudente guía se aventurase más allá de los términos que á todo humano intento pone la Naturaleza.

Parecieron allí, entre los sabidos pedernales y cuarzos de una ú otra grandeza y labra, instrumentos de hueso, rayados en forma que sus rayas pudieran tomarse, dejando hablar á la imaginación, ó tal vez á la experiencia, por símbolos, ó cifras, ó letras, ó mero adorno. Y cuando algunos de aquellos huesos hubieren sido puntas de arma arrojadiza, las muescas ó rayas abiertas en el hueso pudieron servir para depósito de ponzoña que hiciera sus heridas mortales.

Parecieron allí, asimismo, conchas de moluscos, de éstos que nosotros llamamos *llampas*, lapas los castellanos, y los naturalistas clasifican en el género *patella*. Eran de tamaño tal y tan regular la órbita de su contorno, cuales no conocían otras los hombres ocupados en estudios seme-

jantes: por ellas quedó perpetuado en la ciencia el apellido del descubridor montañés (1).

De lo descubierto en Altamira, no causó mayor ruido entre las gentes aquello de que, siguiendo ya trazados rumbos, pudieron sabios servirse para llevar un hilo de luz á remota y tenebrosa noche. Causólo otra cosa, y fué de esta manera. Sautuola, en sus visitas á la cueva, movía y escudriñaba el suelo; del techo se cuidaba poco. Acompañóse cierto día de su hija, niña de pocos años, y ésta, ó movida del instinto que nos hace mirar arriba cuando entramos donde la luz es poca y tememos lo que de arriba puede venirnos, ó dotada de menos cansados ojos que su padre, fijólos en el techo y llamó la atención del naturalista hacia lo que en el techo veía.

Era, pintada en la bóveda desigual y áspera, una vacada desmandada y revuelta; toros de alto cerro, humillado testuz y enfurecidos ojos, corriendo arriba y abajo, huyéndose y encontrándose, cayendo unos ó revolcándose; de otros, una sola parte del cuerpo manifiesta, las fornidas ancas, el velludo pecho, como si salieran de la roca ó se entrasen en ella. Fantasía de artista que probó sus materiales ó ensayó la inspiración para obras mayores. Y luego, amaestrada la vista y hecha á la confusión y obscuridad, una corza en una parte, un jabalí disparado en otra, un busto de caballo.

¿Qué significaba todo ello? ¿Quién lo hizo? ¿Los mismos

(1) «Les coquillages marins sont intéressants. Les petellas constituent une variété des *Patella vulgata* des côtes de France; elles se rapprochent de la variété dite *occidentalis* (Valenciennes), mais elles sont encore plus grandes et plus orbiculaires. Ce sont les plus grands spécimens connus de cette espèce, et M. Fisher, du Muséum, a cru juste de créer pour elles la variété *Sautuolai*.» (Emile Cartailhac, *Les âges préhistoriques de l'Espagne et du Portugal:* París, 1886, pág. 40.)

El autor, en esta obra, resultado de una misión científica especial que le fué encomendada por el Ministerio de Instrucción Pública en Francia, califica de afortunadas *heureuses* las excavaciones de Sautuola en Altamira.

hombres que rompieron los pedernales, trabajaron los huesos, comieron los moluscos, de que tanta copia y testimonio ofrece la cueva? Eso piensan geólogos eminentes: no están con ellos los artistas (1). Hallan éstos en las pinturas ciertos dejos indudables y sabor de obra reciente, aun sin contar con que las cavernas montañesas pudieran estar, y acaso estuvieron efectivamente, habitadas en épocas posteriores á éstas en cuyo examen andamos, y harto mejor conocidas.

«Yendo á más los pecados de los hombres, rota y sujeta España por la fuerte mano sarracena, muchos cristianos perecieron al filo de la espada; y los escapados de ella, recogiéndose á las costas del mar, habitaron los huecos de las rocas,» dice un documento del siglo x (2). Y aun

(1) *Actas de la Sociedad española de Historia Natural*. Extracto de las actas de las sesiones celebradas en 3 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1886.—Tratóse en ellas de las pinturas de Altamira. El Sr. D. Juan Vilanova y Piera (después fallecido), Académico de las de Ciencias Naturales y de la Historia, de cuyo nombre en estudios geológicos y antropológicos no hay para qué hablar, las tiene por auténticas, esto es, por obra de la edad de la piedra tallada en su período magdalenense (así llamado por los geólogos franceses, á causa de descubrimientos hechos en un paraje del departamento del Dordoña dicho «La Magdalena». El señor D. Eugenio Lemus y Olmo, grabador insigne, Director de la Calcografía Nacional, las estima apócrifas, es decir, obra de modernos. Discurre el Sr. Vilanova por comparación con otras pinturas atribuídas á aquella edad, y hallando relaciones entre una y otra arte, pintura y grabado ó cincelado, supuestos contemporáneos. El Sr. Lemus apoya su parecer en la práctica y experiencia de pintor, en el conocimiento de las épocas y adelanto de los procedimientos artísticos.

En la segunda de las sesiones aludidas, el Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz propuso una prueba que, llevada á cabo, sería decisiva. Estudiar la superficie de roca pintada y los trozos desprendidos de ella, sacando de este estudio la verdad del tiempo que á descubierto lleva aquella superficie. Si tenía otras capas calizas sobre sí cuando habitaban la cueva aborígenes montañeses, mal pudieron éstos pintarla.

(2) «..... Crescentibus hominum peccatis, a Sarracenis est pos-

cuando hable del territorio gallego, no parece temerario extender lo que dice al territorio montañés, más limpio al cabo de enemigos que el de Galicia, buena parte del cual fué pronto ocupada por los moros (1). Y si llegaron á Altamira algunos de los huídos del Guadalete, y es lícito á un profano fallar donde discordaron doctos ó enmudecieron, tampoco son de ellos aquellas pinturas. El arte visigodo que ellos traerían imitaba pálidamente el arte bizantino en telas, alhajas y libros; á la estirpe oriental mezclaba en escultura y arquitectura el recuerdo descolorido ó viciado de Roma; mas no era esa escuela buena maestra, aun seguida de cerca, para el estudio y reproducción de la Naturaleza viva. Y los animales de Altamira, amanerados é incorrectos, sean magnificado retrato de las razas que pastan en las cercanías, sean intentada memoria de su progenitor el clásico *urus* de la Selva negra, ó del bisonte antiguo que aún puebla los bosques del Lituania, viven y manifiestan claros la acción de sus instintos, el impulso de sus sensaciones y el movimiento de sus músculos y huesos. No se ve tanto el pensamiento del artista, si hubo allí un pensamiento en que estuvieron unidas las acciones varias y situación de las figuras.

* * *

Qué razón pudo mover á hombres de ahora á manchar caprichosamente con juguetona mano la honda gruta, no es para investigado por quien no fuera maestro en escrutar entrañas é intenciones. Y por maestro que fuera, ¿ha-

sesa (Hispania) et manu potenti dissipata, multique ex christianis in gladio occiderunt; et qui evaserunt, ora maris arripientes, in concavis petrarum habitaverunt.» *(Privilegio de D. Ordoño II á la iglesia de Compostela.* Era DCCCCLIII; a. C. 915.—Flórez. E. S., tomo V, pág. 311.)

(1) En el siglo v, según el historiador Paulo Orosio, Asturias y Cantabria eran parte de la provincia romana titulada *Gallæcia.*

brá quien sepa todos los caminos por donde busca satisfacerse el sentimiento humano? No dejan de tener causa las cosas porque quien la indaga no acierte con ella, ni la relación de efecto á causa es tan clara siempre que demos con ella á los pocos intentos, aun buscándola con libertad é independencia absolutas, difíciles en hombres.

Figuras hay en otras paredes y estancias de la cueva no tan pintadas y concluídas. Las hay de mero contorno, de formas animadas; pero que se apartan de las que conocemos vivas, si en algo se asemejan á algunas de ellas. Cuando no sean con las anteriores hijas de un padre, han de serlo de padres hermanos.

Y por último, ¿quieren decir algo, ó no dicen nada las líneas ondeadas con amagos de paralelas y horizontales, trazadas en negro por mano temblona ó insegura, cortadas por otras más cortas verticales y en rojo que se ven en una galería, y aquellas otras en otra, todas negras, partidas por un dibujo semejante, remedando abultada trama de grosero tejido? ¿Es ello malicia ó pasatiempo moderno, ó principiaron por ahí á escribir en piedra los montañeses, como principiaron otros pueblos, montañeses también, y siguieron escribiendo aún más adelantados en saber que los habitadores de Altamira? (1).

Estos dibujos extraños, en que amanece la idea de orden y simetría, pudieran marcar otra edad montañesa menos lejana que las de los pedernales tallados y las piedras bruñidas, y llevarnos hasta la noticia de otra tercera edad más joven que ambas, aun cuando, como ellas, apenas columbrada en las nieblas de remotísimo pasado. ¿Cuánto

(1) Hubo un sistema de escritura lapidaria usado por la rama gael de los celtas, y llamado *ogham* por los epigrafistas, el cual consiste en porciones diferentes de líneas cortas, oblicuas, paralelas entre sí y unidas á una larga horizontal.—Ogham, según algunos celtólogos, es el nombre del semidiós inventor de la escritura ó del dios de la elocuencia.

tardaron las generaciones científicas en leer las *runas* escandinavas? (1).



Grandes trozos de piedra, encaramados y suspendidos sobre otros hincados en el suelo, forman lo que anticuarios célticos apellidaron *dolmen*, ó mesa de piedra, atribuyendo la obra al pueblo cuya historia, lengua y artes estudiaban. Otros estudios más recientes quieren corregir los antiguos, teniéndolos por descaminados: quitan á los celtas la atribución de esas fábricas rudas, solemnes y misteriosas, y la dan á pueblos menos conocidos y más viejos, á hombres que, si no tenían para sus usos otro servidor que la piedra, habían aprendido á tratarla de más ingeniosa manera que á golpes, y á escoger entre piedras varias la que mejor se dejase tratar para deleitar los ojos con su brillo y pulimento, y servir á lo que bruñida y suave pudiera y no pudiera aderezada de más grosero modo. De ello han llamado á esta edad los sabios edad de la piedra pulimentada.

A la industria de acicalar piedrezuelas ó guijarros juntaron, sin duda, aquellos hombres la de mover, concertar y suspender moles cuya grandeza y situación espantan. Porque excavando al pie ó debajo de estos dólmenes, se hallaron instrumentos de guerra ó de industria iguales á los que aquellos hombres usaron, y con ellos huesos y despojos humanos que manifiestan haber sido el lugar sepul-

(1) Otras cuevas exploró Sautuola, la de la Venta del Cuco entre Santillana y Ubiarco, no lejos de Altamira, aunque en distinto rumbo, y la de San Pantaleón en Escobedo de Camargo.— Otro digno correspondiente de la Real Academia de la Historia y diligente bibliófilo montañés, D. Eduardo de la Pedraja Fernández Samaniego, estudió hacia la misma época una cueva llamada de Cobalejo en el Ayuntamiento de Piélagos. Halló de más curioso en ella un trozo de piedra de grano excavado, que pareció á Sautuola piedra de moler.

tura. Y de estos dólmenes ó sepulcros monumentales se ven en regiones á donde no es sabido que los celtas llegasen. Sin embargo, aprender un pueblo de otro y tomarle sus invenciones, sus leyes y sus costumbres, debió suceder desde el día en que dos pueblos, acercándose, ó trataron ó riñeron.

Acaso los tiempos de la humanidad, los de su historia y de sus artes se distinguen y separan entre sí al modo que los siete colores de la luz descompuesta por el agua ó por el vidrio. Cálanse uno á otro los dos inmediatos, y recíprocamente se empañan, sin que haya ojos que perciban ni pulso que trace la línea efectiva y material de su separación. Hay una como región intermedia que de ambos co lores tiene, y á uno y otro pertenece, sin poderse decir exclusiva de ninguno de ellos.

Fijar fechas á las mudanzas de los hombres durante las nieblas pardas de su historia, á sus ascensiones y caídas, parece empresa de difícil acierto. Hácese, ó más bien, tiéntase á larga distancia de las épocas y de los sucesos, desde donde se ve poco, nada de lo menudo, y únicamente lo más abultado y llamativo. De ahí, en ocasiones llega el saber humano al conocimiento de lo que no ha visto; en otras, á la necesidad de mudar consejo y corregirse á sí propio.

*
* *

Cavernas y dólmenes se hallan en la Montaña, en regiones apartadas y distintas. Aquéllas en la marina y tierra baja, éstos en lo alto y rayano de Castilla, región trágica y desierta, asombrada por frecuentes nubes, arrecida por tenaces nieves, desvelada por el silbo agudo del viento en los páramos. En ella comienza, cayendo desde los puertos de Iger, y abriéndose hacia Levante, la vasta cuenca en cuyo fondo nace el Ebro.

Los dólmenes, como las cavernas, tuvieron explorador inteligente y atrevido, hijo de la explorada tierra, y su cie-

go enamorado, quien los vió y escribió de ellos á la luz de los tiempos de su exploración (1).

Rigorosamente hablando, los monumentos eran dos, dolmen uno de ellos. Del otro se ve la pieza mayor ó mesa caída de sus antiguos encajes, descalzada por los agentes poderosos del tiempo y de la Naturaleza, nieves, huracanes, estremecimientos del suelo ó el misterioso roer de los siglos. Está en el escarpe septentrional de la cuenca, al cual dicen puerto de Sejos. Y acaso fué de aquellas piedras gigantes que se llamaron piedras oscilantes ó trémulas, puestas en tan maravilloso equilibrio, que el más ligero impulso las movía. Plinio cuenta de una que hubo cerca de Harpassa, pueblo asiático. «Cerca de Harpassa—dice,—pueblo del Asia, hay una roca inmensa, que con sólo un dedo puede moverse (2).»

Sirvieron, si la tradición no engaña, de piedras probatorias para los acusados inconfesos. Los que lograban moverlas, declarábanse inocentes; aquél á quien la piedra resistía, teníase por culpado. Mas éstos son comentarios venidos después, y que acaso en nada tocan á los artífices de aquellos monumentos. No demos suelta á la imaginación antes de su hora.

El dolmen montañés de que hasta ahora tenemos noticia, se levanta en la vertiente ó escarpe meridional de la misma cuenca, en la llamada Sierra de Brañosera y paraje de ésta dicho el Abra. Dolmen del Abra le llama su descubridor (3). Es una inmensa cobija de 22 pies de lar-

(1) D. Angel de los Ríos y Ríos, correspondiente de la Real Academia de la Historia y cronista de la provincia, en el *Semanario pintoresco español*, tomo XXII, 1857.

(2) «Juxta Harpassa, oppidum Asiæ, cautes stat horrenda, uno digito mobilis.» (*Historia Natural*, lib. II, 98.) Harpassa, según los geógrafos modernos, es Arab-Hissar en Caramania, provincia turca del Asia Menor. Esta fué la antigua Caria, colonia famosa en las historias y mitología griegas.

(3) En los mapas se lee, y en boca de las gentes suena por aquellos parajes, la voz Labra, Peñalabra, Labra la Vieja (que su-

go y 10 de alto de esquina á esquina (pues de esquina y no de plano está puesta sobre las piedras menores que la sostienen), encima de una ancha mesa granítica de 30 pies de diámetro. Y esta mesa, cortada á plomo, casi horizontal y desigual apenas en su plano superior, se levanta á alturas que varían entre 5 y 30 pies sobre el terreno pedregoso y quebrado en que asienta. De manera que éstas son rocas macizas erigidas sobre roca viva, donde no fué posible dar tierra á muertos. Memoria ó cenotafio, tosco ídolo levantado sobre un ara natural pudiera haber sido, no sepultura.

No se parece, pues, á otros dólmenes registrados en nuestra Península, en Galicia y Portugal. Se aparta de ellos en su disposición como en su destino, puesto que en ellos la piedra principal, la mesa ó techo (según de donde y como se mire el monumento), presenta al cielo una de sus caras y el nuestro una de sus aristas, no habiendo lugar en éste para conjeturas que en aquéllos sean atinadas y oportunas. Y se aparta asimismo en el corte y proporción de sus miembros. Alguno más parecido se halla entre los figurados en libros que tratan de la Bretaña francesa, tierra céltica, rica en testimonios de origen y raza, y aula en que prolijamente han sido estudiados (1).

Ser ello hechura de hombres no parece dudoso. «Hallándose—dice su explorador—una de las piedras que sostienen á la superior en posición diagonal para adaptarse al costado de la misma, se halla á su vez apuntalada por otra piedrezuela no mayor que 8 pulgadas de alto y 3 de grueso, que, sin embargo, no se puede arrancar de su sitio

pone otra Labra). El Sr. Ríos, peritísimo en los lugares, en su historia y topografía, usos y lenguaje, escribe dolmen del Abra, ermita del Abra, cuesta del Abra, dibujando con el vocablo el sitio, ya que uno de los significados de «abra» en castellano sea el de «abertura ancha y despejada que se encuentra entre dos montañas;» del latino *aperire*?

(1) En el *Semanario* copia el Sr. Ríos, junto al dolmen del Abra, y para comparación de ambos, el bretón de Locmariaker.

por bien que se tire de ella, ni casi es posible atreverse temiendo el desplome de todo.»

Hechura humana, sin embargo, parece á todas luces la disposición en difícil equilibrio de las piedras de que antes hablamos, y se han dicho piedras oscilatorias ó temblantes, y ya hombres avezados á estos estudios, eminentes en ellos, aceptan la opinión que explica el caso como debido á fenómenos naturales (1).

Uno pudo ser el empleo que á estos monumentos dieran sus fundadores, otro el que les diesen las gentes que los sucedieron y heredaron. El bretón de ahora se postra ó se santigua delante del *menhir* (2), otra piedra hermana del dolmen en estirpe, vejez y misterio, cuando ve en ella el signo redentor ó el nombre santo de María grabado por sus abuelos cristianos. ¿Tan seguro es que los huesos guardados bajo un dolmen no sean de un pueblo que, hallando el dolmen edificado, le aprovechó para sepulcro duradero de sus próceres ó de sus héroes?

¿Qué sabrá el dolmen del Abra de historia nuestra? ¿Qué pudiera decir si hablase? ¿Qué habrá visto de grandezas y miserias de nuestros mayores? ¿Qué de valor en ellos, de sublime desesperar, de arrojo no atajado sino por la muerte, de amor impávido á la patria y á su independencia?

¿Se alzó sobre la escabrosa tabla el sacerdote, caudillo á la par, llamando á guerra las dispersas tribus, ofreciéndoles el feliz agüero del sacrificio humano, invocando á aquel Dios ignoto del cual no sabían ni confesaban la forma, pero al cual veían evidente, ya propicio, ya vengador y severo en cuanto los rodeaba, en la niebla pavorosa, en el rugir temeroso del agua y del viento, en los estre-

(1) «Je ne parle pas des pierres branlantes, car ce sont des phénomènes naturels que M. Ch. Desmoulins a parfaitement expliqués.» (M. DE CAUMONT, *Abécédaire d'Archéologie, Ere gallo-romaine*, pág. XXX de la introducción: *Aperçu des temps préhistoriques.)*

(2) Piedra larga en céltico; *men*, piedra; *hir*, largo.

mecimientos del bosque y los alaridos de la tormenta, en el ceño del cielo cuando nublado, en sus abismos azules cuando limpio y sereno? ¿Sentóse sobre ella el Juez dispensador de la muerte y de la vida, árbitro supremo á cuyo fallo acudía el oprimido, en cuya presencia temblaba el criminal? ¿Bajaron de allí las sentencias, gritáronse las leyes, repartiéronse santificadas las armas antiguas, el guijarro cogido en el arroyo, el asta desgajada del fresno, la punta ó la hoja saltada en las canteras de pedernal ó de espejuelo, la honda trenzada de eneas de la marisma ó acaso de cabello de mujeres?

***

¡Iger, Sejos, Camesa, Camargo! ¿Quién compuso ó halló esos nombres y los dió á los lugares que los llevan? ¿Qué quieren decir?

En ésta, como en todas las regiones habitadas por hombres, hallarán los entendidos, cuando se paren á deletrear su suelo, rastro de las lenguas varias habladas por las generaciones que de paso ó de asiento le ocuparon; mas escogidos y descartados los nombres de evidente origen y significado manifiesto, siempre ha de quedarles porción no corta de otros impenetrables y obscuros: los originados de la necesidad primera, los caídos de los labios de aquellos primitivos dueños y poseedores de la tierra, de cuya lengua nadie sabe. Y las sucesivas gentes no tanto dieron nombre nuevo á objetos y lugares, cuanto acomodaron los que les hallaron puestos á las formas del lenguaje en que ellas se entendían.

Parece el nombre complemento de creación ó creación segunda. Del caos primero sacó el Criador las formas; caos es también lo innominado, del cual sacará los nombres por medio del hombre, su propia criatura, en cuyos labios pondrá eficacia semejante á la de su palabra divina (1).

(1) «..... Ponam verba mea in ore ejus.» *(Deuter.*, XVIII, 18.)

Forma es el nombre que acaba y define las cosas; forma aérea, inmaterial y animada; trazo que habla, sonido que pinta, cuño que aparta, limita, incluye y sella cada sér y cada cosa. Sirve el nombre al espíritu como la mano al cuerpo, para llamar á sí lo que le atrae y alejar lo que le repugna; aventájase á la mano en el alcance, que es cuanto el de la intención, la necesidad ó la memoria. Y es comienzo y modo de posesión. No hay posesión cabal y absoluta sin el nombre de lo poseído, y alcanza á más: á dar forma de posesión sobre cosas que de modo real y tangible no pueden ser poseídas.

«¿Quién sabrá del cielo sino por regalo y favor del mismo cielo? ¿Quién conocerá de Dios no siendo algo y parte del mismo Dios? (1),» decía el gentil en aquellos días de Roma, en que pareció tocar al genio de Occidente un rayo présago del nuevo Sol, cuyo Oriente se acercaba. ¿Quién, sino enseñado á discurrir por gracia de lo alto, hábil para dar forma al discurso modelando el sonido por disposición prodigiosa del organismo que á la Providencia debe, pudiera, puesto en medio de la creación, desentrañar de la confusión inmensa que le rodea cada cosa de las que prefiere, de las que necesita? ¿Quién ha de llamarlas con el nombre, dando cuerpo á la voz acordada y medida, á la cual, ya que no responde, parece atender la naturaleza inanimada, cuando herida por el son candente que vibra en la lengua humana?

Traían aprendido el nombre genérico y común de las cosas, el puesto por el mismo Dios en las horas primeras del mundo al mar y á la tierra, al cielo y á las luces que en él arden partiendo el día y la noche (2), el aprendido de sus progenitores en la tierra de su nacimiento, en las re-

(1) «Qui cœlum posset, nisi cœli munere, nosse?
et reperire Deum, nisi qui pars ipse Deorum est?»

(Marc. Manil., *Astronom.*, II, vv. 123 y 124.)

(2) *Génes.*, I, 5, 8 y 10.

giones de su tránsito. Mas á estas voces de vasto y general sentido habían de ponerles apellido que las ligase y redujese al nuevo suelo que habían de llamar suyo, al lugar donde posaran y se albergasen y viviesen, á la corriente de donde vengan á beber, al bosque que los haya de alimentar, al monte donde cacen, al escollo donde pesquen, á la mansa playa que los tiente á navegar, á la distante cordillera que les cierre el horizonte y les limite el mundo y lo reduzca á «la patria.»

* * *

¿Quién nombró á esas cimas, regias puntas de excelsa corona abierta sobre la haz de nuestros montes, plateadas por los hielos invernizos, y que desde la raya oriental vizcaína y castellana van creciendo y levantándose hasta partir límites en ocaso con leoneses y asturianos? ¡Lasía, Lunada y sus hondas quiebras, albergue de buitres que acaso aprovecharon la carnicería de Espinosa á la otra parte de los enriscados puertos en la última guerra contra franceses; Valnera, que si tuviera ojos curiosearía, á una banda el piélago inmenso y lejano, á otra, cuanto Castilla y Campóo llaman suyo, desde la peña de Amaya á las otras peñas de tan vasto y ambicioso apellido, que se dicen de Europa! ¡Luego, encima de Pas, el Somo, que ya suena titulado por latinos *Summo;* el alto páramo la Virga, que nos separa de Burgos! Y entre una y otra peña, entre uno y otro risco, los pasos abiertos á Castilla, donde al volver de las aulas, rayando el estío, los escolares montañeses, resonaba el *¡Ave, patria!*, saludo á las distantes nieblas que delatan los parajes de la invisible costa, dormida al amparo del cielo nativo!

Y entrados en región de más potente y desmesurado roquedo, la turba de voces, apellidos de sierras, cuetos, peñas, picos y puertos, Isar, Cordel y Sagra, que rasgan á Septentrión los desgajados valles de Tudanca y Cabuérni-

ga, solar de patriarcales robles, cuyos años no acierta á contar la ciencia; y Pando, Prieta, Astía, Cuéneres, San Glorio, Aliva y Vieja, de donde las primeras nieves ahuyentan al espantado rebezo. Y las cumbres menores, Rocías, Dobra, Tordías, Toral, Ventosa, Lebeña, á las cuales trepa el montañés curioso de abarcar de su tierra cuanto cabe dentro del rodeo de los ojos, y cumbres y desfiladeros se los atajan, no cabiendo la tierra dentro de una mirada, como no cupieron sus hombres bajo la tutela de una ley, ni dentro del gobierno de una mano.

¿Quién nombró á las venas de ricas aguas que brotando en las alturas caen del ábrego al cierzo, desahogando en voces y espumas tantas fuerzas perdidas de Titán ocioso; río Guriezo ú Oriñón, que pudo ser frontera con vizcaínos cuando la fuerte villa de Castrourdiales, asentada á la parte oriental de este cauce, se decía Vizcaya (1); Clarión, Carranza, Asón, que nutren la espléndida ría de Santa María del Puerto; Miera, que, como otros ríos montañeses, recibe nombre de un lugar y se le da á una comarca, aunque á veces no esté claro quién á quién deba el nombre; el Pas, solitario al nacer, solitario al morir, proceloso ó risueño en su curso, según el cielo y la hora, esquivo y hondo á trechos como los nacidos en sus márgenes (2); Saja y

(1) Uno de los motes que pone en sus armas la antigua villa, dice:

«Castro soy y Castro he sido,
Vizcaya es mi firme asiento,
y á España con noble aliento
y lealtad he servido.»

(2) «El río de Pas, que llaman también Renuela.....», dice el P. Flórez en el tomo XXIV, trat. 62, cap. IV de su *España Sagrada*.—No dan razón los naturales de tal nombre aplicado á su río. Una de aquellas sierras, límite con la provincia de Burgos, se llama sierra de Nela. Figura en escrituras del siglo xi, señalando términos de pastos en tierras donadas á San Salvador de Oña por el Conde D. Sancho de Castilla..... «et pergit inde ad ribo de Pas et a la mata de Nela et ad summo lobato.....» Era MXLVIIII (a. C.

Besaya, de un linaje, de un nombre (1), casi de un hogar —tan vecina tienen la cuna,—apartados en la vida, jun-

1.011), en SOTA, *Chronica de los Principes de Asturias y Cantabria.*—Por ella corre el río Nela, que baja á Castilla á buscar el Ebro. Rionela ó Rionella se lee en escrituras ó confirmaciones de los Reyes castellanos D. Enrique III, D. Juan II y D. Enrique IV á favor de la villa de Espinosa de los Monteros, sobre mejor derecho á pastos en tierra de Pas, disputado por los valles de Soba, Carranza, Ruesga, Carriedo, Toranzo y otros. Y en San Pedro del Romeral, villa pasiega, hay caserío ó *braniza* llamado Renuela; sus aguas bajan al barrio del Rosario y al arroyo Piélago, que las entra en el Pas por su orills izquierda.

En la montaña, en nombres de montes y aguas, la raíz primitiva *ru*, que, según los filólogos, significa correr, y es madre del *rivus* latino, se halla á menudo mudada en *re*, *ro:* Retumbia, afluente del Quiesaiví, en Liébana; Reocín, *río Focín* en el *Becerro de behetrías* del siglo XIV; Retuerto, en varios lugares; Ropila, *rivo de Pila*, en escritura del siglo IX (donación de Santa María de Yermo y otras iglesias á San Salvador de Oviedo); Ruloba ó Ruiloba, *rivo de Loba*, en el mismo instrumento; Rumoroso, *río Moroso*, en documento oficial *(Apeo y deslinde de Concejos*, por Pero Alonso de Escalante, a. C. 1.403-1.404); Ruzieza, Rullares, en lugares llamados Cieza, los Llares, con otros que pudieran añadirse.

El afluente más considerable que el Pas recibe al salir de la comarca de su nombre al valle de Toranzo es el río Luena, que, bajando de los altos del Escudo y Resconorio, baña los pueblos de San Miguel y San Andrés de Luena y se mezcla al Pas en paraje que lleva nombre de confluencia, Entrambas-mestas.

¿Sería Reluena ó Ruluena, es decir, río Luena, lo que oyó decir el diligentísimo agustino cuando visitó la tierra, trayendo quizás este camino desde su patria Villadiego? ¿Y por una metátesis ó cambio de letras, involuntario en la memoria del historiógrafo ó de quien le dió la noticia, se trocó Reluena en Renuela, atribuyendo al río un nombre que no le reconocen los que le beben? ¿Sería del impresor el trueque?

Ruluena, según etimologías célticas, significaría «río alegre,» y por cierto que si en bullicio y movimiento consiste la alegría, pocas aguas ve la montaña saltadoras y locuaces como aquéllas, glaciales y limpias, despeñadas la hoz de Luena abajo.

(1) Besaya, impreso y manuscrito suele leerse también Bisaya ó Visaya, con la corta y fácil mudanza de una letra; Saya es Saja, pronunciado á lo latino; el prefijo *bi* ó *be* lo explicarían acertadamente buenos etimologistas.

tos después en Duález, para acabar en uno en Suances; Nansa, venido de aquella región excelsa y misteriosa, que reparte aguas á los tres mares peninsulares, como al primer Océano que rodeó la tierra las vertieron saliendo de una madre las cuatro fuentes adamíticas; Deva, por último, el río de la restauración española sobre infieles, raya occidental nuestra y con los nobilísimos asturianos?

¿Quién á los valles y angosturas en que se repartieron y poblaron razas y familias; á los anchos esteros y bahías en que nuestros abuelos tantearon las fuerzas al Océano y probaron á marinear; á los erizados promontorios y tormentosos cabos, de que se hicieron á oir sin pavor las hambrientas voces y mirar sin miedo las rompientes alborotadas?

¿Quién halló y puso tantos nombres, destinados unos á perpetuarse en la historia, otros á resonar en la ciencia, todos á despertar ambiciones generosas, á mantener amantes recuerdos, á despertar invencibles afectos, á ser idolatría en desterrados, último anhelo é invocación de moribundos en remotos y contrarios climas?

Es nuestra habla humana á modo de espíritu sutil y vivaz, que transciende y pasa por donde menos á los sentidos parece posible el paso. Una lengua muéstrase lozana y viva en un vocablo único dentro de otra lengua del todo extraña, sin que hallemos por dónde penetró la forastera, ni rastro que muestre su camino.

Mas acaso el oído, al tomar una voz y señalarle origen y ascendencia, se engaña, siendo en el sonido sinnúmero las semejanzas, como son sinnúmero las variedades. Oído que no sepa recelar y defenderse, ¡de qué remotas gentes reconocerá vestigios en los nombres de lugares montañeses! Soba, hebreo, título de región en Oriente (1) y de región entre nosotros; Sarón, llanura en hebreo y llanura

(1) «Videntes autem filii Amnon, quod injuriam fecissent David, tam Hanon quam reliquus populus, miserunt mille talenta argenti, ut conducerent sibi de Mesopotamia et de Syria Maacha, et de Soba, currus et equites.» (*Paralipomenon*, I, cap. XIX, 6.)

aquí entre Cayón y Penagos (1); Cades *(Santidad)*, cuyas palmeras celebra Salomón (2), y es forja de hierro en nuestro valle de las Herrerías; Sarabia, aquí nombre de lugar y en la Biblia de persona (3). Griego es Cóo, significando cueva, y lo tenemos en Buelna, donde hay cueva y cueva con leyenda, puesto que la dicen «Cueva del Moro,» y pluralizado en Liébana, los Cóos. Vasco Iruz, tres lindes (4) en Toranzo, y otro Iruz en Conejero, territorio ahora de Vizcaya, mas no de lengua vizcaína.

Aun del arameo, el habla que pudiera titularse divina, ya que, en opinión de doctos, la usaron los labios del Divino Maestro, halló algún curioso vestigio en el nombre de Liaño, que dice significar peñasco, y sobre peñascos asienta, á media altura de un monte, Cabarga (5).

No pagado de lisonjas del oído, dueño del secreto de los idiomas primitivos, de sus flexiones y mudanzas, de sus afinidades y antipatías, un insigne erudito montañés (6), traía del celta considerable número de nombres

(1) *Sarón* en griego es encina, y en tal sentido no faltaría aplicación al vocablo en esta tierra; mas en nuestro Sarón, si no se ven encinas, hemos visto rosas, cuales al Sarón bíblico atribuyen comentadores é intérpretes.

(2) *Eclestiasticus*, XXIV, 18.

(3) «Et separavi de principibus sacerdotum duodecim: Sarabiam et Hesabiam, et cum eis de fratribus eorum decem.» (ESDRAS, cap. VIII, 24.)

(4) FERNÁNDEZ-GUERRA en su *Cantabria*.

(5) JUAN DE CASTAÑEDA, en su *Memorial de algunas antigüedades de la villa de Santander*, obra manuscrita, fechado su Prólogo en Burgos á 29 de Agosto de 1592. Está dedicada á un niño, sobrino del autor, y heredero, al parecer, de su casa y apellido. Inspirada en buenas doctrinas de religión y caballería, no carece de crítica, y contiene curiosas noticias de costumbres y lugares.

(6) D. MANUEL DE ASSAS Y CASTILLO, correspondiente de la Real Academia de la Historia, dibujante y poeta, Profesor de sánscrito en la Universidad Central y de Arqueología en el Museo Nacional de este título, autor de una *Crónica de la provincia de Santander*, y de numerosos artículos sobre antigüedades. Murió antes de haber sacado á luz la historia de la misma provincia, obra la-

montañeses. El ya citado Luena, de *laouen*, regocijado, alegre; Tudanca, de *tud*, gente, pueblo, y *kad*, combate, batalla; Guarnizo, de *honarn*, hierro; Dueso, de *twis*, juramentado, caudillo, de donde pudo venir Aldueso, lugar en los campos de las guerras cantábricas cerca del Ebro, ó de *toez*, mago, sabio, del cual puede ser el alto Dueso, á cuyo amparo duerme la fortísima Santoña, y solitario y misterioso, cercado de inquietas aguas, así pudo dar asilo á caudillos arredrados para centro de resistencia desesperada, como segura guarida á ritos acosados y combatidos.

¿Viene de la misma lengua el nombre de nuestra ciudad, cabeza de los modernos cántabros, y significa *bosque ó encinar* sagrado, porque eso era su solar cuando fué ocupado por celtas? (1).

tísima en que trabajó toda su vida, y de cuyo paradero no sabemos.

(1) *Santum anderon ó anderu..... anderon ó anderu*, vale tanto como el gael *darach*, bretón *derven.....*; todavía se dice hoy á la bellota *landra* en Galicia. La encina era el árbol por excelencia; en sánscrito *dru* es árbol, bosque..... Entiendo que de aquí han tomado nombre infinidad de lugares de nuestra Península..... Santander (Sancti Emetherii, según se asegura). (D. Joaquín Costa, en su *Poesía popular en España y mitología y literatura celto-hispana*, pag. 250.)

La forma híbrida del nombre *Sanctum-anderon*, construído por este grave y eruditísimo escritor, se explica acaso por los orígenes de la voz latina *sanctus*, que en opinión de algunos filólogos viene del sánscrito *sac*, venerar, y en la de otros de *ac*, honrar. Encinar hubo en Santander, á la misma lengua del agua y en paraje que debió estar consagrado á una divinidad, puesto que aún se dice por allí Hano, y esta voz los etimologistas la derivan del *Fanum* latino, que vale templo ó lugar consagrado. Hano y Jano, que quizás son un mismo vocablo, hay otros en la Montaña. El *encinarejo*, dice Juan de Castañeda, se extendía entre el peñón de San Marcos y el promontorio de Hano, en la boca del puerto. En el sitio llamado la Magdalena, playa y costa que mira al Sur entre Hano y San Marcos, se hallaron en nuestros días restos de antigüedades romanas, monedas imperiales, trozos de mosáico de cubos de piedra menudos, blancos y grises, y una como metopa ó neto de pedestal, esculpida, en opinión de algunos más entendidos, con el símbolo priapeo.

Escritores respetables, apoyados en la tradición y en documentos de toda fe, traen el nombre de Santander, de San Medel ó San Emeterio, *portus Sancti Emetherii*. Alteraciones en la pronunciación de los nombres propios pasados de un individuo á otro, ó mudados de lengua ó de comarca, vicios en la escritura, cuando la escritura ni era usual ni fija, abandonada á las abreviaciones de los amanuenses, causaban tales ó mayores mudanzas. «Y si de Emeterio pasaron á Medel—dice el P. Flórez (1),—no será de extrañar otra tal desfiguración en Santander, Sant Edel, Santeder, Santander; y de San Emeterio, Santanderio.» Antes había dicho el escrupuloso sabio: «Algunos quieren deducir el nombre de Santander por el del Santo Apóstol, como que de Sancti Andreæ pasó á Santander. Yo no descubro apoyo de tal cosa, ni hallo que Santander haya tenido por titular á San Andrés, ni á otro ningún Apóstol antes del siglo XVI.....»

Sin contradecir al sapientísimo agustino, hemos de observar que en nuestra ciudad, cuando villa, hubo devoción á San Andrés. Una ermita de este Santo viene citada por Juan de Castañeda, la cual, mediado el siglo XVIII estaba «medio caída (2),» y sus ruínas llegaron hasta nosotros (3). ¿No pudo llamarse San Andrés la villa, San Emeterio la Abadía antiquísima establecida en ella, y siendo el Monasterio lo principal de la población, usarse indistintamente un nombre ú otro en documentos eclesiásticos y oficiales, singularmente después de otorgada al Abad la jurisdicción señorial? ¿No se ha llamado de palabra y por escrito Prior de San Lorenzo y Prior del Escorial al Pre-

(1) *Esp. Sagr.*, tomo XXVII, cap. 7.

(2) MARTÍNEZ DE MAZAS, *Memorias antiguas y modernas de la Iglesia y Obispado de Santander.* (MS. original en el archivo de la Catedral.)

(3) Assas las reconoció, con otros vestigios de población en el paraje llamado Perines, á Oeste de la ciudad. Aún se llama *de San Andrés* el camino rústico ó *calleja* que va entre huertas desde la plaza de Numancia al dicho Perines.

lado de una santa y regia casa de oración y estudio, en tiempos en que todo estaba más disciplinado y regido, lenguaje, costumbres, hábitos diplomáticos y fórmulas de cancillería? Puerto de San Andrés y puerto de San Emeterio pudo decirse del nuestro sin alterar ó transformar nombre alguno, tomando indiferentemente uno de dos distintos, como Abad de San Andrés y Abad de San Emeterio se llamó el prócer que le gobernaba (1).



Esos nombres que la ciencia nueva desemboza ó restaura; esos apellidos de lugar españoles, bárbaros y mal

(1) En la escritura más antigua que conocemos de las conservadas en esta Santa Iglesia Catedral, y es un privilegio otorgado por el Rey D. Alonso VI á 24 de Abril de 1089 (octavo kalendas maii, Era MCXXVII) el Abad Alfonso Fernández, se titula: «Abbas Sancti Emetherii ac Celedonii.» En el siglo inmediato, otro Abad, Román, testigo en la confirmación del fuero de Santoña por Don Alfonso VII, año de 1122 (Era MCLX), firma: «Abbas de Sancti Hemetherii,» según puede verse en la *Colección de privilegios del Archivo de Simancas*, de González, tomo VI; y el mismo Román, ú otro Abad de este nombre, en el año de 1130 (Era MCLXVIII) y en una confirmación del mismo Rey á favor del Obispo Simón ó Jimén III, de Burgos, sobre exención de servidumbre al Monasterio de Santiurde (San Jorge) de Toranzo, citada en el tomo XXVI de la *España Sagrada*, pone «Abbas Sancti Anderii.»

El Fuero (a. C. 1187) llama á la villa «villa Sancti Emetherii,» mientras dos Abades posteriores, Juan y Sancho, del siglo XIII, cuyos nombres hallamos en las memorias recogidas por el P. Burriel para la vida del Santo Rey D. Fernando, se dicen uno y otro: «Abbas Sancti Anderi.» En escrituras bilingües de tiempos del Rey Sabio (1252-1284), su hermano D. Sancho es titulado Abad de Santander, en castellano, y él firma en latín «Abbas Santi Emetherii.» En las Constituciones dadas á la Iglesia de Santander por su Abad Jofre de Loaisa en 1285, hay dos sellos: el del Cabildo

conocidos (1), resistiéronse al oído delicado del romano; á la mano de los refinados escritores del siglo de Augusto (2), y ni aun cabían en los labios suavísimos del andaluz Pomponio Mela (3). Alguno hubo éste de mentar, sin embargo, como los mentaron otros escritores obligados por el asunto en que empleaban su ingenio, la descripción de nuestras tierras. Con todo, muchos nombres ahogarían, otros sustituyeron, otros disfrazaron.

No faltó voz á la patria para clamar por su derecho á sobrevivir intacta en la lengua y en la poesía de sus vencedores, y esta voz la recogen sus hijos de ahora y la levantan con mayor empuje al cielo (4). Como si á tales desdeñosos respondiera un hijo de Aragón, alto poeta en Roma, pensaba y decía que el verso latino, sus elegancias y altiveces, debían plegarse al rigor y dureza de los nombres patrios. «No nos avergüence, hijos que somos de celtas y de iberos, traer al dulce verso latino los ásperos nom-

con el título: «S. Capituli Sancti Anderii,» y el del Abad, que dice: «S. Magistri Gaufridi, abbatis Sancti Emetherii.» Por último, iglesia de San Meder y San Celedón, y San Medel y San Celedón, llaman á la de Santander escrituras de tiempos del Abad D. Nuño Pérez de Monroy (1304-1326).

El nombre de Medel era del romance vulgar en el siglo XVI. Entre los galeones que armó Castilla, es decir, las villas de su costa, Castro, Laredo, Santander y San Vicente, para asistir á la jornada de Inglaterra en la *Invencible*, figura el *San Medel y Celedón*, de 530 toneladas, con 30 piezas de artillería, 170 plazas de gente de guerra y 110 de gente de mar.

(1) «..... Ignobilium ac barbaræ apellationis.....» (Plín., *H. N.*, libro III, 3.)

(2) «Plura autem nomina apponere piget, fugientem tœdium injucundæ inscriptionis..... deteriora obscurioraque nomina,» dice Estrabón en su *Geografía*, lib. III, cap. 3, después de nombrar las grandes confederaciones del Norte de España, desdeñando enumerar los pueblos que las constituían.

(3) «Cantabrorum populi amnesque sunt, sed quorum nomina nostro ore concipi nequeant.» (Pomp. Mela, *De situ orbis*, lib. III, capítulo 1.)

(4) Costa, *obra citada*.

bres de la patria (1).» Mas si Calatayud tuvo á Marcial, prócer en el metro y la prosodia romanos, Cantabria aguarda todavía al poeta nacido de sus entrañas para eternizar los nombres de sus cimas, sus bosques, sus fuentes y sus sacros egidos.

Santander, 1890.

(1) Nos, Celtis genitos et ex Iberis
nostræ nomina duriora terræ
grato non pudeat referre versu.

(M. Val. Martial, lib. IV, epig. 55.)

FIN DEL TOMO PRIMERO

